

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
PRESIDENCIA		Orden de 19 de noviembre de 1997, que desarrolla los programas de ayuda del Capítulo VI del Decreto que se cita, por el que se ordena, regula y fomenta la comercialización de los productos de la pesca.	14.366
Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía.	14.362		
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA		CONSEJERÍA DE SALUD	
Orden de 19 de noviembre de 1997, por la que se regula el fichero automatizado de datos del Inventario Patrimonial del Instituto Andaluz de Reforma Agraria y se suprimen los ficheros que se citan.	14.366	Orden de 19 de noviembre de 1997, por la que se actualiza la participación de los Centros Hospitalarios en el Programa de Detección, Extracción y Trasplantes de Órganos y Tejidos.	14.376

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES		Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Márquez Garrido, Profesor Titular de Escuela Universitaria.	14.378
Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Jesús Salguero Andújar, Profesor Titular de Escuela Universitaria.	14.378	Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Francisca M. ^ª García Padilla, Profesora Titular de Escuela Universitaria.	14.378
Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M. ^ª Gloria Puy Fernández, Profesora Titular de Escuela Universitaria.	14.378	Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Cristina Moral Santaella Profesora Titular de Universidad.	14.378
Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco José Mena Navarro, Profesor Titular de Escuela Universitaria.	14.378	Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Gutiérrez Pérez Profesor Titular de Universidad.	14.379

Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María del Carmen López-Jurado Romero de la Cruz Profesora Titular de Universidad. 14.379

Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Isidoro Segovia Alex Profesor Titular de Universidad. 14.379

Resolución de 13 de noviembre de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Javier Roca Piera Profesor Titular de Universidad. 14.379

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. 14.380

Resolución de 4 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se rectifica error material producido en la convocatoria de la plaza de Profesor Titular de Universidad, adscrita al área de Filología Española, convocada por Resolución que se cita. 14.381

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 26 de noviembre de 1997, por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros. 14.380

Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad. 14.381

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se rectifica error material producido en la convocatoria de la plaza de Catedrático de Universidad, adscrita al área de Filología Española, convocada por Resolución que se cita. 14.380

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 31 de octubre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Santa Elena (Jaén). 14.381

Resolución de 13 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, dictada en el expediente núm. 38/97, sobre enajenación mediante venta directa de parcela sobrante propiedad del Ayuntamiento de Carboneros. 14.387

Resolución de 31 de octubre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se asignan subvenciones a la Diputación Provincial de Cádiz, con cargo a la Orden que se cita. 14.382

Resolución de 13 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, dictada en el expediente núm. 39/97, sobre enajenación mediante venta directa de parcela sobrante propiedad del Ayuntamiento de Carboneros. 14.388

Resolución de 4 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante permuta de la finca que se cita, propiedad de doña Carmen Izquierdo González, con parcela núm. 45 del PP2, propiedad del Ayuntamiento de Bailén (Jaén). 14.387

Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios, por la que se publica la Orden de 13 de noviembre de 1997, que dispone el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 370/1995, interpuesto por doña María Isabel Fe y Ripalda. 14.388

Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, dictada en el expediente núm. 37/97, sobre enajenación mediante venta directa de parcela sobrante propiedad del Ayuntamiento de Carboneros. 14.387

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 21 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican las becas para la realización de trabajos de investigación y estudio en materia de legislación turística y deportiva, convocadas por Orden de 26 de agosto de 1997. 14.389

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 19 de noviembre de 1997, conjunta de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Agricultura y Pesca, por la que se aprueba el Plan Coordinado de Obras de la primera parte, primera fase (regadíos tradicionales), de la zona regable por la presa de Cuevas del Almanzora (Almería). 14.389

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 19 de noviembre de 1997, por la que se fijan los precios públicos de las publicaciones editadas por esta Consejería. 14.391

Orden de 19 de noviembre de 1997, por la que se reconocen con carácter provisional las denominaciones específicas Caballa de Andalucía y Melva de Andalucía. 14.391

Resolución de 3 de noviembre de 1997, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino de Valle de Lecrín, incluyendo el municipio de Villamena (Granada). 14.392

Resolución de 3 de noviembre de 1997, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino de Montilla, incluyendo el municipio de Montemayor (Córdoba). 14.392

Resolución de 5 de noviembre de 1997, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos denominada Guadalete de Bovino, Ovíno y Caprino de los términos de Arcos de la Frontera y Espera (Cádiz). 14.392

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 18 de noviembre de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3826/97, interpuesto por doña M.ª del Carmen San Martín Martínez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 14.392

Orden de 18 de noviembre de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3771/97, interpuesto por doña M.ª Dolores Blanca Mena ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 14.393

Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se hace pública la concesión de ayudas a las asociaciones de ayuda mutua y autocuidado durante el ejercicio presupuestario de 1997. 14.393

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 25 de noviembre de 1997, por la que se clasifican de especial dificultad determinados Centros Escolares y puestos docentes de carácter singular, dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 14.403

CONSEJERIA DE CULTURA

Acuerdo de 28 de octubre de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejera de Cultura para la firma del Acta de Integración del Ministerio de Educación y Cultura en el Consorcio para la Gestión y Explotación de las Actividades y Servicios Culturales del Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal de Sevilla, y apruebe la modificación de los Estatutos que rigen el mismo. 14.403

Resolución de 13 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Jefe del Servicio de Asuntos Jurídicos notificando a don Antonio Adolfo Rodríguez Orden de 15 de julio 1997, resolutoria de recurso ordinario. 14.403

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 19 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 467/93-S.3.ª, interpuesto por Electrotecnia de Radiación, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 14.406

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 14 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones complementarias concedidas al amparo de la Orden que se cita. 14.406

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA**

Edicto. 14.407

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE SEVILLA

Edicto. (PP. 3667/97). 14.407

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DIEZ DE SEVILLA**

Edicto sobre cédula de citación de remate. (PP. 3129/97). 14.407

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DIECISEIS DE SEVILLA**

Edicto. (PP. 2947/97). 14.407

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

Resolución de 26 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto y trámite de urgencia para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3789/97). 14.408

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del expediente núm. 155/97, convocado por la Consejería. 14.409

Resolución de 18 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 14.409

Resolución de 18 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 14.409

Resolución de 18 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 14.409

Resolución de 18 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 14.410

Resolución de 24 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3784/97). 14.410

Resolución de 24 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3785/97). 14.411

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 1 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso público, mediante procedimiento abierto, vía de urgencia, para la contratación que se indica. (PD. 3797/97). 14.411

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 31 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia a subasta, procedimiento abierto, la contratación que se cita. (PD. 3762/97). 14.413

Resolución de 31 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia a subasta, procedimiento abierto, la contratación que se cita. (PD. 3763/97). 14.414

Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anula parte del contenido del anuncio de subasta para la contratación que se cita. (PD. 3764/97). 14.414

Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3765/97). 14.415

Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3766/97). 14.415

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 13 de noviembre de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes que se citan. 14.416

Resolución de 17 de noviembre de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes que se citan. 14.417

Resolución de 18 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicios correspondiente al servicio de limpieza de Centros de la Tercera Edad. (SV-02/97 AL). 14.417

Resolución de 27 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, el procedimiento de licitación abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio que se cita. (Expte. GR.S.V.2/97). (PD. 3790/97). 14.417

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

Anuncio. (PP. 3567/97). 14.418

Anuncio. (PP. 3657/97). 14.419

Anuncio. (PP. 3658/97). 14.420

Anuncio. (PP. 3659/97). 14.421

AYUNTAMIENTO DE BARBATE

Anuncio. (PP. 3742/97). 14.422

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

Anuncio de adjudicación. 14.422

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 19 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Juan Gómez Parra, recaída en el expediente sancionadora que se cita. (AL-267/96-EP). 14.423

Resolución de 19 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Juan Gómez Parra, recaída en el expediente sancionador que se cita. (AL-181/96-EP). 14.424

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica la iniciación de expedientes de cancelación de las inscripciones en el Registro de Empresas Operadoras. 14.425

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando acuerdo de iniciación, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita. 14.426

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 10 de noviembre de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Pinos-Puente (Granada). (PD. 3791/97). 14.426

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre nuevas solicitudes de concesión administrativa para el servicio público de distribución de gas natural por canalización, para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Huétor Vega (Granada). (PP. 3672/97). 14.426

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre nuevas solicitudes de concesión administrativa para el servicio público de distribución de gas natural por canalización, para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de La Zubia (Granada). (PP. 3673/97). 14.427

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre nuevas solicitudes de concesión administrativa para el servicio público de distribución de gas natural por canalización, para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Armilla (Granada). (PP. 3674/97). 14.427

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre nuevas solicitudes de concesión administrativa para el servicio público de distribución de gas natural por canalización, para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Peligros (Granada). (PP. 3675/97). 14.428

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre nuevas solicitudes de concesión administrativa para el servicio público de distribución de gas natural por canalización, para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Las Gabias (Granada). (PP. 3676/97). 14.428

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre nuevas solicitudes de concesión administrativa para el servicio público de distribución de gas natural por canalización, para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Churriana de la Vega (Granada). (PP. 3677/97). 14.429

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 14.429

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de informe-propuesta de expediente sancionador que se cita. (MA-33/97). 14.430

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Resolución de caducidad de expedientes sancionadores en materia de turismo que se citan. 14.431

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (MA-51/97). 14.431

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 29 de octubre de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Montequinto y Sevilla. (VJA-016). (PP. 3610/97). 14.431

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre pago de indemnizaciones por expropiación forzosa. 14.431

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

Anuncio. (PP. 3641/97). 14.432

IES LA VIÑA

Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 3253/97). 14.433

NOTARIA DE DON JOAQUIN MATEO ESTEVEZ

Anuncio de subasta notarial. (PP. 3750/97). 14.433

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

LEY 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA A TODOS LOS QUE LA PRESENTE VIEREN, SABED:

Que el Parlamento de Andalucía ha aprobado y yo, en nombre del Rey y por la autoridad que me confieren la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente

«LEY DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE ANDALUCIA

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución Española de 1978, ya en su Preámbulo, proclama la voluntad de la Nación española de establecer una sociedad democrática avanzada y, por ello, los poderes públicos facilitarán, tal como se recoge en su artículo 9.2, la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Este principio, en el ámbito social y económico, tiene como sujetos singulares a los sindicatos de los trabajadores y a las asociaciones empresariales, que, a tenor de su artículo 7, contribuyen a la defensa y promoción de los intereses que les son propios.

De igual forma, la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en orden a la organización y estructura de sus instituciones de autogobierno, debiendo, a tal efecto, facilitar la participación de todos los andaluces en la vida política, económica, cultural y social (arts. 12.1 y 13.1 del Estatuto de Autonomía de Andalucía).

En este sentido, el día 17 de mayo de 1993, se suscribió el Acuerdo para el Desarrollo Económico y Social de Andalucía, entre la Junta de Andalucía, la Confederación de Empresarios de Andalucía y las organizaciones sindicales Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, que significa un acto de responsabilidad de los firmantes y que tiene su base en la necesidad de reforzar los mecanismos de participación de los actores directos del sistema productivo, reafirmando el papel de éstos en el desarrollo del Estado Social y Democrático de Derecho.

El apartado IX del acuerdo contempla la creación del Consejo Económico y Social de Andalucía.

La presente Ley da cumplimiento, no sólo a las previsiones estatutarias, sino también al compromiso contraído en el citado acuerdo, configurando al Consejo Económico y Social de Andalucía como un órgano de carácter consultivo, cuya finalidad esencial es la de servir de cauce de participación y diálogo en los asuntos socioeconómicos y laborales.

Las líneas básicas que informan esta Ley y que conforman el Consejo Económico y Social de Andalucía son las siguientes:

A) El Consejo se adscribe a la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, gozando de plena autonomía para el cumplimiento de sus fines.

B) Entre las funciones que se atribuyen al Consejo destacan las de elaborar informes con carácter preceptivo sobre los anteproyectos de ley o proyectos de decreto que regulen materias socioeconómicas y laborales, excepción

hecha de los Anteproyectos de la Ley de Presupuestos, así como la realización de estudios, informes o dictámenes que con carácter facultativo le sean solicitados. En todo caso, dichos informes, estudios o dictámenes no tendrán carácter vinculante.

C) El Consejo está constituido por su Presidente y 36 miembros, distribuidos estos últimos en tres grupos de 12 miembros cada uno de ellos, que representan, los dos primeros, a las organizaciones sindicales y empresariales, y el tercero, a los consumidores y usuarios, economía social, Corporaciones Locales, Universidad y expertos en las materias de competencia del Consejo.

De esta forma se garantiza la presencia en el Consejo de un amplio espectro de la sociedad, así como la independencia en cuanto a la formación de su voluntad, dotándolo de amplias facultades autoorganizativas.

TITULO I

CREACION Y NATURALEZA JURIDICA

Artículo 1.

Se crea el Consejo Económico y Social de Andalucía como cauce de participación y diálogo de los interlocutores sociales en el debate de asuntos socioeconómicos, con las funciones, composición y organización previstas en la presente Ley.

El Consejo tendrá su sede en la ciudad de Sevilla.

Artículo 2.

El Consejo Económico y Social de Andalucía es un órgano colegiado de carácter consultivo del Gobierno de la Comunidad Autónoma en materia económica y social, adscrito a la Consejería de Trabajo e Industria.

Artículo 3.

El Consejo Económico y Social de Andalucía actuará con total autonomía e independencia en el ejercicio de sus funciones, para el cumplimiento de los fines y objetivos previstos en la presente Ley y disposiciones de desarrollo.

TITULO II

FUNCIONES DEL CONSEJO

Artículo 4.

Son funciones del Consejo Económico y Social de Andalucía:

1. Emitir, con carácter preceptivo, informes sobre los anteproyectos de leyes que regulen materias socioeconómicas y laborales y proyectos de decretos, que a juicio del Consejo de Gobierno posean una especial trascendencia en la regulación de las indicadas materias, exceptuándose los Anteproyectos de Ley de Presupuestos, sin perjuicio de que se informe al Consejo de su contenido simultáneamente a su remisión al Parlamento de Andalucía.

2. Realizar los estudios, informes o dictámenes que, con carácter facultativo, sean solicitados por el Consejo de Gobierno, acerca de los asuntos de carácter económico y social.

3. Elaborar estudios, dictámenes, informes y resoluciones por propia iniciativa, en materia económica y social.

4. Aprobar la memoria de actividades del Consejo y elevarla, dentro de los cinco primeros meses de cada año, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

5. Cualesquiera otras que las disposiciones legales puedan encomendarle.

Artículo 5.

Los estudios, informes, dictámenes y resoluciones emitidos por el Consejo Económico y Social de Andalucía no tendrán carácter vinculante.

Artículo 6.

1. El plazo para la emisión de los informes y dictámenes será de veinte días, contados a partir de la recepción de la correspondiente documentación, salvo que otra disposición legal establezca uno distinto.

2. Cuando la complejidad del asunto lo demande, el Consejo, dentro de los diez primeros días desde la recepción de la solicitud de informe, podrá solicitar una ampliación del plazo por un máximo de quince días.

3. El plazo podrá reducirse a quince días, cuando razones de urgencia y oportunidad apreciadas por el órgano remitente así lo aconsejen.

4. Transcurrido el plazo sin haberse realizado el pronunciamiento correspondiente, se entenderá cumplido dicho trámite.

Artículo 7.

El Consejo Económico y Social de Andalucía podrá recabar de las Administraciones Públicas, directamente o a través del Consejo de Gobierno, los informes, documentación y asesoramiento necesarios para el desempeño de su labor.

TITULO III

DE LA COMPOSICION Y ORGANOS

CAPITULO I

Composición del Consejo y nombramiento de sus miembros

Artículo 8.

El Consejo Económico y Social de Andalucía está compuesto por su Presidente y 36 miembros, estos últimos agrupados de la siguiente manera:

1. Grupo primero: Integrado por 12 miembros en representación de las organizaciones sindicales.

2. Grupo segundo: Integrado por 12 miembros en representación de las organizaciones empresariales.

3. Grupo tercero: Integrado por 12 miembros, cuya procedencia sería la siguiente:

Dos en representación de los consumidores y usuarios.
Dos en representación del sector de la economía social.

Uno en representación de las Corporaciones Locales.

Uno en representación de las Universidades.

Seis expertos en las materias competencia del Consejo.

Artículo 9.

1. La designación de los miembros integrantes del grupo primero se realizará por las organizaciones sindicales conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

2. La designación de los miembros integrantes del grupo segundo se realizará por la organización u organizaciones empresariales, en su caso, que gocen de representatividad, y en proporción a ella, con arreglo a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

3. La designación de los miembros integrantes del grupo tercero se realizará, en cada caso, de la forma que a continuación se indica:

a) Los correspondientes a los consumidores y usuarios, por los miembros del Consejo Andaluz de Consumo que representen a las asociaciones de consumidores y usuarios.

b) Los correspondientes al sector de la economía social, uno por los miembros del Consejo Andaluz de Cooperación, que representen a dicho sector, y el otro en representación de las sociedades anónimas laborales, por las asociaciones o federaciones que gocen de representatividad en el sector.

c) El correspondiente a las Corporaciones Locales, por la federación o asociación de Corporaciones Locales de mayor implantación en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

d) El correspondiente a las Universidades, por el Consejo Andaluz de Universidades.

e) Los expertos, por el Consejo de Gobierno, a propuesta conjunta de los Consejeros de Trabajo e Industria y de Economía y Hacienda, entre personas de una reconocida cualificación o experiencia en el ámbito socioeconómico.

4. Las entidades y órganos referidos en los anteriores apartados designarán el mismo número de miembros suplentes que titulares, pudiendo sustituir aquéllos a éstos en los términos que establezca el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.

5. Los miembros del Consejo, en el ejercicio de las funciones que les corresponden, actuarán con plena autonomía e independencia.

Artículo 10.

1. Los miembros designados según el procedimiento antes referido serán nombrados por el Presidente de la Junta de Andalucía. Tales nombramientos, salvo los de los expertos designados por el Consejo de Gobierno, se efectuarán a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, a quien se comunicarán previamente las designaciones efectuadas.

2. El Presidente del Consejo Económico y Social de Andalucía será nombrado por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de los Consejeros de Trabajo e Industria y de Economía y Hacienda, previa consulta a las organizaciones y entidades representadas en el Consejo.

CAPITULO II

Organos y sus funciones

Artículo 11.

Los órganos del Consejo Económico y Social de Andalucía son los siguientes:

- El Pleno.
- La Comisión Permanente.
- El Presidente.
- Los Vicepresidentes.
- El Secretario General.

Artículo 12.

El Pleno del Consejo Económico y Social de Andalucía, integrado por la totalidad de sus miembros, bajo la dirección del Presidente y asistido por el Secretario General, es el órgano supremo de deliberación y decisión del Consejo y tiene las siguientes funciones:

a) La elección de los Vicepresidentes y de los tres miembros que, en representación de los grupos, integran la Comisión Permanente.

b) La elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

c) La aprobación de la memoria anual de actividades del Consejo.

d) La elaboración y aprobación de la propuesta del anteproyecto de presupuestos del Consejo.

e) La aprobación de los informes y dictámenes realizados en el ámbito de las competencias atribuidas al Consejo.

f) La creación, en su caso, de Comisiones de Trabajo de carácter permanente o para cuestiones concretas que se estimen convenientes.

g) Aquéllas que se determinen por el Reglamento de Organización y Funcionamiento interno del Consejo.

Artículo 13.

1. La Comisión Permanente está compuesta por el Presidente, los Vicepresidentes, un miembro por cada uno de los tres grupos integrantes del Consejo, elegidos por el Pleno, a propuesta de aquéllos, y estará asistida por el Secretario General.

2. La Comisión Permanente tiene como funciones:

a) Preparar las sesiones del Pleno.

b) Estudiar, tramitar y resolver cuantas cuestiones le sean encomendadas por el Pleno, incluida la emisión de dictámenes.

c) Cuantas se deriven del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Artículo 14.

El Presidente, nombrado conforme al procedimiento antes señalado, ejerce las siguientes funciones:

a) Representar al Consejo Económico y Social de Andalucía y dirigir su actuación.

b) Acordar la convocatoria de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente, presidirlas y moderar el desarrollo de los debates.

c) Formular el orden del día de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente, en el modo que se establezca en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

d) Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Consejo y visar las actas.

e) Dirimir los empates de las votaciones mediante voto de calidad.

f) Cuantas otras se deriven del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Artículo 15.

1. Los Vicepresidentes, que serán dos, se elegirán por el Pleno a propuesta, cada uno de ellos, de los miembros representantes de las organizaciones sindicales y empresariales, respectivamente, y de entre los mismos.

2. Tendrán como funciones:

a) La sustitución del Presidente según el orden que se designe reglamentariamente, en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.

b) Las que expresamente delegue el Presidente.

c) Cuantas otras se establezcan por el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Artículo 16.

1. Corresponden al Secretario General las funciones de asistencia técnica y administrativa del Consejo.

2. Será nombrado y cesado por el Consejero de Trabajo e Industria, a propuesta del Presidente, oído el Pleno.

3. El Secretario General tendrá como funciones:

a) Asistir con voz pero sin voto a las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo.

b) Efectuar la convocatoria de las sesiones del Consejo por orden del Presidente, así como las citaciones a los miembros del mismo.

c) Ejercer la dirección administrativa y técnica de los órganos del Consejo y velar porque éstos actúen conforme a los principios y normas que han de regir su actuación.

d) Extender acta de lo debatido y acordado por los órganos del Consejo, autorizarla con su firma y con el visto bueno del Presidente.

e) Expedir las certificaciones oficiales de los contenidos de las actas, acuerdos, dictámenes, informes, votos particulares y otros documentos confiados a su custodia, con el visto bueno del Presidente.

f) Elaborar, para su presentación ante el Pleno, la memoria anual de actividades.

g) Las demás funciones que le encomiende el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

TITULO IV

FUNCIONAMIENTO

Artículo 17.

1. El Pleno del Consejo se reunirá con carácter ordinario cada dos meses y, con carácter extraordinario, a iniciativa del Presidente o de, al menos, un tercio de sus miembros.

2. El Pleno quedará válidamente constituido en primera convocatoria con la asistencia acreditada de, al menos, veinticuatro de sus miembros más el Presidente y el Secretario General o quienes les sustituyan legalmente. En segunda convocatoria será suficiente la asistencia de dieciocho de sus componentes más el Presidente y el Secretario General o quienes les sustituyan legalmente. En ambos casos se exigirá la presencia de representación de cada uno de los grupos.

3. Los acuerdos del Pleno se adoptarán por mayoría de los asistentes. En todo caso se reconoce el derecho de los discrepantes a formular votos particulares, que deberán incorporarse al texto aprobado para su debida constancia.

Artículo 18.

La Comisión Permanente se reunirá al menos una vez al mes. Su actuación se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Artículo 19.

1. Las Comisiones de Trabajo que en su caso se constituyan se regirán conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y por los acuerdos de creación de las mismas.

2. Su composición deberá respetar en todo caso el principio de proporcionalidad entre los grupos integrantes del Pleno.

TITULO V

DEL REGIMEN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

Artículo 20.

1. El mandato de los miembros del Consejo será de cuatro años, renovables por períodos de igual duración. El plazo comenzará a computarse desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de su nombramiento.

2. Los miembros del Consejo continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la publicación del nombramiento de los nuevos miembros.

Artículo 21.

1. La condición de miembro del Consejo se pierde por alguna de las siguientes causas:

- a) Renuncia.
- b) Expiración del mandato, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 20.2.
- c) Fallecimiento.
- d) Declaración de incapacidad o inhabilitación para el desempeño de cargo público por sentencia firme.
- e) Condena por delito doloso declarada por sentencia firme.
- f) Revocación de la designación por la organización o entidad que lo promovió.
- g) Cualesquiera otras que se establezcan legalmente.

2. Toda vacante en el cargo que no sea por expiración del mandato será cubierta por las organizaciones o entidades que designaron al anterior titular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10. El mandato del así nombrado expirará al mismo tiempo que el de los restantes miembros del Consejo.

3. El Presidente, además de las causas enumeradas en el punto uno de este artículo, salvo la establecida en el apartado f), cesará por decisión del Consejo de Gobierno, a propuesta de los Consejeros de Trabajo e Industria y de Economía y Hacienda, oído previamente el Pleno.

Artículo 22.

1. La condición de miembro del Consejo será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo o actividad que impida o menoscabe el desempeño de las funciones que le son propias.

2. En particular, la condición de miembro del Consejo será incompatible con la de:

- a) Alto cargo de la Administración Autonómica, conforme a la Ley 5/1984, de 23 de abril.
- b) Miembro del Parlamento de Andalucía.
- c) Miembro de las Cortes Generales y del Parlamento europeo.
- d) Miembro electo de las Corporaciones Locales, a excepción de lo previsto en el apartado 3.c) del artículo 9.

TITULO VI

DEL REGIMEN ECONOMICO Y DEL PERSONAL

Artículo 23.

1. Las dotaciones para el funcionamiento del Consejo se cubrirán con las partidas que, a tal efecto, se consignen en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El Consejo formulará anualmente su propuesta de anteproyecto de presupuestos que será aprobado por el Pleno y remitido, a través de su Presidente, a la Consejería de Trabajo e Industria, que, con base en tal propuesta, formulará el anteproyecto de presupuestos del Consejo y le dará traslado a la Consejería de Economía y Hacienda a los efectos oportunos.

3. El régimen de contabilidad y control se ajustará a lo establecido para los entes de su naturaleza en las disposiciones en vigor.

Artículo 24.

1. El cargo de Presidente será retribuido.
2. Las organizaciones componentes de los grupos primero y segundo y los integrantes del grupo tercero percibirán una asignación destinada a sufragar los gastos de dedicación y asistencia de sus miembros. Esta asignación se determinará reglamentariamente con carácter anual.

Artículo 25.

1. Para el normal desarrollo de sus funciones, el Consejo contará con los medios materiales, técnicos y humanos suficientes para el adecuado ejercicio de sus funciones, y con los recursos económicos que al efecto se consignen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. La dotación de este personal corresponderá a la Consejería de Trabajo e Industria, en cuya estructura orgánica quedará integrado, sin perjuicio de su dependencia funcional del propio Consejo.

DISPOSICION ADICIONAL UNICA

Cuando alguna de las organizaciones representadas en el Consejo tuviere, de conformidad con su respectiva normativa, alteración en cuanto a su representatividad, el Consejo adaptará la configuración de cada uno de los grupos al nuevo estado en el plazo de dos meses, a partir de la acreditación de dicha circunstancia.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se reanudarán, dentro de las disponibilidades existentes, las modificaciones presupuestarias precisas en orden a la habilitación de los créditos necesarios para el cumplimiento de lo previsto en la presente Ley.

Segunda.

Dentro del plazo de cuatro meses siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley, se procederá a la designación y nombramiento del Presidente y de los miembros del Consejo en el modo establecido en esta Ley.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior y efectuados los nombramientos a que el mismo se refiere, el Presidente del Consejo convocará en el plazo de treinta días la sesión constitutiva. En ésta se procederá a la elección de los Vicepresidentes Primero y Segundo y demás miembros de la Comisión Permanente.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en la presente Ley.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.

Se faculta al Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo de la presente Ley.

Segunda.

El Pleno del Consejo Económico y Social de Andalucía elaborará, en el plazo de dos meses desde su constitución, el Reglamento de Organización y Funcionamiento, para cuya aprobación requerirá en primera votación la mayoría de dos tercios de los miembros del Pleno del Consejo y en segunda votación la mayoría absoluta de aquéllos. A efectos de general conocimiento se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercera.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 26 de noviembre de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 19 de noviembre de 1997, por la que se regula el fichero automatizado de datos del Inventario Patrimonial del Instituto Andaluz de Reforma Agraria y se suprimen los ficheros que se citan.

En el Real Decreto 1129/84, de 4 de abril, se regula el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de reforma y desarrollo agrario. El apartado 4 del artículo 8 de la Ley 8/84, de 3 de julio, de Reforma Agraria, asigna al IARA como función básica «La titularidad y ejercicio de los derechos sobre la tierra que sean adquiridos por la Administración Autónoma para la realización de la reforma agraria».

A consecuencia de la magnitud de los bienes patrimoniales del IARA sobre los que es necesario ejercer su gestión y tutela, están regulados como ficheros números 15 y 18 del Anexo a la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 24 de enero de 1995, los datos de carácter personal que afectan a la Ocupación de terrenos de titularidad municipal y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA) y el Fichero automatizado de colonos, respectivamente.

La experiencia acumulada desde la creación de los citados ficheros ha demostrado la conveniencia de unificarlos en uno solo, por ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica 5/92, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal y en virtud de las facultades que tengo conferidas, a propuesta de la Presidencia del IARA

DISPONGO

Artículo 1. Se suprimen los ficheros denominados «Ocupación de terrenos de titularidad municipal y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria» y el «Fichero automatizado de colonos», regulados en los apartados números 15 y 18 del Anexo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 24 de enero de 1995.

Artículo 2. Se crea el fichero automatizado de datos denominado «Inventario Patrimonial del Instituto Andaluz de Reforma Agraria», cuyas características se indican en el Anexo de la presente Orden, en el que quedarían integrados los ficheros a que se refiere en el artículo anterior.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Presidente del IARA para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para la aplicación y ejecución de lo dispuesto en la presente Orden, y especialmente para la inscripción del fichero en el Registro General de Protección de Datos.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 1997

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

- Denominación: Inventario Patrimonial del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.
- Finalidades y usos: Gestión administrativa y económica de los bienes patrimoniales del IARA.

- Personas y colectivos afectados: Concesionarios, arrendatarios, aparceros, ocupantes y adjudicatarios en régimen de acceso de la propiedad de los bienes patrimoniales del IARA. Antiguos propietarios de fincas expropiadas o adquiridas con fines agrarios.

- Procedimiento de recogida de datos: Solicitudes, formularios y archivos del IARA, Consejería de Medio Ambiente, Ministerio de Agricultura y Pesca y Ministerio de Medio Ambiente.

- Estructura del fichero y datos de carácter personal:

Datos de las personas físicas y jurídicas:

Nombre, apellidos y razón social.
Número de DNI y del NIF o del CIF.
Domicilio.
Datos del cónyuge.
Datos del representante legal.

Datos identificativos de la explotación:

Descripción del bien y superficie.
Localización geográfica y catastral.
Datos registrales.
Procedimiento de adquisición y mejoras realizadas.
Aprovechamientos agropecuarios.

Datos administrativos y económicos:

Situación administrativa del bien.
Procedimiento de adquisición y mejoras realizadas.
Valoración económica, canon, deudas pendientes y amortizaciones.

Procedimientos de apremio, caducidad y ejercicio de acciones judiciales.

- Cesión de datos: Gerencias regionales del Catastro de Andalucía Oriental y Occidental, Consejería de Economía y Hacienda y Dirección General de Información y Ayudas.

- Organos responsables del fichero: La Delegación Provincial de Agricultura y Pesca correspondiente, según su ámbito territorial.

- Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación cuando proceda: La correspondiente Delegación Provincial de Agricultura y Pesca.

ORDEN de 19 de noviembre de 1997, que desarrolla los programas de ayuda del Capítulo VI del Decreto que se cita, por el que se ordena, regula y fomenta la comercialización de los productos de la pesca.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en el artículo 15.6.º atribuye a la Comunidad Autónoma competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la normativa básica del Estado en materia de ordenación del sector pesquero, que incluye la gestión de las ayudas nacionales y comunitarias destinadas a la mejora de sus estructuras. Estas ayudas han sido definidas en el ámbito comunitario por el Reglamento (CE) 3699/93, de 21 de diciembre de 1993, y se encuentran reguladas, como normativa básica del Estado, en el Real Decreto 798/95, de 19 de mayo, por el que se definen los criterios y las condiciones de las intervenciones con la finalidad estructural en el sector de la pesca, de la acuicultura y de la comercialización y la transformación de los productos de la pesca.

En desarrollo de estas competencias el Decreto 147/97, de 27 de mayo, por el que se ordena, regula y fomenta la comercialización de los productos de la pesca, encomienda a la Consejería de Agricultura y Pesca esta-

blecer programas de ayudas para la mejora de equipamiento de los puertos pesqueros, la modernización de las estructuras de comercialización y distribución de los productos de la pesca y la promoción de éstos en los mercados.

Por otra parte, el Plan de Modernización del Sector Pesquero Andalúz, en el programa de modernización del proceso de comercialización y distribución de los productos pesqueros, contempla un conjunto de actuaciones y medidas de fomento para el cumplimiento de los objetivos del Plan, cuya puesta en práctica requiere un marco legal adecuado.

Por todo ello, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto 147/1997,

DISPONGO

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto de la Orden.

El objeto de esta Orden es dictar las normas necesarias para el desarrollo de los programas de ayuda previstos en el Decreto 147/1997, de 27 de mayo, por el que se ordena, regula y fomenta la comercialización de los productos de la pesca, determinar las inversiones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Plan de Modernización del Sector Pesquero Andalúz y regular el procedimiento a seguir para la concesión, liquidación y pago de las ayudas.

Artículo 2. Programas de ayuda.

1. Con el fin de modernizar las estructuras de comercialización y distribución y de aumentar la competitividad de los productos de la pesca, se establecen los siguientes programas:

- Programa de ayudas para la mejora del equipamiento de los puertos pesqueros.
- Programa de ayudas para la modernización de las estructuras de comercialización y transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura.
- Programa de ayudas para el fomento de acciones de promoción y búsqueda de nuevas salidas comerciales de los productos de la pesca y de la acuicultura.

2. En la selección de los proyectos que se acojan a estos programas y en la fijación de los porcentajes de ayudas se tendrán en cuenta las disponibilidades presupuestarias, aplicando con este fin los siguientes requisitos y criterios:

a) Las inversiones subvencionables que establece el Real Decreto 798/1995, de 19 de mayo, por el que se definen los criterios y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca, de la acuicultura y de la comercialización y transformación de los productos de la pesca.

b) Los criterios de carácter prioritario contemplados en el Decreto 147/1997, de 2 de mayo.

c) Los proyectos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Plan de Modernización del Sector Pesquero Andalúz recogidos en el Capítulo II de esta Orden.

Artículo 3. Solicitantes.

Podrán solicitar las ayudas previstas en la presente Orden las empresas y organismos públicos, las entidades asociativas y las empresas privadas legalmente constituidas con las siguientes peculiaridades:

a) Cuando se trate de proyectos acogidos a los programas de equipamiento de puertos pesqueros y de comercialización pesquera contemplados en el Capítulo II de

esta Orden, las inversiones deberán realizarse en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Cuando se trate de proyectos acogidos al programa de promoción de los productos pesqueros, los solicitantes deberán tener su domicilio o sede social en el territorio de la Comunidad Autónoma, aunque la inversión pueda realizarse fuera de ésta, siempre que los productos promocionados tengan relación con Andalucía.

CAPITULO II

DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE AYUDAS

Sección 1.ª Programa de equipamiento de puertos pesqueros

Artículo 4. Objetivos del Programa.

1. El programa de equipamiento de los puertos pesqueros pretende dotar a la flota pesquera de las infraestructuras e instalaciones necesarias para el desarrollo adecuado de las actividades pesqueras que se realizan en los recintos pesqueros portuarios en las siguientes finalidades:

- a) Medios auxiliares de descarga de los productos de la pesca.
- b) Instalaciones de apoyo a los barcos pesqueros.
- c) Condiciones adecuadas de seguridad de los muelles.

2. Las inversiones en equipamiento portuario podrán consistir, dentro cada una de las finalidades anteriores, en las siguientes medidas:

- a) Construcción de nuevos equipamientos y/o ampliación de los ya existentes.
- b) Modernización de los equipamientos ya existentes.

Artículo 5. Inversiones públicas.

1. Serán subvencionables las inversiones públicas que mejoren la calidad de los servicios de los puertos, contribuyan a una mayor ordenación de los mismos y faciliten las labores que desarrollan sus operadores.

2. En orden al cumplimiento de los objetivos del Plan de Modernización del Sector Pesquero Andalúz, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de preferencia:

- a) La construcción, acondicionamiento y mejora de cuartos de armadores.
- b) La dotación de equipamiento complementario que facilite el desarrollo adecuado de las actividades portuarias, tales como grúas de carga y descarga de la pesca y pertrechos, contenedores de enseres, desperdicios y aceites usados, etc.
- c) La dotación de tomas de agua y de redes de energía eléctrica en lonjas y muelles e iluminación en líneas de atraque.
- d) La dotación de zonas protegidas de sol y lluvia para el trabajo de los rederos.
- e) La modernización de los servicios de gasoil.

Artículo 6. Inversiones privadas.

1. Serán subvencionables las inversiones privadas que garanticen en los recintos portuarios pesqueros un suministro regular de servicios a la flota y contribuyan a su rentabilidad.

2. En orden al cumplimiento de los objetivos del Plan de Modernización del Sector Pesquero Andalúz, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de preferencia:

- a) La mejora de los servicios de la flota pesquera andaluza (talleres mecánicos, eléctricos, de carpintería, etc.).

b) La mejora de los servicios de suministros de efectos navales.

c) La modernización de los servicios de varadero, mediante la adecuación de rampas de varada y la instalación de travellifts.

d) La modernización y mejora de los servicios de mantenimiento de hielo.

Sección 2.ª Comercialización y transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura

Artículo 7. Objetivos del programa.

1. El presente programa tiene por finalidad la mejora de las estructuras y de los procesos de comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura, tanto en origen como en destino, así como la transformación de los mismos.

2. Las inversiones en comercialización y transformación podrán consistir dentro de las finalidades anteriores, en las siguientes medidas:

a) Construcción de nuevos establecimientos de comercialización.

b) Modernización de los establecimientos de comercialización ya existentes.

c) Aumento de la capacidad de los establecimientos de transformación.

d) Modernización de las unidades de transformación ya existentes.

Artículo 8. La comercialización en origen.

1. Serán subvencionables las inversiones que tengan como finalidad dotar a las lonjas y a los establecimientos de comercialización en origen, de las estructuras, instalaciones y equipos adecuados para el desarrollo de las labores de manipulación, conservación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura en las mejores condiciones de calidad.

2. En orden al cumplimiento de los objetivos del Plan de Modernización del Sector Pesquero Andaluz, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de preferencia:

a) Las obras de infraestructura en lonjas y establecimientos de comercialización en origen y las dotaciones de equipamiento que garanticen la calidad de la producción:

- Cámaras de frío con capacidad suficiente en lonjas para conservar la producción.
- Palets de madera o plástico que eviten el contacto del producto con el suelo.
- Túneles de lavado de cajas de plástico.
- Medios de transporte del producto desde el muelle y en el interior de la lonja.
- Zonas adecuadas para la limpieza y despiezado de los productos.
- Laboratorios en lonja que permitan a los veterinarios el correcto desarrollo de su labor.
- Acondicionamiento de los pavimentos de las lonjas.

b) Las dotaciones que optimicen el proceso de comercialización de la producción en lonjas y establecimientos de comercialización en origen:

- Instalaciones de clasificación, embalaje y etiquetado de la producción.
- Equipamientos informáticos para la gestión de las lonjas y establecimientos de comercialización en origen.
- Sistemas informatizados de subasta.

Artículo 9. Comercialización en destino.

1. Serán subvencionables las inversiones que tengan como finalidad fomentar inversiones destinadas a la construcción y modernización de las instalaciones de recepción, almacenamiento, conservación y distribución al por mayor de los productos de la pesca y de la acuicultura.

2. Podrán ser declaradas preferentes las siguientes inversiones:

a) Las instalaciones y estaciones de depuración, las cetáreas y los depósitos reguladores.

b) La construcción de mercados centrales de productos pesqueros y de la acuicultura.

Artículo 10. Industrias de transformación.

1. Serán subvencionables las inversiones que tengan como finalidad incrementar la competitividad de las industrias de transformación mediante la modernización de sus instalaciones y equipamientos y la renovación tecnológica de sus procesos productivos.

2. En orden al cumplimiento de los objetivos del Plan de Modernización del Sector Pesquero Andaluz, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de preferencia:

a) Un mejor cumplimiento de las exigencias técnico-sanitarias.

b) El aumento de la capacidad de las empresas para enfrentarse a las condiciones del mercado: Cámaras de almacenamiento, refrigeración o congelación para la conservación de materias primas.

c) La incorporación de nuevas tecnologías y técnicas de calidad en los procesos productivos, y en particular, las que supongan:

- Una mejora en la calidad de los productos.
- La diversificación de la producción.
- La mejora de la gestión de las empresas.

Sección 3.ª Promoción de los productos pesqueros

Artículo 11. Objetivo del programa.

El programa de promoción de los productos de la pesca tiene como finalidad la mejora de la calidad de la oferta y la revalorización de la producción pesquera.

Artículo 12. Inversiones preferentes.

En orden al cumplimiento de los objetivos del Plan de Modernización del Sector Pesquero andaluz, las acciones de carácter prioritario orientadas al fomento de estrategias de mejora de calidad de la oferta se desarrollarán a través de:

a) Campañas de concienciación que tengan alguna de las siguientes finalidades:

- El cumplimiento de las normativas sanitarias y comerciales de los productos pesqueros.
- La divulgación de las normativas de clasificación, embalaje y etiquetado de los productos.

b) Acciones de creación, implantación y promoción de los procesos de normalización, identificación y diferenciación de los productos pesqueros andaluces, realizadas en los términos previstos en el artículo 89.3 del R.D. 798/95, modificado por el R.D. 290/97, de 28 de febrero, en lo referente a las denominaciones específicas y de origen, por el que se definen los criterios y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca, de la acuicultura y de la comercialización, la transformación y la promoción de sus productos.

CAPITULO III

PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO,
COMPROBACION Y PAGO DE LAS AYUDAS

Artículo 13. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de ayuda, confeccionadas según el Anexo I de esta Orden, irán dirigidas al Director General de Pesca de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y se presentarán por duplicado, preferentemente en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca que corresponda según la ubicación de las inversiones a realizar; todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud irá unido el DNI del firmante de la petición o fotocopia compulsada y además:

a) Si el peticionario es una persona física que actúa a través de un tercero, aportará la representación legal por cualquier modo válido en derecho y DNI del representado o fotocopia compulsada del mismo.

b) Si el peticionario es una persona jurídica, se aportará certificado del Registro Mercantil o fotocopia compulsada (o del que corresponda) en el que figuren la constitución de la sociedad y los estatutos vigentes, así como poder suficiente del representante para actuar en nombre de la entidad, en el caso de que tal poder no conste en el certificado de Registro.

c) Proyecto de inversión o memoria justificativa de la misma, incluyendo presupuesto y facturas proforma.

d) Declaración del solicitante de que las inversiones proyectadas y para las que se solicita ayuda no se han iniciado, así como la fecha prevista de inicio y finalización de las mismas.

e) Declaración del solicitante por la que se compromete en el supuesto de que se conceda la subvención a dar publicidad a la inversión mediante la instalación de una valla anunciadora en el lugar donde se realiza la inversión, en cumplimiento de lo establecido en la Decisión de la Comisión núm. (94/342/CE), de 31 de mayo de 1994, publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas núm. L 152/39, de 18 de junio de 1994.

f) Declaración del solicitante en la que, bajo su expresa responsabilidad, manifieste hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma Andaluza y para con la Seguridad Social, sin perjuicio de la aportación, en su caso, de las certificaciones exigidas en el artículo 17.b) de esta Orden.

g) Autorizaciones necesarias para ejercer la actividad o, en el caso de una nueva actividad, acreditación de haberlas solicitado.

h) Tarjeta o número de identificación fiscal o fotocopia compulsada de éstos.

i) Fotocopia compulsada del documento acreditativo de la disponibilidad del terreno en el que se ubique la inversión.

j) Cuando el peticionario sea una entidad sujeta a las normas vigentes en materia de contratación administrativa, declaración de que la inversión se ajusta a las disposiciones comunitarias sobre contratos públicos en los proyectos y programas financiados por los Fondos Estructurales e instrumentos financieros [Comunicación C (88) 2510 de la Comisión (89/C22/03)].

k) Declaración de las ayudas solicitadas u obtenidas de otras Administraciones, Organismos Públicos y Entes privados nacionales e internacionales para el mismo proyecto, así como el plan de financiación del proyecto junto con una declaración de activos u otros documentos que avalen la viabilidad del mismo.

l) Datos de la entidad y cuenta bancaria a través de la cual se tramitará la subvención.

Artículo 14. Tramitación de expedientes.

1. La tramitación de los expedientes se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en cuyo ámbito territorial se ubiquen las inversiones, la cual comprobará que la documentación aportada está completa y correcta y que las inversiones no se han iniciado con antelación al momento de solicitar la ayuda, para lo que se levantará la correspondiente acta, de la cual se entregará copia al solicitante.

2. El órgano encargado de la tramitación procederá a solicitar informe, según el tipo de inversión, a los órganos sectoriales correspondientes.

Artículo 15. Resolución de expedientes y notificación.

1. Finalizada la tramitación, la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca remitirá el expediente y una propuesta de resolución a la Dirección General de Pesca.

2. Recibido el expediente, el Director General de Pesca, aplicando los criterios establecidos en esta Orden, resolverá por delegación del Consejero de Agricultura y Pesca sobre la solicitud en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de su presentación. Transcurrido dicho plazo sin que hubiese recaído resolución expresa se podrá entender desestimada.

3. En el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución estimatoria al interesado, éste deberá aceptarla expresamente en escrito dirigido al Director General de Pesca, entendiéndose que renuncia a la misma si transcurrido dicho plazo no la hubiese aceptado expresamente.

Artículo 16. Realización de inversiones y modificaciones.

1. Para la realización de las inversiones se tendrán en cuenta las siguientes normas:

a) No se podrá subvencionar ninguna inversión iniciada con anterioridad al momento de solicitar la ayuda.

b) Tras la entrega por la Delegación de Agricultura y Pesca del acta de no inicio de las inversiones, y con anterioridad a la notificación de la resolución, el beneficiario podrá iniciar éstas, por su cuenta y riesgo, sin que ello suponga un derecho a recibir subvención.

c) Notificada la resolución estimatoria de la concesión de ayuda, en el caso de que no se haya iniciado la inversión, ésta deberá iniciarse en el plazo de seis meses a contar desde la aceptación de la resolución y finalizarse en plazo máximo de un año, contado a partir del momento de su inicio. Estos plazos serán prorrogables por períodos de tres meses a petición del beneficiario que deberá ser razonada. El Director General de Pesca resolverá, previo informe de la Delegación Provincial. Si en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la solicitud de prórroga, no hubiera recaído resolución, se entenderá que ha sido estimada favorablemente.

2. Los beneficiarios de las subvenciones deberán realizar las inversiones conforme al proyecto aprobado en la resolución estimatoria y en los plazos y forma previstos en esta Orden. Asimismo, deberán comunicar cualquier modificación que se produzca en la realización de las inversiones, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Las modificaciones que conlleven incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida darán lugar a la pérdida del derecho a la misma, y al reintegro de la ayuda percibida más los intereses de demora.

b) Las restantes alteraciones del proyecto aprobado podrán dar lugar a la modificación de la resolución estimatoria.

3. Las modificaciones al proyecto aprobado deberán ser solicitadas por el beneficiario al Director General de Pesca, siguiéndose para su tramitación y resolución el mismo procedimiento que para las solicitudes de ayuda con las siguientes peculiaridades:

a) Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos que sean necesarios para justificar las modificaciones y siempre que no se hayan iniciado éstas.

b) La Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca remitirá a la Dirección General de Pesca, junto con la correspondiente propuesta de resolución, la solicitud de modificación de la subvención y los documentos que la fundamentan.

c) La resolución de autorización de las modificaciones se adoptará en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud. Si en dicho plazo no recayera resolución se entenderá que ha sido estimada la modificación, excepto en los supuestos de incremento de subvención que requerirán expresa resolución del Director General de Pesca, dándose por desestimada si no se produce en dicho plazo. En todo caso, habrán de cumplirse las normas sectoriales que afecten al proyecto a ejecutar y se entenderá sujeto a las condiciones y plazos del proyecto inicialmente aprobado.

d) La Resolución se notificará al beneficiario que deberá aceptarla en los términos previstos en el artículo 15.3 de esta Orden.

Artículo 17. Comprobación de las inversiones y pago de la ayuda.

1. Previamente al pago de las subvenciones, la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca comprobará:

- Que las inversiones objeto de subvención han sido realizadas conforme a lo previsto en la resolución.
- Que los gastos derivados de dichas inversiones se han pagado efectivamente.
- Que se han cumplido las restantes condiciones de la resolución.

Con este fin, el beneficiario cumplimentará los Anexos 2, 3 y 4 y aportará la siguiente documentación:

a) Documentación justificativa de las inversiones ejecutadas y de los pagos realizados.

- Certificaciones de obras, en las que se incluirán las relaciones valoradas correspondientes.
- Justificantes de los pagos efectuados, especialmente los emitidos por las entidades financieras intervinientes en el mismo, así como las facturas de instalaciones, maquinarias, equipos u otros conceptos legalmente establecidos.

b) Documentación justificativa del cumplimiento de las condiciones de la Resolución de concesión de subvención.

- Conforme a la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 31 de octubre de 1996 (BOJA núm. 134, de 21 de noviembre de 1996), certificaciones expedidas por los Organismos competentes de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias (tanto frente al Estado como frente a la Comunidad Autónoma) y con la Seguridad Social.

- Declaración de otras ayudas o subvenciones solicitadas o percibidas para el mismo proyecto, y cuantía de las mismas.

- Otros documentos que sean necesarios para justificar que se han cumplidos las condiciones de la resolución.

2. La documentación justificativa de la inversión y del cumplimiento de las condiciones de la concesión, junto con los anexos se presentarán, por duplicado, y sin perjuicio de lo establecido en la Ley 30/92, en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca correspondiente, dentro de los seis meses posteriores a la terminación de las inversiones, objeto de subvención. La ampliación de este plazo deberá solicitarse fundadamente al Director General de Pesca, a través de la Delegación Provincial, que podrá conceder prórrogas de tres meses. Si en el plazo de dos meses no recayera resolución, se entenderá que ésta es estimatoria.

3. Recibida la documentación justificativa de las inversiones y del cumplimiento de las condiciones de la concesión, junto con los anexos, la Delegación Provincial efectuará las revisiones y comprobaciones oportunas, compulsará los documentos y marcará los justificantes originales de forma que quede de manifiesto que la inversión justificada ha sido subvencionada con ayudas gestionadas por esta Orden, al objeto de impedir su reutilización posterior indebida. A continuación se realizará la preceptiva visita de inspección o comprobación de las inversiones efectuadas. Ultimada esta fase, el Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca certificará las inversiones efectuadas que remitirá a la Dirección General de Pesca junto con el resto de la documentación y una propuesta de pago.

4. El pago de las subvenciones podrá realizarse, bien por el importe total de las mismas, bien en tramos parciales:

a) El pago por el importe total de la subvención se realizará cuando el beneficiario haya ejecutado la totalidad de la inversión subvencionable aprobada en la resolución, justificados documentalmente, también en su totalidad, los gastos correspondientes a dicha inversión y cumplidas las restantes condiciones expresadas en la resolución.

b) La Dirección General de Pesca, tras evaluar la probabilidad de finalizar la inversión en las condiciones expresadas en la resolución, podrá efectuar pagos parciales por las inversiones realizadas, abonándose la parte de la ayuda correspondiente al porcentaje de las cantidades cuyo pago haya sido acreditado y justificado, en los siguientes supuestos:

- Un pago parcial cuando el beneficiario haya realizado y justificado el pago de, al menos, el 50% del total de la inversión subvencionable aceptada en la resolución o haya realizado una inversión superior al 80% del total de la inversión subvencionable, aunque la justificación del pago no alcance el 50% de la misma.

- Sucesivos pagos parciales por cada cien millones de pesetas de inversión realizada y cuyo pago haya sido documentalente justificado.

5. El pago de las subvenciones estará condicionado por las limitaciones impuestas por las Leyes Anuales de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Su cuantía, aisladamente y en concurrencia con las subvenciones de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados nacionales o internacionales no podrá superar los límites establecidos en la normativa comunitaria, estatal o autonómica que sea de aplicación. En cualquier caso, dicha cuantía no podrá superar el coste de la inversión a realizar por el beneficiario.

Artículo 18. Obligaciones de los beneficiarios.

1. Conforme a la Ley General 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los beneficiarios tienen las obligaciones siguientes:

a) Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante la Consejería de Agricultura y Pesca la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Consejería de Agricultura y Pesca y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en la normativa comunitaria, y facilitar cuanta información le sea requerida con este fin por dichos organismos.

d) Comunicar a la entidad concedente o la entidad colaboradora, en su caso, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como las alteraciones de las condiciones de otorgamiento de la subvención.

e) Acreditar, previamente al cobro de la subvención, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, en la forma determinada por la Consejería de Economía y Hacienda, teniendo en cuenta los supuestos de exoneración y exención de tal acreditación.

2. Además, los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones establecidas en la presente Orden y en particular las siguientes:

a) Justificar documentalmente con suficientes garantías y detalle cualquier tipo de inversión o gasto subvencionable, no siendo aceptables como justificantes los compromisos de pago, aunque estén documentados en letras de cambio aceptadas, pagarés, etc., con aval o sin él.

b) Mantener adscritos al proyecto productivo todos los bienes subvencionados, materiales e inmateriales, durante un período mínimo de cinco años.

Artículo 19. Régimen de reintegro y sanciones.

1. Conforme a la Ley General 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a las entidades colaboradoras y beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control.

2. Igualmente procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada cuando el importe de las subvenciones o ayudas recibidas sea de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

3. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la referida Ley General de Hacienda Pública.

4. En cuanto al Régimen sancionador se estará a lo previsto por el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, siendo competente para acordar e imponer las sanciones el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía según la cuantía de ésta. Para los aspectos procedimentales se aplicará la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición Adicional Primera. Publicidad de las subvenciones otorgadas.

La Consejería de Agricultura y Pesca publicará, trimestralmente, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, las subvenciones concedidas en cada período, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la concesión.

Disposición Adicional Segunda. Tramitación especial.

Cuando el peticionario sea la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA), en razón de las peculiaridades de sus inversiones, la tramitación de los expedientes se efectuará por la Dirección General de Pesca, que remitirá un ejemplar del proyecto a la Delegación Provincial de esta Consejería que, en razón de la ubicación de las inversiones, corresponda. Igualmente remitirá un ejemplar de cada una de las justificaciones de inversión que presente la EPPA, con el fin de que la misma Delegación Provincial efectúe las comprobaciones necesarias y emita el acta correspondiente.

Disposición Adicional Tercera. Normas supletorias aplicables.

En todo lo no previsto por la presente Orden se estará a lo establecido por la normativa comunitaria y estatal sobre la materia, especialmente el R.D. 798/95, de 19 de mayo, por el que se definen los criterios y condiciones de finalidad estructural en el sector de la pesca, de la acuicultura y de la comercialización y transformación de los productos de la pesca.

Disposición Final Unica. Desarrollo.

Se autoriza al Director General de Pesca para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Sevilla, 19 de noviembre de 1997

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Agricultura y Pesca

ANEXO I

DE AYUDAS A LOS PROGRAMAS DE:

SOLICITUD

- ☐ EQUIPAMIENTO DE PUERTOS PESQUEROS.
☐ COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y ACUICULTURA.
☐ PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS.

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL INTERESADO Y DEL PROYECTO				
NOMBRE Y APELLIDOS			D. N. I. / N. I. F.	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX
TÍTULO DEL PROYECTO Y Nº.		FECHA PREVISTA INVERSIONES		FECHA FIN INVERSIONES

2 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original o fotocopia compulsada)
☐ D.N.I. / N.I.F. del interesado. ☐ N.I.F. y en su caso, además acreditación del representante. ☐ Proyecto o memoria técnica de la inversión, incluyendo presupuesto y facturas proforma. ☐ Declaración comprometiéndose a dar publicidad a la inversión en valla/s anunciadora/s en el lugar donde se realiza ésta. ☐ Declaración expresa responsable de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, salvo exoneración total o parcial previstas. ☐ Autorizaciones necesarias para ejercer la actividad, o acreditación de haberlas solicitado. ☐ Documento acreditativo de la disponibilidad del terreno en el que se ubique la inversión. ☐ Cuando sea una entidad sujeta a las normas vigentes en materia de contratación administrativa. Acreditación de que la inversión se ajusta a las disposiciones comunitarias sobre contratos públicos financiados por los Fondos Estructurales e instrumentos financieros. Si es una sociedad, además: ☐ C.I.F., Estatutos vigentes y escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil. ☐ D.N.I. del firmante de la solicitud. ☐ Poder suficiente para actuar en nombre de la sociedad, si no consta en el certificado del Registro Mercantil.

3 AYUDAS SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS PARA EL PROYECTO			
3.1.- Solicitadas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe
			 Pts
			 Pts
			 Pts
3.2.- Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe
			 Pts
			 Pts
			 Pts
☐ No haber solicitado, ni obtenido ayudas para el proyecto relacionado con esta solicitud.			

4 DATOS BANCARIOS			
Código Entidad	Código Sucursal	Código Control	Nº Cuenta

5 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente, y SOLICITO sea/n concedida/s la/s ayuda/s para el proyecto arriba mencionado.
En a de de Firma del interesado
Fdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PESCA.

000320

ANEXO II

NOMBRE Y APELLIDOS

-----TÍTULO DEL PROYECTO Y N^o.

[illegible]

DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente y haberlo asentado en su contabilidad.

En a de
Firma del interesado

Fdo.:

CERTIFICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

CERTIFICO haber comprobado los documentos relacionados y verificado las operaciones aritméticas correspondientes.

En a de de
EL FUNCIONARIO

Fdo.:

(*) 1= EFECTIVO 2= CHEQUE 3= LETRA DE CAMBIO 4= PAGARÉ 5= TRANSFERENCIA 6= OTROS

000320

ANEXO III

NOMBRE Y APELLIDOS

-----TÍTULO DEL PROYECTO Y N.º.

[illegible]

DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario.

En a de de
Firma del interesado

Firma del interesado

Fdo.:

CERTIFICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

CERTIFICO que los datos reflejados se corresponden con los del anexo II.

En a de
EL FUNCIONARIO

Fdo.:

000320

ANEXO IV

NOMBRE Y APELLIDOS

TÍTULO DEL PROYECTO Y Nº.

FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS EFECTUADOS	
PARTICIPACIÓN DEL BENEFICIARIO: FONDOS PROPIOS PRÉSTAMOS PRESTACIONES EN ESPECIE MATERIAL PROPIO OTROS TOTAL:	PARTICIPACIONES DE LOS ESTADOS MIEMBROS: SUBVENCIÓN CAPITAL PAGADO CON FONDOS M.A.P.A. SUBVENCIÓN CAPITAL PAGADO CON FONDOS C.A. OTRAS AYUDAS ESTADO MIEMBRO PAGADAS TOTAL:
OTRAS: TOTAL:	TOTALES: TOTAL RECIBIDO DEL IFOF TOTAL GENERAL (sin impuestos) I.V.A. (recuperable) TOTAL GENERAL (con impuestos)

DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario.

En a de de

Firma del interesado

Fdo.:

LUGAR, FECHA Y FIRMA

En a de de

EL FUNCIONARIO

Fdo.:

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 19 de noviembre de 1997, por la que se actualiza la participación de los Centros Hospitalarios en el Programa de Detección, Extracción y Trasplantes de Organos y Tejidos.

Los grandes avances científicos producidos en los últimos años han determinado, entre otros aspectos, un importante desarrollo de los distintos programas de trasplantes de órganos y tejidos. Estas actividades terapéuticas originan una serie de necesidades, ya que dichos programas suponen cargas asistenciales extraordinarias a la jornada laboral habitual del personal que participa en los mismos. Para atender estas necesidades se aprobó y publicó la Orden de 7 de octubre de 1992, por la que se regula la participación de los Centros Hospitalarios en el Programa de Detección, Extracción y Trasplantes de Organos y Tejidos, con lo que se daba cumplimiento a uno de los objetivos contemplados en la Exposición de Motivos del Decreto 91/1992, de 26 de mayo, sobre Ordenación del Programa de Detección, Extracción y Trasplantes de Organos y Tejidos.

Los resultados del programa de Donación-Trasplantes indican que en los últimos cinco años casi se ha duplicado el número de donantes y trasplantes, habiéndose incrementado los tiempos de supervivencia y calidad de vida de los enfermos que han recibido algún tipo de implante. Como consecuencia de estos avances, cada vez es mayor el número de centros hospitalarios que se están acreditando para llevar a cabo distintos tipos de trasplantes. Por otra parte, las necesidades progresivamente crecientes de tejidos para su implante es hoy día una realidad incontestable.

Por todo ello, y con el objetivo de contemplar los avances y modificaciones anteriormente expuestos, se considera conveniente proceder a la actualización de la Orden de 7 de octubre de 1992.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y haciendo uso de la autorización concedida por la Disposición Final del Decreto 91/1992, de 26 mayo,

DISPONGO

Artículo 1. El Hospital Detector percibirá la cantidad de 350.000 pesetas por cada donante de órganos y tejidos detectado y resuelto. Si el donante es sólo de más de un tejido percibirá 50.000 pesetas.

Artículo 2. Las cantidades económicas a percibir por los Centros Hospitalarios por la generación de órganos y tejidos viables serán las siguientes:

a) Para cubrir los costes del personal médico:

- Por extracción renal: 250.000 pesetas.
- Por extracción hepática: 200.000 pesetas.
- Por extracción cardíaca: 200.000 pesetas.
- Por extracción de páncreas: 200.000 pesetas.
- Por extracción de pulmón: 250.000 pesetas.
- Por extracción de córnea: 15.000 pesetas.
- Por extracción de huesos largos: 100.000 pesetas.
- Por extracción de válvulas cardíacas y vasos: 25.000 pesetas.

- Por extracción de piel: 25.000 pesetas.

b) Para cubrir los costes del personal de enfermería:

- Por extracción renal: 75.000 pesetas.
- Por extracción hepática: 50.000 pesetas.

- Por extracción cardíaca: 50.000 pesetas.
- Por extracción de páncreas: 50.000 pesetas.
- Por extracción de pulmón: 75.000 pesetas.
- Por extracción de córnea: 5.000 pesetas.
- Por extracción de huesos largos: 25.000 pesetas.
- Por extracción de válvulas cardíacas y vasos: 5.000 pesetas.
- Por extracción de piel: 5.000 pesetas.

Artículo 3. 1. Los Centros Hospitalarios acreditados para la realización de trasplantes de órganos y tejidos percibirán cantidades económicas específicas según la modalidad de trasplantes realizados, que serán distribuidas para cubrir los costes del personal facultativo y del personal de enfermería y técnicos auxiliares en la forma establecida en los artículos siguientes.

2. En relación con el personal facultativo, se establecen dos modalidades:

a) Pago de una cantidad fija por cada trasplante realizado.

b) Pago por disponibilidad, más una cantidad a medida que se vayan alcanzando diferentes niveles de actividad u objetivos.

3. La elección de una u otra opción se realizará por el Centro Hospitalario, previa consulta con la Comisión de Trasplantes, y será autorizada por la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, a propuesta de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del citado Organismo.

Artículo 4. Los Centros Hospitalarios contarán con un capítulo económico global para retribuir al personal sanitario en concepto de disponibilidad. Su cuantía anual irá en función de los programas de trasplantes de órganos que tengan acreditados y serán las siguientes:

a) Para el personal facultativo, y sólo si el Centro ha optado por la modalidad prevista en el apartado b) del artículo 3.2 de esta Orden:

35.000.000 pesetas para el programa de trasplante renal.

56.000.000 pesetas para los programas de trasplante renal y hepático.

70.000.000 pesetas para los programas de trasplante renal, hepático y cardíaco.

84.000.000 pesetas para los programas de trasplante renal, hepático, cardíaco y pulmonar.

b) Para el personal de enfermería:

5.400.000 pesetas para el programa de trasplante renal.

10.800.000 pesetas para los programas de trasplante renal y hepático.

13.500.000 pesetas para los programas de trasplante renal, hepático y cardíaco.

16.200.000 pesetas para los programas de trasplante renal, hepático, cardíaco y pulmonar.

Artículo 5. En caso de trasplante renal, las cantidades económicas a percibir por el Centro Hospitalario por cada implante realizado serán las siguientes:

a) Para cubrir los costes del personal facultativo. Si el Centro ha optado por el pago de una cantidad fija, ésta será de 400.000 pesetas por trasplante renal realizado.

Si el Centro ha optado por la modalidad de pagos por disponibilidad, recibirá, además de las cuantías esta-

blecidas en el art. 4 de la presente Orden, las siguientes cantidades por cada uno de los trasplantes renales realizados:

25% de 400.000 pesetas si se alcanzan los 25-34 trasplantes/año.

40% de 400.000 pesetas si se alcanzan los 35-44 trasplantes/año.

50% de 400.000 pesetas si se realizan más de 45 trasplantes/año.

b) Para cubrir los costes del personal de enfermería, técnicos y auxiliares, el Centro percibirá 150.000 pesetas por trasplante realizado.

Artículo 6. En los trasplantes de hígado, las cantidades económicas a percibir por el Centro Hospitalario por cada implante realizado serán las siguientes:

a) Para cubrir los costes del personal facultativo. Si el Centro ha optado por el pago de una cantidad fija, ésta será de 1.000.000 pesetas por trasplante hepático realizado.

Si el Centro ha optado por la modalidad de pago por disponibilidad recibirá, además de las cantidades contempladas en el art. 4, las siguientes:

25% de 1.000.000 pesetas por cada trasplante hepático si se alcanzan los 20-29 trasplantes/año.

40% de 1.000.000 pesetas por cada uno de ellos, si se realizan más de 30-39 trasplantes/año.

50% de 1.000.000 pesetas si se realizan más de 40 trasplantes/año.

b) Para cubrir los costes del personal de enfermería, técnicos y auxiliares, el Centro percibirá la cantidad de 350.000 pesetas por trasplante hepático realizado.

Artículo 7. Las cantidades económicas que los Centros Hospitalarios percibirán por cada trasplante cardíaco realizado serán las siguientes:

a) Para cubrir los costes del personal facultativo. Si el Centro ha optado por el pago de una cantidad fija, ésta será de 750.000 pesetas por trasplante cardíaco realizado.

Si el Centro ha optado por la modalidad de pagos por disponibilidad recibirá, además de lo contemplado en el art. 4, las siguientes cantidades:

25% de 750.000 pesetas por cada trasplante cardíaco si se alcanzan los 15-24 trasplantes/año.

40% de 750.000 pesetas por cada uno de ellos si supera la cifra de 25-34 trasplantes/año.

50% de 750.000 pesetas si se realizan más de 35 trasplantes/año.

b) Para cubrir los costes del personal de enfermería, técnicos y auxiliares, el Centro percibirá 250.000 pesetas por trasplante cardíaco realizado.

Artículo 8. En los trasplantes de pulmón, las cantidades económicas a percibir por el Centro Hospitalario por cada implante realizado serán las siguientes:

a) Para cubrir los costes del personal facultativo, 1.000.000 pesetas por cada trasplante unipulmonar realizado y 1.200.000 pesetas por cada trasplante bipulmonar.

b) Para cubrir los costes del personal de enfermería, técnicos y auxiliares, el Centro percibirá la cantidad de 350.000 pesetas por trasplante unipulmonar realizado y 400.000 pesetas por cada trasplante bipulmonar.

Artículo 9. Los Centros Hospitalarios percibirán la cantidad de 550.000 pesetas por cada trasplante de páncreas, de las cuales 400.000 pesetas serán para cubrir los costes del personal facultativo, y 150.000 pesetas para cubrir los costes del personal de enfermería, técnico y auxiliar.

Artículo 10. Los Centros Hospitalarios percibirán la cantidad de 100.000 pesetas por cada trasplante de córnea, de las cuales 75.000 pesetas serán para cubrir los costes de personal facultativo y 25.000 pesetas para cubrir los costes de personal de enfermería, técnico y auxiliares fuera de la jornada laboral.

Artículo 11. 1. Las cantidades que se asignan a los Centros Hospitalarios por las cargas extras de trabajo que suponen las actividades de detección, extracción y trasplante de órganos y tejidos se destinarán a cubrir los costes de personal por su intervención en las mismas y se abonarán a trimestre vencido, exceptuándose los pagos por disponibilidad, que serán abonados mensualmente.

2. La composición de los equipos y la proporción a percibir por cada componente se efectuará por el Director Gerente de cada Hospital, de acuerdo con los criterios que cada Centro establezca a propuesta de la Comisión de Trasplantes del mismo.

Artículo 12. En el supuesto de equipos desplazados para extracción de órganos y tejidos fuera de la provincia, sector o Comunidad Autónoma y en todos los casos en los que la distancia desde el centro de origen sea superior a 50 Km, se efectuará el pago de dietas por desplazamiento, según la normativa vigente, y de una cantidad de 100.000 pesetas a distribuir por la Gerencia del Hospital entre los profesionales desplazados, según las normas establecidas en el Centro sanitario. Estos profesionales contarán además con un seguro individual de accidentes e invalidez.

DISPOSICION UNICA

Quedan derogadas cuantas disposiciones, de igual o inferior rango, se opongan a lo establecido en la presente norma, y en particular las siguientes:

- La Orden de 7 de octubre de 1992, por la que se regula la participación de los Centros Hospitalarios en el Programa de Detección, Extracción y Trasplante de Órganos y Tejidos.

- La Orden de 16 de marzo de 1994, por la que se regula la participación de los Centros Hospitalarios en el Programa de Extracción y Trasplante de Pulmón.

- El punto 8.º de la Resolución de 2 de agosto de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, sobre desarrollo organizativo de la Red de Coordinación Autonómica de Coordinadores de Trasplantes de Órganos y Tejidos.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

Se faculta a la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud para adoptar cuantas disposiciones sean necesarias en desarrollo de lo previsto en la presente Orden.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y sus efectos económicos tendrán carácter retroactivo a partir del día 1 de abril de 1997.

Sevilla, 19 de noviembre de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Jesús Salguero Andújar, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de diciembre de 1996 (BOE de 7 de enero de 1997), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Francisco Jesús Salguero Andújar, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del Área de Conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería», adscrita al Departamento de «Ingeniería de Diseño y Proyectos».

Huelva, 10 de noviembre de 1997.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.ª Gloria Puy Fernández, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el Concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de diciembre de 1996 (BOE de 7 de enero de 1997), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña M.ª Gloria Puy Fernández, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del Área de Conocimiento de «Derecho Mercantil», adscrita al Departamento de «Derecho Mercantil, Eclesiástico y Romano».

Huelva, 10 de noviembre de 1997.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco José Mena Navarro, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el Concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de diciembre de 1996 (BOE de 7 de enero de 1997), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Francisco José Mena Navarro, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del Área de Conocimiento de «Enfermería», adscrita

al Departamento de «Enfermería, Fisiología y Medicina Preventiva y Salud Pública».

Huelva, 10 de noviembre de 1997.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Márquez Garrido, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el Concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de diciembre de 1996 (BOE de 7 de enero de 1997), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Manuel Márquez Garrido, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del Área de Conocimiento de «Enfermería», adscrita al Departamento de «Enfermería, Fisiología y Medicina Preventiva y Salud Pública».

Huelva, 10 de noviembre de 1997.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Francisca M.ª García Padilla, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el Concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de diciembre de 1996 (BOE de 7 de enero de 1997), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Francisca M.ª García Padilla, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del Área de Conocimiento de «Enfermería», adscrita al Departamento de «Enfermería, Fisiología y Medicina Preventiva y Salud Pública».

Huelva, 10 de noviembre de 1997.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Cristina Moral Santaella Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.1.97 (Boletín Oficial del Estado 13.2.97), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Cristina Moral Santaella Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Escolar.

Granada, 12 de noviembre de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Gutiérrez Pérez Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.1.97 (Boletín Oficial del Estado 13.2.97), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Gutiérrez Pérez Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Pedagogía.

Granada, 12 de noviembre de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María del Carmen López-Jurado Romero de la Cruz Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.1.97 (Boletín Oficial del Estado 13.2.97), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María del Carmen López-Jurado Romero de la Cruz, Profesora

Titular de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Granada, 12 de noviembre de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Isidoro Segovia Alex Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Didáctica de la Matemática, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.1.97 (Boletín Oficial del Estado 13.2.97), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Isidoro Segovia Alex Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Didáctica de la Matemática.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Didáctica de la Matemática.

Granada, 12 de noviembre de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Javier Roca Piera Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 29 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre de 1996).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Javier Roca Piera. Área de Conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Departamento: Arquitectura de Computadores y Electrónica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 13 de noviembre de 1997.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9.6.1994), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y Justicia, y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia, sito en Sevilla, Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia, y deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- Años de servicio.
- Grado personal consolidado.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 17 de noviembre de 1997.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO

Orden: 1.
Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.
Denominación del puesto: Sv. Coordinación Adva.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Tipo Adm.:
Características esenciales:
Grupo: A-B.
Cuerpo: P-A11.
Area func./Area relac.: Admón. Pública.
C. Específico: RFIDP-ptas./m: XXXX-1.455.
Requisitos para el desempeño:
Exp.: 3.
Titulación:
Formación:
Localidad: Córdoba.
Otras características:
Méritos específicos: Conocimiento en relación con la coordinación de las relaciones entre los diversos organismos de la Admón. Periférica de la Junta de Andalucía y de ésta con el resto de las Administraciones Públicas.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de noviembre de 1997, por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se rectifica error material producido en la convocatoria de la plaza de Catedrático de Universidad, adscrita al área de Filología Española, convocada por Resolución que se cita.

Advertido error material en la Resolución de esta Universidad de fecha 27 de enero de 1997, insertada en el Boletín Oficial del Estado de 19 de febrero, por la que se convocaban a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE del 27), ha resuelto rectificar el error producido, debiendo quedar como sigue:

Donde dice: 4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Española. Departamento al que está adscrita: Filologías Integradas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Literatura Hispanoamericana. Clase de convocatoria: Concurso.

Debe decir: 4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Literatura Española. Departamento al que está adscrita: Filologías Integradas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Literatura Hispanoamericana. Clase de convocatoria: Concurso.

Con tal motivo, se abre un nuevo plazo de veinte días hábiles a contar del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, según modelo (Anexo II) publicado en el BOE del día 19 de febrero de 1997.

Se consideran como solicitudes presentadas a la plaza que por la presente Resolución se rectifica las remitidas hasta la fecha a esta Universidad, salvo que en el plazo anteriormente establecido desistan expresamente de ellas.

Sevilla, 4 de noviembre de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se rectifica error material producido en la convocatoria de la plaza de Profesor Titular de Universidad, adscrita al área de Filología Española, convocada por Resolución que se cita.

Advertido error material en la Resolución de esta Universidad de fecha 10 de abril de 1997, insertada en el Boletín Oficial del Estado de 15 de mayo, por la que se convocaban a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE del 27), ha resuelto rectificar el error producido, debiendo quedar como sigue:

Donde dice: 14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Española. Departamento al que está adscrita: Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Lengua Española e Historia de la Lengua Española. Clase de convocatoria: Concurso.

Debe decir: 14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Lengua Española. Departamento al

que está adscrita: Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Lengua Española e Historia de la Lengua Española. Clase de convocatoria: Concurso.

Con tal motivo, se abre un nuevo plazo de veinte días hábiles a contar del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, según modelo (Anexo II) publicado en el BOE del día 15 de mayo de 1997.

Se consideran como solicitudes presentadas a la plaza que por la presente Resolución se rectifica las remitidas hasta la fecha a esta Universidad, salvo que en el plazo anteriormente establecido desistan expresamente de ellas.

Sevilla, 4 de noviembre de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad.

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir dos plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Cádiz, convocadas por Resolución de 25 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz, ha resuelto:

Artículo Unico. Se modifica la composición del Tribunal que figura en la convocatoria al haber renunciado el Presidente titular, don Enrique Ramos Jurado. Para sustituirlo se nombra Presidente titular a don Antonio Ruiz Castellanos, y Presidente suplente a don Rafael Sánchez Saus, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá plantearse, previa notificación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala competente en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Cádiz, 10 de noviembre de 1997.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Santa Elena (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Santa Elena (Jaén) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1), 79 y 80 de la Ley 7/85,

de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, acordada por el Ayuntamiento de Santa Elena (Jaén), en sesión plenaria de 30 de junio de 1997, del siguiente bien:

Descripción: Parcela situada en la C/ Camilo José Cela, en la margen derecha de dicha calle en dirección a la Ctra. de la Estación. El solar tiene una superficie de 350 m², de los cuales se van a subastar 247 m², quedando el resto para uso de aparcamiento.

Linda: Entrando por C/ Camilo José Cela presenta una fachada de 15 ml, derecha con C/ Málaga haciendo esquina, fondo con Hermanos Andrés Alcaide Ruf.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, Tomo 1.384, Libro 41, Folio 9 y Alta 1, Finca Registral 2.332.

Valor pericial: 617.500 ptas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, desde el recibo de la presente, Recurso Ordinario, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de la Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 31 de octubre de 1997.- La Delegada, M.^a del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se asignan subvenciones a la Diputación Provincial de Cádiz, con cargo a la Orden que se cita.

ANTECEDENTES

Primero. Para la adopción de medidas paliativas y reparadoras de los daños y pérdidas en las infraestructuras y servicios públicos ocasionados por las lluvias en los meses de diciembre de 1995 y enero de 1996, se publicó el Real Decreto-Ley 4/1996, de 1 de marzo, el cual dispuso (art. 11) que las Comisiones Provinciales de Gobierno evaluarán las necesidades y determinarán las actuaciones en coordinación con las autoridades de la Comunidad Autónoma, adaptándose al procedimiento que para tal fin estableció la Orden de 16 de abril de 1996, del Ministerio para las Administraciones Públicas, acordándose en consecuencia, en las Comisiones de fechas 9.10.96 y 27.1.97, las actuaciones que figuran en el Anexo, las cuales totalizan una evaluación subvencionable de daños en infraestructuras municipales de 610.550.098 pesetas.

Segundo. Asignación de créditos. La Administración del Estado, de acuerdo con la referida normativa, asignó a través de la Diputación Provincial de Cádiz como organismo que gestiona las ayudas, la cantidad de 305.275.048 pesetas, equivalente al 50% de la inversión subvencionable (art. 6.º de la Orden).

Por su parte, la Diputación Provincial de Cádiz aprobó en Comisiones de Gobierno de fechas 4.11.96 y 20.1.97 su aportación a tal plan de actuaciones por cuantía de 152.637.525 pesetas, equivalente al 25% de la cuantía total.

La Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 10 de julio de 1997 (BOJA núm. 87), destina 152.500.000 pesetas para dichas actuaciones, recogidas en el Anexo.

Tercero. Como quiera que es la voluntad de esta Delegación del Gobierno la aplicación de los principios constitucionales y administrativos relativos a la cooperación, colaboración y coordinación entre las Administraciones Públicas y el de eficacia y eficiencia de los actos administrativos, se estima oportuno la asignación de los créditos a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para unificar la ejecución de las actuaciones previstas.

Y considerando que el artículo segundo de la Orden de 10 de julio de 1997 declara estas subvenciones como excepcionales, se justifica su finalidad pública, interés social o económico en los propios antecedentes de esta Resolución, estableciéndose en el artículo cuarto de la citada Orden la delegación de la facultad para otorgar las subvenciones en la repetida Orden en el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

RESUELVO

Primero. Conceder una subvención de 152.500.000 pesetas a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.00.01.00.761.00.21B.7, denominada «Fondo de Catástrofes», para la financiación de las obras seleccionadas como prioritarias en la reunión de la Comisión de Gobierno de fechas 9.10.96 y 27.1.97, y que se refieren en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Toda modificación de las condiciones tenidas en cuenta para la asignación de créditos a los distintos proyectos y presupuestos podrá dar lugar a modificaciones de la resolución de concesión, previa solicitud y autorización expresa.

Asimismo, los remanentes que puedan resultar de los procesos de adjudicación de obras podrán ser reasignados a otros proyectos de obras valorados en las actas de la Comisión Provincial de Gobierno de fechas 9.10.96 y 27.1.97, previa solicitud y autorización expresa.

Tercero. La subvención otorgada se hará efectiva mediante el abono de un primer pago del 75% de su importe.

Una vez justificada mediante certificación en la que se constate haber sido registrada en la contabilidad de la Excm. Diputación la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y certificación de que las obras se han iniciado, se procederá al abono del 25% restante, debiendo proceder la Diputación Provincial a justificar, en el plazo de tres meses, la percepción de este segundo ingreso, certificándose el registro en su contabilidad, con indicación expresa del asiento contable practicado y certificación de la finalización de las obras, expedida por la Dirección Facultativa.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 31 de octubre de 1997.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

ANEXO

ENTIDAD	OBRA	SUBVEN- CION
ALCALÁ GAZULES	- (279) Reconstrucción muro de contención c/ Alamillo, Sol, Atahona y Bda. San Jorge II fase y ultima - (02) Reparación caminos municipales contiguos a c/ Alamillo, camino de Magaña y camino de Mocuilen.....	1.505.520 785.000
ALCALÁ DEL VALLE	- (05) Reparación de la red viaria municipal y reposición red general de saneamiento.. - (06) Reconstrucción de muro y solera del Canal de arroyo.....	1.125.000 750.000
ALGAR	- (03) Reparación del camino municipal al vertedero, acceso al campo de fútbol y caminos interiores del Tajo del Aguila - (10) Reposición de pavimento en Bda. Alvaro Domecq, c/ La Fuente, Cementerio municipal y zona aparcamiento del Hotel Villa de Algar.....	1.715.000 1.220.000
ALGECIRAS	- (26) Corrección de deslizamiento, protección de taludes y reposición de drenajes en ctra. al Faro - (11) Reparación de socavones firme y red de pluviales en Avda. Diputación - (12) Reparación de firme en carretera a la Mediana - (21) Reparación de Acerados, fresado de encintados y refuerzo de firme en c/ Juan de la Cierva..... - (24) Refuerzo de firme en Avda. Blas Infante.....	2.125.000 1.000.000 1.000.000 225.000 375.000
ALGODO- NALES	- (272) Reconstrucción muro contención y reparación de drenaje en campo de fútbol (una fase de la núm.33) - (280) Reparación de C/Fuente Alta, Beatriz Miranda, Bornos y acceso campo de fútbol, 1ª fase	2.500.000 1.250.000
ARCOS FRA.	- (35) Reposición del firme en varias calles de la Bda Rural de la Perdiz - (36) Reposición del firme de hormigón en Calle Filipinas y del firme de aglomerado en calles Hoya, y Bda de S. Miguel - (281) Reposición del firme en caminos del Polideportivo Mun. , el Mayordomo, acceso a la Bda de los Molinos, Perimetro bda Juan Carlos I y San Marcos, 1ª Fase.....	1.437.500 1.180.250 2.000.000
BARBATE	- (273) Reparación de Calzada y acerado en Calles Sierra Retin, Golondrina, y otras en Zahara de los Atunes (27 en total) (una fase de la num. 37) - (40) Reparaciones de calzada en Avd. Generalísimo, Ruiz de Alda, Juan XXIII y otras - (282) Reparaciones de pavimentos y reparación de saneamiento en Bda. Patrones, Casas Baratas y Blas Infante (91 en total) 1ª Fase.....	1.800.025 2.005.000 2.000.000
LOS BARRIOS	- (44) Reposiciones en Red saneamiento pavimentos en prolongación calle los Claveles, los Barronales de Palmones y otras zonas..... - (45) Reparaciones en instalaciones de estaciones de bombeo y estaciones depuradoras.....	3.030.000 2.445.625
BENAOCAZ	- (47) Reparación carril camino municipal del Hondón y de la Piscina - (48) Reposición de pavimento en calzada, acerado e infraestructura varias	1.225.000 1.102.500
BORNOS	- (49) Reconstrucción de talud y reparación red saneamiento en calle Antigua Via Tren, reposición muro en Calle Mejorana, y reparación firme y calzada en C/ Mejorana, Guadalete y Ordoñez.....	808.450
EL BOSQUE	- (51) Reposición de talud por deslizamiento entre c/ Sevilla y Avd. de la Feria, y reparaciones de pavimentos en c/Sevilla, Avd. Diputación y otras..... - (52) Reparaciones del Camino municipal anexo Hostal las Truchas.....	755.000 250.000

ENTIDAD	OBRA	SUBVEN- CION
CÁDIZ	- (54) Reparación de semáforos, alumbrado público, balaustrada Sta Barbara, marquesinas cubiertas, pista petanca pensionistas Bda de la Paz y C/ Madrazo y casetas guardajardines Alameda y Pl. España - (55) Reparación humedades en montera Archivo Isabel la Católica y sustitución vidrios Mercado la Merced..... - (56) Reparación cubierta, patios y tapias cementerio y reposición de lápidas.....	1.097.890 375.000 750.000
CASTELLAR FRA.	- (283) Reconstrucción de muros en Castillo-Fortaleza y afianzamiento de Rocas en acceso 1ª fase.....	1.053.894
CONIL FRA.	- (63) Reconstrucción muros parque Atalaya y Dehesa de la Villa, y reconstrucción de calles del casco..... - (64) Reconstrucción Red de Alcantarillado, reparación alumbrado público en Paseo Marítimo y reposición Red de agua.....	2.312.500 1.645.000
CHICLANA FRA.	- (71) Reparaciones varias en depuradora de aguas residuales y estación de bombeo Bda del Carmen..... - (284) Reparación de carreteras municipales, asfaltadas de Pinar de los Franceses, Marquesado, Pago de Humo, de la Barrosa y Avd. Diputación, 1ª Fase..... - (70) Reconstrucción muro cerramiento Polideportivo y reparaciones varias en Pl. Toros..... - (285) Reparaciones en Calles y reposiciones de aglomerado en acerado y calzadas casco urbano, 2ª fase y última.....	1.875.000 4.054.253 835.000 4.195.747
CHIPIONA	- (76) Reposición de pavimentos y Acerados en calles Naranjo, Padre Lechundi y otras (16 en total) y limpieza y acondicionamiento de imbornales en calles Padre Lechundi, Pozo Rey y otras (15 en total)..... - (77) Restitución de subbase y nivelación de zonas sin pavimentar en calles Naranjo, Corrales y otras (17 en total).....	901.062 1.632.150
ESPERA	- (81) Reparación red de saneamiento en C/ Hernan Cortes, Madrona, Piscina Municipal y anexo al Campo de fútbol..... - (274) Reparación de caminos municipales del Cementerio y del Vertedero (una fase de la nº 82)..... - (83) Reconstrucción de muros en Calles Los toros, Castillo Fatetar, Sto Cristo y Verónica.....	787.500 400.033 750.000
GRAZALEMA	- (87) Reparación de saneamiento y pavimentación en calles Emigrantes, San Daniel, Sta Clara, Nueva, San Jose, Pl. Nueva y Pl. Asamblea..... - (88) Reconstrucción de muro de contención en C/ Real y C/ Sta María de Benamahoma.....	1.705.000 775.000
JEREZ FRA.	- (97) Reparación de talud y acerado en carretera el Calvario..... - (98) Reparación de acceso al Colegio de Sordomudos en Rancho Colores y reposición de obras de Fabrica en acceso a Nueva Jarilla por Ctra de Arcos..... - (99) Reparación y reposiciones en Caminos, cunetas y obras de Fabrica en Mesa de Astas y acceso a Bda la Canaleja y la Teja..... - (100) Reparación en caminos a Bda. los Albarzones y reposición de hundimiento en Avda. de Vallesequillo..... - (102) Reparaciones de muros de contención en Picadueña Alta y Baja y de talud en Bda S. Telmo para contener pavimentaciones..... - (104) Reparación travesía urbana en Guadalcaén.....	875.000 1.000.000 1.125.000 750.000 1.025.000 1.050.000
JIMENA FRA.	- (106) Reparación de caminos municipales de estación de bombeo..... - (107) Reparación de camino municipal del Cementerio en San Pablo..... - (108) Reparación de camino municipal del Cementerio a San Martín..... - (110) Reparación de pavimentos y acerado en Calle Ronda de Secanillo, San Jose, Cuesta, Tufas, Molino, Colada y las Vegas en San Martín..... - (112) Reparaciones en dependencias municipales del Cementerio de San Martín.....	2.000.000 2.000.000 750.000 3.250.000 250.000

ENTIDAD	OBRA	SUBVEN- CION
LA LINEA	- (116) Restitución de los servicios urbanos destruidos por las últimas inundaciones en la crta del Burgo, con pavimentación de la calle..... - (286) Reparación de pavimentos de calzada en las calles Valmes, Cartagena, San Jose y otras, 2ª Fase.....	750.000 3.000.000
MEDINA	- (117) Reparaciones de calzadas y acerados en calles del casco urbano la Calzada, Thebussem, Moritos y otras (total 11)..... - (118) Reparación en edificios municipales de parque, Caminillo y mercado.....	2.537.500 1.000.000
OLVERA	- (121) Reconstrucción de muro en Pl. Aria..... - (122) Reposición de tubería de abastecimiento de agua T.M. Alcala del Valle y Lijar..... - (123) Reparación del Puente del Calero y paso del Rio Guadalporcun por la parrilla..... - (124) Reposición red de saneamiento y reparación de pavimentos en las calles Calvario, Benavente, San Pedro, Avd. Diputación y Plaza Aria..... - (287) Reparación de caminos municipales de acceso al centro de impulsión los Pollitos, acceso al Centro de impulsión el Junco, Colada de Morón, camino de la estación, las Heras Viejas, El Saladillo, Rio Salado, Lavadero del Pino, Callejon del Rio, 1ª Fase.....	250.000 525.000 750.000 1.262.500 3.000.000
PATERNA	- (126) Reposición de pavimentos de Hormigón y acerado en C/ Caracol, Trasera a Esparrago, Goya, Manuel de Falla, Lepanto, Naranjo, Avd. Blas Infante y Avd. Andalucía..... - (127) Reparaciones varias en edificios municipales: Biblioteca, Ayuntamiento, Cementerio y Zona Recreativa.....	1.785.820 500.000
PRARO REY	- (129) Reposición de pavimentos de Albero y bordillos en calles Ventilla y Lepanto .. - (288) Reposición y reparación de cubiertas en edificio piscina municipal, Ayuntamiento y depositos municipales; y reparación entrada y acceso antiguo matadero 1ª Fase	1.587.500 1.000.000
PUERTO STA. MARIA	- (135) Reposición de firme y saneamiento en Zona de Grevillet y Pinar Hondo (Avd Menesteo, Avd de la Libertada, Calle Trébole y camino Arenilla)..... - (136) Reposición de firme en Costa Oeste (Pago Cantarana)..... - (289) Reposición del firme, reparación de alcantarillado, cunetas en zona norte (Avd de Valencia, Bda el Tejar, Pogl San Jose, Bda Coronación, Caño del Molino, Cuneta del Ferrocarril, Puerto-Sanlucar, Camino de los Romanos)1ª Fase.....	1.700.000 1.000.000 3.750.000
PUERTO REAL	- (148) Reparación de pavimentos en calles de acceso al Cementerio Municipal	1.540.009
	- (149) Reposición de pavimentos en calles Hispanidad, Jardin Bahia, Juan Noble, y Antonio Muro.....	1.210.058
	- (290) Reposición de firme en Calle Terriza, en la Bda de Jarana y Bda Marquesado 1ª Fase	1.925.000
PUERTO SERRANO	- (152) Reparación de camino Municipal del Vertedero..... - (153) Reparación y reposición de pavimentos y alcantarillados en Chaparral, Estación depuradora, Fuente del Cura y Area Recreativa.....	750.000 2.695.000
ROTA	- (275) Reparación de socavones producidos en Avd. Principes de España y de hundimiento en explanada de Punta Candor (una fase de la 157)..... - (291) Reparación de socavones producidos en la Avd. Principes de España y de hundimientos en explanada de Punta Candor 2ª Fase.....	1.250.000 1.250.000
SAN FERNANDO	- (159) Reconstrucción y adecuación de pavimentaciones en Bda Puente Zuazo	1.050.525
	- (164) Reparaciones de daños en instalaciones deportivas.....	771.530
	- (292) Reparación y reconstrucción a su estado original de baches y capas de las calles Carraca, Torcuato Cayón, San Marcos, San Onofre y otras (13 en total), 1ª Fase	1.000.000
	- (161) Reconstrucción de firme en callejón del Reverbero, Calle Antonio Lopez y C/ Jose Quetar.....	2.419.132

ENTIDAD	OBRA	SUBVEN- CION
SANLUCAR BDA.	- (166) Reparación de pavimentos de subbase en Caminos municipales de Ancho, Reventón, Veta de la Serrana, Colorada, Sevilla, Navacillos, Cabeza la Vaca, Ato, Llanos de Bonanza, y Plastico.....	4.425.000
	- (167) Reconstrucción muros de gaviones, saneamientos y pavimentación en caminos municipales de Salto de Grillo, Carranza, Cortijillos y Negro.....	2.955.000
SAN ROQUE	- (173) Reparación de pavimentos en varias calles de la Bda Taraguillas.....	1.250.000
	- (174) Reposición del firme de acceso a la Línea de la Concepción, por la Bda de Campamento.....	1.575.000
	- (293) Reparación calzada en Calles La Ermita (subida fuente El Chorro), Velazquez y Batallón cazadores Tarifa, 2ª Fase.....	2.000.000
SETENIL	- (276) Reparación y reposición saneamiento y pavimentación en calles Cruz Cañete, Calceta, Arroyo El Burgo, Rafael Alberti, Carril Bajo y otras (una fase de la nº 183) ..	1.500.000
	- (294) Reparación y reposición de saneamientos y pavimentación en calles Cruz Cañete, Calceta, Arroyo el Burgo, Rafael Alberti, Carril Bajo y otras (2ª fase y última)	2.281.250
TORRE ALHAQUIME	- (277) Reposición de firme y pavimento de hormigón en calles de acceso al Cementerio y Cañete (una fase de la nº 186).....	1.000.000
	- (295) Reposición de firme y pavimento de hormigón en calles de acceso al Cementerio y Cañete (segunda fase y última).....	531.250
TREBUJENA	- (187) Reposición de la Red de saneamiento en las Calles Garcia Caparros, Avd de Sevilla, entrevaguadas, Jaen y Juan Galan	1.350.000
UBRIQUE	- (296) Reparación y reposición de pavimentos en Caminos y carreteras municipales de Fátima, Los Gamonales, los Sidrones y ctra. de Algar, 1ª Fase	1.500.000
VEJER FRA.	- (195) Reposición alumbrado público en Calles Cobijada, Santiago, San Miguel y otras (en total 30).....	750.000
	- (278) Reparación red de abastecimiento de agua a Santa Lucía, Cañada Ancha y la Barca (una fase de la núm. 197).....	450.000
	- (297) Reconstrucción muro lateral derecho del Cementerio, muro contención Avd. Andalucía y muro cerramiento Los Molinos 1ª Fase.....	3.000.000
VILLALUENGA	- (202) Reposición de pavimento e infraestructura en varias calles.....	797.500
VILLAMARTIN	- (203) Reparación de colectores varios en calles N.S. Montaña, Extramuros, Avd. Arcos, Ronda y Feria.....	2.000.000
	- (205) Reparación de cunetas en accesos a la población	750.000
	- (209) Reparación de daños en calles Ebro y Dr. Fleming.....	750.000
	- (210) Reconstrucción de un tramo de la canalización de agua desde el Buho.....	780.000
ZAHARA	- (212) Reparaciones de infraestructuras de saneamientos y agua, y equipamiento municipal	1.075.000
BENALUP	- (214) Reparación de pavimento en C/Almendo, Alamos Blancos, Tarifa y travesía Cercado del Cura.....	843.050
SAN JOSE VALLE	- (217) Reparación y reposición de pavimento y acerado en Calle Jerez, San Rafael, Arenosa, Cuesta las Canteras y Cuesta San Antonio.....	980.000
DIPUTACIÓN	- (222) Reparación corrimiento Km 14 de la CA-P-5221 Arcos-Algar.....	1.250.000
	- (236) Reconstrucción de obras de Fabrica, protección de taludes y limpieza del cauce de la CA-P-4222 Setenil- Torre alhaquime.....	1.250.000
	- (247) Reconstrucción de obras de fabrica de firme en diversos tramos. Corrimiento Km 11 de la CA-P-2221 Retin.....	2.362.477
TOTAL.....		152.500.000.-

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante permuta de la finca que se cita, propiedad de doña Carmen Izquierdo González, con parcela núm. 45 del PP2, propiedad del Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por el Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.I), 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante permuta, acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén), en sesión plenaria de 18 de septiembre de 1997, de los siguientes bienes:

Descripción de la finca de doña Carmen Izquierdo González: Fracción de terreno de cabida ochocientos veintitún metros cuadrados, al sitio «Arenalejo», término de Bailén, en la que existe un sondeo, un pozo, una construcción de unos tres metros de diámetro para guarda de útiles y aperos y una cerca de malla de dos metros de altura.

Linda: Al Norte con olivos de Dolores Medina; al Sur, con el camino de Cruz de Barragán, llamado hoy de San Cristóbal; al Este, con resto de la que se segregó, cedida al Ayuntamiento de Bailén y al Oeste con tierras de Alfonso López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, Tomo 1.501, Libro 508, Folio 1, Finca 28.634, Inscripción 1.ª

Valor pericial: 2.931.000 ptas.

Descripción de la finca municipal: Parcela urbana núm. 45 de la Unidad de Actuación PP2 de Bailén, con una superficie aproximada de 780 m².

Linda: Al frente, con calle B; a la derecha entrando, con parcela núm. 46; a la izquierda, con parcela núm. 44 y al fondo con parcela núm. 38.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, Tomo 1.481, Libro 500, Folio 27, Finca 28.504, Inscripción 1.ª

Valor pericial: 2.931.000 ptas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes desde el recibo de la presente recurso ordinario, ante la Excmo. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 4 de noviembre de 1997.- La Delegada, M.ª del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, dictada en el expediente núm. 37/97, sobre enajenación mediante venta directa de parcela sobrante propiedad del Ayuntamiento de Carboneros.

En el expediente instruido al efecto por el Excmo. Ayuntamiento de Carboneros (Jaén) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.I), 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa, acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Carboneros (Jaén), en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 1996, del siguiente bien:

Parcela situada en calle Molinos de Carboneros, con una superficie de 45,77 m², perteneciente a la finca denominada Ejido de Carboneros, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén) al Tomo 994, Libro 49, Folio 228, Finca 2.836, Inscripción 1.ª, y que linda en su fondo con la finca propiedad de don Manuel Maroto Martínez.

Valor pericial de la parcela: Ciento catorce mil cuatrocientas trece pesetas (114.413 ptas.).

Notifíquese la presente Resolución al Ayuntamiento de Carboneros y remítase al BOJA para su publicación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, desde la publicación de la presente en el BOJA, recurso ordinario, ante la Excmo. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 12 de noviembre de 1997.- La Delegada, M.ª del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, dictada en el expediente núm. 38/97, sobre enajenación mediante venta directa de parcela sobrante propiedad del Ayuntamiento de Carboneros.

En el expediente instruido al efecto por el Excmo. Ayuntamiento de Carboneros (Jaén) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.I), 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén para dar conformidad a los

expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.º del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa, acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Carboneros (Jaén), en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 1996, del siguiente bien:

Parcela situada en la trasera de la calle Escolástica de Carboneros, con una superficie de 78,60 m², perteneciente a la finca denominada Ejido Barrio Escolástica, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén) al Tomo 994, Libro 49, Folio 230, Finca 2.837, Inscripción 1.ª, y que linda en su fondo con la finca propiedad de don Alfonso Ramírez Ahufinger.

Valor pericial de la parcela: Ciento noventa y seis mil quinientas pesetas (196.500 ptas.).

Notifíquese la presente Resolución al Ayuntamiento de Carboneros y remítase al BOJA para su publicación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, desde la publicación de la presente en el BOJA, recurso ordinario, ante la Excmo. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 13 de noviembre de 1997.- La Delegada, M.ª del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, dictada en el expediente núm. 39/97, sobre enajenación mediante venta directa de parcela sobrante propiedad del Ayuntamiento de Carboneros.

En el expediente instruido al efecto por el Excmo. Ayuntamiento de Carboneros (Jaén) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.I), 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.º del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa, acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Carboneros (Jaén), en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 1996, del siguiente bien:

Parcela situada en la trasera de la calle Escolástica de Carboneros, con una superficie de 76,38 m², perte-

neciente a la finca denominada Ejido Barrio Escolástica de Carboneros, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén) al Tomo 994, Libro 49, Folio 230, Finca 2.837, Inscripción 1.ª, y que linda en su fondo con la finca propiedad de doña Adelina Valcárcel Casas.

Valor pericial de la parcela: Ciento noventa mil novecientas cincuenta pesetas (190.950 ptas).

Notifíquese la presente Resolución al Ayuntamiento de Carboneros y remítase al BOJA para su publicación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, desde la publicación de la presente en el BOJA, recurso ordinario, ante la Excmo. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 13 de noviembre de 1997.- La Delegada, M.ª del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios, por la que se publica la Orden de 13 de noviembre de 1997, que dispone el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 370/1995, interpuesto por doña María Isabel Fe y Ripalda.

«Para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, se publica el fallo de la sentencia firme dictada con fecha 4 de diciembre de 1995, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 370/1995, promovido por doña María Isabel Fe y Ripalda contra el Decreto 471/94, de 20 de diciembre, por el que se adscriben a la Consejería de Medio Ambiente determinados puestos de trabajo, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLAMOS

Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don María Isabel Fe y Ripalda. Declaramos contrario a Derecho y anulamos la Disposición Derogatoria del Decreto 471/94 en cuando dice 'y en particular la Disposición Transitoria del Decreto 115/94, de 24 de mayo'. No se hace especial pronunciamiento sobre costas».

Firme la sentencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

1.º Dar cumplimiento a la sentencia de 4 de diciembre de 1995, conforme se indica en el fallo de la misma.

2.º Dar traslado a la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios, y a la Consejería de Medio Ambiente, a efectos de que realice los trámites y actuaciones pertinentes a dicha fina-

lidad, y a la interesada para su conocimiento.- La Consejera de Gobernación y Justicia. Fdo.: Carmen Hermosín Bono».

Sevilla, 17 de noviembre de 1997.- El Director General, Joaquín Castillo Sempere.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican las becas para la realización de trabajos de investigación y estudio en materia de legislación turística y deportiva, convocadas por Orden de 26 de agosto de 1997.

Reunida la Comisión de Selección el 18 de noviembre de 1997 para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 8 del Anexo I de la Orden de 26 de agosto de 1997, por la que se convocan pruebas para la realización de trabajos de investigación y estudio en materia de legislación turística y deportiva y teniendo en cuenta las designaciones llevadas a cabo por dicha Comisión, considerando las calificaciones obtenidas,

HE RESUELTO

1. Adjudicar dos becas con una dotación de 166.666 ptas./mes cada una, durante doce meses, para realizar estudios en materia de turismo a:

- José Martínez de Azcona Sanroma, con DNI 52.254.796-S.
- Cam Hanekan Távora, con DNI 30.221.134-P.

Suplentes:

- Virginia Lázaro Martínez, con DNI 34.054.577-H.
- Ana María Chacón Villalba, con DNI 27.339.297-W.

2. Adjudicar dos becas con una dotación de 166.666 ptas./mes cada una, durante doce meses, para realizar estudios en materia de deporte a:

- Antonio Gatell Contreras, con DNI 25.073.672-S.
- María Soler Regli, con DNI 45.654.051.

Suplentes:

- Fátima Álvarez Guerrero, con DNI 28.604.142.
- Miguel José Arjona Sánchez, con DNI 24.248.714-K.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Sevilla de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 21 de noviembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 19 de noviembre de 1997, conjunta de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Agricultura y Pesca, por la que se aprueba el Plan Coordinado de Obras de la primera parte, primera fase (regadíos tradicionales), de la zona regable por la presa de Cuevas del Almanzora (Almería).

La zona regable Cuevas del Almanzora (Almería) fue declarada de interés nacional por Real Decreto 1602/1984, de 8 de junio. El Plan General de Transformación se aprobó por Real Decreto 433/1989, de 24 de abril.

Elaborado por la Comisión Técnica Mixta, constituida por representantes de la Administración del Estado y de la Junta de Andalucía, el Plan Coordinado de Obras de la primera parte, primera fase (regadíos tradicionales) de la zona regable de Cuevas del Almanzora, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 433/1989, de 24 de abril, y sometido a la información pública prevista en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de octubre de 1979, procede su aprobación.

Esta, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1129/1984, de 4 de abril, sobre traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de reforma y desarrollo agrario, debe realizarse por ambas Administraciones, a cuyo efecto se ha acodado el texto correspondiente.

Asimismo, conforme al Real Decreto 1129/1984, a la Comisión Técnica Mixta le corresponderá igualmente el seguimiento del Plan.

En su virtud, estas Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Agricultura y Pesca disponen:

Artículo 1. Se aprueba el Plan Coordinado de Obras de la primera parte, primera fase (regadíos tradicionales), de la zona regable por la presa de Cuevas del Almanzora (Almería), elaborado por la Comisión Técnica Mixta creada al amparo del artículo 103 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, cuyo texto fue aprobado por el Decreto 118/1973, de 12 de enero, y de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 433/1989, de 24 de abril, por el que se aprueba el Plan General de Transformación de la zona, cuya transformación en regadío fue declarada de interés nacional por el Real Decreto 1602/1984, de 8 de junio.

Artículo 2. Este Plan Coordinado se refiere a la 1.º fase, que comprende los regadíos tradicionales e incluye los sectores I, II, parte del III (Subsector A) y parte del VI (Subsector A) y comprende una superficie útil para el riego de 2.079 hectáreas.

La delimitación de estos sectores es la siguiente:

Sector I.

Comienza en el punto de encuentro de la curva de nivel 80 metros sobre el nivel del mar con el río Almanzora, continuando por esta curva hasta alcanzar la carretera N-332, se sigue por ella hacia el Este, hacia la bifurcación de esta carretera en su Km. 28,500. En este punto se toma la carretera que se dirige hasta el barrio de Los Pocos Bollos, al llegar a la rambla de Canalejas se continúa por ella hacia el Sur hasta el río Almanzora, el cual se remontará hasta alcanzar el punto inicial.

La superficie del sector I es de 814 hectáreas, de las que 595 hectáreas son aptas para el riego.

Sector II.

Se inicia en la confluencia de la curva de nivel 80 metros con el río Almanzora en su margen derecha, continuando por dicha curva hasta alcanzar la carretera N-332 en su Km. 34, se seguirá esta carretera hasta la bifurcación, donde se tomará la carretera hacia Palomares hasta su confluencia con la carretera de Garrucha al Pozo del Esparto. Se continuará por esta carretera dirección Pozo del Esparto hasta un punto situado a 1.100 metros del río Almanzora, donde se seguirá 300 metros por una línea perpendicular a aquella carretera, para después continuar desde este punto y en dirección paralela a dicha carretera hasta el río Almanzora, el cual se remontará hasta alcanzar el punto de partida.

Este sector cuenta con 1.022 hectáreas, de las cuales 878 son aptas para riego.

Sector III. Subsector A.

Comienza el sector III en el punto de encuentro del Km. 34 de la carretera N-332 con la curva de nivel 80 metros, seguirá por dicha carretera hasta la bifurcación, en la que se tomará la carretera de Palomares, se seguirá por ella hasta alcanzar la carretera de Garrucha al Pozo del Esparto, se seguirá por esta carretera en dirección a Garrucha durante 300 metros, punto en el que se ascenderá hacia el Noroeste, siguiendo la divisoria entre los términos de Vera y Cuevas del Almanzora hasta alcanzar la carretera de Vera a Palomares, se seguirá por dicha carretera hasta Vera, donde se tomará en sentido ascendente la curva 80 metros hasta encontrar el punto de partida.

La superficie total del sector III es de 1.208 hectáreas, si bien tan sólo 379 hectáreas son útiles para el riego.

La parte correspondiente a los riegos tradicionales, que se ha denominado «Subsector A», se localiza en la parte Noroeste del sector y viene a coincidir con las cañadas de Lora y de Vera. Dentro de este subsector A la superficie útil para riego es de 97 hectáreas. Su delimitación es la siguiente:

Por el Norte y Levante por la carretera de Cuevas del Almanzora a Palomares, desde su entronque con la carretera N-332 en el Km. 34 hasta el pago de las Cunas, que es la línea de separación entre los sectores II y III.

Por el Sur y Oeste la línea perimetral es la definida por el cauce general, llamado de aguas claras de la ribera o margen derecha del río Almanzora, que es el que aporta las aguas para el riego de las superficies consideradas como de riego tradicional.

Sector VI. Subsector A.

Se inicia el sector VI en el punto de encuentro de la curva de nivel 80 metros sobre el nivel del mar con la carretera N-332, en el barrio de La Portilla, dirigiéndose hacia el Este desde este punto por la mencionada curva, hasta alcanzar la rambla de Canalejas, por la que se seguirá hacia el Sur hasta el barrio de Los Pocos Bollos, en el que se tomará la carretera que se dirige hacia el Noroeste y que se une a la N-332. Alcanzada esta intersección, se continuará hacia el Oeste por dicha carretera nacional hasta llegar al punto de partida. El sector VI cuenta con una superficie total de 2.029 hectáreas, de las cuales 1.015 hectáreas son útiles para el riego.

La parte correspondiente a los riegos tradicionales, que se ha denominado «Subsector A», se sitúa al Sur y Este del sector VI, con una superficie útil para riego de 509 hectáreas y queda delimitado de la siguiente forma:

Al Sur y Sudoeste por la carretera de Cuevas del Almanzora a Burjúlú y Las Herrerías, a partir de 750 m. de su entronque con la carretera N-332 en la Venta del Perejil, que es donde se cruza con el cauce general de riego, hasta Las Herrerías.

Al Este por la misma carretera que desde Las Herrerías, continúa por Los Pocos Bollos hasta el Rincón de Mulhería, a partir de donde limita con la rambla de Mulhería o Canalejas.

Por el Norte y Oeste el cauce general de la ribera o margen izquierda del río Almanzora es la línea que delimita el riego tradicional, desde su cruce con la carretera de Cuevas del Almanzora a Burjúlú y Las Herrerías en el pago de Valentín (a 750 m. del cruce con la carretera N-332) hasta su desembocadura en la rambla de Canalejas en el pago de Mulhería.

Resumen de superficies por sectores. El resumen de la superficie útil para riego es el siguiente:

Sector I: 595 hectáreas.

Sector II: 878 hectáreas.

Sector III (Subsector A): 97 hectáreas.

Sector VI (Subsector A): 509 hectáreas.

Total: 2.079 hectáreas.

Artículo 3. El agua para el riego la suministrará el embalse de Cuevas del Almanzora, cuya regulación anual se estima en 25 Hm³. A dicho volumen se añade la dotación asignada procedente del trasvase Tajo-Segura.

Las necesidades totales de agua por hectárea para la alternativa elegida resultan ser de 7.276 m³ al año.

La jornada de riego se ha establecido en 12 horas/día y 6 días a la semana, lo que comporta un caudal punta de 0,84 l/s/Ha.

Artículo 4. Para la redacción de los proyectos correspondientes a las obras incluidas en el presente Plan, se tomarán como directrices las instrucciones y características técnicas que figuran en este Plan Coordinado que se aprueba.

Artículo 5. La relación de las obras incluidas en el Plan, su calificación, orden y ritmo coordinado de redacción de proyectos y ejecución, se consignan en el anexo único de esta Orden.

Las obras del apartado a) corresponderán a la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, del Ministerio de Medio Ambiente, y las del apartado b) a la Comunidad Autónoma de Andalucía, con arreglo a lo dispuesto en cuanto a ejecución y financiación en el Real Decreto 1129/1984, de 4 de abril. No obstante, a fin de conseguir el ritmo previsto en el presente Plan, podrá modificarse la distribución de los trabajos a realizar en materia de obras entre los Organismos citados, previo acuerdo entre las partes.

Artículo 6. Las Administraciones estatal y autonómica, en el ámbito de sus respectivas competencias, dictarán las instrucciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo de este Plan y vigilarán que las obras contenidas en el mismo se realicen en la forma coordinada prevista y en íntima relación de dependencia con los programas de inversiones que se aprueben para su desarrollo en cada ejercicio económico.

Artículo 7. La Comisión Técnica Mixta estudiará las fórmulas de proyección y ejecución más adecuadas para cada obra y efectuará el seguimiento del Plan, incluido el conocimiento de los proyectos correspondientes y el desarrollo de la ejecución de las obras, y propondrá las medidas y modificaciones que pudieran resultar necesarias en cada momento para la mejor ejecución del Plan.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Obras Públicas y Transportes Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO UNICO

Obra	Plazo en semestres, a partir de la aprobación del Plan	
	Redacción del proyecto	Ejecución de la obra
a) Obras de Infraestructura Hidráulica		
Presa de Cuevas del Almanzora	(Realizada)	
Red de conducciones principales y caminos generales	1.º	5.º
b) Obras de Transformación		
Obras de interés general:		
Red de caminos y de comunicación entre sectores y de acceso a las unidades de explotación	1.º al 4.º	2.º al 7.º
Encauzamiento y protección de márgenes	1.º al 4.º	2.º al 7.º
Obras de interés común:		
Red de riego del sector hasta las unidades de explotación	2.º al 5.º	3.º al 8.º
Red de desagües del sector	2.º al 5.º	3.º al 8.º

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 19 de noviembre de 1997, por la que se fijan los precios públicos de las publicaciones editadas por esta Consejería.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 145.2 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos, y previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda,

DISPONGO

Artículo único. Los precios públicos que han de regir para las publicaciones editadas por la Consejería de Agricultura y Pesca, relacionadas a continuación, quedan fijados en la cuantía que asimismo se indica:

Publicación: VI Simposium Nacional y II Ibérico de Nutrición Mineral de Plantas.
Precio/Ejem. (con IVA): 3.000 ptas.

Publicación: Sistemas Agrarios Tradicionales de Dehesas en las comarcas de la Sierra y los Andévalos de la provincia de Huelva.
Precio/Ejem. (con IVA): 1.700 ptas.

Publicación: Anuario de Estadísticas Agraria y Pesquera de Andalucía 1995.

Precio/Ejem. (con IVA): 1.800 ptas.

Publicación: Jornadas Técnicas de Cítricos.

Precio/Ejem. (con IVA): 1.100 ptas.

Publicación: Cultivo del Arroz en Clima Mediterráneo.

Precio/Ejem. (con IVA): 2.850 ptas.

Publicación: La Erosión y el Olivar: Cultivo con Cubierta Vegetal.

Precio/Ejem. (con IVA): 450 ptas.

Publicación: VI Simposium Nacional de Semillas.

Precio/Ejem. (con IVA): 2.200 ptas.

Publicación: Ensayo sobre marcos y fecha de plantación, técnicas de cultivo y nuevas variedades de Fresón.
Precio/Ejem. (con IVA): 700 ptas.

Sevilla, 19 de noviembre de 1997

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 19 de noviembre de 1997, por la que se reconocen con carácter provisional las denominaciones específicas Caballa de Andalucía y Melva de Andalucía.

Vista la solicitud formulada por los representantes de las empresas del sector de la conserva artesanal de melva y caballa del litoral andaluz.

Considerándose necesario proteger unos productos con características diferenciales entre los de su naturaleza, con implantación en el mercado, es conveniente que dichos productos cuenten con una reglamentación especial y un Consejo Regulador que se encargue tanto de la vigilancia del cumplimiento del Reglamento de las Denominaciones como de la materia prima utilizada, de los sistemas de elaboración y de su promoción en el mercado.

Vistos los informes de la Oficina Española de Patentes y Marcas y del Registro Mercantil Central y efectuadas consultas previas al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en virtud de las competencias asumidas por esta Consejería de Agricultura y Pesca, de conformidad con el Estatuto de Autonomía de Andalucía, aprobada por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, y las atribuciones que le confiere la Ley 25/70, de 2 de diciembre (BOE de 5 de diciembre), y su Reglamento aprobado por Decreto 835/1972, de 23 de marzo (BOE de 11 de abril), y el Reglamento (CEE) núm. 2081/92 del Consejo de 14 de julio de 1992 (L-208 de 24 de julio de 1992) relativo a la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios,

DISPONGO

Primero. Se reconocen con carácter provisional la Denominación Específica «Caballa de Andalucía» para las conservas tradicionales de la especie *Scomber japonicus* y la Denominación Específica «Melva de Andalucía» para las conservas tradicionales de las especies *Auxis rochei* y *Auxis thasard*.

Segundo. Se delega en la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria la facultad para designar un Consejo Regulador de carácter provisional, encargado

de formular el proyecto de Reglamento particular de las Denominaciones Específicas «Caballa de Andalucía» y «Melva de Andalucía».

Tercero. La indicación «Denominación Específica» no podrá ser mencionada en las etiquetas, publicidad y documentación hasta la aprobación definitiva del Reglamento y la constitución de su Consejo Regulador.

Cuarto. La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 1997

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1997, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino de Valle de Lecrín, incluyendo el municipio de Villamena (Granada).

A solicitud de la Asociación de la Presidencia de la Agrupación de ganado porcino de «Valle de Lecrín» para que el fuese concedida la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de porcino pertenecientes al término de Villamena (Granada).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/96, de 2 de agosto (BOE 229, de 21.9.96), Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 14 de octubre del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de porcino del término de Villamena en la citada Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado c), punto 3, de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 3 de noviembre de 1997.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1997, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino de Montilla, incluyendo el municipio de Montemayor (Córdoba).

A solicitud de la Asociación de la Presidencia de la Agrupación de ganado porcino de «Montilla» para que el fuese concedida la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de porcino pertenecientes al término de Montemayor (Córdoba).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/96, de 2 de agosto (BOE 229, de 21.9.96), Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 14 de octubre del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de porcino del término de Montemayor en la citada Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado c), punto 3, de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 3 de noviembre de 1997.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1997, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos denominada Guadalete de Bovino, Ovino y Caprino de los términos de Arcos de la Frontera y Espera (Cádiz).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos denominada «Guadalete» de bovino, ovino y caprino de los municipios de Arcos de la Frontera y Espera, de la provincia de Cádiz, para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/96, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96), Decreto 187/93, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 5 de noviembre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 5 de noviembre de 1997.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 18 de noviembre de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3826/97, interpuesto por doña M.ª del Carmen San Martín Martínez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por doña M.ª

del Carmen San Martín Martínez recurso contencioso-administrativo número 3826/97, contra la Orden de 28 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Salud, convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3826/97.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 18 de noviembre de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 18 de noviembre de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3771/97, interpuesto por doña M.ª Dolores Blanca Mena ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por doña M.ª Dolores Blanca Mena recurso contencioso-administrativo número 3771/97, contra la Orden de 28 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Salud, convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3771/97.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas per-

sonas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 18 de noviembre de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se hace pública la concesión de ayudas a las asociaciones de ayuda mutua y autocuidado durante el ejercicio presupuestario de 1997.

Mediante Orden de 8 de mayo de 1997 (BOJA núm. 60, de 24 de mayo) se reguló el procedimiento de concesión de ayudas a proyectos de entidades de ayuda mutua y autocuidado, siendo convocadas las citadas ayudas por Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de 26 de mayo de 1997, para el ejercicio presupuestario de 1997.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por la Orden de 12 de enero de 1994 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996,

RESUELVO

Primero. Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación de entidades beneficiarias de las ayudas concedidas, al amparo de la Resolución de 26 de mayo de 1997, con especificación de los programas, conceptos y cuantías otorgadas.

Segundo. El abono de las ayudas que se conceden estará sujeto al cumplimiento, por parte de los beneficiarios, de las obligaciones establecidas en el artículo 11 de la Orden de 8 de mayo de 1997 y en el artículo 105 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de noviembre de 1997.- La Directora General, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANEXO			
ALMERIA			
ASOCIACION	PROGRAMA	CUANTIA CONCEDIDA	CONCEPTO
ASOC. MINUSVALIDOS FISICOS Y PSIQUICOS -VER DE OLULA-	EDUCACION PARA LA SALUD - CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION	305.000	
ASOC. COMARCAL DE MINUSVALIDOS -EL SALIENTE- DE ALBOX	EDUCACION PARA LA SALUD 97	410.000	
AGRUPACION DE SORDOS DE ALMERIA	CURSO BASICO DE LENGUA DE SIGNOS PARA PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS	231.000	
ASOC. PRO-SALUD MENTAL LA FRONTERA	ESCUELA DE FAMILIAS	300.000	- MINUTAS DE COLABORACION
ASOC. DE ESCLEROSIS MULTIPLE DE ALMERIA	EDUCACION Y PROMOCION DE LA SALUD	300.000	- MINUTAS DE COLABORACION - GASTOS IMPRENTA
ASOC. DE PADRES Y PROTECTORES DE SUBNORMALES -ASPAPROS-	ESCUELA DE PADRES: PROGRAMA SOCIAL DE SALUD COMUNITARIA	400.000	- MINUTAS DE COLABORACION
ASOC. EL TIMON	CAPTACION E INFORMACION DE LOS AFECTADOS Y FORMACION DE VOLUNTARIOS	300.000	- MINUTAS DE COLABORACION
ASOC. ALMERIENSE DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACION -ENDALAJER-	INFORMACION SOBRE EL JUEGO PATOLOGICO "LUDOPATIA"	380.000	- GASTOS DE IMPRENTA
ASOC. ALMERIENSE CONTRA LA ANOREXIA Y LA BULIMIA - ASACAB-	"TERRIBLE OBSESION"	600.000	- GRUPOS AUTOAYUDA (FAMILIARES Y ENFERMOS) - TERAPIA DE GRUPO
ASOC. ALMERIENSE PARA EL SINDROME DE DOWN -ASALSIDO-	TALLER DE SEXUALIDAD	189.000	
ASOC. PADRES NIÑOS ONCOLOGICOS ALMERIA Y PROVINCIA -ARGAR-	ACTUACIONES DE AYUDA MUTUA Y VOLUNTARIADO	395.000	- MINUTAS DE COLABORACION - IMPRENTA

ANEXO			
C A D I Z			
ASOCIACION	PROGRAMA	CUANTIA CONCEDIDA	CONCEPTO
ASOC. DE PADRES DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS DE CADIZ Y PROVINCIA -ASPADEMIS-	FOMENTO DE ACTITUDES DE ACERCAMIENTO DEL PERSONAL A LAS FAMILIAS DE NIÑOS DISCAPACITADOS	300.000	- MINUTAS DE COLABORACION
ASOC. MINUSVALIDOS FISICOS CLUB ARCO IRIS DE LA LINEA	TECNICAS PSICOLOGICAS PARA LA RESOLUCION DE LOS PROBLEMAS DEL MINUSVALIDO	250.000	- MINUTAS DE COLABORACION
ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES -AFEMEN-	PROMOCION Y FORMACION DEL VOLUNTARIADO EN SALUD MENTAL	400.000	- MINUTAS DE COLABORACION - IMPRENTA
ASOC. GADITANA DE ANTICOAGULADOS Y PORTADORES DE VALVULAS CARDIACAS	EL PACIENTE ANTICOAGULADO Y EL MEDICO DE CABECERA	332.000	- IMPRENTA
ASOC. DE MINUSVALIDOS FISICOS LAS CANTERAS	CURSO DE MONITOR VOLUNTARIO PARA MINUSVALIDOS FISICOS	150.000	- MINUTAS DE COLABORACION
ASOC. DE PADRES DE NIÑOS AUTISTAS DE CADIZ	CURSO DE FORMACION DE VOLUNTARIOS "AUTISMO Y OCIO"	360.000	- MINUTAS DE COLABORACION
ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DEL CAMPO DE GIBRALTAR "DR. EMILLANO RODRIGUEZ DE LEÓN"	CURSO PARA FAMILIARES Y VOLUNTARIOS SOBRE ATENCION Y CUIDADOS AL ENFERMO DE ALZHEIMER	400.000	- MINUTAS DE COLABORACION
ASOC. GADITANA DE ESPINA BIFIDA E HIDROCEFALIA	HABLEMOS DE LA ESPINA BIFIDA E HIDROCEFALIA	500.000	- IMPRENTA
ASOC. DE PADRES Y MINUSVALIDOS DE SAN ROQUE - AMANECER-	LA PSICOMOTRICIDAD "VIA DE INTEGRACION DEL MINUSVALIDO"	400.000	- MINUTAS DE COLABORACION
ASOC. PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES - ALCER- BAHIA GADITANA	ASISTENCIA ORIENTATIVA E INFORMATIVA PARA ENFERMOS EN PRE-DIALISIS	300.000	- MINUTAS DE COLABORACION
ASOC. GADITANA DE DISCAPACITADOS FISICOS -AGADI-	ORIENTACION Y MENTALIZACION DEL MINUSVALIDO FISICO - 2ª PARTE	350.000	- MINUTAS DE COLABORACION - DESPLAZAMIENTO AFECTADOS
ASOC. DE MINUSVALIDOS DE ROTA	EDUCACION PSICOMOTORA DEL MINUSVALIDO EN SU ENTORNO	200.000	- MINUTAS DE COLABORACION
FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS	EDUCACION SEXUAL SALUDABLE	500.000	- MINUTAS DE COLABORACION

ANEXO			
C O R D O B A			
ASOCIACION	PROGRAMA	CUANTIA CONCEDIDA	CONCEPTO
ASOC. CORDOBESA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	CURSO DE AUTOESTIMA DIRIGIDO A ENFERMOS DE ESCLEROSIS MULTIPLE	252.000	
ASOCIACION ALZHEIMER SAN RAFAEL	CURSO DE ENTRENAMIENTO PARA FAMILIARES DE ALZHEIMER	300.000	- MINUTAS DE COLABORACION
ASOC. CORDOBESA DE ENFERMOS AFECTADOS DE ESPONDILITIS -ACEADE-	EDUCACION DEL ENFERMO CRONICO ESPONDILITICO	400.000	- MINUTAS DE COLABORACION - DESPLAZAMIENTOS
ASOC. SEMILLAS DEL FUTURO	CURSO PRACTICO SOBRE AUTONOMIA Y AUTOESTIMA PARA ENFERMOS MENTALES	300.000	- MATERIAL DIDACTICO
ASOC. MINUSVALIDOS CORDOBESES -AMICO-	REHABILITACION PSICOLOGICA PARA DISCAPACITADOS	250.000	- MINUTAS DE COLABORACION
ASOC. CORDOBESA DE PARALISIS CEREBRAL Y OTRAS AFECCIONES -ACPACYS-	ESCUELA DE PADRES EN AFECTADOS DE PARALISIS CEREBRAL	300.000	- MINUTAS DE COLABORACION
ASOC. PROVINCIAL DE SORDOMUDOS	CURSO BASICO DE LENGUA DE SIGNO	300.000	- MINUTAS DE COLABORACION
ASOC. ANDALUZA DE ENFERMOS TRASPLANTADOS DE PULMON	REVISTA INFORMATIVA	354.000	

ANEXO			
GRANADA			
ASOCIACION	PROGRAMA	CUANTIA CONCEDIDA	CONCEPTO
ASOC. DE SORDOS VIRGEN DE LA CABEZA	CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE EL AMBITO SANITARIO	160.000	MINUTAS DE COLABORACION
ASOC. DE PARKINSON DE GRANADA -AGORA-	DESAFIANDO AL PARKINSON	290.000	
AYUDA MUTUA "PANIDE"	CURSO DE EDUCACION SEXUAL	300.000	- MINUTAS DE COLABORACION
ASOC. FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER "ALTAMID"	ACTUACION PSICOLOGICA EN FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	300.000	- MINUTAS DE COLABORACION
ASOC. GRANADINA DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES - COMARES-AGRAFEN-	PREVENCION Y EDUCACION EN LA SALUD "ESCUELA DE PADRES"	300.000	- MINUTAS DE COLABORACION
ASOC. DE MUJERES ANDALUZAS MASTECTOMIZADAS -AMAMA-	AYUDANDOTE A SEGUIR	300.000	- MINUTAS DE COLABORACION
ASOC. GRANADINA DE LUPUS	CAMPAÑA DE INFORMACION Y DIFUSION SOBRE LA ENFERMEDAD DE LUPUS	250.000	- EDICION MANUAL INFORMATIVO
AGRUPACION DE VOLUNTARIOS ANDALUCES	AYUDA POLIVALENTE EN AYUDA MUTUA "POLIVOL"	200.000	- MINUTAS DE COLABORACION - DESPLAZAMIENTOS - DIETAS
ASOC. GRANADINA DE LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑON	ATENCION, INFORMATIVO Y ORIENTATIVO PARA PACIENTES RENALES CRONICOS EN PREDIALISIS	300.000	- DESPLAZAMIENTOS - MINUTAS DE COLABORACION
AGRUPACION DE SORDOS DE GRANADA	TALLER DE RELAJACION	200.000	- MINUTAS DE COLABORACION
ASOC. GRANADINA DE JUGADORES EN REHABILITACION -AGRAJER-	GUIAS PARA JUGADORES PATOLOGICOS Y PARA FAMILIARES	300.000	
FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS FISICOS DE GRANADA	AULA DE PROMOCION DE LA SALUD Y FOMENTO DE LA AYUDA MUTUA	440.000	- MINUTAS DE COLABORACION - DIETAS - DESPLAZAMIENTO
MINUSVALIDOS ASOCIADOS DE GRANADA -MIAGRA-	PROGRAMA DE MEDICINA CONDUCTUAL PARA PERSONAS CON MINUSVALIAS Y/O ENFERMEDADES CRONICAS	1.000.000	- MINUTAS DE COLABORACION

ANEXO			
HUELVA			
ASOCIACION	PROGRAMA	CUANTIA CONCEDIDA	CONCEPTO
ASOC. PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES ALCER ONUBA -HUELVA-	LA ALIMENTACION EN EL PACIENTE RENAL EN DIALISIS	423.000	
ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE HUELVA	FORMACION DE PERSONAS EN EL COLECTIVO DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	300.000	- MINUTAS DE COLABORACION - PUBLICIDAD
ASOC. ONUBENSE DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACION - AONUJER-	PROGRAMA DE AUTO ESTIMA	440.000	
ASOC. DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DEFICIENTES PSIQUICOS DE ALMONTE -LA CANARIEGA-	EL ASOCIACIONISMO: PROYECTO VOLUNTARIADO PARA EL APOYO AL TRATAMIENTO	400.000	- MINUTAS DE COLABORACION
ASOC. CULTURAL DE SORDOS DE HUELVA	SEMINARIO DE EDUCACION DE LA SALUD PARA EL CONSUMO	280.000	- MINUTAS DE COLABORACION - IMPRENTA

ANEXO			
J A E N			
ASOCIACION	PROGRAMA	CUANTIA CONCEDIDA	CONCEPTO
AS. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER -LA ESTRELLA-	AYUDA PSICOLOGICA	300.000	- MINUTAS DE COLABORACION
ASOC. PROVINCIAL DE ALLEGADOS DE ENFERMOS MENTALES -APAEM-	FOMENTO DEL VOLUNTARIADO SOCIAL	300.000	- MINUTAS DE COLABORACION
ASOC. FAMILIARES Y ENFERMOS DE LUPUS -AGLA-	CICLO DE CONFERENCIAS	200.000	- MINUTAS DE COLABORACION
ASOC. DE SORDOS DE JAEN - APROSOJA-	CONTINUACION DE LAS CONFERENCIAS DE ORIENTACION E INFORMACION PARA PROMOCION SALUD	300.000	- MINUTAS DE COLABORACION
ASOC. MUJERES DE ANDUJAR MASTECTOMIZADAS -AMAMA-	SEGUNDO PLAN DE LUCHA MEDICA Y DIVULGACION Y PREVENCION DEL CANCER DE MAMA	300.000	- MINUTAS DE COLABORACION
ASOC. DE LUDOPATAS JIENNENSES EN REHABILITACION -ALUJER-	CURSO DE MONITORES DE TERAPIA DE AUTO AYUDA	300.000	- MINUTAS DE COLABORACION
ASOC. PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES	SEGUNDO CURSO DE ORIENTACION E INFORMACION PARA LOS ENFERMOS RENALES EN PREDIALISIS	385.000	

ANEXO			
M A L A G A			
ASOCIACION	PROGRAMA	CUANTIA CONCEDIDA	CONCEPTO
AS. DE PADRES CON HIJOS DEFICIENTES VISUALES - ASPAHIDEV-	CAPACITACION PARA AYUDA AL MINUSVALIDO	300.000	- MINUTAS DE COLABORACION
ASOC. PARA CUIDADOS DEL CANCER -CUDECA-	FORMACION DE VOLUNTARIADO PARA APOYO A ENFERMOS TERMINALES DE CANCER Y A SUS FAMILIAS	300.000	- MINUTAS DE COLABORACION
SOCIEDAD FEDERADA DE SORDOS DE MALAGA	CURSO DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL PERSONAL DEL SAS	275.000	- MINUTAS DE COLABORACION
ASOC. DE PADRES CON HIJOS ESPINA BIFIDA	II JORNADAS DE FORMACION PARA VOLUNTARIOS Y ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS	300.000	- IMPRENTA
ASOC. DE FAMILIARES DE ALZHEIMER DE ANDALUCIA	CURSO DE CUIDADOS A ENFERMOS AFECTADOS DE SINDROMES DEMENCIALES	400.000	- MINUTAS DE COLABORACION
ASOC. MALAGUEÑA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACION -AMALAJER-	PROYECTO DE INFORMACION/ FORMACION EN CENTROS DE SALUD DE MALAGA	275.000	- IMPRENTA
ASOC. DE MUJERES PARA LA PROMOCION DE LA SALUD MENTAL "VALERIANA"	"APRENDER Y ENSEÑAR" FORMACION MONITORES GRUPOS EN SALUD MENTAL	200.000	- MINUTAS DE COLABORACION
ASOC. ESPAÑOLA DE LUPUS	CURSO DE RELAJACION Y AUTO- CONTROL	200.000	- MINUTAS DE COLABORACION
ASOC. PROSUBNORMALES DE ESTEPONA -APRONA-	PREVENCION DE LA DEPRESION EN PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD PSIQUICA	200.000	- MINUTAS DE COLABORACION

ANEXO			
SEVILLA			
ASOCIACION	PROGRAMA	CUANTIA CONCEDIDA	CONCEPTO
ASOC. SEVILLANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE -ASEM-	REHABILITACION FISICA	400.000	- MINUTAS DE COLABORACION
ASOC. ESPONDILITIS ANQUILOSANTE SEVILLANA -EAS-	EDUCAR, DIVULGAR E INFORMAR SOBRE LA ESPONDILITIS ANQUILOSANTE	400.000	- ELABORACION DE REVISTA
FED. ANDALUZA DE JUGADORES EN REHABILITACION -FAIER-	JORNADAS INFORMATIVAS ANDALUCIA OCCIDENTAL	500.000	- IMPRENTA - DESPLAZAMIENTO - DIETAS
ASOC. DE PADRES DE NIÑOS ONCOLÓGICOS DE ANDALUCIA - ANDEX-	PROYECTO DE FORMACION DE GRUPOS DE AUTO AYUDA	600.000	- MINUTAS DE COLABORACION
FED. ANDALUZA DE ASOC. DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS	TRATAMIENTO DEL DEFICIENTE AUDITIVO: "CUADERNILLO CONSEJO A PADRES"	600.000	- EDICION MATERIAL
ASOC. DE PARAPLEJICOS Y GRANDES MENUSVALIDOS -ASPAYM-	PREVENCION Y CONCIENCIACION PARA EVITAR LESIONES MEDULARES	400.000	- MINUTAS DE COLABORACION
ASOC. ANDALUZA DE TRASPLANTADOS HEPATICOS "HOSP- VIRGEN ROCIO"	PROGRAMA DE DIVULGACION	300.000	- IMPRENTA
ASOC. ANDALUZA DE LUCHA CONTRA LA LEUCEMIA -AALLEU-	EDICION DE MANUALES INFORMATIVOS SOBRE LA LEUCEMIA	400.000	- EDICION MANUAL
ASOC. ANDALUZA DE RETINOSIS PIGMENTARIA -OCUTO-	LUCHA CONTRA LA CEGUERA	200.000	- ASISTENCIA CHARLAS COLOQUIO
ASOC. SEVILLANA DE PADRES CON HIJOS ESPINA BIFIDA -ASPIEB-	INTEGRACION DEL NIÑO CON ESPINA BIFIDA E HIDROCEFALIA A NIVEL EXTRA HOSPITALARIO	400.000	- PUBLICACION: FOLLETOS, LIBROS, REVISTA - CAMPAÑA DE INFORMACION
ASOC. ALZHEIMER SANTA ELENA	PROMOCION DEL VOLUNTARIADO PARA APOYO A ENFERMOS DE ALZHEIMER Y FAMILIA	400.000	- EDICION Y DIFUSION: CARTELES Y FOLLETOS
ASOC. DE ALLEGADOS DE ENFERMOS ESQUIZOFRENICOS - ASAENES-	CAPTACION Y FORMACION DE VOLUNTARIADO EN SALUD MENTAL	400.000	
ASOC. ANDALUZA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA	CENTRO DE INFORMACION, ORIENTACION Y ASESORAMIENTO A ENFERMOS DE FIBROSIS QUISTICA	500.000	- MINUTAS DE COLABORACION - CAMPAÑA DIVULGACION
ASOC. SEVILLANA DE MINUSVALIDOS SAN ROQUE -ASEMI-	REHABILITACION PSICOLOGICA PARA DISCAPACITADOS	500.000	

ANEXO			
SEVILLA			
ASOCIACION	PROGRAMA	CUANTIA CONCEDIDA	CONCEPTO
ASOC. ANDALUZA DE HEMOFILIA DE LA S.S. "VIRGEN DEL ROCIO"	VI SIMPOSIUM BIO PSICO-SOCIAL EN HEMOFILIA	374.000	- MINUTAS DE COLABORACION - DESPLAZAMIENTO PONENTES - PUBLICACION PONENCIAS
ASOC. LUPICOS DEL SUR	BOLETIN INFORMATIVO	250.000	- COMPOSICION Y EDICION
ASOC. ADAC ANDALUCIA DE SEVILLA	I JORNADAS ANDALUZAS SOBRE MUCOPOLISACARIDOSIS	600.000	- MATERIAL DE DIFUSION - MINUTAS DE COLABORACION - DESPLAZAMIENTOS
ASOCIACION SALUD INMIGRANTES	PREVENCION DE ENFERMEDADES TROPICALES ENTRE INMIGRANTES QUE RETORNAN DE VACACIONES	350.000	
FEDERACION ANDALUZA -ASPACE-	JORNADAS DE FORMACION PARA PADRES CON HIJOS AFECTADOS DE PARALISIS CEREBRAL	500.000	- MINUTAS DE COLABORACION
ASOC. SEVILLANA DE JUGADORES EN REHABILITACION -LA MONEDA - ASEJER-	INTERVENCION, TRATAMIENTO Y REHABILITACION DEL JUGADOR PATOLOGICO	300.000	- MINUTAS DE COLABORACION
ASOC. CULTURAL DE SORDOS DE SEVILLA	CURSO DE LENGUA DE SIGNOS PARA FUNCIONARIOS DEL S.A.S.	200.000	- MINUTAS DE COLABORACION

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de noviembre de 1997, por la que se clasifican de especial dificultad determinados Centros Escolares y puestos docentes de carácter singular, dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE CULTURA

ACUERDO de 28 de octubre de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejera de Cultura para la firma del Acta de Integración del Ministerio de Educación y Cultura en el Consorcio para la Gestión y Explotación de las Actividades y Servicios Culturales del Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal de Sevilla, y apruebe la modificación de los Estatutos que rigen el mismo.

La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Sevilla participan en el Consorcio que tiene por objeto la gestión y explotación de todas las actividades y servicios culturales, artísticos y de cualquier otro tipo relacionados con los mismos que se realizan en el Teatro de la Maestranza y Salas de Exposiciones de Sevilla y otros locales que a éste se le puedan adscribir.

Dicho Consorcio desarrolla un amplio programa de actividades de gran interés cultural, con una alta proyección en los medios de comunicación social y en todos los ambientes socio-culturales, tanto de la escena nacional como internacional.

Habiendo solicitado el Ministerio de Educación y Cultura su integración en el referido Consorcio como Institución participante, se sometió la misma, así como la correspondiente modificación de los Estatutos que lo rigen, al Consejo Rector del Consorcio, en cuya sesión de 16 de abril del presente año, éste ha decidido, a tenor del procedimiento establecido en el artículo 20.º, punto 4, de sus Estatutos, proponer ambas cuestiones a las Instituciones Consorciadas, para su aprobación.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Cultura, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de octubre de 1997, adopta el siguiente

ACUERDO

Autorizar a la Consejera de Cultura para que, en nombre de la Administración de la Junta de Andalucía, firme el Acta de Integración del Ministerio de Educación y Cultura en el Consorcio para la Gestión y Explotación de las Actividades y Servicios Culturales del «Teatro de la Maestranza» y «Salas del Arenal» de Sevilla, y apruebe la modificación de los Estatutos que rigen el mismo, como consecuencia de dicha incorporación.

Sevilla, 28 de octubre de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Jefe del Servicio de Asuntos Jurídicos notificando a don Antonio Adolfo Rodríguez Orden de 15 de julio 1997, resolutoria de recurso ordinario.

Habiéndose dictado Orden de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, de 15.7.97, por la que se resuelve el recurso ordinario contra Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se ordenaba la paralización de las obras que se estaban realizando en la C/ Ancha de la Virgen, núm. 5, y San Pedro Mártir, núm. 22, de Granada, e intentada por dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por el recurrente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 4 del art. 59 de la Ley 30/92, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 85.1 de la citada Ley, se reproduce a continuación el texto completo de la Orden:

«ORDEN DE LA CONSEJERA DE CULTURA POR LA QUE SE RESUELVEN LOS RECURSOS (ACUMULADOS) INTERPUESTOS POR DOÑA CARMEN MUÑOZ PALOMARES Y DON ANTONIO ADOLFO RODRIGUEZ CONTRA RESOLUCION DEL DIRECTOR GENERAL DE BIENES CULTURALES DE 13 DE MARZO DE 1997, POR LA QUE SE ORDENABA LA PARALIZACION DE LAS OBRAS QUE SE ESTABAN REALIZANDO EN LA C/ ANCHA DE LA VIRGEN, NUM. 5, Y SAN PEDRO MARTIR, NUM. 22, DE GRANADA

Carpeta 125/97 del Servicio de Asuntos Jurídicos

Visto el recurso arriba indicado se resuelve con la decisión que figura al final a la que sirven de motivación los siguientes Hechos y Fundamentos Jurídicos.

HECHOS

1. Por oficio de 22 de abril de 1991 el Ayuntamiento de Granada remite a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada, para el preceptivo informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, proyecto a instancia de doña Carmen Muñoz Palomares a fin de obtener licencia urbanística para efectuar "obras de consolidación y rehabilitación del edificio sito en C/ Ancha de la Virgen, 5, esquina a C/ San Pedro Mártir, 22, de Granada".

2. La interesada, con fecha 20 de mayo de 1991, aporta las modificaciones al proyecto de obras, solicitada por la Delegación Provincial, informándose favorablemente el proyecto por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en su sesión de fecha 27 de mayo de 1991.

3. Con fecha 25 de abril de 1994 se recibe en la Delegación Provincial un escrito del Ayuntamiento de Granada por el que remite un dictamen técnico describiendo el mal estado de ruina que ostentan los edificios y en consecuencia proponiendo que se ordene a la propietaria la adopción de medidas cautelares; asimismo, solicita a la Delegación Provincial que informe al respecto.

4. Como contestación al anterior escrito, la Delegación Provincial comunica a dicha Corporación que, tras el informe realizado por la Unidad Técnica del Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, existe conformidad con las medidas acordadas por esa Corporación, pero que cualquier otro tipo de actuación en los edificios se realizará conforme al proyecto aprobado por la Comisión de Patrimonio Histórico.

5. El Ayuntamiento de Granada, con fecha 27.7.94, remite el informe técnico en relación a los inmuebles en cuestión; en el informe se dice que se declara en ruina técnica, y se le requiere a la propiedad la demolición de la zona del edificio en acceso por C/ San Pedro Mártir y consolidación y limpieza de la zona de acceso por C/ Ancha de la Virgen, conservando sus elementos de interés.

6. La Delegación Provincial comunica en fecha 24.10.95 a dicha Corporación que tras el informe realizado por la Unidad Técnica del Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, se informa favorablemente dicho expediente de ruina, siempre que se utilicen los medios y las técnicas que se estimen necesarios por la dirección técnica con el fin de que la demolición del edificio en C/ San Pedro Mártir, 22, no afecte al inmueble colindante en C/ Ancha de la Virgen, 5, que se encuentra incluido en el Catálogo de edificios y elementos de interés con nivel de catalogación 3, que deberá consolidarse.

7. Con fecha 17 de noviembre de 1995 el Ayuntamiento de Granada ordena por Decreto la realización de obras de demolición.

8. El Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico de la Delegación, con fecha 29 de junio de 1996, solicita a la promotora presente la documentación técnica precisa, que detalle y justifique:

- El alcance de la obras de demolición en curso.
- Las modificaciones al proyecto de consolidación y rehabilitación aprobado que resulten de las mismas, con objeto de que quede la debida constancia en su expediente y pueda ser sometido a la consideración de la Unidad Técnica de este Departamento.

Asimismo, le recuerda que deberá mantener y consolidar el cuerpo de edificación con fachada a C/ Ancha de la Virgen y conservar los demás elementos de interés del edificio (repcionado por la interesada según acuse de recibo de fecha 8.7.96).

9. Se realiza con fecha 3 de julio de 1996 un nuevo informe técnico en relación a la visita de inspección realizada a los inmuebles el día 2.7.96, en el que se concluye que se considera que pueden ser aceptables y correctas las obras de demolición efectuadas, sin perjuicio de que el promotor deba aportar la documentación técnica que detalle y justifique debidamente su alcance, así como las modificaciones al proyecto aprobado que resulten de las mismas, según requerimiento cursado a tal efecto.

10. De nuevo girada visita de inspección por un técnico de la Delegación Provincial el día 8 de noviembre de 1996, informa que se ha demolido el resto de escalera que aún quedaba, y se ha levantado la estructura del cuerpo de edificación de nueva planta, quedando aislado del antiguo cuerpo, con fachada a C/ Ancha de la Virgen, que se conserva.

Por último concluye que debe reiterarse el requerimiento efectuado a la promotora, solicitando que presente el proyecto modificado, en coherencia con las obras de demolición efectuadas, así como justificación del alcance de las mismas.

Asimismo, considera oportuno que se advierta la necesidad, en tanto se apruebe el modificado que se remita, de que las obras deban ceñirse estrictamente al proyecto urgente en los trabajos en curso, así como de abstenerse de efectuar obra alguna que afecte al espacio de la escalera o al sostenimiento del cuerpo de edificación con fachada a C/ Ancha de la Virgen, salvo autorización expresa y previa de esta Delegación Provincial.

11. De estas consideraciones efectuadas por el técnico se le da traslado tanto a la promotora como al Ayuntamiento de Granada para que a su vez requiera a la promotora la presentación, en el menor plazo posible, del

proyecto modificado, que refleje y detalle los cambios resultantes de las obras de demolición efectuada, así como justificación del alcance de las mismas.

12. El día 17 de enero de 1997 se cursa una nueva visita de inspección al inmueble, informado el 20.1.97 que comprobándose que las obras del cuerpo de edificación de nueva planta con fachada a C/ San Pedro Mártir se ajustan en su conjunto al proyecto aprobado. Si bien en cuanto al cuerpo de edificación con fachada en C/ Ancha de la Virgen (que ha de mantenerse) se observa que:

- En planta baja se están excavando unos pozos contiguos a los muros. Tales pozos no figuran en modo alguno en el proyecto aprobado y que, por su ubicación y dimensiones, parecen destinados a zapata de cimentación.

Destaca en el informe que ya se ha requerido a la promotora en varias ocasiones (acuse de recibo 8.7.96 y 19.11.96) la presentación del proyecto modificado, advirtiéndole que, en tanto tal modificado se remitiera y aprobase, los trabajos en curso deberán ceñirse estrictamente al proyecto aprobado urgente, sin que hasta la fecha haya remitido proyecto modificado ni contestación alguna a tales requerimientos.

En consecuencia, tras el apreciable espacio de tiempo desde que fue solicitado, propone que se considere la conveniencia de proceder a la paralización cautelar de las obras, sin perjuicio de otras posibles medidas que se estimen pertinentes.

13. Realizada visita de inspección el día 21 de enero de 1997, el miembro de la Unidad Técnica informa, con fecha 23.1.97, que se comprueba que han continuado los trabajos de excavación en el cuerpo de edificación fachada a C/ Ancha de la Virgen, en concreto, se ha proseguido a la apertura de pozos y se han conectado entre sí mediante zanjas; parte de lo excavado pasa bajo los muros preexistentes. De acuerdo con lo observado y según se les informa en obra, tales pozos y zanjas se destinan a una cimentación.

14. Una nueva visita de inspección a la obra en cuestión, el día 19 de febrero de 1997, da lugar a que el técnico de la Delegación Provincial ponga de manifiesto -una vez más- el estado de avance de las obras y que ni por parte del Ayuntamiento ni del interesado se haya recibido en esta Administración respuesta a lo requerido (la adopción de las medidas pertinentes ni información o contestación de algún tipo al respecto ni tampoco la remisión, por parte de la promotora, del proyecto modificado requerido en su día). De ahí que el técnico proponga que se solicite la paralización inmediata de las obras.

15. El Ilmo. Sr. Delegado Provincial, con fecha 13 de marzo de 1997, solicita a la Dirección General de Bienes Culturales que proceda a ordenar la paralización inmediata de las obras de consolidación y rehabilitación del Edificio en C/ Ancha de la Virgen, 5, y C/ San Pedro Mártir, 22, de Granada por la realización de obras que no se ajustan al Proyecto aprobado por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en su sesión ordinaria de fecha 27.5.91.

El Ilmo. Sr. Director General de Bienes Culturales con fecha de 13 de marzo ordena la paralización inmediata de las Obras y que se le dé traslado de dicha Orden a los interesados, al Ayuntamiento de Granada y al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de Granada.

16. Las notificaciones de la Orden de Paralización se realizan por parte de esta Delegación Provincial mediante cartas certificadas con acuse de recibo, siendo recepcionada por doña Carmen Muñoz López el día 20.3.97.

17. El día 18 de abril de 1997, doña Carmen Muñoz Palomares presenta en el Registro de la Delegación Provincial el Recurso Ordinario contra la resolución anterior, haciendo lo propio don Antonio Adolfo Rodríguez, Arquitecto director de las obras, el día 21 de abril.

18. En fecha 22 de abril de 1997, la Jefa del Departamento de Informes y Recursos del Servicio de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, dependencia donde se tramitan los recursos, resuelve acordar la acumulación de los procedimientos de los dos referidos recursos basándose en que existe una íntima conexión e identidad sustancial entre los dos recursos, pues ambos se interponen contra el mismo acto, que la redacción de los mismos es similar, que, por otra parte, tratándose de un mismo procedimiento, existe también identidad de actuaciones, y por último, que corresponde a un mismo órgano administrativo, el titular de la Consejería de Cultura, la competencia para decidir sobre los recursos planteados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La competencia para la resolución del recurso corresponde a la Consejera de Cultura como superior jerárquico del Director General de Bienes Culturales (art. 114 Ley 30/1992, LAP), y de conformidad asimismo con el art. 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 14.7 de la Ley del Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

2. El inmueble objeto del presente procedimiento se encuentra dentro del perímetro de delimitación del Conjunto Histórico de Granada, declarado Bien de Interés Cultural y cuyo perímetro fue delimitado por Decreto 85/1993, de 29 de junio.

3. El artículo 20 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, dispone, en su párrafo tercero, que hasta la aprobación definitiva de Plan Especial de Protección del área afectada por la declaración de Conjunto Histórico (u otro instrumento de planeamiento de los previstos en la legislación urbanística que cumpla las exigencias de dicha Ley), el otorgamiento de licencias precisará resolución favorable de la Administración competente para la protección de los bienes afectados.

4. El párrafo primero del artículo 37 de la Ley 16/1985, citada, dispone que "la Administración competente podrá impedir y suspender cualquier clase de obra o intervención en un bien declarado de interés cultural".

5. El artículo 5.26 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, dispone que corresponde al Director General de Bienes Culturales "ordenar la paralización inmediata de los cambios o modificaciones no autorizados por la Consejería que se estén realizando en los bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, así como en los bienes de interés cultural...".

6. Alega en su escrito doña Carmen Muñoz Palomares lo siguiente:

"1.º Las obras que nos ocupan cuyo proyecto fuera aprobado por la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico en su sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 1991, desde que pudieron dar comienzo (tras la Sentencia recaída en el procedimiento núm. 834/93), se han venido realizando, en todo momento, bajo la dirección facultativa del Arquitecto don Antonio Rodríguez Jiménez y del Arquitecto Técnico don Rafael Avila Martín, quienes, nos consta, han visitado las obras cuantas veces han sido necesarias y no ha regateado esfuerzo alguno para, a pesar de las muchas dificultades que día tras día han ido surgiendo, poderlas llevar a feliz término.

2.º Que los anteriores técnicos, como responsables últimos de las referidas obras, son a las personas que, en cada momento, nada más recibir cualquier tipo de comunicación en relación a las mismas, les fue puesta en su conocimiento para que, de acuerdo con cada una

de ellas y según su sano criterio, pudieran actuar en consecuencia.

3.º Que con base en lo anterior y teniendo en cuenta que el Arquitecto director es el mismo técnico que, en su momento, redactó el oportuno proyecto, como quiera que, según sus propias manifestaciones (que en escrito aparte justificará ante esa Consejería), las obras realizadas, con las matizaciones lógicas, se ajustan perfectamente al espíritu y demás especificaciones del referido proyecto, la que suscribe, persona totalmente profana en la materia, ha de entender, y así lo entiende, que efectivamente las obras llevadas a cabo son totalmente ajustadas a derecho, y, por consiguiente, la 'Resolución' de paralización de las mismas, dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Bienes Culturales, en base a supuesto informe emitido por la Delegación Provincial de Cultura de Granada, la hemos de considerar totalmente injusta".

7. A las alegaciones efectuadas por la Sra. Muñoz Palomares, y recogidas en el fundamento jurídico anterior, añade en su escrito el Sr. Adolfo Rodríguez, resumidamente, que:

- Se ha intentado llevar a término las obras "dentro del más escrupuloso respeto al proyecto aprobado" (motivo 1.º).

- A pesar de lo anterior, al comprobar el deplorable estado de conservación en que se encontraban los elementos estructurales, no sólo de la parte del edificio que ya se decía en el proyecto que había que demoler, sino también de los de la escalera principal y de los del segundo cuerpo de la parte del edificio que presenta fachada a C/ Ancha de la Virgen, los referidos técnicos, como responsables últimos de las referidas obras y según su sano criterio, no han tenido más remedio que, en aras de conseguir unos mínimos de estabilidad y seguridad, cursar las órdenes precisas encaminadas a conseguir una consolidación consecuente del futuro edificio (motivo 2.º).

- El Arquitecto que suscribe, en reunión mantenida con los técnicos de la Delegación Provincial de Cultura en Granada, pactó las posibles soluciones a adoptar y se comprometió a, una vez estuviese claro el alcance real de las obras y reformas necesarias, presentar los oportunos documentos que las definiesen convenientemente. Insiste, por último, en que las obras llevadas a cabo hasta hoy son totalmente ajustadas a derecho (motivo 3.º).

De acuerdo con todo lo expuesto, no pueden sino desestimarse las alegaciones realizadas tanto por la Sra. Muñoz Palomares como por el Sr. Adolfo Rodríguez, pues, en primer lugar, en lo que se refiere a la legalidad de las actuaciones realizadas en el inmueble en cuestión, no han desvirtuado con las mismas el argumento de la Delegación Provincial de la Consejería en Granada, recogido en los informes de 20 y 23 de enero, en los que se afirmaba concretamente que se estaban realizando pozos que se habían conectado entre sí por zanjas, aspectos que no se recogían en el proyecto aprobado, por lo que no puede sino concluirse que se estaban realizando obras no autorizadas.

Tampoco puede aceptarse el segundo de los alegatos de los recurrentes, pues, independientemente de la necesidad o conveniencia de la realización de las obras a las que se refieren los recurrentes en sus escritos, no se alcanza la razón de por qué no fueron comunicadas convenientemente a la Delegación Provincial, teniendo en cuenta, sobre todo, que por parte del referido Centro Directivo le fue requerido a la promotora, como consta en el expediente, en varias ocasiones la presentación del proyecto modificado (oficios de fecha 27 de mayo y 13 de noviembre de 1996, acuses de recibo 8 de julio y 19 de noviembre de 1996, respectivamente).

Por último, hace referencia el Sr. Adolfo Rodríguez a una reunión mantenida con los técnicos de la Delegación Provincial en la que se "pactaron" las posibles soluciones. De este hecho del que no hay constancia alguna en el expediente. En cualquier caso, ningún tipo de contacto o reunión habilitaría a la promotora para olvidar su deber legal de solicitar la licencia correspondiente y ejecutar las obras conforme a lo autorizado.

Por todo lo expuesto, a propuesta de la Secretaría General Técnica y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación, así como lo previsto en Disposición Transitoria 1.ª de la Ley 6/83, de 21.7, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza

RESUELVO

Desestimar el Recurso Ordinario planteado por doña Carmen Muñoz Palomares y don Antonio Adolfo Rodríguez contra la Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de fecha 13 de marzo de 1997, por la que se acordaba la paralización de las obras que se están realizando en la C/ Ancha de la Virgen, núm. 5, y San Pedro Mártir, núm. 22, de Granada.

Contra esta Orden, que es definitiva en vía administrativa, puede interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Debo comunicarle que, de acuerdo con el art. 110.3 de la Ley 30/92, la interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa a la Excm. Sra. Consejera de Cultura (Secretaría General Técnica, Servicio de Asuntos Jurídicos). Sevilla, a 11 de noviembre de 1997. El Jefe del Servicio de Asuntos Jurídicos, Fdo.: Luis Javier Jover Oliver».

Sevilla, 13 de noviembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 467/93-S.3.ª, interpuesto por Electrotecnia de Radiación, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevi-

lla, se ha interpuesto por Electrotecnia de Radiación, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 467/93-S.3.ª, contra la Resolución de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria por la que se aprueba el expediente de adquisición, mediante el ejercicio del derecho de retracto, de la finca «Barranco Guerrero» en el término municipal de La Carolina (Jaén), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 467/93-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 19 de noviembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones complementarias concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo de 1997), se estableció el régimen de concesión de Ayudas Públicas, en materia de drogodependencias.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado de conformidad todo ello con la citada Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, se hacen públicas las subvenciones complementarias que a continuación se relacionan.

Expediente: 19BIS/97/D.
Asociación: Archi.
Cantidad concedida: 450.000.

Expediente: 35/97/D.
Asociación: Arpral.
Cantidad concedida: 300.000.

Cádiz, 14 de noviembre de 1997.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Manuel Luque Carmona, en representación de ASAJA de Sevilla contra el acto administrativo dictado por Consejería de Agricultura y Pesca Junta de Andalucía, sobre Resolución de 14.5.97 de medidas a aplicar en zonas de influencia del Parque Nacional de Doñana.

Recurso número 3547/97. Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 7 de noviembre de 1997.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3667/97).

Número: 620/96. Procedimiento: Ex. Dom. Inmatricu. de doña Marina Olea Medina, Procuradora Sra. Magdalena Lirola Mesa.

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia núm. 8 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Ex. Dom. Inmatricu. 620/96-E a instancia de Marina Olea Medina expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

- Don veinteavas partes de la finca urbana sita en Sevilla, C/ Doctor Letamendi, número dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad Diez de Sevilla, libro 430, folio 94, finca registral núm. 3.867.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a María Magdalena Bago Quintanilla, don Miguel, don Antonio, don Fernando y don Ignacio Bago Jiménez como titulares registrales y doña Gertrudis Hernández Gómez como transmitente dado su ignorado paradero para que dentro del término anteriormente expre-

sado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Sevilla a tres de noviembre de mil novecientos noventa y siete.- La Secretaria, El/La Magistrado-Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de citación de remate. (PP. 3129/97).

Número: 238/97-5. Procedimiento: Juicio Ejecutivo de la Entidad Gedinver e Inmuebles, S.A. (antes Banesto Hipotecario, S.A.), Procurador Sr. Luis Escribano de la Puerta contra don Tomás Domínguez González, Tomás Silva Barba y M.ª Dolores López Fernández, Procurador/a Sr./a., y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al/a la referido/a demandado/a don Tomás Domínguez González, Tomás Silva Barba y M.ª Dolores López Fernández a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada por 10.188.685 pesetas más 114.981 pesetas de gastos extrajudiciales, más 7.000.000 ptas. presupuestas para gastos y costas, si le conviniera, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado/a en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del/de la demandado/a, se ha acordado el embargo sobre los bienes de su propiedad que al final se describen, sin previo requerimiento de pago.

BIENES A QUE SE HACE REFERENCIA

- Local en Las Rozas, inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Majadahonda, finca núm. 20.334, libro 339 de Las Rozas, tomo 2.332, folio 31; parcela en Villanueva del Ariscal, inscrita en el registro de Sanlúcar la Mayor, finca núm. 3.324, folio 82, libro 69 de Villanueva; 50% de un local de 250 m. en Villanueva, finca 3.500, folio 159, libro 70 de Villanueva, Registro de Sanlúcar la Mayor; dúplex en Gines, inscrita en el Registro núm. 3 de Sevilla, finca núm. 3.314, folio 223, libro 50, tomo 1.404.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2947/97).

Número: 852/96. Ngdo.: 3. Procedimiento: Menor Cuantía. De FISEAT, S.A. Procurador Sr. Joaquín Ladrón de Guevara Izq. Contra don Antonio Gonce Rodríguez y doña Rafaela Rodríguez Pintado. Procuradora Sra. Carmen Rodríguez de Guzmán Acevedo.

En el procedimiento Menor Cuantía 852/96, seguido en el 1.ª Instancia Núm. 16 de Sevilla, a instancia de FISEAT, S.A., contra Antonio Gonce Rodríguez y Rafaela Rodríguez Pintado, sobre Menor Cuantía, se ha dictado

la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

En Sevilla, a ocho de mayo de mil novecientos noventa y siete.

El Sr. don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del 1.º Instancia Núm. 16 de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Menor Cuantía 852/96-3, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante la entidad FISEAT, S.A., con Procurador Sr. Joaquín Ladrón de Guevara Izq., y de otra, como demandados, don Antonio Gonce Rodríguez y doña Rafaela Rodríguez Pintado, con Procuradora Sra. Carmen Rodríguez de Guzmán Acevedo, sobre reclamación de cantidad, y

FALLO

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, en

nombre y representación de la entidad VW Finance, S.A., Entidad de Financiación (FISEAT), contra don Antonio Gonce Rodríguez y doña Rafaela Rodríguez Pintado, debo declarar y declaro resuelto el contrato financiero suscrito entre las partes, así como condenar a los demandados a que abonen a la entidad actora la suma de 1.181.364 ptas., con más los intereses correspondientes según el tipo de interés pactado en el mencionado contrato, así como, también, al pago de las costas que se produzcan en este procedimiento.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Gonce Rodríguez, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a diez de septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto y trámite de urgencia para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3789/97).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria. Delegación Provincial de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número: 98/SE/001.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza.

b) Lugar de ejecución: Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en C/ Azacayas, 14.

c) Plazo de ejecución: 1 año: 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Total IVA incluido: 2.700.000 ptas.

5. Garantías: Provisional: 54.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y demás documentación, se encuentran a disposición de los interesados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, durante los días laborables, excepto sábados, de diez a catorce horas, en la Sección de Gestión Económica de esta Delegación Provincial sito en C/ Ancha de Gracia, 6, 2.ª planta, 18002-Granada.

7. Requisitos específicos del contratista: Los requisitos serán los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no requiriéndose clasificación.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de esta Delegación Provincial, sita en C/ Ancha de Gracia, 6, 2.ª planta, 18002-Granada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, a las once horas del segundo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación administrativa presentada y publicará a continuación en el Tablón de Anuncios de esta Delegación Provincial, el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos observados en la documentación.

10. Apertura de las proposiciones económicas: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial, en el domicilio antes citado, a las once horas del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la inserción del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

Granada, 26 de noviembre de 1997.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/85), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del expediente núm. 155/97, convocado por la Consejería.

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud anuncia la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, correspondiente al expediente de contratación número 155/97 «Elaboración adaptativa, edición y distribución del manual de vacunaciones en Andalucía», en orden a las siguientes características.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 155/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Elaboración adaptativa, edición y distribución del manual de vacunaciones en Andalucía.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 6.500.000 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24 de octubre de 1997.
 - b) Contratista: Universidad de Málaga.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 6.500.000 pesetas.

Sevilla, 17 de noviembre de 1997.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas de Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: N.S.P. 94/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de víveres de derivados lácteos (apn94-97.TOR).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 6.000.000 ptas.

5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20.10.97.
 - b) Contratista: Danone, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 5.500.000 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 18 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme (Sevilla).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Unidad de Compras (Expedientes).
 - c) Número de expediente: C.P. 45/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro para la adquisición de impresos (a45-97.VAL).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 94, de 14.8.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 12.236.008 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3.11.97.
 - b) Contratista: Gráficas Hermanos López, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 9.057.480 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 18 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal La Inmaculada de Huércal-Overa de Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.P. 14/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de gases medicinales, según necesidades (a14-97.HHO).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 77, de 5.7.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 11.036.933 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7.10.97.
 - b) Contratista: Air Liquide Medicinal, S.L.U.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 8.657.600 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 18 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda (Jaén).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.P. 11/HU/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario fungible de quirófano (a11HU-97.UBE).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 85, de 24.7.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 33.629.811 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22.10.97.
 - b) Contratista: José Queralto Rosal, S.A. (lotes 3, 4, 7, 12, 28 y 37).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 6.136.060 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total: 16.195.749 ptas.
7. Lotes declarados desiertos: 2, 17, 23, 27, 32 y 36.

Sevilla, 18 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3784/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.
 - c) Número de expediente: 98C91012003.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de lavado, planchado e higienizado de ropa (12003.NIE).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de ejecución: Hospital de Rehabilitación y Traumatología.
 - e) Plazo de ejecución: Seis meses a partir de la formalización del contrato.
3. Tramitación: Anticipada, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintisiete millones ciento noventa y seis mil ochocientas pesetas (27.196.800 ptas.).
5. Garantías: Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.
 - b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno).
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18014.
 - d) Teléfono: 95/824.15.17.
 - e) Telefax: 95/824.11.31.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría B.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos situado en la 1.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentaciones de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3785/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 98C88020008.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de oficina (20008.NIE).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén Centralizado del Hospital.

e) Plazo de entrega: Desde la formalización del contrato hasta el 31.12.98.

3. Tramitación: Anticipada, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dos millones ochocientos sesenta y dos mil ochocientos diecinueve pesetas (2.862.819 ptas.).

5. Garantías: Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno).

c) Localidad y código postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 95/824.15.17.

e) Telefax: 95/824.11.31.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.a) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos situado en la 1.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentaciones de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las muestras serán entregadas en el Registro General del Hospital.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso público, mediante procedimiento abierto, vía de urgencia, para la contratación que se indica. (PD. 3797/97).

Elementos comunes a los licitadores:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia de la Consejería en Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de dicha Delegación.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en los centros de enseñanzas dependiente de esta Delegación Provincial.

b) División por lotes y número: Lotes expedientes: 25/11/97A, 25/11/97B, 25/11/97C, 25/11/97D, 25/11/97E.

c) Lugar de ejecución: Sevilla y provincia.

d) Plazo de ejecución: 6 meses. (Enero a junio 1998.)

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Declaración de urgencia por Resolución de 27.11.97.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: En la sede de esta Delegación Provincial, Negociado de Información.

b) Domicilio: Ronda del Tamarguillo, s/n, antiguo Edificio Matadero.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.

d) Teléfonos: 95/493.91.17-18.

e) Telefax: 95/492.41.61.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de plazo de presentación de solicitudes.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a partir del siguiente a la publicación en BOJA, terminando a las 13 horas, si el último día fuese festivo dicho plazo finalizará el siguiente hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La exigida en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de esta Delegación Provincial.

2. Domicilio: Ronda del Tamarguillo s/n, Antiguo Edificio Matadero 3.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Se prohíbe la presentación de variantes o alternativas a las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla.

b) Domicilio: Ronda del Tamarguillo, s/n, Antiguo Edificio Matadero.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente a aquél en que se termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora el siguiente día hábil.

e) Hora: Las 11 horas.

10. Otras informaciones.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, al día siguiente hábil del mismo, la Mesa de Contratación hará público, en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial sito en el domicilio expresado anteriormente, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Gastos de anuncio: Los gastos de inserción y publicidad del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Elementos específicos de cada licitación.

Limpieza de los centros de enseñanza que a continuación se indican:

Expediente: 25.11.97 A.

Lote: 1/A.

Centro y localidad: I.E.S. Nuevo Centro (San José de la Rinconada).

Presupuesto base licitación: 2.130.100.

Lote: 2/A.

Centro y localidad: I.E.S. Príncipe Felipe (Umbrete).

Presupuesto base licitación: 2.101.700.

Lote: 3/A.

Centro y localidad: I.E.S. Virgen de la Soledad (Pilas).

Presupuesto base licitación: 2.489.000.

Lote: 4/A.

Centro y localidad: I.E.S. Cavalieri (Mairena del Aljarafe).

Presupuesto base licitación: 3.092.500.

Lote: 5/A.

Centro y localidad: I.E.S. Santiponce (Camas).

Presupuesto base licitación: 2.344.000.

Lote: 6/A.

Centro y localidad: I.E.S. Joaquín Romero Murube (Sevilla).

Presupuesto base licitación: 3.276.500.

Lote: 7/A.

Centro y localidad: I.E.S. Antonio Gala (Sevilla).

Presupuesto base licitación: 2.101.700.

Lote: 8/A.

Centro y localidad: I.E.S. Torreblanca-Menéndez Pidal (Sevilla).

Presupuesto base licitación: 2.016.000.

Lote: 9/A.

Centro y localidad: I.E.S. Bellavista-Diego de Riaño (Bellavista-Sevilla).

Presupuesto base licitación: 2.424.000.

Lote: 10/A.

Centro y localidad: I.E.S. Josefa Amor y Rico (Sevilla).

Presupuesto base licitación: 2.464.000.

Lote: 11/A.

Centro y localidad: Conservatorio Música Pedro Garfia (Sevilla).

Presupuesto base licitación: 2.126.500.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 06, Categoría B.

b) Los licitadores podrán ir a uno o varios lotes, siendo su propuesta económica individualizada.

Expediente: 25/11/97B

Lote: 1/B.

Centro y localidad: I.E.S. Vélez de Guevara (Fuentes Andalucía).

Presupuesto base licitación: 2.640.000.

Lote: 2/B.

Centro y localidad: I.E.S. Virgen de Belén (Osuna).

Presupuesto base licitación: 2.500.000.

Lote: 3/B.

Centro y localidad: I.E.S. Aguilar y Cano (Badolatosa).

Presupuesto base licitación: 2.015.500.

Lote: 4/B.

Centro y localidad: I.E.S. Europa (Arahal).

Presupuesto base licitación: 2.077.500.

Lote: 5/B.

Centro y localidad: I.E.S. Fco. Mesa Santos (Alcalá Guadaira).

Presupuesto base licitación: 4.241.500.

Lote: 6/B.

Centro y localidad: I.E.S. Montequinto (Sevilla).

Presupuesto base licitación: 3.901.500.

Lote: 7/B.

Centro y localidad: I.E.S. Valle-Inclán (Sevilla).

Presupuesto base licitación: 2.635.000.

Lote: 8/B.

Centro y localidad: I.E.S. Félix Rodríguez de la Fuente (Sevilla).

Presupuesto base licitación: 3.111.000.

Lote: 9/B.

Centro y localidad: I.E.S. Padre Manjón (Sevilla).

Presupuesto base licitación: 2.095.000.

Lote: 10/B.

Centro y localidad: Aulario I.E.S. Domínguez Ortiz (Sevilla).

Presupuesto base licitación: 3.477.000.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 06, Categoría B.

b) Los licitadores podrán ir a uno o varios lotes, siendo su propuesta económica individualizada.

Expediente: 25/11/97C.

Lote: 1/C.

Centro y localidad: I.E.S. Albert Einstein (Sevilla).

Presupuesto base licitación: 950.000.

Lote: 2/C.
Centro y localidad: I.E.S. Alixar Castilleja Cuesta (Bollullos Mitación).
Presupuesto base licitación: 1.125.000.

Lote: 3/C.
Centro y localidad: I.E.S. Torre R. Pilas (Aznalcázar).
Presupuesto base licitación: 1.200.000.

Lote: 4/C.
Centro y localidad: I.E.S. Luis Vives (Paradas).
Presupuesto base licitación: 1.350.000.

Lote: 5/C.
Centro y localidad: I.E.S. Ostippo-Esteba (Pedrera).
Presupuesto base licitación: 1.350.000.

Lote: 6/C.
Centro y localidad: I.E.S. Luis Cernuda (Sevilla).
Presupuesto base licitación: 1.500.000.

Lote: 7/C.
Centro y localidad: I.E.S. Pepe Ruiz Vela (Villaverde del Río).
Presupuesto base licitación: 1.360.000.

Lote: 8/C.
Centro y localidad: I.E.S. Manuel Castro Orellana (Villanueva Ariscal).
Presupuesto base licitación: 910.000.

Lote: 9/C.
Centro y localidad: I.E.S. Villafranco (Villafranco Guadalquivir).
Presupuesto base licitación: 600.000.

Lote: 10/C.
Centro y localidad: I.E.S. Mateo Alemán (San Juan Aznalfarache).
Presupuesto base licitación: 1.850.000.

Lote: 11/C.
Centro y localidad: I.E.S. Alixar León Felipe (Castilleja de la Cuesta).
Presupuesto base licitación: 1.800.000.

Lote: 12/C.
Centro y localidad: I.E.S. Alixar Pablo Neruda (Castilleja de la Cuesta).
Presupuesto base licitación: 900.000.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 06, Categoría A.
b) Los licitadores podrán ir a uno o varios lotes, siendo su propuesta económica individualizada.

Expediente: 25/11/97D.

Lote: 1/D.
Centro y localidad: I.E.S. Néstor Almendros (Tomares).
Presupuesto base licitación: 1.950.000.

Lote: 2/D.
Centro y localidad: I.E.S. Ntra. Sra. Rocío (Villamanrique Condesa).
Presupuesto base licitación: 1.450.000.

Lote: 3/D.
Centro y localidad: I.E.S. Ilipa Magna (Alcalá del Río).
Presupuesto base licitación: 1.700.000.

Lote: 4/D.
Centro y localidad: I.E.S. Federico García Lorca (Puebla de Cazalla).
Presupuesto base licitación: 1.600.000.

Lote: 5/D.
Centro y localidad: I.E.S. Manuel Siurot (La Roda Andalucía).
Presupuesto base licitación: 1.200.000.

Lote: 6/D.
Centro y localidad: I.E.S. San José (Coria del Río).
Presupuesto base licitación: 2.000.000.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 06, Categoría A.
b) Los licitadores podrán ir a uno o varios lotes, siendo su propuesta económica individualizada.

Expediente: 25/11/97E.

Lote: 1/E.
Centro y localidad: I.E.S. Carmen Cazalla (Guadalcanal).
Presupuesto base licitación: 680.000.

Lote: 2/E.
Centro y localidad: I.E.S. Mairena del Alcor (Mairena del Alcor).
Presupuesto base licitación: 1.120.000.

Lote: 3/E.
Centro y localidad: I.E.S. Atenea-Sta. Teresa (Mairena del Aljarafe).
Presupuesto base licitación: 1.120.000.

Lote: 4/E.
Centro y localidad: I.E.S. Severo Ochoa (San Juan Aznalfarache).
Presupuesto base licitación: 1.865.000.

Lote: 5/E.
Centro y localidad: I.E.S. Julio Verne (Sevilla).
Presupuesto base licitación: 950.000.

Lote: 6/E.
Centro y localidad: I.E.S. Juan Corrales (Gilena).
Presupuesto base licitación: 1.900.000.

Lote: 7/E.
Centro y localidad: I.E.S. Brenes (Brenes).
Presupuesto base licitación: 1.060.000.

Lote: 8/E.
Centro y localidad: I.E.S. Gustavo Adolfo Bécquer (Sevilla).
Presupuesto base licitación: 1.250.000.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 06, Categoría A.
b) Los licitadores podrán ir a uno o varios lotes, siendo su propuesta económica individualizada.

Sevilla, 1 de diciembre de 1997. P.A. (Dto. 21/85, de 5.2) El Secretario General, Pedro Jiménez Baeza.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia a subasta, procedimiento abierto, la contratación que se cita. (PD. 3762/97).

La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén ha resuelto anunciar a subasta, procedimiento abierto, la contratación de los aprovechamientos que a continuación se indican:

Aprovechamiento: Trufas.

Nombre del monte: Umbría de los Sanguijones (J-1049), t.m. de Santiago-Pontones.

Localización: El monte.

Cuántía: 30 kg.

Tasación: Unitaria: 18.000 ptas./Kg.

Total: 540.000 ptas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Aprovechamiento: Trufas.

Nombre del monte: Loma Calar del Pino (J-1044), t.m. de Santiago-Pontones.

Localización: El monte.

Cuántía: 20 kg.

Tasación: Unitaria: 22.650 ptas./Kg.

Total: 453.000 ptas.

Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación a disposición de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del aprovechamiento cinegético en montes públicos podrá examinarse en la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, Servicio de Administración General, sito en la Avenida de Andalucía, 79, 23071, Jaén, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las 9,00 hasta las 14,00 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada. Si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

El lugar de presentación de las proposiciones será el Registro General de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, Avenida de Andalucía, 79.

Documentación a presentar:

- Sobre núm. 1: Documentación administrativa. Contendrá los documentos señalados en el punto 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Sobre núm. 2: Proposición económica. Se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 9.2.2 del mencionado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de ofertas, en las dependencias del Servicio de Administración General de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, sito en Avenida de Andalucía, 79. Si el día fuese sábado o festivo se realizará al siguiente día hábil. El acto será público.

El importe del presente anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por el adjudicatario.

Jaén, 31 de octubre de 1997.- EL Delegado, Arturo Azorit Cañizares.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia a subasta, procedimiento abierto, la contratación que se cita. (PD. 3763/97).

La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén ha resuelto anunciar a subasta, pro-

cedimiento abierto, la contratación de aprovechamiento de madera que a continuación se indica:

Aprovechamiento: Madera procedente de pinos secos.

Nombre del monte: Cerro del Romeral (J-1016), t.m. de Hornos de Segura.

Cuántía: 2.270 pinos (1.590 P. pinaster, con 550 m³ con corteza, y 680 P. halepensis, con 130 m³ con corteza).

Tasación: Unitaria: 950 ptas./m³ con corteza.

Total: 646.000 ptas.

Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación a disposición de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de los aprovechamientos de maderas en montes públicos podrán examinarse en la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, Servicio de Administración General, sito en la Avenida de Andalucía, 79, 23071, Jaén, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las 9,00 hasta las 14,00 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada. Si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

El lugar de presentación de las proposiciones será el Registro General de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, Avenida de Andalucía, 79.

Documentación a presentar:

- Sobre núm. 1: Documentación administrativa. Contendrá los documentos señalados en el punto 7.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Sobre núm. 2: Proposición económica. Se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 7.2.2 del mencionado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de ofertas, en las dependencias del Servicio de Administración General de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, sito en Avenida de Andalucía, 79. Si el día fuese sábado o festivo se realizará al siguiente día hábil. El acto será público.

El importe del presente anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por el adjudicatario.

Jaén, 31 de octubre de 1997.- El Delegado, Arturo Azorit Cañizares.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anula parte del contenido del anuncio de subasta para la contratación que se cita. (PD. 3764/97).

La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, a la vista del contenido del anuncio publicado en el BOJA núm. 129, de 6 de noviembre de 1997, sobre subasta para la contratación de aprovechamientos maderables en montes de esta provincia, y a la vista del informe emitido por el Director-Conservador del Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas, en el que se indica que el lote núm. 1 del monte «San Román» ya fue adjudicado en el año 1995, y cuya ejecución ha sido

finalizada, esta Delegación ha resuelto anular el lote que a continuación se indica:

Nombre del monte: San Román (J-1072), t.m. de Santiago-Pontones.

Lote núm. 1: Cuantía: 30 m³ de P. Pinaster y 1.300 m³ de P. Halepensis.

Tasación: 2.775.210 ptas.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos de los interesados.

Jaén, 12 de noviembre de 1997.- El Delegado, Arturo Azorit Cañizares.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3765/97).

La Dirección General de Planificación de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia denominada: «Digitalización de cartografía temática relativa a los recursos naturales en los espacios naturales protegidos a escalas 1:10.000 y 1:50.000», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 16/97/P/00.

Presupuesto: Nueve millones seiscientos mil (9.600.000) pesetas.

Plazo de ejecución: 24 meses contados a partir de la firma del contrato.

Garantía provisional: 192.000 pesetas, a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante aval o contrato de caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastanteado.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Isla de la Cartuja, Avda. de las Acacias, Pabellón de Nueva Zelanda, Sevilla, donde podrán ser examinadas por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al órgano de contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A: «Documentación general», especificada en la cláusula 7.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B: «Documentación económica y técnica», especificada en la cláusula 7.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre C: «Proposición económica», especificada en la cláusula 7.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas del quinto día hábil al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 1, de Sevilla. Si fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por el adjudicatario.

Declaración de urgencia: Declaración de urgencia, según Resolución de la Dirección General de Planificación, de fecha 6 de noviembre de 1997.

Sevilla, 17 de noviembre de 1997.- El Director General, Rafael Silva López.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3766/97).

La Dirección General de Planificación de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia denominada: «Informatización del archivo fotográfico de la Consejería de Medio Ambiente», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 1953/97/P/00.

Presupuesto: Catorce millones cuatrocientas mil (14.400.000) pesetas.

Plazo de ejecución: 12 meses contados a partir de la firma del contrato.

Garantía provisional: 288.000 pesetas, a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante aval o contrato de caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastanteado.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Isla de la Cartuja, Avda. de las Acacias, Pabellón de Nueva Zelanda, Sevilla, donde podrán ser examinadas por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la

Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al órgano de contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A: «Documentación general», especificada en la cláusula 7.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B: «Documentación económica y técnica», especificada en la cláusula 7.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre C: «Proposición económica», especificada en la cláusula 7.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas del quinto día hábil al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 1, de Sevilla. Si fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por el adjudicatario.

Declaración de urgencia: Declaración de urgencia, según Resolución de la Dirección General de Planificación, de fecha 27 de octubre de 1997.

Sevilla, 20 de noviembre de 1997.- El Director General, Rafael Silva López.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes que se citan.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.

Número de expediente: 1/97-0.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del contrato: «Reforma de Unidad de Asistidos en Residencia de Pensionistas de Armilla» (Granada).

Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 51 (3.5.97).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento cuarenta millones ochocientos cincuenta y dos mil novecientas veintiséis pesetas (140.852.926 ptas.).

5. Adjudicación.

Fecha: 7.7.97.

Contratista: Joca, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Ciento once millones setecientos ochenta y nueve mil pesetas (111.789.000 ptas.).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.

Número de expediente: 6/97-GS.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Gestión servicio público (prórroga y modificado).

Descripción del contrato: «Atención especializada a personas con minusvalía en residencia de afectados de Dos Hermanas» (Sevilla).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

4. Adjudicación.

Fecha: 8.8.97.

Contratista: Apose.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Sesenta y dos millones ochocientos nueve mil doscientas pesetas (62.809.200 ptas.).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.

Número de expediente: 1/97-Serv.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Descripción del contrato: «Curso de analistas audio-descriptores para personas con discapacidad».

Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 89 (2.8.97).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Dieciocho millones de pesetas (18.000.000 ptas.).

5. Adjudicación.

Fecha: 30.9.97.

Contratista: ZZJ, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Diecisiete millones novecientos ochenta y siete mil quinientas diez pesetas (17.987.510 ptas.).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.

Número de expediente: 9/97-S.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del contrato: «Equipamiento mobiliario y varios en C.S.S. en Santa Olalla del Cala» (Huelva).

Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 70 (19.6.97).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ocho millones trescientas ochenta y una mil ochocientos treinta y una pesetas (8.381.831 ptas.).

5. Adjudicación.

Fecha: 3.11.97.

Contratista: Mobihofi, S.L. (Lotes: 1, 2 y 8).

Nacionalidad: Española.

Importe: Tres millones novecientos quince mil ciento ochenta y ocho pesetas (3.915.188 ptas.).

Contratista: El Corte Inglés, S.A. (Lotes: 3, 4, 5, 6 y 7).

Nacionalidad: Española.

Importe: Tres millones ciento nueve mil ochocientos treinta y ocho pesetas (3.109.838 ptas.).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.

Número de expediente: 10/97-S.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del contrato: «Instalación de elementos informáticos para la implantación de nuevos sistemas de información en el IASS».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Veintitrés millones de pesetas (23.000.000 ptas.).

5. Adjudicación.

Fecha: 7.11.97.

Contratista: Fujitsu ICL España, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Veintitrés millones de pesetas (23.000.000 ptas.).

Sevilla, 13 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, Dolores Curtido Mora.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes que se citan.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.

Número de expediente: 2/97-Serv.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio (prórroga).

Descripción del contrato: «Póliza seguro daños materiales».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Forma: Adjudicación directa.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Trece millones quinientas sesenta y tres mil trescientas veintidós pesetas (13.563.322 ptas.).

5. Adjudicación.

Fecha: 29.7.97.

Contratista: Banco Vitalicio de España, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Trece millones quinientas sesenta y tres mil trescientas veintidós pesetas (13.563.322 ptas.).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.

Número de expediente: 3/97-Serv.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio (prórroga).

Descripción del contrato: «Póliza seguros responsabilidad civil».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Forma: Adjudicación directa.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Trece millones quinientas mil pesetas (13.500.000 ptas.).

5. Adjudicación.

Fecha: 29.7.97.

Contratista: Banco Vitalicio de España, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Trece millones quinientas mil pesetas (13.500.000 ptas.).

Sevilla, 17 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, Dolores Curtido Mora.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicios correspondiente al servicio de limpieza de Centros de la Tercera Edad. (SV-02/97 AL).

1. Objeto del anuncio.

La Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Almería, en cumplimiento del artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, anuncia la adjudicación del Contrato de Servicios para la prestación del servicio de limpieza de los Centros de la Tercera Edad de Adra, Berja, Huércal-Overa y Hogar II de Almería.

El anuncio de licitación fue publicado en el BOJA del día 30 de septiembre de 1997, con un presupuesto base de licitación de 7.560.000 ptas. y número de expediente SV-02/97 AL.

2. Adjudicatario del contrato.

Por Resolución de fecha 5 de noviembre de 1997 se adjudica el contrato de limpieza mencionado al Centro Especial de Empleo «Verdiblanca», de Almería, por un importe de 6.660.000 ptas.

Almería, 18 de noviembre de 1997.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, el procedimiento de licitación abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio que se cita. (Expte. GR.S.V.2/97). (PD. 3790/97).

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía con domicilio en Ancha de Gracia, núm. 6-1.ª planta, teléfono 958/25.09.54 y telefax 958/26.28.36.

2. Forma de adjudicación: Concurso.

Procedimiento: Abierto.

Tramitación: Urgente.

3. Naturaleza del servicio: Mantenimiento de limpieza de los siguientes Centros:

Centro de Día de Almuñécar.

Centro de Día de Motril.

Centro de Día del Zaidín (Granada).

Local Servicio de Prestaciones.

4. Duración del contrato: 1 año del 1.1.98 al 31.12.98.

5. Presupuesto de licitación: 9.300.000 ptas. IVA incluido (nueve millones trescientas mil pesetas).

6. Obtención de la documentación.

a) Secretaría Provincial C/ Ancha de Gracia, núm. 6-1.ª planta, telf.: 25.09.54.

b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 13 días naturales a contar del siguiente de la publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Lugar: Registro General de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de 9,00 a 14,00 horas.

9. Apertura de sobres.

a) En Sala de Juntas de esta Delegación Provincial.

b) El sobre núm. 1 a las 12,00 horas del segundo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas; si dicho día fuera sábado, se celebrará al día siguiente también hábil.

10. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Granada, 27 de noviembre de 1997.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

ANUNCIO. (PP. 3567/97).

El Excmo. Ayuntamiento de Ubeda anuncia el siguiente concurso:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ubeda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto:

Máquina estándar con cuatro ruedas motrices.

Convertidor de par.

Circuito hidráulico.

Cabina insonorizada (norma CEE).

Cuchara frontal multiuso dentada.

Cuchara retro de 600 mm.

Estabilizadores verticales.

Potencia bruta 80 C.V.-Turbo.

Eenganche rápido.

Preinstalación de martillo.

b) Número de unidades a entregar: Una.

c) División por lotes y número:

d) Lugar de entrega: Excmo. Ayuntamiento.

e) Plazo de entrega: Una semana a partir de la adjudicación del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 7.800.000 pesetas.

5. Garantías. Provisional: Ciento cincuenta y seis mil pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y código postal: Ubeda 23400.

d) Teléfono: 75.04.40.

e) Telefax: 75.07.70.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta terminación del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El día 27 hábil desde el siguiente al de publicación en BOE.

b) Documentación a presentar:

a) Documento Nacional de Identidad y, en su caso, escritura de constitución o modificación de la persona jurídica licitadora, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o en el que corresponda. NIF y/o CIF.

b) En caso de representación de persona física o jurídica, poder notarial debidamente bastanteado por el Secretario Letrado de la Corporación, o Letrado Consistorial.

c) En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

e) Testimonio Judicial o certificación administrativa de la no concurrencia de las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La letra e) de dicho artículo se completará con la referencia a la Ley del Parlamento de Andalucía 5/84, de 24 de abril, de incompatibilidades de altos cargos de la Administración andaluza. En los supuestos en que no pueda ser expedido por la autoridad competente el testimonio o certificación exigidos, podrán ser sustituidos por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

f) Acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de seguridad social, mediante certificación actualizada de la Administración tributaria, acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias, o cartas de pago acreditativas de dichos extremos, referidas a los doce meses anteriores a la fecha de inicio del plazo de licitación, de conformidad con lo exigido por los arts. 2 y 3 del Decreto 1462/1985, de 3 de julio, y 23 ter del Reglamento General de Tesorería de la Seguridad Social, acreditativa de estar inscrito o afiliado y en alta, en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, y haber afiliado y dado de alta, en su caso, a los trabajadores a su servicio y estar al corriente en el pago de las cuotas u otras deudas con la Seguridad Social. La no inclusión en cualesquiera obligaciones tributarias o de Seguridad Social, de entre las referidas, se acreditará mediante declaración responsable del licitador, a la que se acompañará certificación negativa del órgano competente de Hacienda o Seguridad Social.

g) Acreditación de la solvencia económica y financiera del adjudicatario por uno o varios de los medios establecidos en el artículo 16 de la LCAP.

h) La solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios establecidos en el artículo 18 de la LCAP.

i) Documento expreso de los siguientes aspectos referentes al vehículo suministrado: Posibilidad de repuestos, mantenimiento, asistencia técnica y servicio postventa.

Las empresas extranjeras presentarán la documentación exigida por la legislación vigente y conforme a la

misma, debiendo, en todo caso, estar traducida al castellano.

Toda la documentación será original o copia que tenga carácter de auténtica conforme a la legislación vigente (autenticada por Notario público o por el Organismo expedidor del documento de que se trata).

c) Lugar de presentación: Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

1.ª Entidad: Ayuntamiento.

2.ª Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

3.ª Localidad y código postal: Ubeda 23400.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Hasta la terminación del plazo de adjudicación. Art. 90 Ley 13/95.

e) Admisión de variantes: Según art. 88.1 Ley 13/95.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar y presentar ofertas (procedimiento restringido):

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad: Ubeda.

d) Fecha: 5.º día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones: Sábados inhábiles.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»:

Ubeda, 17 de octubre de 1997.- El Alcalde, Juan Pizarro Navarrete.

ANUNCIO. (PP. 3657/97).

El Excmo. Ayuntamiento de Ubeda anuncia el siguiente concurso:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ubeda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto:

- Equipamiento de serie:

Cinco puertas.

Motor Diésel.

Cilindrada (c.c.): 1.900.

Dirección asistida.

Airbag conductor.

Antiarranque electrónico.

Limpia luneta trasera.

Luna tintadas.

Paragolpes en color carrocería.

- Equipamiento de adaptación:

Puente de señalización (con 3 luces estroboscópicas, 2 rotativos, 2 focos frontales, 2 focos laterales, 2 focos traseros amarillos intermitentes, posición, amplificador 100 w./211 6S).

Mampara de separación de policarbonato (con arco de seguridad, asiento doble y suelo conformado de fibra).

Conjunto de 2 linternas recargables, con soporte.

2 conos difusores amarillos con soporte para acoplamiento en linterna.

Soportes defensa.

Soportes prendas de cabeza.

Instalación de cierres eléctricos traseros, con mando en el puesto de conducción.

Separación servicio puertas traseras (cierres) con mando al conductor.

Instalación de elevallunas traseros eléctricos, con mando en el puesto de conducción.

Juego bandas reflectantes azul/blancas.

Rueda de medición.

Extintor de 3 Kgs. con soporte.

Botiquín primeros auxilios.

Pre-instalación emisora (antena cable coaxial, altavoces).

- Servicios complementarios:

Mantenimiento.

Neumáticos.

Asistencia en carretera.

Seguro a todo riesgo.

b) Número de unidades a entregar: Dos.

c) División por lotes y número:

d) Lugar de entrega: Excmo. Ayuntamiento.

e) Plazo de entrega: Un mes a partir de la adjudicación del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Cuota mensual total: 120.000 pesetas (a la baja).

Ajuste de kilometraje:

Coste por Km. de exceso: 3,89 ptas. (a la baja).

Abono por Km. de defecto: 3,11 ptas. (al alza).

5. Garantías. Provisional: Doscientas treinta mil cuatrocientas pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y código postal: Ubeda 23400.

d) Teléfono: 75.04.40.

e) Telefax: 75.07.70.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta terminación del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El día 27 hábil desde el siguiente al de publicación en BOE.

b) Documentación a presentar:

a) Documento Nacional de Identidad y, en su caso, escritura de constitución o modificación de la persona jurídica licitadora, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o en el que corresponda. NIF y/o CIF.

b) En caso de representación de persona física o jurídica, poder notarial debidamente bastantado por el Secretario Letrado de la Corporación, o Letrado Consistorial.

c) En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

e) Testimonio Judicial o certificación administrativa de la no concurrencia de las circunstancias previstas en el

art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La letra e) de dicho artículo se completará con la referencia a la Ley del Parlamento de Andalucía 5/84, de 24 de abril, de incompatibilidades de altos cargos de la Administración andaluza. En los supuestos en que no pueda ser expedido por la autoridad competente el testimonio o certificación exigidos, podrán ser sustituidos por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

f) Acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de seguridad social, mediante certificación actualizada de la Administración tributaria, acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias, o cartas de pago acreditativas de dichos extremos, referidas a los doce meses anteriores a la fecha de inicio del plazo de licitación, de conformidad con lo exigido por los arts. 2 y 3 del Decreto 1462/1985, de 3 de julio, y 23 ter del Reglamento General de Tesorería de la Seguridad Social, acreditativa de estar inscrito o afiliado y en alta, en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, y haber afiliado y dado de alta, en su caso, a los trabajadores a su servicio y estar al corriente en el pago de las cuotas u otras deudas con la Seguridad Social. La no inclusión en cualesquiera obligaciones tributarias o de Seguridad Social, de entre las referidas, se acreditará mediante declaración responsable del licitador, a la que se acompañará certificación negativa del órgano competente de Hacienda o Seguridad Social.

g) Acreditación de la solvencia económica y financiera del adjudicatario por uno o varios de los medios establecidos en el artículo 16 de la LCAP.

h) La solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios establecidos en el artículo 18 de la LCAP.

Las empresas extranjeras presentarán la documentación exigida por la legislación vigente y conforme a la misma, debiendo, en todo caso, estar traducida al castellano.

Toda la documentación será original o copia que tenga carácter de auténtica conforme a la legislación vigente (autenticada por Notario público o por el Organismo expedidor del documento del que se trata).

c) Lugar de presentación: Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

1.º Entidad: Ayuntamiento.

2.º Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

3.º Localidad y código postal: Ubeda 23400.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Hasta la terminación del plazo de adjudicación. Art. 90 Ley 13/95.

e) Admisión de variantes: Según art. 88.1 Ley 13/95.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar y presentar ofertas (procedimiento restringido):

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad: Ubeda.

d) Fecha: 5.º día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Sábados inhábiles a este efecto.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»:

Ubeda, 11 de noviembre de 1997.- El Alcalde, Juan Pizarro Navarrete.

ANUNCIO. (PP. 3658/97).

El Ayuntamiento de Ubeda convoca la siguiente subasta:

1.º Objeto: La venta de 3 parcelas de terreno, sitas en el polígono industrial denominado «Los Cerros», de Ubeda.

2.º Tipo de licitación: Parcela núm. 12, trece millones novecientos veintinueve mil cuatrocientas ochenta pesetas (13.929.480 ptas.).

Parcela núm. 13, veintidós millones ciento treinta y seis mil quinientas ochenta pesetas (22.136.580 ptas.).

Parcela núm. 15, cuatro millones ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos veinte pesetas (4.846.620 ptas.).

3.º El Pliego de Condiciones económico-administrativo que rige esta subasta, se halla de manifiesto en el Negociado de Patrimonio de este Ayuntamiento.

4.º Garantías: 2% del tipo de licitación, en metálico.

5.º Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«Don con domicilio en, calle de núm., con DNI núm. expedido en a de de ... con plena capacidad para obligarse y para adquirir, en su propio nombre (o, en su caso, en representación de ..., según acredita con ...), enterado del Pliego de Cláusulas que ha de regir la subasta para la enajenación de parcelas de propiedad municipal en el Polígono Industrial Los Cerros, ofrece la compra de la parcela (o parcelas) que se relacionan por el siguiente precio:

Parcela núm., ... ptas. (en letra).

Con estricta sujeción a dicho pliego de Cláusulas (fecha y firma)».

6.º Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en las oficinas municipales, de 10 a 13 horas, durante los 26 días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial del Estado.

7.º Los licitadores acompañarán a las proposiciones los siguientes documentos, en sobre aparte:

a) Documento Nacional de Identidad y, tratándose de personas jurídicas escritura de constitución o modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o en el que corresponda.

b) Documento acreditativo de la prestación de la garantía provisional.

c) Declaración jurada en que el licitador afirme que tiene capacidad legal para contratar, en especial para contratos de compra-venta, y que no se encuentra incluido en las circunstancias prohibitivas determinadas en la cláusula 9.ª de este pliego.

d) Certificación de órgano de dirección o representación competente, acreditativa de que la empresa o sociedad y sus órganos de gobierno y administración, no están integrados por la personas a que se refiere la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades de Altos Cargos y la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1984, de 23 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza y, de que ni la empresa ni las personas que forman parte de ella incurrir en cualquier otro tipo de incompatibilidad determinado en la legislación vigente. Esta certificación deberá aportarse, tanto por las empresas individuales, como por las societarias.

e) Cuando se acuda a la licitación en representación de persona física o jurídica, se acompañará el poder notarial correspondiente, debidamente bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

En el supuesto de que fueran varias personas las que licitaren conjuntamente, se entenderá, de conformidad con el art. 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, 13/95, que todas quedan obligadas solidaria-

mente ante la Corporación, cuyos derechos frente a la misma serán indivisibles; en tal caso, la proposición y los restantes documentos que han de acompañarla, serán únicos e irán en un mismo sobre, pero firmados cada uno de ellos por todos los que conjuntamente licitaren cuya identidad se expresarán en aquellos. En este supuesto se entenderá que la adjudicación se efectúa en copropiedad igual e indivisa.

Para todos los plazos establecidos, se considerarán los sábados inhábiles.

Ubeda, 11 de noviembre de 1997.- El Alcalde, Juan Pizarro Navarrete.

ANUNCIO. (PP. 3659/97).

El Excmo. Ayuntamiento de Ubeda anuncia el siguiente concurso:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ubeda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto:

4 unidades de panel de bienvenida a la ciudad:

- Panel en chapa galvanizada de 1 mm., lacado con impresión de pintura al polvo de poliéster reflectante seco al horno, antigrafitis, con la rotulación del croquis adjunto por ambos lados, de anchura 1,20 m. y altura 3,50 m.

- Soporte mediante tubos de acero inoxidable AISI 304 de 80/3 mm. con coronación en arco, igualmente en acero de 5 mm., anclados al basamento de piedra y al que se ancla el panel.

- Basamento de piedra arenisca del país macizo de 1,70 x 1,000 x 0,70 m. de acuerdo al croquis adjunto, con grabado del Escudo Municipal.

36 unidades de soporte indicador de monumentos:

- Elemento vertical de altura máxima de 2,20 m. de sección triangular de 22 cm. de lado, que debe soportar en sus tres laterales información que el Ayuntamiento proporcione acerca de 36 monumentos de la ciudad.

- Se compone de un basamento y estructura triangular de chapa sobre la que se montan 3 perfiles de bronce de 1,5 mm. de espesor, todo ello rematado a modo de cúpula baída de fundición de bronce.

- Sobre la estructura llevará 3 bandejas de acero inoxidable AISI 304 de 1 mm. sobre los que se montará un cristal tipo SECURIT de 6 mm. de espesor con tintado posterior vitrificado en horno para producir una ventana de 12 x 75 cm., aproximadamente.

- En el interior llevará un fluorescente de 20 w. y toma de tierra.

30 postes y 45 cajones de señalización informativa direccional vertical:

- Sistema de señalización de lugares de interés, a base de arcones o cajones rectangulares de 1,50 m. de longitud y 30 cm. de altura, sujetos a poste de altura 3,50 m.

- El material del cajón será de aluminio de 52 mm. de espesor, de doble cara (reverso monocolor) con las dimensiones referidas en aluminio de 8/10 anodizado de 21 micras, con pintura al polvo de poliéster reflectante secada al horno, con acabado antigrafitis. Se anclarán

con abrazaderas de aluminio de 9 cm. de altura correderas por el poste y que servirán de separación entre cada cajón.

- El poste estará formado por un perfil tubular de aluminio extruido de 10 cm. de diámetro de 4 mm. de espesor, con fuste telescópico con parte fija de 2,30 m. libre de arcones y resto telescópico, con 2 m. de longitud de corredera.

- La cimentación será mediante empotramiento en placa de anclaje con varillas roscadas embebidas en el hormigón.

b) Número de unidades a entregar: Las expresadas en el apartado anterior.

c) División por lotes y número:

d) Lugar de entrega: Excmo. Ayuntamiento.

e) Plazo de entrega: Tres meses a partir de la adjudicación del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Precio: 8.000.000 pesetas (a la baja).

5. Garantías.

Provisional: Ciento sesenta mil pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y código postal: Ubeda, 23400.

d) Teléfono: 75.04.40.

e) Telefax: 75.07.70.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta terminación del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El día 27 hábil desde el siguiente al de publicación en BOE.

b) Documentación a presentar:

a) Documento Nacional de Identidad y, en su caso, escritura de constitución o modificación de la persona jurídica licitadora, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o en el que corresponda. NIF y/o CIF.

b) En caso de representación de persona física o jurídica, poder notarial debidamente bastanteado por el Secretario Letrado de la Corporación, o Letrado Consistorial.

c) En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

e) Testimonio Judicial o certificación administrativa de la no concurrencia de las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La letra e) de dicho artículo se completará con la referencia a la Ley del Parlamento de Andalucía 5/84, de 24 de abril, de incompatibilidades de altos cargos de la Administración Andaluza. En los supuestos en que no pueda ser expedido por la autoridad competente el testimonio o certificación exigidos, podrán ser sustituidos por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

f) Acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de seguridad social, mediante certificación actualizada de la administración tributaria, acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias, o cartas de pago acreditativas de dichos extremos, referidas a los doce meses anteriores a la fecha de inicio del plazo de licitación, de conformidad con lo exigido por los arts. 2 y 3 del Decreto 1462/1985, de 3 de julio, y 23, ter, del Reglamento General de Tesorería de la Seguridad Social, acreditativa de estar inscrito o afiliado y en alta, en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, y haber afiliado y dado de alta, en su caso, a los trabajadores a su servicio y estar al corriente en el pago de las cuotas u otras deudas con la Seguridad social. La no inclusión en cualesquiera obligaciones tributarias o de Seguridad Social, de entre las referidas, se acreditará mediante declaración responsable del licitador, a la que se acompañará certificación negativa del órgano competente de Hacienda o Seguridad Social.

g) Acreditación de la solvencia económica y financiera del adjudicatario por uno o varios de los medios establecidos en el artículo 16 de la L.C.A.P.

h) La solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios establecidos en el artículo 18 de la L.C.A.P.

i) Documento expreso de los siguientes aspectos referentes al material suministrado: Calidad, características estéticas y funcionales, mantenimiento u otras.

Las empresas extranjeras presentarán la documentación exigida por la legislación vigente y conforme a la misma, debiendo en todo caso, estar traducida al castellano.

Toda la documentación será original o copia que tenga carácter de auténtica conforme a la legislación vigente (autenticada por notario público o por el Organismo expedidor del documento del que se trata).

c) Lugar de presentación: Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

1.ª Entidad: Ayuntamiento.

2.ª Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

3.ª Localidad y código postal: Ubeda, 23400.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Hasta terminación del plazo de adjudicación. Art. 90, Ley 13/95.

e) Admisión de variantes: Según art. 88.1, Ley 13/95.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar y presentar ofertas (procedimiento restringido):

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad: Ubeda.

d) Fecha: 5.º día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Sábados inhábiles a este efecto.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios. A cargo del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

Ubeda, 12 de noviembre de 1997.- El Alcalde, Juan Pizarro Navarrete.

AYUNTAMIENTO DE BARBATE

ANUNCIO. (PP. 3742/97).

El Boletín Oficial de la Provincia núm. 270, de fecha 21 de noviembre actual, inserta Anuncio de este Ayuntamiento relativo a la contratación de las obras denominadas «Reparación Daños en Red de Alumbrado Público», incluidas en el Plan de Inundaciones 1997 (Primer Reparto).

El plazo de presentación de ofertas de 26 días contará a partir del siguiente hábil a la fecha de publicación de este Anuncio.

Barbate, 24 de noviembre de 1997.- El Alcalde, Serafín Núñez Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

ANUNCIO de adjudicación.

Don Manuel Guerra González, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena (Huelva).

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión extraordinaria, el día 18 de noviembre del actual, tuvo a bien adoptar el acuerdo de adjudicar, por concurso público y tramitación urgente, el contrato de obras relacionado con la ejecución del proyecto de reconversión parcial del Mercado de Abastos Municipal en Centro Comercial -conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Angel Díaz López, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 25 de septiembre pasado- a la Entidad Refinsa, Empresa Constructora, con dirección en la calle Génova, núm. 4-1.º Drcha. de Sevilla, en la cantidad de 35.550.323 pesetas, con IVA incluido, al ser la proposición más ventajosa para los intereses municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, en esta ciudad de Aracena, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete, de conformidad con lo establecido en el art. 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y el art. 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido en materia de Régimen Local.

Aracena, 19 de noviembre de 1997.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Juan Gómez Parra, recaída en el expediente sancionadora que se cita. (AL-267/96-EP).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Juan Gómez Parra, contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El día 23.9.1996 fue formulada denuncia por la 212.ª Comandancia de la Guardia Civil, compañía de Vera, contra don Juan Gómez Parra, respecto al establecimiento denominado Pub "Otto Zuts", sito en el Parque Comercial, de Mojácar-Playa (Almería), porque, siendo las 5,15 horas del día 22.9.96, el establecimiento indicado estaba abierto al público encontrándose en su interior unas cinco personas consumiendo bebidas, estando el alumbrado encendido y la música puesta.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, el día 4 de noviembre de 1996 se dictó resolución por la que se imponía una sanción consistente en multa de 40.000 ptas. por infracción a lo dispuesto en el art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 por la que se determina el horario de cierre de los espectáculos y establecimientos públicos, en relación con el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, que tipifica dicha infracción como leve.

Tercero. Notificada la resolución, el interesado interpone recurso ordinario, el cual se basa en las siguientes argumentaciones:

- Que el pub se encontraba cerrado al público, si bien habían algunos clientes acabando sus copas, estando las persianas cerradas, pudiéndose afirmar incluso que ya se había comenzado a limpiar, y que en el establecimiento que regenta se cumple con la normativa vigente de horarios de cierre de espectáculos.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

A tenor de lo dispuesto en el art. 39.8 de la Ley 6/83, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se considera competente para la resolución del presente recurso a la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

II

Con respecto a la negación de los hechos denunciados, debe tenerse en cuenta que no se produjo la ratificación de la denuncia por no haberse negado los hechos por el imputado en trámite de alegaciones.

No obstante, sobre la veracidad de los hechos constatados en la denuncia que ahora se niegan, ha sido y es constante jurisprudencia del Tribunal Supremo la de atribuir a los informes policiales, en principio, veracidad y fuerza probatoria, al responder a una realidad de hecho apreciada directamente por los Agentes, todo ello salvo prueba en contrario, y en tal sentido la sentencia de la Sala III de dicho Alto Tribunal de 5 de marzo de 1979, al razonar la adopción de tal criterio, afirma que "si la denuncia es formulada por un Agente de la Autoridad especialmente encargado del servicio, la presunción de legalidad y veracidad que acompaña a todo el obrar de los órganos administrativos, incluso de sus Agentes, es un principio que debe acatarse y defenderse tanto en la vía administrativa como en la contencioso-administrativa, ya que constituye garantía de una acción administrativa eficaz".

Por su parte, el Tribunal Constitucional en su sentencia de 26 de abril de 1990 mantiene que, aun cuando la presunción de inocencia rige sin excepciones en el ordenamiento sancionador y ha de ser respetada en la imposición de cualesquiera sanciones, sean penales, administrativas en general o tributarias en particular, nada impide considerar a las actas y diligencias de inspección como medios probatorios a los efectos de lo dispuesto en el art. 88.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo (sustituido por el art. 80 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre) y 74 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no existiendo objeción alguna tampoco para la calificación legal de aquéllas como documentos públicos con arreglo a los artículos 1.216 del Código Civil y 596.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A tenor de ello, y conforme a la sentencia del mismo Tribunal de 28 de julio de 1981, "la estimación de la presunción de inocencia ha de hacerse respetando el principio de libre apreciación de la prueba por parte del Tribunal de Instancia, lo que supone que los distintos elementos de prueba puedan ser libremente ponderados por el mismo a quien corresponde valorar su significación y trascendencia para fundamentar el fallo", y si bien este precepto se refiere a la actuación de los Tribunales de Justicia, hay que tener presente que también el Tribunal Constitucional en su Sentencia de 8 de julio de 1981 ha declarado, en base a lo establecido en el artículo 25 de la Constitución, que los principios inspiradores del ordenamiento penal son aplicables, con ciertos matices, al derecho administrativo sancionador, dado que ambos son manifestaciones jurídicas del ordenamiento punitivo del Estado, según era ya doctrina reiterada y constante del Tribunal Supremo. Por todo lo cual hay que concluir que los hechos imputados deben ser tenidos por ciertos al haber sido objeto de comprobación por inspección directa de los Agentes que formularon la denuncia y no deducir el

interesado, en los descargos y alegaciones presentados, prueba alguna que desvirtúe la imputación.

III

Por lo demás, las alegaciones del imputado deben ser rechazadas por carecer de fundamento alguno. Debe tenerse presente que a la hora de formularse la denuncia se había rebasado con creces el horario establecido para el cierre, por lo que no tiene cabida que se diga que puede afirmarse que se había comenzado a limpiar, pues, independientemente de la hora de limpieza que no tiene relevancia alguna para el procedimiento sancionador, el local hacía tiempo que debería estar cerrado.

Carece también de fundamento alguno manifestar genéricamente que en el establecimiento se cumple con la normativa vigente de horarios, cuando se constata fehacientemente que no es así, al menos en la fecha y hora de la denuncia que motivó la sanción ahora recurrida, por lo que tal alegación debe ser igualmente rechazada.

Vistos la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, el Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, la Orden de 14 de mayo de 1987 por la que se determinan los horarios de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, así como las demás normas de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente Resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones-, que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero de Gobernación y Justicia, P.D. (Orden 29.7.85), Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 19 de noviembre de 1997.- La Secretaria General Técnica, Presentación Fernández Morales.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Juan Gómez Parra, recaída en el expediente sancionador que se cita. (AL-181/96-EP).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Juan Gómez Parra, contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro,

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nue-

va, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El día 6.7.1996 fue formulada denuncia de particular ante la Policía Local, y tramitada ante la 212.ª Comandancia de la Guardia Civil, puesto de Turre (Almería), contra don Juan Gómez Parra, respecto al establecimiento denominado Pub "Otto Zuts", sito en el Parque Comercial de Mojácar-Playa (Almería), porque, entre las 00,00 horas y las 6,00 horas del día 6.7.96, el establecimiento indicado se encontraba abierto al público y emitiendo la música a un alto volumen, con molestias para los vecinos.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, el día 7 de noviembre de 1996 se dictó resolución por la que se imponía una sanción consistente en multa de 35.000 ptas. por infracción a lo dispuesto en el art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 por la que se determina el horario de cierre de los espectáculos y establecimientos públicos, en relación con el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, que tipifica dicha infracción como leve; y con el art. 81.35 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/92, de 27 de agosto.

Tercero. Notificada la resolución, el interesado interpone recurso ordinario, el cual se basa en las siguientes argumentaciones:

- Que es cierto que cuando los agentes de la autoridad se presentaron en el local había unos clientes dentro, pero no es menos cierto que el local estaba ya cerrado y que sólo contaba con unas personas que tras una fiesta de cumpleaños estaban haciendo cuentas y abonando las consumiciones, pero no estaba abierto al público.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

A tenor de lo dispuesto en el art. 39.8 de la Ley 6/83, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se considera competente para la resolución del presente recurso a la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

II

Con respecto a la negación de los hechos denunciados, debe tenerse en cuenta que se produjo la ratificación de la denuncia por parte de los agentes de la Guardia Civil, en la que consta que hubo una actuación musical en el local que finalizó a las 2,15 horas del día de autos, aunque la música de los equipos del local no cesó hasta las 6,00 horas.

Sobre la veracidad de los hechos constatados en la denuncia que ahora se niegan, ha sido y es constante jurisprudencia del Tribunal Supremo la de atribuir a los informes policiales, en principio, veracidad y fuerza probatoria, al responder a una realidad de hecho apreciada directamente por los Agentes, todo ello salvo prueba en contrario, y en tal sentido la sentencia de la Sala III de

dicho Alto Tribunal de 5 de marzo de 1979, al razonar la adopción de tal criterio, afirma que, "si la denuncia es formulada por un Agente de la Autoridad especialmente encargado del servicio, la presunción de legalidad y veracidad que acompaña a todo el obrar de los órganos administrativos, incluso de sus Agentes, es un principio que debe acatarse y defenderse tanto en la vía administrativa como en la contencioso-administrativa, ya que constituye garantía de una acción administrativa eficaz".

Por su parte, el Tribunal Constitucional en su sentencia de 26 de abril de 1990 mantiene que, aun cuando la presunción de inocencia rige sin excepciones en el ordenamiento sancionador y ha de ser respetada en la imposición de cualesquiera sanciones, sean penales, administrativas en general o tributarias en particular, nada impide considerar a las actas y diligencias de inspección como medios probatorios a los efectos de lo dispuesto en el art. 88.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo (sustituido por el art. 80 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre) y 74 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no existiendo objeción alguna tampoco para la calificación legal de aquéllas como documentos públicos con arreglo a los artículos 1.216 del Código Civil y 596.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A tenor de ello, y conforme a la sentencia del mismo Tribunal de 28 de julio de 1981, "la estimación de la presunción de inocencia ha de hacerse respetando el principio de libre apreciación de la prueba por parte del Tribunal de Instancia, lo que supone que los distintos elementos de prueba puedan ser libremente ponderados por el mismo a quien corresponde valorar su significación y trascendencia para fundamentar el fallo", y si bien este precepto se refiere a la actuación de los Tribunales de Justicia, hay que tener presente que también el Tribunal Constitucional en su Sentencia de 8 de julio de 1981 ha declarado, en base a lo establecido en el artículo 25 de la Constitución que los principios inspiradores del ordenamiento penal son aplicables, con ciertos matices, al derecho administrativo sancionador, dado que ambos son manifestaciones jurídicas del ordenamiento punitivo del Estado, según era ya doctrina reiterada y constante del Tribunal Supremo. Por todo lo cual hay que concluir que los hechos imputados deben ser tenidos por ciertos al haber sido objeto de comprobación por inspección directa de los Agentes que formularon la denuncia y no deducir el interesado, en los descargos y alegaciones presentados, prueba alguna que desvirtúe la imputación.

III

Por lo demás, las alegaciones del imputado deben ser rechazadas por carecer de fundamento alguno. Debe tenerse presente que el cierre del local no supone más que mantenerlo con la música y la iluminación apagadas y sin personas en el interior, no cabe, por ende, admitir que el local se encontraba cerrado cuando consta en atestados e informes policiales la actividad que generó durante toda la noche, de lo que tuvieron constancia presencial los citados agentes, y además de las alegaciones del imputado, pretendiendo justificar las circunstancias de las personas que en el local se encontraban, no hace sino ratificar la afirmación de que el local tenía gran actividad fuera de la hora en que debe estar sin ninguna.

Vistos la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, el Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, la Orden de 14 de mayo de 1987 por la que se determinan los horarios de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, así como las demás normas de especial y general aplicación, resuelvo

desestimar el recurso interpuesto, confirmando la Resolución recurrida.

Contra la presente Resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones-, que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero de Gobernación y Justicia, P.D. (Orden 29.7.85), Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 19 de noviembre de 1997.- La Secretaria General Técnica, Presentación Fernández Morales.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica la iniciación de expedientes de cancelación de las inscripciones en el Registro de Empresas Operadoras.

De conformidad con los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentadas las notificaciones no se han podido practicar, se publican las Providencias de esta Dirección General, por las que se inicia expediente de cancelación a las Empresas Operadoras que se indican en el Anexo, coincidiendo los textos de aquéllas en lo siguiente:

«Habiéndose comprobado en los antecedentes obrantes en esta Dirección General que las entidades reseñadas en la relación adjunta a esta Providencia mantienen deudas tributarias en concepto de tasas fiscales sobre el juego de máquinas recreativas de su titularidad, y que por los órganos de la Consejería de Economía y Hacienda fueron apremiadas con anterioridad a la entrada en vigor del vigente Reglamento.

Esta Dirección General ha acordado iniciar los oportunos expedientes de cancelación de las inscripciones que las referidas empresas ostentan en el Registro administrativo de esta Comunidad Autónoma, de acuerdo y con base a lo preceptuado en la Disposición Transitoria Cuarta del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

A tal fin, se nombra instructor de los expedientes iniciados mediante la presente Providencia, al Sr. don Raimundo Benítez Moya, Asesor Técnico de Juego del Servicio de Autorizaciones.

Dése traslado de la presente Providencia a todas y cada una de las empresas incluidas en la relación adjunta, a fin de que en el improrrogable plazo de 15 días, y de estimarlo conveniente, formulen alegaciones y aporten cuantos documentos y justificaciones convengan sus derechos en relación con el supuesto reglamentario en virtud del cual se inician los expedientes».

ANEXO

Expedientes	Empresas operadoras
037/94	Sebastián Rodríguez, S.L.
139/92	Recreativos «La Luna», S.L.
199/90	Ramón Couso, S.L.
166/88	Delgado Caballero, S.L.

384/88	Automáticos Barrera, S.A.
1084/88	Recreativos San Sebastián, S.L.
100/95	Hevamátic, S.A.
245/90	Antonio Villegas, S.L.
1098/88	Huelvamátic, S.L.
240/87	Recreativos Barceló, S.L.
151/92	Betimar, S.L.
197/91	Resur Cádiz, S.L.
267/89	Neves, S.L.
461/88	Recreativos Rale, S.L.

Sevilla, 13 de noviembre de 1997.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando acuerdo de iniciación, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presentes, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, Plaza Isabel la Católica, 9, de Huelva; pudiendo formular los descargos que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en el art. 63 del RMRA.

Expediente: H-70/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Fernando Ceñal Martínez. C/ Diego Pérez Pascual, núm. 6, Isla Cristina.

Establecimiento público y domicilio: Salón Recreativo. C/ Diego Pérez Pascual, núm. 6, de Isla Cristina.

Infracción: Art. 43 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre.

Tipificación: Art. 54 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Huelva, 7 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

AYUNTAMIENTO DE PINOS-PUENTE (GRANADA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
----------	----------------------------------

Consumo doméstico:

Cuota fija o de servicio 250 ptas./trimestre

Cuota variable o de consumo:

Hasta 15 m ³ /trimestre	24,20 ptas./m ³
Más de 15 m ³ a 40 m ³ /trimestre	42,00 ptas./m ³
Más de 40 m ³ a 60 m ³ /trimestre	63,00 ptas./m ³
Más de 60 m ³ / trimestre en adelante	73,50 ptas./m ³

Consumo Industrial:

Cuota fija o de servicio 400 ptas./trimestre

Cuota variable o de consumo:

Hasta 50 m ³ /trimestre	50,40 ptas./m ³
Más de 50 m ³ a 60 m ³ /trimestre	64,05 ptas./m ³
Más de 60 m ³ /trimestre en adelante	73,50 ptas./m ³

Derechos de acometida:

Parámetro A	1.200 ptas./mm.
Parámetro B	4.800 ptas./l/sg.

Cuota de contratación: Conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este Órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 10 de noviembre de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 10 de noviembre de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Pinos-Puente (Granada). (PD. 3791/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre nuevas solicitudes de concesión administrativa para el servicio público de distribución de gas natural por canalización, para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Huétor Vega (Granada). (PP. 3672/97).

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública las nuevas peticiones presentadas en el trámite de información pública de la primera solicitud de concesión administrativa, formulada el 18 de febrero de 1997 por Meridional del Gas, S.A., (Megasa), al objeto de valorar en la fase de «Proyectos

en competencia» la solicitud que presente mayores ventajas.

Peticionario: Don Antonio Sirvent Vega, con DNI núm. 1.326.781-A, como Director Territorial para Andalucía de la Entidad Mercantil Repsol Butano, S.A., con NIF núm. A-28.076.420, domiciliada en Madrid (28015), C/ Arcipreste de Hita, 10.

Características: Una estación de GLP con capacidad de almacenamiento de 198 m³.

Red Primaria en polietileno de baja densidad tipo SRD-11 con diámetros comprendidos entre 200 y 160 mm.

Red Secundaria en las zonas donde se prevea vaya a existir demanda con tuberías comprendidas entre 140, 125, 110 y 63 mm.; situado en t.m. de Huétor Vega.

Presupuesto: 84.000.000 ptas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de Gas Natural para uso doméstico, comercial e industrial.

Otro Peticionario: Don Severiano Blanco Belda, con DNI núm. 738.039, en nombre y representación de la mercantil Gas Andalucía, S.A., con CIF A-41225889, domiciliada en Sevilla, C/ Rivero, 8.

Características: Una Estación de regulación MP/B-MP/A, con capacidad máxima de 500 Nm³/h.

Red básica de transporte de 3.200 m. en media presión B y de distribución en MP/A de polietileno en baja densidad con diámetro nominal de 200 mm. situado en t.m. de Huétor Vega.

Presupuesto: 45.900.000 ptas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de gas natural para uso doméstico, comercial e industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, y en el propio Ayuntamiento, pudiendo formular las alegaciones y reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados al siguiente de la publicación de este anuncio.

Granada, 28 de octubre de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre nuevas solicitudes de concesión administrativa para el servicio público de distribución de gas natural por canalización, para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de La Zubia (Granada). (PP. 3673/97).

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública las nuevas peticiones presentadas en el trámite de información pública de la primera solicitud de concesión administrativa, formulada el 18 de febrero de 1997 por Meridional del Gas, S.A., (Megasa), al objeto de valorar en la fase de «proyectos en competencia» la solicitud que presente mayores ventajas.

Peticionario: Don Antonio Sirvent Vega, con DNI núm. 1.326.781-A, como Director Territorial para Andalucía de la Entidad Mercantil Repsol Butano, S.A., con NIF núm. A-28.076.420, domiciliada en Madrid (28015), C/ Arcipreste de Hita, 10.

Características: Una estación de GLP con capacidad de almacenamiento de 237,6 m³.

Red Primaria en polietileno de baja densidad tipo SRD-11 con diámetros comprendidos entre 180, 140 y 110 mm.

Red Secundaria en las zonas donde se prevea vaya a existir demanda con tuberías comprendidas entre 180 y 20 mm.; situado en t.m. de La Zubia.

Presupuesto: 128.000.000 ptas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de Gas Natural para uso doméstico, comercial e industrial.

Otro Peticionario: Don Severiano Blanco Belda, con DNI núm. 738.039, en nombre y representación de la mercantil Gas Andalucía, S.A., con CIF A-41225889, domiciliada en Sevilla, C/ Rivero, 8.

Características: Una Estación de regulación MP/B-MP/A, con capacidad máxima de 500 Nm³/h.

Red básica de transporte de 2.600 m. en media presión B y de distribución en MP/A de polietileno en baja densidad con diámetro nominal de 200 mm. situado en t.m. de La Zubia.

Presupuesto: 38.700.000 ptas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de gas natural para uso doméstico, comercial e industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, y en el propio Ayuntamiento, pudiendo formular las alegaciones y reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados al siguiente de la publicación de este anuncio.

Granada, 28 de octubre de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre nuevas solicitudes de concesión administrativa para el servicio público de distribución de gas natural por canalización, para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Armilla (Granada). (PP. 3674/97).

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública las nuevas peticiones presentadas en el trámite de información pública de la primera solicitud de concesión administrativa, formulada el 18 de febrero de 1997 por Meridional del Gas, S.A., (Megasa), al objeto de valorar en la fase de «proyectos en competencia» la solicitud que presente mayores ventajas.

Peticionario: Don Antonio Sirvent Vega, con DNI núm. 1.326.781-A, como Director Territorial para Andalucía de la Entidad Mercantil Repsol Butano, S.A., con NIF núm. A-28.076.420, domiciliada en Madrid (28015), C/ Arcipreste de Hita, 10.

Características: Una estación de GLP con capacidad de almacenamiento de 286,8 m³.

Red Primaria en polietileno de baja densidad tipo SRD-11 con diámetros comprendidos entre 180, 140 y 110 mm.

Red Secundaria en las zonas donde se prevea vaya a existir demanda con tuberías comprendidas entre 180 y 20 mm.; situado en t.m. de Armilla.

Presupuesto: 125.000.000 ptas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de Gas Natural para uso doméstico, comercial e industrial.

Otro Peticionario: Don Severiano Blanco Belda, con DNI núm. 738.039, en nombre y representación de la mercantil Gas Andalucía, S.A., con CIF A-41225889, domiciliada en Sevilla, C/ Rivero, 8.

Características: Una Estación de regulación MP/B-MP/A, con capacidad máxima de 750 Nm³/h.

Red básica de transporte de 6.300 m. en media presión B y de distribución en MP/A de polietileno en baja densidad con diámetro nominal de 200 mm. situado en t.m. de Armilla.

Presupuesto: 90.800.000 ptas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de gas natural para uso doméstico, comercial e industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, y en el propio Ayuntamiento, pudiendo formular las alegaciones y reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados al siguiente de la publicación de este anuncio.

Granada, 28 de octubre de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre nuevas solicitudes de concesión administrativa para el servicio público de distribución de gas natural por canalización, para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Peligros (Granada). (PP. 3675/97).

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública las nuevas peticiones presentadas en el trámite de información pública de la primera solicitud de concesión administrativa, formulada el 18 de febrero de 1997 por Meridional del Gas, S.A., (Megasa), al objeto de valorar en la fase de «proyectos en competencia» la solicitud que presente mayores ventajas.

Peticionario: Don Antonio Sirvent Vega, con DNI núm. 1.326.781-A, como Director Territorial para Andalucía de la Entidad Mercantil Repsol Butano, S.A., con NIF núm. A-28.076.420, domiciliada en Madrid (28015), C/ Arcipreste de Hita, 10.

Características: Una estación de GLP con capacidad de almacenamiento de 148,5 m³ repartidos en tres depósitos aéreos de 49,5 m³.

1.250 m. de Red Primaria en polietileno de baja densidad tipo SRD-11 con diámetros comprendidos entre 200 y 110 mm.

4.000 m. de Red Secundaria en las zonas donde se prevea vaya a existir demanda con tuberías comprendidas entre 90 y 40 mm.; situado en t.m. de Peligros.

Presupuesto: 63.000.000 ptas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de Gas Natural para uso doméstico, comercial e industrial.

Otro Peticionario: Don Severiano Blanco Belda, con DNI núm. 738.039, en nombre y representación de la mercantil Gas Andalucía, S.A., con CIF A-41225889, domiciliada en Sevilla, C/ Rivero, 8.

Características: Una Estación de regulación MP/B-MP/A, con capacidad máxima de 750 Nm³/h.

Red básica de transporte de 4.500 m. en media presión B y de distribución en MP/A de polietileno en baja densidad con diámetro nominal de 200 mm. situado en t.m. de Peligros.

Presupuesto: 67.200.000 ptas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de gas natural para uso doméstico, comercial e industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, y en el propio Ayuntamiento, pudiendo formular las alegaciones y reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados al siguiente de la publicación de este anuncio.

Granada, 28 de octubre de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre nuevas solicitudes de concesión administrativa para el servicio público de distribución de gas natural por canalización, para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Las Gabias (Granada). (PP. 3676/97).

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública las nuevas peticiones presentadas en el trámite de información pública de la primera solicitud de concesión administrativa, formulada el 18 de febrero de 1997 por Meridional del Gas, S.A., (Megasa), al objeto de valorar en la fase de «proyectos en competencia» la solicitud que presente mayores ventajas.

Peticionario: Don Antonio Sirvent Vega, con DNI núm. 1.326.781-A, como Director Territorial para Andalucía de la Entidad Mercantil Repsol Butano, S.A., con NIF núm. A-28.076.420, domiciliada en Madrid (28015), C/ Arcipreste de Hita, 10.

Características: Una estación de GLP con capacidad de almacenamiento de 148,5 m³ repartidos en tres depósitos aéreos de 49,5 m³.

1.250 m. de Red Primaria en polietileno de baja densidad tipo SRD-11 con diámetros comprendidos entre 200 y 110 mm.

4.480 m. de Red Secundaria en las zonas donde se prevea vaya a existir demanda con tuberías comprendidas entre 90 y 40 mm.; situado en t.m. de Las Gabias.

Presupuesto: 67.000.000 ptas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de Gas Natural para uso doméstico, comercial e industrial.

Otro Peticionario: Don Severiano Blanco Belda, con DNI núm. 738.039, en nombre y representación de la mercantil Gas Andalucía, S.A., con CIF A-41225889, domiciliada en Sevilla, C/ Rivero, 8.

Características: Dos Estaciones de regulación MP/B-MP/A, con capacidad máxima de 500 Nm³/h cada una.

Red básica de transporte de 3.400 m. en media presión B y de distribución en MP/A de polietileno en baja densidad con diámetro nominal de 200 mm. situado en t.m. de Las Gabias.

Presupuesto: 52.300.000 ptas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de gas natural para uso doméstico, comercial e industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, y en el propio Ayuntamiento, pudiendo formular las alegaciones y reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados al siguiente de la publicación de este anuncio.

Granada, 28 de octubre de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre nuevas solicitudes de concesión administrativa para el servicio público de distribución de gas natural por canalización, para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Churriana de la Vega (Granada). (PP. 3677/97).

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública las nuevas peticiones presentadas en el trámite de información pública de la primera solicitud de concesión administrativa, formulada el 18 de febrero de 1997 por Meridional del Gas, S.A., (Megasa), al objeto de valorar en la fase de «proyectos en competencia» la solicitud que presente mayores ventajas.

Peticionario: Don Antonio Sirvent Vega, con DNI núm. 1.326.781-A, como Director Territorial para Andalucía de la Entidad Mercantil Repsol Butano, S.A., con NIF núm. A-28.076.420, domiciliada en Madrid (28015), C/ Arcipreste de Hita, 10.

Características: Una estación de GLP con capacidad de almacenamiento de 148,5 m³ repartidos en tres depósitos aéreos de 49,5 m³.

1.200 m. de Red Primaria en polietileno de baja densidad tipo SRD-11 con diámetros comprendidos entre 200 y 110 mm.

4.360 m. de Red Secundaria en las zonas donde se prevea vaya a existir demanda con tuberías comprendidas entre 90 y 40 mm.; situado en t.m. de Churriana de la Vega.

Presupuesto: 66.000.000 ptas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de Gas Natural para uso doméstico, comercial e industrial.

Otro Peticionario: Don Severiano Blanco Belda, con DNI núm. 738.039, en nombre y representación de la mercantil Gas Andalucía, S.A., con CIF A-41225889, domiciliada en Sevilla, C/ Rivero, 8.

Características: Dos Estaciones de regulación MP/B-MP/A, con capacidad máxima de 500 Nm³/h cada una.

Red básica de transporte de 2.500 m. en media presión B y de distribución en MP/A de polietileno en baja densidad con diámetro nominal de 200 mm. situado en t.m. de Loja.

Presupuesto: 41.600.000 ptas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de gas natural para uso doméstico, comercial e industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, y en el propio Ayuntamiento, pudiendo formular las alegaciones y reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados al siguiente de la publicación de este anuncio.

Granada, 28 de octubre de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos

administrativos que se citan, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en C/ Mora Claros, núm. 1, 2.º plta., concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Liquidación: Alternativamente, bien recurso previo de Reposición, ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria (15 días), bien Reclamación Económica-Administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (15 días).

Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 15 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-130/97.

Encausado: Don Juan Rodríguez Rodríguez.

Ultimo domicilio: C/ San Pedro, 45, Cartaya (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-143/97.

Encausado: Don Francisco Pérez Larios.

Ultimo domicilio: Bloque El Sancho, 1, Matalascañas-Almonte (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-159/95.

Encausado: Exposición de Muebles Contemporáneos, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Las Bocas, 7-14, Huelva.

Acto que se notifica: Notificación de pago. Liquidación de pago núm. 022007 A.

Extracto del contenido: Instrucciones para el pago de la sanción de 25.015 pesetas.

Núm. expte.: H-19/96.

Encausado: Fledicar Concesionarios, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Lucena del Puerto, 11, Huelva.

Acto que se notifica: Notificación de pago. Liquidación de pago núm. 023034 A.

Extracto del contenido: Instrucciones para el pago de la sanción de 40.015 pesetas.

Núm. expte.: H-91/96.

Encausado: Don Antonio Cordero Crespo.

Ultimo domicilio: Avda. Miss Whitney, 36, Huelva.

Acto que se notifica: Notificación de pago. Liquidación de pago núm. 023038 A.

Extracto del contenido: Instrucciones para el pago de la sanción de 80.015 pesetas.

Núm. expte.: H-151/95.

Encausado: Don Juan Orta Bueño.

Ultimo domicilio: C/ Rodrigo de Caro, 3-B, Huelva.

Acto que se notifica: Notificación de pago. Liquidación de pago núm. 023030 A.

Extracto del contenido: Instrucciones para el pago de la sanción de 40.015 pesetas.

Núm. expte.: H-117/96.

Encausado: Onuprom, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Alfonso XII, 32, Huelva.

Acto que se notifica: Notificación de pago. Liquidación de pago núm. 023036 A.

Extracto del contenido: Instrucciones para el pago de la sanción de 50.015 pesetas.

Núm. expte.: H-150/95.

Encausado: Don Elías Rodríguez Fernández.

Ultimo domicilio: Avda. Federico Mayo, 23, Huelva.

Acto que se notifica: Notificación de pago. Liquidación de pago núm. 023052 A.

Extracto del contenido: Instrucciones para el pago de la sanción de 15.015 pesetas.

Núm. expte.: H-3/96.

Encausado: Doña María Antonia Ruiz Garrido.

Ultimo domicilio: Avda. Federico Mayo, 33, 3.º, Huelva.

Acto que se notifica: Notificación de pago. Liquidación de pago núm. 022288 A.

Extracto del contenido: Instrucciones para el pago de la sanción de 50.015 pesetas.

Núm. expte.: H-22/96.

Encausado: Don Mohamed Rguigue.

Ultimo domicilio: Polígono Industrial «El Rincón», Nave 28, Huelva.

Acto que se notifica: Notificación de pago. Liquidación de pago núm. 025124 A.

Extracto del contenido: Instrucciones para el pago de la sanción de 225.015 pesetas.

Núm. expte.: H-137/95.

Encausado: Plaza Comunicaciones, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Rafael Guillén, 9, Huelva.

Acto que se notifica: Notificación de pago. Liquidación de pago núm. 025101 A.

Extracto del contenido: Instrucciones para el pago de la sanción de 105.015 pesetas.

Núm. expte.: H-41/96.

Encausado: Doña Playa, S.L.

Ultimo domicilio: Local B, Caño Guerrero, Matalascañas-Almonte (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación de pago. Liquidación de pago núm. 023040 A.

Extracto del contenido: Instrucciones para el pago de la sanción de 25.015 pesetas.

Núm. expte.: H-133/95.

Encausado: Doña Milagros Domínguez Ceverino.

Ultimo domicilio: C/ Ermita, 9, El Rocío-Almonte (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación de pago. Liquidación de pago núm. 025115 A.

Extracto del contenido: Instrucciones para el pago de la sanción de 30.015 pesetas.

Núm. expte.: H-155/95.

Encausado: Doña Milagros Domínguez Ceverino.

Ultimo domicilio: C/ Ermita, 9, El Rocío-Almonte (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación de pago. Liquidación de pago núm. 025114 A.

Extracto del contenido: Instrucciones para el pago de la sanción de 50.015 pesetas.

Núm. expte.: H-107/96.

Encausado: Don Francisco Dacosta Suárez.

Ultimo domicilio: C/ Teniente Ruiz, 12, Lepe (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación de pago. Liquidación de pago núm. 025132 A.

Extracto del contenido: Instrucciones para el pago de la sanción de 50.015 pesetas.

Núm. expte.: H-52/96.

Encausado: Electro Riego, S.L.

Ultimo domicilio: Ctra. Huelva-Ayamonte, 14-16, Lepe (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación de pago. Liquidación de pago núm. 025123 A.

Extracto del contenido: Instrucciones para el pago de la sanción de 30.015 pesetas.

Núm. expte.: H-158/95.

Encausado: Don Manuel Santana Macías.

Ultimo domicilio: Avda. de Andalucía, 30, San Bartolomé de la Torre (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación de pago. Liquidación de pago núm. 022008 A.

Extracto del contenido: Instrucciones para el pago de la sanción de 105.015 pesetas.

Núm. expte.: H-136/95.

Encausado: Doña María Dolores Castizo Iglesias.

Ultimo domicilio: C/ 28 de Febrero, 66, Bollulllos del Condado (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación de pago. Liquidación de pago núm. 022280 A.

Extracto del contenido: Instrucciones para el pago de la sanción de 35.015 pesetas.

Núm. expte.: H-109/95.

Encausado: Don Murlidhar Devjani.

Ultimo domicilio: C/ Vicente Martín Arias, 18, Madrid.

Acto que se notifica: Notificación de pago. Liquidación de pago núm. 022283 A.

Extracto del contenido: Instrucciones para el pago de la sanción de 375.015 pesetas.

Núm. expte.: H-117/95.

Encausado: Barcelona Gift & Toys, S.A.

Ultimo domicilio: C/ Feliu, 15, Barcelona.

Acto que se notifica: Notificación de pago. Liquidación de pago núm. 023031 A.

Extracto del contenido: Instrucciones para el pago de la sanción de 505.015 pesetas.

Núm. expte.: H-163/96.

Encausado: Querol Aguilar, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. Espioca, 83, Silla (Valencia).

Acto que se notifica: Notificación de pago. Liquidación de pago núm. 023039 A.

Extracto del contenido: Instrucciones para el pago de la sanción de 200.015 pesetas.

Huelva, 14 de noviembre de 1997.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de informe-propuesta de expediente sancionador que se cita. (MA-33/97).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del informe-propuesta dictado en el expediente sancionador MA-33/97, incoado contra «Phase Four Internacional Agency, S.L.», titular del establecimiento denominado A.V. «Princess Travel», con domicilio en la Avda. Matías Sáenz de Tejada, Edif. Fuengirola Centro, local 3, de Fuengirola,

por infracción a la normativa turística, se publica el presente edicto en cumplimiento del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, para que le sirva de notificación del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes contra la propuesta de sanción de multa de un millón trescientas mil pesetas (1.300.000 pesetas) y cese inmediato de la actividad, por incumplimiento de la normativa turística.

Málaga, 18 de noviembre de 1997.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Resolución de caducidad de expedientes sancionadores en materia de turismo que se citan.

Con fecha 16.10.97 se dictan las oportunas resoluciones de caducidad correspondientes a los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del art. 11 de la Ley 3/86, de 19 de abril (BOJA de 25 de abril):

1. MA-60/96: A.V. «Iberia Leisure», sita en Plaza Mayor, Camino de La Paloma, Local 163, Arroyo de la Miel en Benalmádena.

2. MA-12/97: A.V. «Seatours Charter International», sita en Avda. Ramón y Cajal, núm. 30 bajo, de Fuengirola.

3. MA-14/97: Casa Rural «Finca Vercors», sita en Callejón de Pitás, núm. 14, de Alhaurín el Grande.

4. MA-24/97: Apartamentos «Hotel Praga 1», sito en la C/ Centurión y Córdoba, núm. 3, de Torremolinos.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente edicto de somera indicación del contenido de las Resoluciones de los expedientes arriba reseñados, para que sirva de notificación, pudiendo conocer el acto íntegro en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Admto. de Servicios Múltiples, 9.ª planta, de Málaga, informando asimismo que contra estas Resoluciones se podrá interponer recurso ordinario ante el Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 107, 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Málaga, 22 de octubre de 1997.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (MA-51/97).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del acuerdo de iniciación de expediente sancionador MA-51/97, incoado contra Las Fallas, Explotaciones Hoteleras, S.L., titular del establecimiento denominado Restaurante Las Fallas, que tuvo su último domicilio en Pasaje de Valencia, 2, bajo (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se le notifica someramente que con fecha 9.9.97 se ha dictado acuerdo de iniciación del expediente sancionador MA-51/97 por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Turismo y Deporte en Málaga de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro del

acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en la Avenida de la Aurora, número 47, en Málaga.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.93), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto).

Málaga, 12 de noviembre de 1997.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de octubre de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Montequinto y Sevilla. (VJA-016). (PP. 3610/97).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 23 de octubre de 1997, ha resuelto otorgar definitivamente a empresa Casal, S.A, la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Montequinto y Sevilla (VJA-016), por sustitución de la concesión «Sevilla Km. 7 carretera de El Quintillo» V-3207:JA-338 (EC-JA-043), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario

Montequinto-Sevilla, con paradas en ambos puntos.

Prohibición de «hacer tráfico distinto del que tenga por origen o destino el conjunto de la Universidad Laboral, Urbanización de Montequinto y la Ciudad Deportiva del Sevilla C.F.».

II. Expediciones y calendario.

Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria.

- Tarifa partícipe-empresa 7,5821 ptas./viaj.-km.

- Exceso de equipajes y encargos 1,1373 ptas./10 kg.-km. o fracción.

Sevilla, 29 de octubre de 1997.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre pago de indemnizaciones por expropiación forzosa.

EXPROPIACIONES

PAGO DE INDEMNIZACIONES

Hechos efectivos los libramientos para el pago de las indemnizaciones correspondientes a la expropiación forzosa de las fincas sitas en los términos municipales que se indican y afectadas por las obras reseñadas, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha dispuesto señalar los días y horas que al final se relacionan en las oficinas de los

respectivos Ayuntamientos para efectuar los pagos aludidos y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente o por medio de representante debidamente autorizados con el correspondiente poder notarial.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad, los títulos de propiedad de la finca afectada y certificación del Registro de la Propiedad de fecha actual acreditativa de la liberación de cargas de los terrenos.

La relación de propietarios es la siguiente:

Expediente: JA-2-MA-127. Obra complementaria. Acondicionamiento y mejora de trazado de la C-335. Tramo: Vélez-Málaga-Venta Baja (La Viñuela).

Término municipal: Vélez-Málaga. Provincia de Málaga.

Día: 11 de diciembre de 1997, a las 13,00 horas.

Finca núm.: 62.

Propietario: Soledad Molina Parrado.

Expediente: RF-MA-138. Refuerzo del firme de la carretera MA-444 entre los pk. 6,150 y 11,800 de Ardales-Puerto de Las Atalayas.

Término municipal: Ardales. Provincia de Málaga.

Día: 10 de diciembre de 1997, a las 13,00 horas.

Finca núm.: 2.

Propietario: Rafaela Rivas Torres.

Finca núm.: 4.

Propietario: Antonio y Dolores Alvarez de Perea Martín.

Finca núm.: 5.

Propietario: Angeles Martín Verdugo.

Finca núm.: 7.

Propietario: Eddy Emiel Jozef Hermus.

Finca núm.: 8.

Propietario: Paulino Anguiano Rincón.

Finca núm.: 13.

Propietario: Francisco Salcedo Berrocal.

Fincas núms.: 15 y 17.

Propietario: Antonio Vera Jiménez.

Fincas núms.: 15 y 17. Arredt.º

Propietario: Antonio Martín Ruiz.

Finca núm.: 16.

Propietario: Francisco Vera Jiménez.

Finca núm.: 18.

Propietario: Manuel Campano Berrocal.

Finca núm.: 19.

Propietario: María Calderón Florido.

Finca núm.: 20.

Propietario: Antonio Duarte Vera.

Finca núm.: 21.

Propietario: Victoria Ramírez Casermeiro.

Fincas núms.: 22 y 24.

Propietario: José M.º Martín Domínguez.

Finca núm.: 23.

Propietario: Hermanos Campano, S.L.

Finca núm.: 26.

Propietario: Mercedes Salcedo Campano.

Finca núm.: 27.

Propietario: Antonio Berrocal Salcedo.

Finca núm.: 28.

Propietario: Dolores Aragón Navarro.

Expediente: JA-2-MA-121. Mejora de trazado con variante en la carretera C-337 de Monda al Puerto de Ojén.

Término municipal: Monda. Provincia de Málaga.

Día: 10 de diciembre de 1997, a las 10,00 horas.

Finca núm.: 70-Adicional.

Propietario: Francisco Tapia Mancha.

Finca núm.: 101-Adicional.

Propietario: Juan Rojas Muñoz.

Fincas núms.: 103 y 104-Adicionales.

Propietarios: Andrés, Juan y Francisco Ruiz Rojas.

Finca núm.: 105-Adicional.

Propietario: Erika Rüberg Wessel.

Finca núm.: 113-Adicional.

Propietario: Juan Urbano Rojas.

Finca núm.: 115-Adicional.

Propietario: Francisco Bernal Ortiz.

Finca núm.: 119-Adicional.

Propietario: Francisca López Gutiérrez.

Expediente: JA-2-MA-150. Acondicionamiento Riogordo-Casabermeja.

Término municipal: Colmenar. Provincia de Málaga.

Día: 11 de diciembre de 1997, a las 11,00 horas.

Finca núm.: 72-A Complementaria.

Propietario: Juan Palomino Martín.

Expediente: JA-2-MA-174. Variante de Coín en la CC-337.

Término municipal: Coín. Provincia de Málaga.

Día: 10 de diciembre de 1997, a las 11,30 horas.

Finca núm.: 129-A.

Propietario: Adamalín, S.L.

Finca núm.: 141-B.

Propietario: Rodiga, S.L.

Expediente: JA-1-MA-161. Desdoblamiento de la CN-321 desde el puerto de Las Pedrizas a Salinas.

Término municipal: Villanueva del Rosario. Provincia de Málaga.

Día: 11 de diciembre de 1997, a las 10,00 horas.

Finca núm.: 41.

Propietario: Antonio Florencio Muñoz Lara.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Málaga, 12 de noviembre de 1997.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

ANUNCIO. (PP. 3641/97).

De acuerdo con el Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 3 de noviembre del presente año, resultó aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la manzana A del Polígono I-A Río San Pedro del PGOU de este municipio, presentado para su tramitación por la Empresa Pública de Suelo y Vivienda, S.A. (EPSUVI, S.A.). Todo ello, de acuerdo con las competencias especialmente atribuidas a dicha Alcaldía por la Ley 7/1997, de 14 de abril, de medidas liberalizadoras en materia de Suelo.

Sometiéndose el referido expediente al trámite de información pública durante quince días a contar dicho plazo a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOJA, tal cual previene el art. 117.3 de la vigente Ley del Suelo. A cuyos efectos se encuentra a disposición de los posibles interesados la documentación

correspondiente en la Oficina Técnica Municipal en horario de mañana de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puerto Real, 6 de noviembre de 1997.- El Alcalde, Antonio Carrión López.

IES LA VIÑA

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 3253/97).

Centro: IES La Viña.

Se hace público el extravío de título de F.P. I Auxiliar Clínica de doña María Teresa Morales López, expedido el 11 de junio de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

Cádiz, 8 de octubre de 1997.- La Directora, Victoria Soria Rocafort.

NOTARIA DE DON JOAQUIN MATEO ESTEVEZ

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 3750/97).

Yo, Joaquín Mateo Estévez, Notario de Málaga y del Ilustre Colegio Notarial de Granada, con despacho en la calle Hilería, núm. 8, Portal 4, 5.º A y B, Edificio Scala 2.000 de Málaga.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria; en el que consta como acreedor «Mapfre Gestión Uno, Sociedad de Crédito Hipotecario» (con domicilio en Madrid, Gobelos, 41-43, Urb. La Florida), y como deudores, don Antonio García Ortiz y doña Emilia Rebollar Pozo.

Y que procediendo la subasta ante notario de la/s finca/s que después se relaciona/n, dicha subasta se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Joaquín Mateo Estévez, en la calle Hilería, núm. 8, portal, 4, 5.º A y B, Edificio Scala 2.000 de Málaga.

2. Día y hora. Se señala la primera subasta para el día veintiuno de enero de mil novecientos noventa y ocho, a las diez de la mañana; la segunda subasta, en su caso, para el día dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho, a las diez de la mañana; y la tercera subasta, si éste fuera el caso, para el día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho, a las diez de la mañana; y en el caso de mejora de postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, a las diez de la mañana.

3. Tipo. El tipo para la primera subasta de cada una de las fincas es el que se indica posteriormente al final

de sus respectivas descripciones; para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento del tipo fijado para la primera; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás licitadores, sin excepción, para intervenir en la primera o segunda subasta, deberá consignar en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito será del 20 por ciento del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro, a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la propia Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como suficiente la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a un tercero.

Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Fincas objeto de la subasta.

1.º A) Descripción: Número veintisiete-veintiocho-uno. Nave industrial señalada con el número dos de las procedentes de la enclavada sobre la parcela 27-28 del Polígono Industrial «Santa Bárbara de Málaga; tiene una extensión superficial de trescientos metros cuadrados, dentro de esta superficie existe una oficina y dos aseos con una extensión superficial de dieciocho metros cuadrados, y una entreplanta de oficinas, con igual superficie.

Su solar mide trescientos metros cuadrados. Linda: Norte, con resto de finca matriz de que se segregó, en lo que es la nave 27-28-3, señalada con el número 4; Sur, con vial de la Urbanización, conocido como calle Hermanos Lumiere; Oeste, con resto de finca matriz de que se segregó, en lo que es la nave 27-28-2, señalada con el número 3; y Este, con resto de la finca matriz de que se segregó, señalada con el número 1.

B) Datos de inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.106, libro 215, folio 39, finca núm. 5.909-A.

C) Tipo para la primera subasta: Doce millones ciento tres mil setenta y cuatro pesetas.

2.º A) Descripción: Número veintisiete-veintiocho-tres. Nave industrial señalada con el número cuatro de las procedentes de la enclavada sobre la parcela 27-28 del Polígono Industrial «Santa Bárbara» de Málaga; tiene una extensión superficial de quinientos treinta y ocho metros cuadrados. Su solar mide quinientos treinta y ocho metros cuadrados. Linda: Norte, con Camino Viejo de Churriana; Sur, con resto de matriz de que se segregó, en lo que son las naves 27-28-1 y 27-28-2, señaladas con los números 2 y 3; Oeste, con vial de la urbanización; y Este, con resto de la finca matriz de que se segregó, señalada con el número 1.

B) Datos de inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.106, libro 215, folio 43, finca núm. 5.913-A.

C) Tipo para la primera subasta: Veintiún millones ciento ochenta mil trescientas setenta y nueve pesetas.

Málaga, 17 de noviembre de 1997

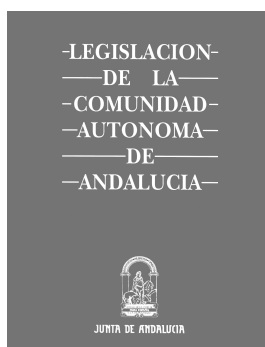
PUBLICACIONES

COLECCIÓN: **LEGISLACIÓN**

Título: LEGISLACIÓN DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Autor: **Pedro Escribano Collado**

Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla



Contenido:

- Repertorio de legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Índice cronológico de disposiciones
- Índice alfabético por materias

P.V.P. 8.300.- (IVA incluido)

Edición cerrada al 31.12.94

Un volumen de 2.000 páginas

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Formato: UNE A5L

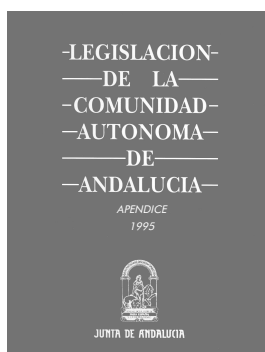
Venta: En librerías colaboradoras

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11

Bellavista. 41014 SEVILLA.

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo
conformado a nombre de **BOLETÍN OFICIAL DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA**



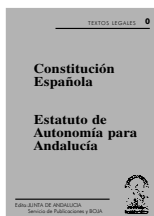
P.V.P. 1.430.- (IVA incluido)

Edición cerrada al 31.12.95

Un volumen de 286 páginas

PUBLICACIONES

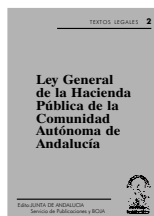
Colección: TEXTOS LEGALES



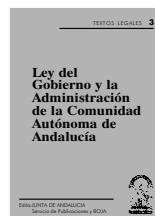
PVP: 450 pts.



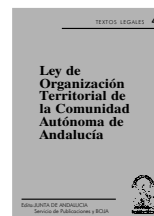
PVP: 200 pts.



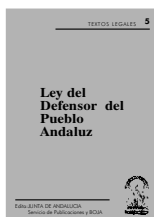
Ver núm. 20



PVP: 275 pts.



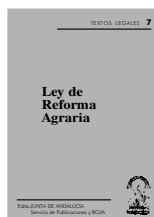
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



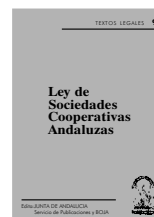
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



Agotado



PVP: 425 pts.



Agotado



PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



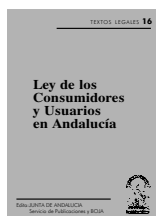
Agotado



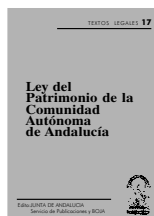
PVP: 560 pts.



Agotado



PVP: 200 pts.



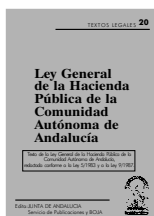
PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.



PVP: 400 pts.



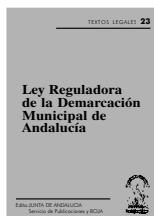
PVP: 300 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 490 pts.



PVP: 450 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 500 pts.

Formato: UNE A5L.**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 SEVILLA.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él, pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17*

CÁDIZ:

- *QUÓRUM LIBROS, S A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* • *LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, S.L., Gondomar, núm. 11*

GRANADA:

- *LIBRERÍA URBANO, Tablas, núm. 6*

HUELVA:

- *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

- *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* • *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, núm. 6*

MÁLAGA:

- *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7*

SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* • *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* • *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* • *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* • *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* • *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* • *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* • *DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11* • *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.* • *LAERTES-LIBRERÍA JURÍDICA, Avda. Ramón y Cajal, Edif. Viapol B.*

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de noviembre de 1997, por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros.

La Ley 24/1994, de 12 de julio (BOE del 13), dispone que durante los cursos en los que no se celebren concursos de ámbito nacional, como es el caso del presente curso escolar 1997-98, las Comunidades Autónomas que se encuentren en el pleno ejercicio de sus competencias educativas podrán organizar procedimientos de provisión referidos al ámbito territorial cuya gestión les corresponde y destinados a la cobertura de sus puestos de trabajo, al objeto de dar respuestas a sus necesidades específicas.

La Consejería de Educación y Ciencia, existiendo puestos vacantes en Centros Públicos docentes cuya provisión debe hacerse entre los funcionarios del Cuerpo de Maestros, ha considerado conveniente organizar el correspondiente procedimiento y procesos previos para el curso escolar 1997-98, referido a su ámbito territorial.

De acuerdo con lo anterior, esta Consejería ha dispuesto anunciar las siguientes:

CONVOCATORIAS

- Convocatoria de readscripción en Centros.
- Convocatoria de readscripción en zonas reducidas de transformación para los Maestros que se encuentren en situación de sobredotación.
- Convocatoria de Derecho Preferente.
- Convocatoria del procedimiento de provisión de puestos vacantes en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En estas Convocatorias se proveerán los puestos de trabajo a que alude el Decreto 154/96, de 30 de abril (BOJA del 21 de mayo), en sus artículos 2 y 3.

1. Convocatoria para los Maestros que, encontrándose en situación de sobredotación o de provisionalidad como consecuencia de la supresión o modificación del puesto de trabajo que venían desempeñando con carácter definitivo, puedan solicitar la adscripción a otro puesto del mismo centro.

Esta Convocatoria se regirá por las siguientes Bases:

I. PARTICIPANTES

Primera. Los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

1. Están obligados a participar aquellos Maestros que a la entrada en vigor de la presente Orden continúen en situación de sobredotación.

2. Pueden participar los funcionarios del Cuerpo de Maestros que hayan perdido el puesto que venían desempeñando con carácter definitivo.

Segunda. Quedan excluidos de la participación en esta Convocatoria, aquellos Maestros que, con posterioridad a la pérdida del puesto de trabajo, se han readscrito en su Centro por cualquiera de los sistemas de provisión establecidos.

II. PRIORIDADES

Tercera. La prioridad en la obtención de destino vendrá dada por el supuesto en que se encuentran comprendidos, según el orden de prelación en que quedan relacionados en la norma primera de la Base I.

Cuarta. Dentro de un mismo supuesto, la prioridad para la obtención de destino se determinará por la mayor antigüedad como titular con carácter definitivo de su puesto de trabajo en el Centro. A estos efectos, se computará como antigüedad en el Centro el tiempo de permanencia en Comisión de Servicio, Servicios Especiales y otras situaciones administrativas en las que no haya supuesto pérdida de destino definitivo.

Los Maestros que tienen el destino en un Centro por desglose o traslado total o parcial de otro, contarán a efectos de antigüedad en el mismo, la referida a su Centro de origen. Igual tratamiento se dará a aquellos cuyo destino inmediatamente anterior les fue suprimido. Para el caso de Maestros afectados por supresiones consecutivas de puestos de trabajo, esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en los Centros que sucesivamente les fueron suprimidos.

Quinta. En caso de igualdad en la antigüedad, decidirán como sucesivos criterios de desempate, el mayor número de años de servicios efectivos como funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros o del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, integrado en el mismo según la Disposición Adicional Décima de la Ley Orgánica 1/1990, año más antiguo de ingreso en el Cuerpo de Maestros o en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, y en el último caso, el menor número de escalafón o el número más bajo obtenido en la promoción de ingreso en el Cuerpo.

III. VACANTES

Sexta. Las vacantes para la adjudicación en esta Convocatoria serán las que en cada Centro determine la Consejería de Educación y Ciencia, entre las que se incluirán al menos las que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 1997, así como aquellas que resulten del propio procedimiento de provisión, siempre que, en cualquiera de los casos, la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa.

IV. SOLICITUDES

Séptima. Los Maestros participantes en esta Convocatoria habrán de cumplimentar la instancia que será facilitada a los interesados por la Administración.

Los Maestros que están obligados a participar, deberán incluir en sus peticiones todos los puestos de trabajo de Educación Infantil y Educación Primaria del Centro para los que tuviesen la habilitación correspondiente. Asimismo, podrán incluir los puestos de trabajo del Primer Ciclo de

la Educación Secundaria Obligatoria. De no hacerlo así, caso de existir vacantes, se les destinará de oficio por la Consejería de Educación y Ciencia.

Los que sin estar obligados deseen participar en esta Convocatoria, podrán incluir en sus peticiones cualquier puesto del Centro, siendo imprescindible estar habilitado para su desempeño.

A la instancia se acompañará, además de la relacionada en los números 1 y 2 de la norma decimonovena de la base V de las comunes a las Convocatorias, la siguiente documentación según corresponda:

Anexo III. Maestros que continúan en situación de sobredotación.

Anexo IV. Maestros procedentes de puestos suprimidos.

V. ANTIGÜEDAD EN EL CENTRO

Octava. Los Maestros que obtengan puesto de trabajo tras la resolución de esta Convocatoria, conservarán la antigüedad que tuvieran en el Centro. Quedarán sin efecto sus peticiones de las restantes Convocatorias de esta Orden y decaerán en su derecho por esta modalidad en futuros procedimientos de provisión.

2. Convocatoria para los Maestros que, encontrándose en situación de sobredotación, puedan readscribirse a puestos de trabajo de los restantes centros públicos de su zona reducida de transformación.

Se regirá por las siguientes bases:

I. PARTICIPANTES

Primera. Están obligados a participar en esta Convocatoria los Maestros que continúen en situación de sobredotación a la entrada en vigor de la presente Orden.

II. PRIORIDADES

Segunda. La prioridad en la obtención de destino vendrá dada por la aplicación del baremo establecido en el Anexo I de la presente Orden.

III. VACANTES

Tercera. Las vacantes a proveer en esta convocatoria serán las resultantes de la adjudicación de la convocatoria de readscripción en los Centros de cada zona reducida de transformación, incrementándose con las resultas que se produzcan, siempre que la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa.

IV. SOLICITUDES

Cuarta. Los Maestros participantes en esta convocatoria habrán de cumplimentar el apartado correspondiente de la instancia y deberán incluir en sus peticiones todos los Centros Públicos de la zona reducida de transformación y cada uno de los puestos de trabajo de Educación Infantil y Educación Primaria para los que tuviesen la habilitación correspondiente. Asimismo, podrán incluir los puestos de trabajo del Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria. De no hacerlo así, caso de existir vacantes, se les destinará de oficio por la Consejería de Educación y Ciencia.

Quinta. La obtención de destino en esta convocatoria no se contabilizará como cambio de Centro.

A quienes obtengan destino se les dejará sin efecto las peticiones de las siguientes Convocatorias, establecidas en esta Orden en las que hubieran participado, y decaerán en su derecho para futuros procedimientos de provisión.

3. Convocatoria de derecho preferente.

Se regirá por las siguientes bases:

I. PARTICIPANTES

Primera. Tendrán derecho preferente, por una sola vez y con ocasión de vacante, a obtener destino en una localidad determinada, los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía que se encuentren en alguno de los supuestos que a continuación se indican:

a) Los que, en virtud de disposición reglamentaria o resolución administrativa firme, tengan reconocido el derecho a obtener destino en una localidad o a recuperarlo en donde antes lo desempeñaban, entre otros, Maestros que continúen en situación de sobredotación a la entrada en vigor de la presente Orden.

b) Los Maestros a quienes se les hubiere suprimido el puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo en la misma localidad y los incluidos en la Disposición Adicional Tercera del Decreto 194/1997, de 29 de julio (BOJA de 9 de agosto).

c) Los Maestros de Centros Públicos españoles en el extranjero que hayan cesado en los mismos por transcurso del tiempo para el que fueron adscritos y a quienes el Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio (BOE de 6 de agosto), reconoce el derecho a ocupar, a su retorno a España, un puesto de trabajo en la localidad en la que tuvieran su destino definitivo en el momento de producirse su nombramiento.

d) Los que, con pérdida del puesto docente que desempeñaban con carácter definitivo, pasaron a desempeñar otro puesto en la Administración, manteniendo su situación de servicio activo en el Cuerpo de Maestros y siempre que hayan cesado en ese último puesto.

Los Maestros que se hallen comprendidos en cualquiera de los apartados de esta norma, deberán ejercitar este derecho obligatoriamente en la localidad de la que les dimana el mismo y, opcionalmente, en otras localidades de la zona, a excepción de los Maestros en situación de sobredotación, que deberán ejercitar su derecho obligatoriamente sólo en la localidad a la que pertenece el Centro en el que fueron adscritos como sobredotación.

Previamente a la resolución del procedimiento de provisión se les reservará localidad y especialidad, atendiendo al orden de prelación señalado por los participantes.

Segunda. Serán condiciones previas, en todos los supuestos anteriores, para ejercer el derecho preferente:

a) Que el derecho a destino en la localidad o zona se fundamente en nombramiento realizado directamente para la misma.

b) Que exista puesto de trabajo vacante o resulta en la localidad o localidades de la zona de que se trate, siempre que estuviese habilitado para su desempeño.

Tercera. Los Maestros a que se refiere la norma Primera de la presente base, si desean hacer uso de este derecho preferente, y hasta que alcancen el mismo, deberán participar en todas las convocatorias que, a estos efectos, realice la Consejería de Educación y Ciencia, pues en caso contrario, de existir puestos vacantes o resultas a las que hubieran podido tener acceso, se les considerará decaídos en su derecho.

II. PRIORIDADES

Cuarta. La prioridad para hacer efectivo el derecho preferente a una localidad o zona determinada, vendrá

dada por el supuesto en que se encuentran comprendidos, según el orden de prelación en que va relacionado en la norma Primera de la base I de esta Convocatoria.

Cuando existan varios Maestros dentro de un mismo grupo, la prioridad entre ellos se determinará por la mayor puntuación derivada de la aplicación del baremo, recogido en el Anexo I de la presente Orden.

Quinta. Obtenidas localidad y especialidad como consecuencia del ejercicio del derecho preferente, el destino en un Centro concreto lo alcanzarán en concurrencia con los participantes en la Convocatoria de ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, determinándose su prioridad de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo I de la presente Orden.

III. VACANTES

Sexta. Las vacantes a proveer en esta convocatoria serán las resultantes de las Convocatorias de Readscripción en el Centro y en las zonas reducidas de transformación, y las resultas que se produzcan, tal como se establece en la presente Orden.

IV. SOLICITUDES

Séptima. El derecho preferente debe ejercerse necesariamente a la localidad de la que le dimana el mismo, y en su caso, a otra u otras localidades de la zona, por todas las especialidades para las que se está habilitado.

En la instancia deberán consignar en el lugar correspondiente el código de la localidad de la que les dimana el derecho y, en caso de solicitar otras localidades también habrán de consignar el código de la zona correspondiente. Asimismo, cumplimentarán, por orden de preferencia, todas las especialidades para las que estén habilitados. De solicitar especialidades correspondientes al Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, deberán reseñar las mismas. Esta preferencia será tenida en cuenta a efectos de reserva de localidad y especialidad.

Al objeto de indicar las especialidades en las que los Maestros están habilitados y por las que deben ejercer el Derecho Preferente, utilizarán los códigos numéricos que aparecen en los puestos de trabajo que se relacionan en la norma Primera de la Base I de las Comunes a las Convocatorias.

Para la obtención de Centro concreto, deberán relacionar, según sus preferencias, todos los Centros de la localidad de la que les procede el derecho y, en su caso, todos los Centros de las localidades que desee de la zona. De pedir localidad, será destinado a cualquier Centro de la misma en que existan vacantes. De pedir Centros concretos, éstos deberán ir agrupados por bloques homogéneos de localidades. De no solicitar todos los Centros de la localidad de la que les dimana el derecho, y todos los Centros de la localidad o localidades que opcionalmente ha solicitado, caso de existir vacantes en alguna de ellas, se les destinará de oficio por la Consejería de Educación y Ciencia.

El mismo tratamiento se dará en el caso en que, y de acuerdo con las preferencias de los interesados, éstos hayan obtenido reserva de puesto en especialidad del Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.

En ambos supuestos de localidad y zona, las peticiones de esta convocatoria deberán llevar la indicación D.P. (Derecho Preferente) en las dos casillas correspondientes a especialidad (apartado B - Peticiones de Centros y/o localidades), recogidos en el impreso de solicitud de participación.

Octava. Los Maestros que participen por esta convocatoria del Derecho Preferente, deberán acompañar a

la instancia la documentación acreditativa que justifique este derecho.

Novena. Los Maestros comprendidos en los apartados a) y b) de la norma Primera de la base I, que obtengan destino definitivo por esta convocatoria, contarán a efectos de antigüedad en el nuevo Centro la generada en su Centro de origen.

4. Convocatoria del procedimiento de provisión en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se registrará por las siguientes bases:

I. PARTICIPANTES

Primera. Participación voluntaria. Podrán participar en esta Convocatoria los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, que desempeñen destino con carácter definitivo, siempre que a la finalización del presente Curso escolar hayan transcurrido al menos dos años desde la toma de posesión del último destino y reúnan los requisitos previstos en esta convocatoria.

Los Maestros en situación de sobredotación que participen en esta Convocatoria y no cumplan con la obligación de participar en las tres precedentes, en el supuesto de no obtener destino, pasarán a la situación de Maestros procedentes de puestos suprimidos, a tenor de lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Decreto 154/1996, de 30 de abril (BOJA de 21 de mayo).

Los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria prevista en el apartado c) del art. 29.3 de la Ley 30/84 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como los suspensos, podrán participar siempre que al finalizar el curso escolar 1997-98 hayan transcurrido los dos años desde que pasaron a la situación de excedencia voluntaria o el tiempo de duración de la sanción disciplinaria de suspensión, respectivamente.

Los excedentes voluntarios deben reunir además las condiciones para reingresar al servicio activo.

Segunda. Participación obligatoria. Están obligados a participar en esta Convocatoria, todos los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia que carezcan de destino definitivo a consecuencia de:

1. Resolución firme de expediente disciplinario.
2. Cumplimiento de sentencia o resolución de recurso.
3. Supresión del puesto de trabajo del que eran titulares, entre otros a los que se refiere la Disposición Adicional Tercera del Decreto 194/1997, de 29 de julio (BOJA de 9 de agosto).
4. Reingreso con destino provisional.
5. Suspensión de funciones, una vez cumplida la sanción.
6. Causas análogas que hayan implicado la pérdida del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo, entre otros el transcurso del tiempo para el que fueron adscritos a puestos docentes en el extranjero desde el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercera. Asimismo están obligados a participar en esta Convocatoria todos los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia que, estando en servicio activo, nunca han obtenido destino definitivo.

Cuarta. Los Maestros comprendidos en los supuestos a que aluden los apartados 1 y 4 de la norma Segunda

y los referidos en la norma Tercera que no participen en esta Convocatoria o que no obtengan destino de los solicitados, serán destinados, de existir vacante, por la Consejería de Educación y Ciencia a puesto de trabajo, siempre que cumplan los requisitos exigibles para su desempeño.

Quinta. Los Maestros con destino provisional como consecuencia de cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, de supresión del puesto de trabajo del que eran titulares y por transcurso del plazo para el que fueron adscritos a puestos de trabajo docentes en Centros Españoles en el extranjero y aquellos a que se refiere la Disposición Adicional Tercera del Decreto 194/1997, de 29 de julio (BOJA de 9 de agosto), de no participar en esta Convocatoria, serán destinados de oficio por la Consejería de Educación y Ciencia en la forma en que se indica en la Norma anterior.

Aquellos que cumpliendo con la obligación de participar no obtuvieran destino de los solicitados en las seis primeras Convocatorias serán, asimismo, destinados de oficio por la Consejería de Educación y Ciencia en la forma antes dicha.

Sexta. Los Maestros comprendidos en el supuesto contemplado en el apartado 5 de la Norma Segunda, de no participar en esta Convocatoria, serán declarados en situación de excedencia voluntaria por interés particular. De participar y no alcanzar destino de los solicitados, serán destinados de oficio por la Consejería de Educación y Ciencia.

II. DERECHO DE CONCURRENCIA Y/O CONSORTE

Séptima. Se entiende por derecho de concurrencia y/o consorte la posibilidad de que varios Maestros con destino definitivo condicionen su voluntaria participación en este procedimiento de provisión a la obtención de destino en uno o varios Centros de una provincia determinada.

Este derecho tendrá las siguientes peculiaridades:

- Los Maestros incluirán en sus peticiones Centros o localidades de una sola provincia, la misma para cada grupo de concurrentes.
- El número de Maestros que pueden solicitar como concurrentes será, como máximo, de cuatro, siendo preciso que cada uno de los solicitantes presente instancia por separado.
- La adjudicación de destino a estos Maestros se realizará entre los puestos de trabajo vacantes, objeto de provisión.

Octava. De no obtener destino de esta forma, se considerarán desestimadas las solicitudes de todos los Maestros de un mismo grupo de concurrentes.

III. PRIORIDADES

Novena. Las prioridades vendrán dadas por la aplicación del baremo que se incluye como Anexo I a la presente Orden.

IV. SOLICITUDES

Décima. Los participantes en esta Convocatoria deberán cumplimentar la correspondiente instancia, que será facilitada por la Administración.

Los Maestros provisionales que nunca han obtenido destino definitivo, reingresados con destino provisional y aquellos que perdieron su destino definitivo por resolución firme de expediente disciplinario, deberán incluir en su petición de participación en el apartado c) de la instancia-solicitud, la totalidad de las provincias de la Comunidad

Autónoma de Andalucía y por orden de preferencia. De no hacerlo así, serán destinados de oficio a cualquier provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el supuesto de no solicitar ninguna provincia, serán destinados a cualquier puesto de la Comunidad Autónoma, si se dispusiera de vacante para la que estuvieren habilitados.

A esta solicitud acompañarán la documentación a que se hace referencia en la norma Decimonovena base V de las comunes a las convocatorias.

Undécima. Los Maestros que no hayan obtenido aún su primer destino definitivo, ingresados en el Cuerpo en virtud de los procesos selectivos convocados por la Consejería de Educación y Ciencia a partir del año 1990, sólo podrán participar en esta Convocatoria.

Duodécima. Cuando se soliciten puestos de trabajo de diferentes órganos convocantes, en el caso de obtener destino simultáneamente por la convocatoria de Andalucía y por la del Ministerio de Educación y Cultura o alguna de las Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa, para el curso escolar 1998-99, deberán optar por uno de ellos en los diez días siguientes a la obtención del último destino.

A tales efectos dirigirá escrito a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos confirmando la incorporación al centro para el que han obtenido destino en esta Comunidad Autónoma, adjuntando fotocopia del DNI. En caso contrario, le será anulado de oficio el destino obtenido en esta Comunidad Autónoma.

NORMAS COMUNES A LAS CONVOCATORIAS

I. REQUISITOS ESPECIFICOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS PUESTOS OBJETO DE PROVISION

Primera. Además de los requisitos reseñados en cada una de las convocatorias, para poder solicitar:

A) Puestos de trabajo del Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.

21. Ciencias Sociales: Geografía e Historia.
22. Ciencias de la Naturaleza.
23. Matemáticas.
24. Lengua Castellana y Literatura.
25. Lengua Extranjera - Inglés.
26. Lengua Extranjera - Francés.
27. Educación Física.
28. Música.
29. Educación Especial.

B) Puestos de trabajo de Educación Infantil y Educación Primaria.

31. Educación Infantil.
32. Idioma Extranjero, Inglés.
33. Idioma Extranjero, Francés.
34. Educación Física.
35. Música.
36. Educación Especial, Pedagogía Terapéutica.
37. Educación Especial, Audición y Lenguaje.
38. Educación Primaria.

Se requiere acreditar, mediante copia de la certificación de habilitación, estar en posesión de alguno de los requisitos específicos que, para el desempeño de los mismos, se establece en el Anexo III del Decreto 154/96, de 30 de abril (BOJA de 21 de mayo).

No obstante, los Maestros que hayan solicitado, en el plazo de presentación de instancias, nuevas habilitaciones (Orden de 30.9.92, BOJA de 17.10), deberán acompañar a la instancia el Anexo V. Estos Maestros

podrán solicitar puestos de trabajo vacantes de esas especialidades aún no reconocidas, teniendo en cuenta que en caso de no ser habilitados, quedarán anuladas de oficio dichas peticiones.

Segunda. También se entenderán habilitados para el desempeño de los puestos citados en la Norma anterior los Maestros que hayan accedido al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, según la tabla de equivalencias que se establecen en el Anexo II del Decreto 154/1996, de 30 de abril.

Los interesados acreditarán la correspondiente especialidad de acceso mediante copia del nombramiento como funcionario de carrera.

Los códigos numéricos que figuran a la izquierda de cada puesto de trabajo de los relacionados en la norma Primera se utilizarán por los solicitantes para cumplimentar las peticiones en cada una de las Convocatorias de esta Orden.

II. PRIORIDAD ENTRE LAS CONVOCATORIAS

Tercera. El orden en que van relacionadas las convocatorias implica una prelación en la adjudicación de vacantes y resultas en favor de los participantes en cada una de ellas. De tal forma que no puede adjudicarse puesto a un Maestro que participe en una de las convocatorias si existe solicitante en la anterior con mejor derecho; sin perjuicio, en lo que respecta a la adjudicación de puesto concreto a los que hagan efectivo su derecho preferente a una localidad o zona determinada.

Cuarta. Es compatible la concurrencia simultánea, de asistir derecho, a dos o más convocatorias, utilizando una única instancia. Las peticiones se atenderán con la prelación indicada en la norma anterior y, una vez obtenido destino, no se tendrán en cuenta las restantes peticiones.

III. PRIORIDAD EN LA ADJUDICACION DE VACANTES EN CADA CONVOCATORIA

Quinta. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo que figura como Anexo I, excepto la Convocatoria señalada con el número 1, que se resolverá con los criterios que en la misma se especifican.

Sexta. A los fines de determinar los servicios a los que se refieren los apartados a) y b) del baremo, se considerará como Centro desde el que se participa para aquellos que acuden sin destino definitivo por reingreso, el último servido con carácter definitivo al que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente con posterioridad en cualquier Centro.

Séptima. El cómputo de los servicios prestados en Centros o puestos singulares clasificados como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño o de zona de actuación educativa preferente, a que se refiere el apartado b) del baremo, comenzará a partir de la publicación de su clasificación como tales, sin que en ningún caso pueda iniciarse tal cómputo con anterioridad al Curso 1990/91.

Se catalogan como tales los Centros y puestos que figuran en la correspondiente Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Octava. Los que participan desde la situación de provisionalidad por habérseles suprimido el puesto que venían sirviendo con carácter definitivo, por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, tendrán derecho, además, a que se les acumulen al Centro

de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en el Centro inmediatamente anterior. Para el caso de Maestros afectados por supresiones consecutivas de puesto de trabajo esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en los Centros que, sucesivamente, les fueron suprimidos.

En el supuesto de que el Maestro afectado no hubiese desempeñado otro destino definitivo tendrá derecho a que se le acumule, a los efectos señalados, la puntuación correspondiente al apartado c) del baremo.

Novena. Los Maestros que tienen el destino definitivo en un Centro por desglose, desdoblamiento o transformación totales o parciales de otro u otros Centros, contarán, a los efectos de permanencia ininterrumpida prevista en el apartado a) del baremo, la referida a su Centro de origen.

Los Maestros definitivos que continúan en los Colegios Rurales agrupados a los que fueron adscritos en el momento de su constitución mantendrán, a efectos de antigüedad en el Centro, la referida a la situación preexistente a esa constitución.

Décima. Aquellos Maestros que participen desde su primer destino definitivo obtenido obligatoriamente desde la situación de provisionales de nuevo ingreso podrán optar a que se les aplique, en lugar del apartado a) del baremo, la puntuación correspondiente al apartado c) del mismo, considerándose, en este caso, como provisionales todos los años de servicio. De no hacer constar este extremo en el espacio que para tal fin figura en la instancia de participación, se considerará la puntuación por el apartado a).

Undécima. Los Maestros que se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de habérseles suprimido el puesto del que eran titulares, tendrán derecho a que se les considere como prestados en el Centro desde el que participan los servicios que acrediten en el Centro en el que se les suprimió el puesto y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haber perdido su destino por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso.

Duodécima. Los méritos alegados por los participantes, previstos en los apartados a), b), c) y d) del baremo, serán certificados por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia.

Para la valoración de los méritos previstos en los apartados e), f) y g) en cada Delegación Provincial se constituirá una Comisión de Baremación, integrada por los siguientes miembros, nombrados por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, a propuesta de la Delegación Provincial correspondiente:

- Un funcionario con categoría de Jefe de Servicio de la Delegación Provincial, que actuará como presidente.
- Cuatro funcionarios docentes que actuarán como vocales, correspondiendo al de menor edad las funciones de Secretario.
- Cada Organización Sindical, componente de la Junta de Personal Provincial de Educación, podrá designar un representante en la Comisión, en calidad de observador.

La Administración podrá adscribir a dicha Comisión asesores.

La precitada Comisión deberá constituirse en los diez días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Decimotercera. En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo, sucesivamente, a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del Baremo conforme al orden en el que aparezcan en el mismo. Si persistiera el empate se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden igualmente en el que aparezcan en el Baremo. De resultar necesario se utilizará, sucesivamente, como último criterio de desempate el menor número de escalafón o el número más bajo obtenido en la promoción de ingreso en el Cuerpo.

IV. VACANTES

Decimocuarta. En las Convocatorias se ofertarán los puestos vacantes de los establecidos en los artículos 2 y 3 del Decreto 154/1996, de 30 de abril (BOJA de 21 de mayo) que determine la Consejería de Educación y Ciencia, entre las que se incluirán al menos las que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 1997, así como aquellas resultas siempre que, en cualquiera de los casos, la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa.

V. SOLICITUD DE PARTICIPACION

Decimoquinta. Todos los participantes deberán presentar una sola instancia que será facilitada por la Administración. Una vez cumplimentada y conjuntamente con la documentación que en cada caso corresponda, se presentará en dichas Delegaciones Provinciales o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el supuesto que un solicitante presentara en plazo y forma más de una instancia de participación en el presente procedimiento de provisión, sólo se tendrá en cuenta la última presentada en registro.

Decimosexta. Las peticiones se harán a Centro concreto o localidad con indicación de la especialidad. Cuando se solicite localidad se adjudicará, si corresponde, en el primer Centro de la misma, con vacante o resulta, siguiendo el número de orden de códigos de los Centros de menor a mayor.

Los códigos de centros tienen 9 dígitos, los 8 primeros numéricos y el noveno la letra C. Los códigos de localidades tienen los 9 dígitos numéricos.

El número de peticiones que cada participante puede incluir en su solicitud no podrá exceder de 300.

Si se pide más de un puesto-especialidad de un mismo Centro o localidad, es necesario repetir el Centro o localidad tantas veces como puestos solicitados. Cada puesto de trabajo se consignará con su código numérico.

Decimoséptima. Los participantes podrán realizar peticiones a cualquier puesto de trabajo existente en los Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, relacionados en el Anexo VII por si hubiera vacante o resulta adjudicable con derecho a la misma.

Decimoctava. En las instancias se relacionarán por orden de preferencia los puestos que se soliciten, utilizando los códigos numéricos que figuran a la izquierda de cada puesto de trabajo de los establecidos en la norma Primera de la Base I de las Comunes a las Convocatorias y expresando con la mayor claridad los conceptos exactos que en el impreso de la instancia se consignan.

En todo caso se considerarán solicitados por los participantes exactamente los puestos que correspondan a los códigos numéricos consignados en las instancias. Las peticiones cuyos códigos resulten incompletos, inexistentes o no correspondan a puestos para los que no estén habilitados, quedarán sin efecto.

Finalizado el plazo de solicitudes, por ningún concepto se alterará la petición, ni aun cuando se trate del orden de prelación de los puestos solicitados.

Decimonovena. Las instancias irán acompañadas de la siguiente documentación:

1. Solicitud de Certificación de Servicios por las Delegaciones Provinciales, cerrada con fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, conforme al modelo del Anexo VI.

2. Copia del Certificado de Habilitaciones. Los Maestros que hubieran solicitado nuevas habilitaciones según la Orden de 30 de septiembre de 1992 (BOJA de 17.10), acompañarán el modelo del Anexo V.

3. Los Maestros en situación de sobredotación acompañarán el modelo del Anexo III, y los Maestros procedentes de puestos suprimidos, el Anexo IV.

4. Aquellos que soliciten el derecho preferente por hallarse comprendidos en alguno de los supuestos, acompañarán fotocopia del documento que acredite su derecho.

5. Fotocopia de los Certificados de los Cursos de Perfeccionamiento realizados y titulaciones académicas de 1.º y 2.º ciclos distintas a las alegadas para el ingreso en el Cuerpo y los ejemplares correspondientes a las publicaciones, a los efectos de su valoración.

En lo que se refiere a los Certificados de Cursos de Perfeccionamiento debe constar, inexcusablemente, el número de horas de los mismos. Aquellos en los que no se hiciera mención de tal circunstancia, no serán tenidos en cuenta en la valoración de los méritos.

Aquellos Maestros que tengan titulaciones universitarias para la valoración de las mismas, deberán presentar inexcusablemente fotocopia del título alegado para ingreso en el Cuerpo y fotocopia de las citadas titulaciones universitarias.

Para que sean puntuadas las titulaciones de primer ciclo, será necesario presentar fotocopia del título de Diplomado o, en su caso, certificación académica personal en la que se haga constar que se han cursado y superado todas las asignaturas correspondientes a los tres primeros cursos de los que consta una Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, no entendiéndose como titulación de primer ciclo la superación del Curso de Adaptación.

La presentación de la fotocopia del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto dará lugar, exclusivamente, al reconocimiento de la puntuación correspondiente a la titulación de 2.º Ciclo.

6. Los solicitantes declararán en las instancias que reúnen los requisitos para participar en las Convocatorias y se responsabilizarán expresamente de la veracidad de la documentación aportada. En caso de falsedad o manipulación de algún documento, decaerá el derecho a la participación en este procedimiento de provisión, con independencia de las responsabilidades a que hubiere lugar.

7. La Administración podrá requerir a los interesados, en cualquier momento del procedimiento, la justificación de aquellos méritos sobre los que se planteen dudas o reclamaciones.

Vigésima. Al objeto de facilitar los trámites a efectuar por los solicitantes, quienes habiendo participado en el Concurso de Traslados convocado por Orden de 17.10.96 (BOJA del 31) desde un centro dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, resultaron admitidos a participar en dicho concurso, no

hubieran presentado renuncia al mismo y continúen en la misma situación administrativa, podrán optar por la modalidad simplificada de participación, para lo cual no deberán presentar nuevamente la documentación justificativa de los méritos entonces alegados en cada uno de los apartados del baremo, debiendo aportar únicamente manifestación expresa al respecto, según el modelo del Anexo II, acompañada de fotocopia del DNI, teniendo en cuenta que la baremación de partida sería la obtenida en la Resolución definitiva del Concurso de Traslados que se cita en el principio de esta norma.

A la citada baremación se añadirán los méritos obtenidos con posterioridad al día 27-11-96, fecha de finalización del plazo de presentación de instancias en el concurso de traslados 96/97, para lo cual deberá aportar la documentación exigida en el Baremo que figura en la presente Orden.

VI. OTRAS NORMAS

Vigésimo primera. El plazo de presentación de instancias, para todas las convocatorias que se publican con la presente Orden será de 15 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Vigésimo segunda. Todas las condiciones que se exigen en estas convocatorias y los méritos que aleguen los participantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, y se acreditarán documentalmente con la instancia de participación.

Vigésimo tercera. No serán tenidos en cuenta los méritos no invocados en las solicitudes, ni tampoco aquéllos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de las mismas.

Vigésimo cuarta. Los Maestros que pasaron a la situación de excedencia por la Comunidad Autónoma de Andalucía y participen en este procedimiento de provisión, caso de obtener destino, vendrán obligados a presentar en la Delegación Provincial de la provincia donde radique el destino obtenido y antes de la posesión del mismo, los documentos que se reseñan a continuación, y que el citado organismo deberá examinar a fin de prestar su conformidad y autorizarles para hacerse cargo del destino alcanzado. Los documentos a presentar son los siguientes: Copia de la Orden de excedencia y declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Aquellos Maestros que no justifiquen los requisitos exigidos para el reingreso, no podrán tomar posesión del destino obtenido en este procedimiento de provisión.

Vigésimo quinta. Los que participan en estas Convocatorias y soliciten y obtengan la excedencia en el transcurso de su resolución, o cesen en el servicio activo por cualquier otra causa, se considerarán como excedentes o cesantes en el puesto obtenido en la Resolución definitiva.

Vigésimo sexta. Los Maestros que obtengan plaza en estas convocatorias y durante su tramitación hayan permutado sus destinos, estarán obligados a servir el puesto para el que han sido nombrados, anulándose la permuta que se hubiera concedido.

VII. TRAMITACION

Vigésimo séptima. Las Delegaciones Provinciales son las encargadas de la tramitación de las solicitudes de los

Maestros que tengan destino en su demarcación, excepto las de aquellos que estén en Comisión de Servicios, que serán tramitadas por las Delegaciones Provinciales en las que tengan el destino con carácter definitivo.

Las Delegaciones Provinciales que reciban instancias cuya tramitación corresponda a cualquier otro organismo, procederán conforme previene el número 2 del artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a cursar la instancia recibida al Organismo correspondiente.

En los casos en los que se dejen de consignar con toda claridad algunos de los datos que han de incluirse en la instancia o no se acompañe la documentación exigida como requisito, se estará a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiriendo al interesado para que en un plazo de diez días subsane la falta o se acompañen los documentos preceptivos, con apercibimiento, si así no lo hiciese, se archivará sin más trámite su petición.

En estos casos, las peticiones de tales solicitantes se tramitarán por las Delegaciones Provinciales como las de los demás, haciendo constar en la propia instancia el defecto a subsanar y las circunstancias del requerimiento al interesado, correspondiendo a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos la medida de archivar sin más trámite las peticiones que no se hubiesen subsanado, a cuyo efecto, la respectiva Delegación Provincial oficiará sobre tal extremo a la referida Dirección General.

Vigésimo octava. En el plazo de cincuenta días naturales, a contar desde la finalización del plazo de solicitud, las Delegaciones Provinciales expondrán en el tablón de anuncios las siguientes relaciones:

a) Relación de participantes en la Convocatoria 1, ordenados alfabéticamente por localidades y, dentro de cada una de éstas, por Centros. Los participantes de cada Centro se ordenarán asimismo por el apartado por el que participan. En esta relación se expresará la antigüedad como definitivo en el Centro, los años de servicios efectivos como funcionario de carrera, año de ingreso en el Cuerpo, así como el número de lista y promoción o escalafón.

b) Relación de participantes en la Convocatoria 2, ordenadas por zonas y dentro de cada una se consignarán sus aspirantes por las prioridades que determine el Baremo del Anexo I de la presente Orden.

c) Relación de los participantes en la Convocatoria 3, ordenados por grupos según la prioridad señalada en la norma Primera de la base I de dicha convocatoria. En esta relación se hará mención expresa de la puntuación que, según los apartados del baremo corresponde a cada uno de los participantes; y d) Relación de participantes en la Convocatoria 4, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo.

Asimismo harán públicas las instancias que hubiesen sido rechazadas.

Las Delegaciones Provinciales darán un plazo de ocho días para reclamaciones.

Vigésimo novena. Terminado el citado plazo, las Delegaciones Provinciales expondrán en el tablón de anuncios las rectificaciones a que hubiere lugar.

Contra esta exposición no cabe reclamación alguna y habrá de esperarse a que se haga pública la Resolución Provisional de adjudicación de destinos.

Trigésima. Las Delegaciones Provinciales remitirán a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos

las instancias con la documentación incluida en sus sobres ordenadas por orden alfabético de todos los participantes, indicando en los mismos la convocatoria o convocatorias por las que participan.

Trigésimo primera. Las Delegaciones Provinciales remitirán asimismo una relación de los Maestros que estando obligados a participar en el presente procedimiento de provisión, no lo hubieran hecho, especificando situación, causa y, en su caso, puntuación que les correspondería de haber solicitado. De estos Profesores rellenarán un impreso de solicitud para cada uno, en que se consignarán todos los datos que se señalan para los que han presentado la solicitud, sin consignar vacantes solicitadas y sellado con el de la Delegación en el lugar de la firma.

VIII. PUBLICACION DE VACANTES. ADJUDICACION DE DESTINOS Y TOMA DE POSESION

Trigésimo segunda. Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las plantillas orgánicas de los centros y las vacantes existentes en los mismos para el curso escolar 1998-99, previamente a la adjudicación provisional de los destinos, que se hará pública por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, concediéndose un plazo de ocho días a partir de su exposición en las dependencias de información de la Consejería de Educación y Ciencia y en los tableros de anuncios de las Delegaciones Provinciales para reclamaciones y desistimientos, y, por último, se elevarán a definitivos los nombramientos, resolviéndose aquéllos por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, que será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En la precitada Orden se anunciarán la fecha y lugares de exposición de los destinos obtenidos y se entenderán

notificados a todos los efectos los participantes a quienes la misma afecten.

Trigésimo tercera. Los destinos adjudicados a Centro concreto con indicación de la especialidad, serán irrenunciables.

Trigésimo cuarta. La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar el día primero de septiembre de 1998, cesando en el de procedencia el último día de agosto.

Trigésimo quinta. Se faculta a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Trigésimo sexta. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

IX. RECURSOS

Trigésimo séptima. Contra la presente Orden cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de noviembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O I	
BAREMO	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA
a) El tiempo de permanencia ininterrumpida como funcionario de carrera con destino definitivo en el Centro desde el que se participa.	Solicitud de certificación de servicios según el modelo del Anexo VI.
1 - Por el primero, segundo y tercer año: 1 punto por año. - Por el cuarto año: 2 puntos. - Por el quinto año: 3 puntos. - Por el sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo: 4 puntos por año. - Por el undécimo y siguientes: 2 puntos por año. Las fracciones de años se computarán de la siguiente forma: - fracción de 6 meses o superior, como un año completo. - fracción inferior a 6 meses, no se computa.	
2 - Para los Maestros con destino definitivo en puesto de trabajo docente de carácter singular la puntuación de este apartado vendrá dada por el tiempo de permanencia ininterrumpida en el puesto desde el que se solicita.	

3 -	Para los Maestros en "adscripción temporal" a Centros Públicos españoles en el extranjero o en supuestos análogos, la puntuación de este apartado vendrá dada por el tiempo de permanencia ininterrumpida en dicha adscripción. Este mismo criterio se seguirá con aquellos maestros que fueron nombrados para puestos u otros servicios de investigación y apoyo a la docencia de la Administración educativa siempre que el nombramiento hubiera supuesto la pérdida de su puesto de trabajo docente anterior.	
4 -	Para los maestros que participen desde la situación de provisionalidad por habérseles suprimido el puesto escolar que venían sirviendo con carácter definitivo, por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, tendrán derecho, además, a que se les acumulen al Centro de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en el Centro inmediatamente anterior.	

Para el caso de maestros afectados por supresiones consecutivas de puestos de trabajo esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en los Centros que, sucesivamente, les fueron suprimidos. En el supuesto de que el maestro afectado no hubiese desempeñado otro destino definitivo, tendrá derecho a que se le acumule, a los efectos señalados, la puntuación correspondiente al apartado c) del baremo.	
5 - Los maestros que se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haberseles suprimido el puesto del que eran titulares, tendrán derecho a que se les consideren como prestados en el Centro desde el que participan, los servicios que acrediten en el Centro en el que se les suprimió el puesto y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haber perdido su destino por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso.	6 - Los maestros que participen desde su primer destino definitivo obtenido por concurso, al que hubieron de acudir obligatoriamente desde la situación de provisionalidad de nuevo ingreso, podrán optar a que se les aplique, en lugar del apartado a) del baremo, la puntuación correspondiente al apartado c) del mismo, considerándose, en este caso, como provisionales todos los años de servicios.
5 - Los maestros que se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haberseles suprimido el puesto del que eran titulares, tendrán derecho a que se les consideren como prestados en el Centro desde el que participan, los servicios que acrediten en el Centro en el que se les suprimió el puesto y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haber perdido su destino por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso.	b) El tiempo de permanencia ininterrumpida con destino definitivo en el Centro o puesto singular desde el que se participa cuando hayan sido clasificados como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño. 1 - Cuando el puesto de trabajo desde el que se participa tenga la calificación como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño, se añadirá a la del anterior apartado a) la siguiente puntuación: - Por el primero, segundo y tercer años: 0,50 puntos por año - Por el cuarto año: 1 punto - Por el quinto año: 1,50 puntos. - Por el sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo: 2 puntos por año. - Por el undécimo y siguientes: 1 punto por año
	Solicitud de certificación de servicios según el modelo del Anexo VI.

d) Los años de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo de Maestros. - 1 punto por cada año de servicio. Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.	Solicitud de certificación de servicios según el modelo del Anexo VI.
e) <u>Baremo de Formación:</u> Los cursos de perfeccionamiento, organizados por las Administraciones Públicas educativas competentes, que se determinen y, en su caso, las homologaciones o equivalencias que se establezcan. Por este apartado podrá otorgarse hasta un máximo de 3 puntos. A los efectos de este apartado se sumarán las horas de todos los Cursos, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a diez.	Copia del documento acreditativo.
e.1) Cursos impartidos. Por participar, en calidad de ponente, profesor, o dirigir, coordinar o realizar labores de tutoría de cursos de formación permanente (entendidos en sus distintas modalidades: grupos de trabajo, seminarios, grupos de formación en Centros, cursillos, etc.) convocados por los órganos centrales o periféricos de las Administraciones con competencias o realizados por Instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por estas mismas Administraciones Educativas, así como los convocados por Universidades: 0,10 puntos por cada 10 horas acreditadas hasta un máximo de 1 punto.	

1 - Las fracciones de años se computarán de la siguiente forma: fracción de seis meses o superior, como un año completo. fracción inferior a seis meses, no se computa. No se computará a estos efectos el tiempo que se ha permanecido fuera del Centro en situación de servicios especiales, en comisión de servicios, con licencias de estudio o en supuestos análogos.	
2 - En los casos de supresión de puesto, o pérdida del mismo por cumplimiento de sentencia o recurso, se aplicarán los mismos criterios señalados para estos supuestos en el apartado anterior.	
c) El tiempo transcurrido en situación de provisionalidad por los funcionarios de Carrera que nunca han obtenido destino definitivo. - 1 punto por año hasta que obtengan la titularidad. Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo. Los servicios de esta clase prestados en Centros o puestos clasificados de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño darán derecho, además, a la puntuación establecida en el apartado b) del presente baremo.	Solicitud de certificación de servicios según el modelo del Anexo VI.

e.2) Cursos superados. Por la asistencia a cursos de formación permanente del profesorado (entendidos en sus distintas modalidades: grupos de trabajo, seminarios, grupos de formación en Centros, cursillos, etc.) convocados por los órganos centrales o periféricos de las Administraciones con competencias o realizados por Instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por estas mismas Administraciones educativas, así como los convocados por las Universidades: 0,10 puntos por cada 10 horas de cursos superados acreditados, pudiendo concederse por este subapartado hasta un máximo de 2 puntos.	f) Baremo de Titulaciones: Las titulaciones académicas distintas a las alegadas para su ingreso en el Cuerpo. Por este apartado se pueden otorgar hasta un máximo de 3 puntos. 1 - Titulaciones de Primer Ciclo: por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Titulos declarados legalmente equivalentes o por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería: 1,50 puntos. Fotocopia del título o resguardo utilizado para el ingreso al Cuerpo y fotocopia del Título, resguardo o Certificación Académica de los 3 primeros cursos de la titulación alegada como mérito. En ningún caso se contemplarán los Cursos de Adaptación y de convalidación a los efectos de baremación de titulaciones de Primer Ciclo o de los 3 primeros cursos superados de licenciatura.
2 - Titulaciones de segundo Ciclo: por los estudios correspondientes al segundo Ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitectura o Titulos declarados legalmente equivalentes: 1,50 puntos 3 - Por poseer el Título de Doctor: 2,50 puntos.	En ningún caso se contemplarán los Cursos de Adaptación y de convalidación a los efectos de baremación de titulaciones de Primer Ciclo o de los 3 primeros cursos superados de licenciatura alegada Fotocopia de la documentación acreditativa.
g) Otros Méritos: Valoración del trabajo desempeñado. Publicaciones. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial. Por este apartado se otorgará hasta un máximo de 10 puntos	Fotocopia del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación de la Delegación Provincial en la que conste toma de posesión y cese o que este curso se continúe en el cargo. g.1) Director/a en Centros públicos docentes, Coordinador o Director de Centros de Profesores y Coordinador de Centros de Adultos: 1,50 puntos. Las fracciones de año se computará a razón de 0,125 puntos por cada mes completo. g.2) Secretario/a y Jefe/a de Estudios en Centros Públicos docentes, Vicedirector de Centros de Adultos de más de 5 unidades, Jefe de Estudios y Secretario de Extensiones de I.E.S. (S.E.S.O): 1 punto por cada año. Las fracciones de año se computará a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.

g.3) Coordinador/a de ciclo o Asesor/a en Centro de Profesores o Coordinadores de DIN, DERE, SAE, EPOE, Coordinadores provinciales de EATAL, Coordinadores de zona, provinciales o regionales de EPA o Coordinadores del Primer Ciclo de ESO: 0,50 puntos por cada año. Las fracciones de año se computarán a razón de 0,041 puntos por cada mes completo. Por estos subapartados solo se valorarán los cargos desempeñados como funcionario de carrera. Cuando se produzca desempeño simultaneo de cargos, no podrá acumularse puntuación.	Fotocopia del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación de la Delegación Provincial o del Director del Centro en la que conste el número de unidades, toma de posesión y cese o que este curso se continúa en el cargo.
g.4) Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas objeto del procedimiento de provisión o directamente relacionadas con aspectos generales o transversales del currículo o con la organización escolar: hasta 1 punto. g.5) Por publicaciones de carácter científico o innovaciones técnicas sobre las disciplinas objeto del procedimiento: hasta 1 punto. Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo no serán valoradas. Las publicaciones presentadas por estos dos subapartados solo podrán puntuarse por uno de ellos.	Fotocopia de los ejemplares correspondientes.
g.6) Las Titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorios de Música y Danza se valorarán de la forma siguiente: Música y Danza: Grado medio: 0,50 puntos. Enseñanza de Idiomas: - Ciclo Medio: 0,50 puntos. - Ciclo Superior: 0,50 puntos.	Fotocopia de cuantos títulos sean alegados o certificación acreditativa de haber desarrollado los estudios conducentes a su obtención.

MODALIDAD SIMPLIFICADA DE PARTICIPACIÓN**ANEXO II**

APELLIDOS Y NOMBRE

D.N.I

N.R.P.

EXPONE:

1º.- Que participó en el Concurso de Traslados, convocado por Orden de 17-10-96 (B.O.J.A. del 31), sin presentar renuncia o desistimiento del mismo ni obtener destino.

2º.- Que en el presente curso escolar manifiesta su voluntad de participar en el procedimiento de provisión.

3º.- Que en el pasado concurso aportó la correspondiente documentación acreditativa de los méritos, que es conocida por la Consejería de Educación y Ciencia.

4º.- Que el presente procedimiento de provisión se efectúa con idéntico baremo al empleado en la convocatoria del curso escolar 1996-97

SOLICITA:

1º.- Que la Consejería de Educación y Ciencia le actualice de oficio los apartados correspondientes a tiempos de servicios y permanencia en Centros, previstos en el baremo.

2º.- Que se le exima de reiterar la documentación presentada y se le mantenga la puntuación acreditada en su momento, actualizada en la que corresponda, en función de los nuevos méritos alegados, en su caso, según lo dispuesto en la Norma Vigésima de la Comunes a las Convocatorias de la presente Orden.

En _____, a ____ de _____ de 199__
Firma

ILMO.SR. DELEGADO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE _____

MAESTROS EN SITUACIÓN DE SOBREDOTACIÓN**A N E X O III**

APELLIDOS Y NOMBRE

DNI

NRP

Declara que como consecuencia de la Orden de 22/07/96 (B.O.J.A. de 10/08) quedó adscrito en situación de sobredotación en el C.P. _____

Localidad _____

Provincia _____

En _____, a ____ de _____ de 199__
Firma

D. _____, Jefe del Servicio de Personal de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de _____, Certifica que son ciertos los datos que aparecen en este documento a los efectos oportunos.

En _____ a ____ de _____ de 199__
Firma y Sello

MAESTROS PROCEDENTES DE PUESTOS SUPRIMIDOS**A N E X O I V**

APELLIDOS Y NOMBRE

DNI

NRP

Declara que por la correspondiente Orden/Disposición de la Consejería de Educación y Ciencia se le suprimió el puesto de trabajo por la especialidad de _____ en el C.P. _____ de la localidad de _____

En _____ a ____ de _____ de 1.99__
Firma

D. _____, Jefe del Servicio de Personal de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de _____ Certifica que son ciertos los datos que aparecen en este documento a los efectos oportunos.

En _____, a ____ de _____ de 199__

Firma y Sello

RECONOCIMIENTO DE NUEVAS HABILITACIONES**A N E X O V**

APELLIDOS Y NOMBRE

DNI

NRP

declara haber presentado solicitud de nueva/s habilitación/es conforme a la Orden de 30-9-92 (B.O.J.A. de 17-10) para los puestos de trabajo:

y que en espera del reconocimiento de la/s misma/s por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, se le legitime a participar por ella/s en este Procedimiento de provisión.

En _____, a ____ de _____ de 199__

Firma

**CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS
A N E X O VI**

APELLIDOS Y NOMBRE

Provisional ☐

_____, con destino:

D.N.I.

N.R.P.

Definitivo ☐

en el C.P. _____ de _____

Si es definitivo: - Antigüedad en el Centro desde _____

Adscrito a _____

(Especialidad)

S O L I C I T A : La siguiente CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS:

a) El tiempo de permanencia ininterrumpida como funcionario de carrera con destino definitivo en el Centro desde el que participa:

Desde ____/____/____ hasta (1) _____, años ____ meses ____.

b) El tiempo de permanencia ininterrumpida con destino en el Centro o puesto singular desde el que solicita cuando hayan sido clasificados como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño, o de zona de actuación educativa preferente:

Desde ____/____/____ hasta (1) _____, años ____ meses ____.

c) El tiempo transcurrido en situación de provisionalidad por los funcionarios que nunca han obtenido destino definitivo:

Desde ____/____/____ hasta (1) _____, años ____ meses ____.

d) Los años de servicio como funcionario de carrera en el Cuerpo de Maestros:

Desde ____/____/____ hasta (1) _____, años ____ meses ____.

(1) Último día del plazo de presentación de instancias.

NOTA: En caso de excedencia, indíquese el tiempo: años ____ meses ____En _____, a ____ de _____ de 199__
Firma

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE _____

A N E X O VII

C. ZONA DENOMINACIÓN		(ALMERÍA)
040003	ADRA CENTRO	
LOCALIDAD: ADRA		
CODIGO: 040030001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
04602079C		ABOERA (353)
04700430C		I. E. S.
04000110C		I. E. S. (ABOERA)
04000134C		I. E. S. (ANT. I. B. GAVIOTA)
04000282C		MARE NOSTRUM (4)
04000339C		PEDRO MENA (5)
04000800C		SAN FERNANDO (6)
04000705C		SAN NICOLAS (7)
LOCALIDAD: CURVA (LA)		
CODIGO: 040030008		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
04004851C		NEVA ANDALUCIA (12)
LOCALIDAD: PUENTE DEL RIO (EL)		
CODIGO: 040030021		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
04004632C		PUENTE DEL RIO (10)
C. ZONA DENOMINACIÓN		(ALMERÍA)
040034	ALBORADA	
LOCALIDAD: BERJA		
CODIGO: 040290004		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
04602080C		(1) ALBORADA (348)
C. ZONA DENOMINACIÓN		(ALMERÍA)
040011	ALBOX	
LOCALIDAD: ALBOX		
CODIGO: 040060001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
04601579C		(FRANCISCO FENYO) (302)
04005284C		I. E. S. (MARTIN GARCIA RAMOS)
04000250C		I. E. S. "CARDENAL CISNEROS"
04000213C		VELAZQUEZ (16)
04000225C		VIRGEN DEL SALIENTE (17)
C. ZONA DENOMINACIÓN		(ALMERÍA)
040098	ALPHIL	
LOCALIDAD: TURRILLAS		
CODIGO: 040940004		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
04602031C		(1) ALPHIL (344)
C. ZONA DENOMINACIÓN		(ALMERÍA)
040016	ALHAMA	
LOCALIDAD: ALICUN		
CODIGO: 040120001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
04602109C		ALTUN-HUECJA (350)
C. ZONA DENOMINACIÓN		(ALMERÍA)
040023	ALHAMA DE ALMERIA	
LOCALIDAD: ALHAMA DE ALMERIA		
CODIGO: 040110001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
04000377C		INMACULADA CONCEPCION (28)
C. ZONA DENOMINACIÓN		(ALMERÍA)
040019	ALMERIA ANEJOS	
LOCALIDAD: ALQUIAN (EL)		
CODIGO: 040130002		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
04001321C		SAN BERNARDO (87)
040005612C		SAN VICENTE (86)
LOCALIDAD: CAÑADA DE SAN URBANO (LA)		
CODIGO: 040130005		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
04004498C		FERRE GUARDIA (90)
04001357C		SAN INALICIO (91)
LOCALIDAD: CUEVA DE LOS MEDINAS (LAS)		
CODIGO: 040130008		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
04001382C		MAESTRO RODRIGUEZ ESPINOSA (92)
LOCALIDAD: HUERCAL DE ALMERIA		
CODIGO: 040620004		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
04602237C		(1) BAJO ANDARAX (364)
C. ZONA DENOMINACIÓN		(ALMERÍA)
040020	ALMERIA C.A.E.P.	
LOCALIDAD: ALMERIA		
CODIGO: 040130001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
04601587C		ALFREDO MOLINA MARTIN (65)
04001308C		EL PUCHE (70)
04005897C		JOSEFINA BARR SOLER (58)
C. ZONA DENOMINACIÓN		(ALMERÍA)
040013	ALPUJARRA ALMERIENSE I	
LOCALIDAD: ALCOLEA		
CODIGO: 040070001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
04602082C		(1) ALCOLEA-FONON (349)
C. ZONA DENOMINACIÓN		(ALMERÍA)
040030	ALPUJARRA ALMERIENSE II	
LOCALIDAD: BAYARCAL		
CODIGO: 040200001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
04602161C		(1) ALPUJARRA ALTA (357)
C. ZONA DENOMINACIÓN		(ALMERÍA)
040006	ALQUERIA-GUAINOS	
LOCALIDAD: ALQUERIA (LA)		
CODIGO: 040030009		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
04005511C		(9) (LA ALQUERIA)
LOCALIDAD: GUAINOS BAJOS		
CODIGO: 040030012		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
04004760C		C. P. DE ED. PRIMARIA
C. ZONA DENOMINACIÓN		(ALMERÍA)
040014	ALTO ALMANZORA	
LOCALIDAD: ARMINA DE ALMANZORA		
CODIGO: 040180001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
04601968C		(1) ALTO ALMANZORA (337)
C. ZONA DENOMINACIÓN		(ALMERÍA)
040025	ALTO ANDARAX	
LOCALIDAD: CANJAYAR		
CODIGO: 040300002		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
04005533C		I. E. S. (VALLE DE ANDARAX)
04001889C		SANTA CRUZ (115)

C. ZONA DENOMINACION		(ALMERIA)
040025	ALTO ANDARAX	
	LOCALIDAD: ORANES	
	CODIGO: 040670001	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
	04000381C	ORLEPO DIEGO VENTAJA (207)
C. ZONA DENOMINACION		(ALMERIA)
040026	ANTAS-GALLARDO-VERA	
	LOCALIDAD: ANTAS	
	CODIGO: 040160002	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
	04001448C	EL ARCAR (96)
	LOCALIDAD: BEDAR	
	CODIGO: 040220002	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
	04002195C	(390) (EL PUNTAL)
	LOCALIDAD: GALLARDO (LOS)	
	CODIGO: 040480004	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
	04002601C	JUAN XXIII (151)
	LOCALIDAD: VERA	
	CODIGO: 041000003	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
	04004401C	REYES CATOLICOS (268)
C. ZONA DENOMINACION		(ALMERIA)
040027	ARBOLAS-ORERA-ZURGENA	
	LOCALIDAD: ALFOQUITA (LA)	
	CODIGO: 041080001	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
	04004474C	LA ALFOQUITA (274)
	LOCALIDAD: ARBOLEAS	
	CODIGO: 040170001	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
	04001485C	NTRA. SRA. DE LA ASUNCION (97)
	LOCALIDAD: MENAS (LAS)	
	CODIGO: 040530101	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
	04002738C	NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD (185)
C. ZONA DENOMINACION		(ALMERIA)
040031	BAGO ANDARAX	
	LOCALIDAD: BENAHUX	
	CODIGO: 040240001	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
	04001709C	PADRE MANJON (103)
	LOCALIDAD: GADOR	
	CODIGO: 040470001	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
	04002593C	SOLEDAD ALONSO DRYSDALE (149)
	LOCALIDAD: RIOJA	
	CODIGO: 040780003	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
	04003688C	ANTONIO DEVALQUE (225)
C. ZONA DENOMINACION		(ALMERIA)
040032	BALERNA-BALANEGRA	
	LOCALIDAD: BALANEGRA	
	CODIGO: 040290002	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
	04001771C	BALANEGRA (107)
	LOCALIDAD: BALERNA	
	CODIGO: 040200002	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
	04002192C	MIGUEL SERVET (279)
C. ZONA DENOMINACION		(ALMERIA)
040125	BERJA C.A.E.P.	
	LOCALIDAD: BERJA	
	CODIGO: 040280004	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
	04001795C	SAN TESTIFON (112)
C. ZONA DENOMINACION		(ALMERIA)
040033	BERJA-DALTAS	
	LOCALIDAD: BERJA	
	CODIGO: 040280004	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
	04001783C	ANDRES MANJON (110)
	04004541C	BARAJAS (108)
	04004723C	CELIA VIÑAS (111)
C. ZONA DENOMINACION		(ALMERIA)
040033	BERJA-DALTAS	
	LOCALIDAD: DALTAS	
	CODIGO: 040380004	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
	04002234C	LUIS VIVES (142)
C. ZONA DENOMINACION		(ALMERIA)
040037	CARBONERAS	
	LOCALIDAD: CARBONERAS	
	CODIGO: 040320004	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
	04005338C	FEDERICO GARCIA LORCA (120)
	04001610C	SAN ANTONIO DE PADUA (304)
	04001865C	SIMON FUENTES (121)
	LOCALIDAD: LLANO DE DON ANTONIO (EL)	
	CODIGO: 040320008	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
	04001890C	(LLANO DE DON ANTONIO) (329)
C. ZONA DENOMINACION		(ALMERIA)
040043	CHIRIVEL-ORTA	
	LOCALIDAD: CHIRIVEL	
	CODIGO: 040370006	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
	04002179C	JERONIMA RECHE (140)
	LOCALIDAD: ORTA	
	CODIGO: 040700410	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
	04003470C	SAN GREGORIO (211)
C. ZONA DENOMINACION		(ALMERIA)
040038	CUEVAS DEL ALMANZORA	
	LOCALIDAD: CUEVAS DEL ALMANZORA	
	CODIGO: 040350305	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
	04002027C	ALVAREZ SOTOMAYOR (123)
	04005857C	ENCARN. ASERETO GRANADOS (124)
	04002052C	I. E. S. (JARDIN)
C. ZONA DENOMINACION		(ALMERIA)
040039	CUEVAS DEL ALMANZORA	
	LOCALIDAD: PALOMARES	
	CODIGO: 040351001	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
	04002186C	(PALOMARES) (134)
C. ZONA DENOMINACION		(ALMERIA)
040120	EL JUDO-CAEP	
	LOCALIDAD: EL JUDO (EL)	
	CODIGO: 040200005	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
	04005430C	TERESA DE JESUS (290)
C. ZONA DENOMINACION		(ALMERIA)
040040	MATAGORDA	
	LOCALIDAD: MATAGORDA	
	CODIGO: 040200008	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
	04002349C	SOLYAR (291)
	LOCALIDAD: PAMPANICO	
	CODIGO: 04020012	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
	04005119C	PUNTA ENTINAS (294)
	LOCALIDAD: SANTA MARIA DEL AGUILA	
	CODIGO: 04020014	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
	04001671C	ANDALUCIA (310)
	04002180C	SANTA MARIA DEL AGUILA (298)

C. ZONA DENOMINACIÓN	
0400120 EU100-CAEP	(ALMERÍA)
LOCALIDAD: TARAMANA	
CODIGO: 040020015	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04002382C ARTURO PEREZ (299)	
C. ZONA DENOMINACIÓN	
0400115 EU100-CENTRO	(ALMERÍA)
LOCALIDAD: EJITO (EL)	
CODIGO: 040020006	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04001622C CLAVIEJA (305)	
04002081C DIEGO VELAZQUEZ (283)	
04002561C GABRIELA MISTRAL (284)	
04002571C GUERLELA MISTRAL (286)	
040020481C JOSE SALAZAR (285)	
04002283C LOMA DE SANTO DOMINGO (286)	
040025341C PUNTA DE SAN VICENTE (281)	
04002259C SANTIAGO RAMON Y CAJAL (288)	
04002581C TIERRA GALVAN (282)	
LOCALIDAD: SANTA MARIA DEL AGUILA	
CODIGO: 040020014	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04001631C JESUS DE PERCEVAL (297)	
C. ZONA DENOMINACIÓN	
0400171 EL HUASTE	(ALMERÍA)
LOCALIDAD: HUASTE (EL)	
CODIGO: 040080007	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04000328C EL HUASTE (25)	
C. ZONA DENOMINACIÓN	
0400461 ENIX-FELIX	(ALMERÍA)
LOCALIDAD: FELIX	
CODIGO: 040430002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04002465C SAN ROQUE (144)	
C. ZONA DENOMINACIÓN	
0400591 ESTANCIAS	(ALMERÍA)
LOCALIDAD: HUERCAL-ÓVERA	
CODIGO: 040530007	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04001971C (11) ESTANCIAS (338)	
C. ZONA DENOMINACIÓN	
0400053 BERAL-TABERNAS	(ALMERÍA)
LOCALIDAD: BERAL	
CODIGO: 040500010	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04002635C ANTONIA ARTIGAS (153)	
LOCALIDAD: TABERNAS	
CODIGO: 040860012	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04000425C I. E. S.	
04000405C VIRGEN DE LAS ANGIUSTIAS (250)	
C. ZONA DENOMINACIÓN	
040127 HUERCAL ÓVERA C.A.E.P.	(ALMERÍA)
LOCALIDAD: HUERCAL-ÓVERA	
CODIGO: 040530007	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04005132C MIGUEL DE CERVANTES (160)	
04005123C PRINCEPE FELIPE (162)	
C. ZONA DENOMINACIÓN	
0400056 HUERCAL-ÓVERA I	(ALMERÍA)
LOCALIDAD: HUERCAL-ÓVERA	
CODIGO: 040530007	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04004905C SAN ISIDRO (159)	
04002684C SAN JOSE DE CALASANZ (163)	
04002689C VIRGEN DEL RIO (164)	
C. ZONA DENOMINACIÓN	
0400058 HUERCAL-ÓVERA II	(ALMERÍA)
LOCALIDAD: SALTADOR (EL)	
CODIGO: 040530107	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04001555C PROFESOR TIERRA GALVAN (167)	
C. ZONA DENOMINACIÓN	
0400055 HUERCAL-VIATOR	(ALMERÍA)
LOCALIDAD: HUERCAL DE ALMERIA	
CODIGO: 040530004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04002660C BUENAVISTA (158)	
04005892C VEINTIDUO DE FEBRERO (157)	
LOCALIDAD: VIATOR	
CODIGO: 041010002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04003448C JOAQUIN VISTEIRO (289)	
C. ZONA DENOMINACIÓN	
040122 LA MOLINERA	(ALMERÍA)
LOCALIDAD: LA VENTA DEL VISO	
CODIGO: 040030004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04001634C LA VENTA DEL VISO (306)	
LOCALIDAD: MOLINERA (LA)	
CODIGO: 040030003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04002213C (362) 110 ABRIL	
04005442C ANGEL FRIGOLA (300)	
04000363C I. E. S.	
04002489C SAN PEDRO APOSTOL (301)	
C. ZONA DENOMINACIÓN	
0400221 LAJAR DE ANDARAX	(ALMERÍA)
LOCALIDAD: LAJAR DE ANDARAX	
CODIGO: 040570001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04002957C INTRA. SRA. DE LA SALUD (177)	
C. ZONA DENOMINACIÓN	
040101 LOS VELEZ	(ALMERÍA)
LOCALIDAD: GAZQUEZ (LOS)	
CODIGO: 040890102	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04001932C (1) LOS VELEZ (334)	
C. ZONA DENOMINACIÓN	
0400063 LUSOR	(ALMERÍA)
LOCALIDAD: SORBAS	
CODIGO: 040860701	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04002225C (1) (LUSOR) (363)	
C. ZONA DENOMINACIÓN	
0400069 MARINON	(ALMERÍA)
LOCALIDAD: ALBANOHEZ	
CODIGO: 040040001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04001981C (1) FLABRES (339)	
C. ZONA DENOMINACIÓN	
0400066 MARQUESADO DE LOS VELEZ	(ALMERÍA)
LOCALIDAD: MARIA	
CODIGO: 040630402	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04003159C INTRA. SRA. DE LA CABEZA (180)	
LOCALIDAD: VELEZ-BLANCO	
CODIGO: 040891802	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04004339C CASTILLO DE LOS VELEZ (261)	
C. ZONA DENOMINACIÓN	
0400112 MEDIO ALMANZORA	(ALMERÍA)
LOCALIDAD: ALBOX	
CODIGO: 040060001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04001993C (1) MEDIO ALMANZORA II (340)	
LOCALIDAD: TABERNO	
CODIGO: 040890006	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04004115C ANTONIA SANTADALLA (251)	
C. ZONA DENOMINACIÓN	
0400064 MONTEGUD	(ALMERÍA)
LOCALIDAD: LUBRIN	
CODIGO: 040590502	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04002982C SAN SEBASTIAN (180)	

C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
0400177 NORIAS LAS-SAN AGUSTIN	LOCALIDAD: NORIAS (LAS) CODIGO: 049020011
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040023500 SAN IGNACIO DE LOYOLA (293)
LOCALIDAD: T. E. S.	LOCALIDAD: SAN AGUSTIN CODIGO: 049020013
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040045040 SAN AGUSTIN (296)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
040080 PEDRIÑA CAEP	LOCALIDAD: PEDRIÑA CAEP CODIGO: 040740001
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035120 JUAN SAENZ MIRON (216)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
040081 PULPI	LOCALIDAD: FUENTE (LA) CODIGO: 040750403
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040018050 FEDERICO GARCIA LORCA (347)
LOCALIDAD: GUAYAMA	LOCALIDAD: GUAYAMA CODIGO: 040350602
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040050900 C. P. DE ED. PRIMARIA
LOCALIDAD: PULPI	LOCALIDAD: PULPI CODIGO: 040750302
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035510 EMILIO ZURANO MUÑOZ (218)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
040052 RIO AGUAS	LOCALIDAD: GARBILCHA CODIGO: 040690001
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040021100 EX MARI ORTA (351)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
0400177 NORIAS LAS-SAN AGUSTIN	LOCALIDAD: NORIAS (LAS) CODIGO: 049020011
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
040068 NIJAR I	LOCALIDAD: CAMPO HERMOSO CODIGO: 040660006
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040032300 CONCORDIA (196)
LOCALIDAD: LA LIBERTAD (324)	LOCALIDAD: NIJAR CODIGO: 040660016
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040032750 LA ATALAYA (200)
LOCALIDAD: SAN ISIDRO DE NIJAR	LOCALIDAD: SAN ISIDRO DE NIJAR CODIGO: 040660022
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
0400177 NORIAS LAS-SAN AGUSTIN	LOCALIDAD: NORIAS (LAS) CODIGO: 049020011
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040019070 C. P. DE ED. PRIMARIA
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
040052 RIO AGUAS	LOCALIDAD: GARBILCHA CODIGO: 040690001
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040021100 EX MARI ORTA (351)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
0400177 NORIAS LAS-SAN AGUSTIN	LOCALIDAD: NORIAS (LAS) CODIGO: 049020011
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
040068 NIJAR I	LOCALIDAD: CAMPO HERMOSO CODIGO: 040660006
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040032300 CONCORDIA (196)
LOCALIDAD: LA LIBERTAD (324)	LOCALIDAD: NIJAR CODIGO: 040660016
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040032750 LA ATALAYA (200)
LOCALIDAD: SAN ISIDRO DE NIJAR	LOCALIDAD: SAN ISIDRO DE NIJAR CODIGO: 040660022
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
0400177 NORIAS LAS-SAN AGUSTIN	LOCALIDAD: NORIAS (LAS) CODIGO: 049020011
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
040052 RIO AGUAS	LOCALIDAD: GARBILCHA CODIGO: 040690001
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040021100 EX MARI ORTA (351)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
0400177 NORIAS LAS-SAN AGUSTIN	LOCALIDAD: NORIAS (LAS) CODIGO: 049020011
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
040068 NIJAR I	LOCALIDAD: CAMPO HERMOSO CODIGO: 040660006
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040032300 CONCORDIA (196)
LOCALIDAD: LA LIBERTAD (324)	LOCALIDAD: NIJAR CODIGO: 040660016
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040032750 LA ATALAYA (200)
LOCALIDAD: SAN ISIDRO DE NIJAR	LOCALIDAD: SAN ISIDRO DE NIJAR CODIGO: 040660022
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
0400177 NORIAS LAS-SAN AGUSTIN	LOCALIDAD: NORIAS (LAS) CODIGO: 049020011
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
040052 RIO AGUAS	LOCALIDAD: GARBILCHA CODIGO: 040690001
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040021100 EX MARI ORTA (351)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
0400177 NORIAS LAS-SAN AGUSTIN	LOCALIDAD: NORIAS (LAS) CODIGO: 049020011
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
040068 NIJAR I	LOCALIDAD: CAMPO HERMOSO CODIGO: 040660006
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040032300 CONCORDIA (196)
LOCALIDAD: LA LIBERTAD (324)	LOCALIDAD: NIJAR CODIGO: 040660016
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040032750 LA ATALAYA (200)
LOCALIDAD: SAN ISIDRO DE NIJAR	LOCALIDAD: SAN ISIDRO DE NIJAR CODIGO: 040660022
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
0400177 NORIAS LAS-SAN AGUSTIN	LOCALIDAD: NORIAS (LAS) CODIGO: 049020011
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
040052 RIO AGUAS	LOCALIDAD: GARBILCHA CODIGO: 040690001
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040021100 EX MARI ORTA (351)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
0400177 NORIAS LAS-SAN AGUSTIN	LOCALIDAD: NORIAS (LAS) CODIGO: 049020011
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
040068 NIJAR I	LOCALIDAD: CAMPO HERMOSO CODIGO: 040660006
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040032300 CONCORDIA (196)
LOCALIDAD: LA LIBERTAD (324)	LOCALIDAD: NIJAR CODIGO: 040660016
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040032750 LA ATALAYA (200)
LOCALIDAD: SAN ISIDRO DE NIJAR	LOCALIDAD: SAN ISIDRO DE NIJAR CODIGO: 040660022
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
0400177 NORIAS LAS-SAN AGUSTIN	LOCALIDAD: NORIAS (LAS) CODIGO: 049020011
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
040052 RIO AGUAS	LOCALIDAD: GARBILCHA CODIGO: 040690001
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040021100 EX MARI ORTA (351)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
0400177 NORIAS LAS-SAN AGUSTIN	LOCALIDAD: NORIAS (LAS) CODIGO: 049020011
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
040068 NIJAR I	LOCALIDAD: CAMPO HERMOSO CODIGO: 040660006
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040032300 CONCORDIA (196)
LOCALIDAD: LA LIBERTAD (324)	LOCALIDAD: NIJAR CODIGO: 040660016
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040032750 LA ATALAYA (200)
LOCALIDAD: SAN ISIDRO DE NIJAR	LOCALIDAD: SAN ISIDRO DE NIJAR CODIGO: 040660022
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
0400177 NORIAS LAS-SAN AGUSTIN	LOCALIDAD: NORIAS (LAS) CODIGO: 049020011
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
040052 RIO AGUAS	LOCALIDAD: GARBILCHA CODIGO: 040690001
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040021100 EX MARI ORTA (351)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
0400177 NORIAS LAS-SAN AGUSTIN	LOCALIDAD: NORIAS (LAS) CODIGO: 049020011
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
040068 NIJAR I	LOCALIDAD: CAMPO HERMOSO CODIGO: 040660006
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040032300 CONCORDIA (196)
LOCALIDAD: LA LIBERTAD (324)	LOCALIDAD: NIJAR CODIGO: 040660016
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040032750 LA ATALAYA (200)
LOCALIDAD: SAN ISIDRO DE NIJAR	LOCALIDAD: SAN ISIDRO DE NIJAR CODIGO: 040660022
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
0400177 NORIAS LAS-SAN AGUSTIN	LOCALIDAD: NORIAS (LAS) CODIGO: 049020011
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
040052 RIO AGUAS	LOCALIDAD: GARBILCHA CODIGO: 040690001
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040021100 EX MARI ORTA (351)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
0400177 NORIAS LAS-SAN AGUSTIN	LOCALIDAD: NORIAS (LAS) CODIGO: 049020011
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
040068 NIJAR I	LOCALIDAD: CAMPO HERMOSO CODIGO: 040660006
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040032300 CONCORDIA (196)
LOCALIDAD: LA LIBERTAD (324)	LOCALIDAD: NIJAR CODIGO: 040660016
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040032750 LA ATALAYA (200)
LOCALIDAD: SAN ISIDRO DE NIJAR	LOCALIDAD: SAN ISIDRO DE NIJAR CODIGO: 040660022
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
0400177 NORIAS LAS-SAN AGUSTIN	LOCALIDAD: NORIAS (LAS) CODIGO: 049020011
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
040052 RIO AGUAS	LOCALIDAD: GARBILCHA CODIGO: 040690001
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040021100 EX MARI ORTA (351)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
0400177 NORIAS LAS-SAN AGUSTIN	LOCALIDAD: NORIAS (LAS) CODIGO: 049020011
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
040068 NIJAR I	LOCALIDAD: CAMPO HERMOSO CODIGO: 040660006
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040032300 CONCORDIA (196)
LOCALIDAD: LA LIBERTAD (324)	LOCALIDAD: NIJAR CODIGO: 040660016
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040032750 LA ATALAYA (200)
LOCALIDAD: SAN ISIDRO DE NIJAR	LOCALIDAD: SAN ISIDRO DE NIJAR CODIGO: 040660022
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
0400177 NORIAS LAS-SAN AGUSTIN	LOCALIDAD: NORIAS (LAS) CODIGO: 049020011
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
040052 RIO AGUAS	LOCALIDAD: GARBILCHA CODIGO: 040690001
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040021100 EX MARI ORTA (351)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
0400177 NORIAS LAS-SAN AGUSTIN	LOCALIDAD: NORIAS (LAS) CODIGO: 049020011
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
040068 NIJAR I	LOCALIDAD: CAMPO HERMOSO CODIGO: 040660006
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040032300 CONCORDIA (196)
LOCALIDAD: LA LIBERTAD (324)	LOCALIDAD: NIJAR CODIGO: 040660016
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040032750 LA ATALAYA (200)
LOCALIDAD: SAN ISIDRO DE NIJAR	LOCALIDAD: SAN ISIDRO DE NIJAR CODIGO: 040660022
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
0400177 NORIAS LAS-SAN AGUSTIN	LOCALIDAD: NORIAS (LAS) CODIGO: 049020011
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
040052 RIO AGUAS	LOCALIDAD: GARBILCHA CODIGO: 040690001
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040021100 EX MARI ORTA (351)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
0400177 NORIAS LAS-SAN AGUSTIN	LOCALIDAD: NORIAS (LAS) CODIGO: 049020011
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
040068 NIJAR I	LOCALIDAD: CAMPO HERMOSO CODIGO: 040660006
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040032300 CONCORDIA (196)
LOCALIDAD: LA LIBERTAD (324)	LOCALIDAD: NIJAR CODIGO: 040660016
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040032750 LA ATALAYA (200)
LOCALIDAD: SAN ISIDRO DE NIJAR	LOCALIDAD: SAN ISIDRO DE NIJAR CODIGO: 040660022
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
0400177 NORIAS LAS-SAN AGUSTIN	LOCALIDAD: NORIAS (LAS) CODIGO: 049020011
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
040052 RIO AGUAS	LOCALIDAD: GARBILCHA CODIGO: 040690001
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040021100 EX MARI ORTA (351)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
0400177 NORIAS LAS-SAN AGUSTIN	LOCALIDAD: NORIAS (LAS) CODIGO: 049020011
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
040068 NIJAR I	LOCALIDAD: CAMPO HERMOSO CODIGO: 040660006
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040032300 CONCORDIA (196)
LOCALIDAD: LA LIBERTAD (324)	LOCALIDAD: NIJAR CODIGO: 040660016
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040032750 LA ATALAYA (200)
LOCALIDAD: SAN ISIDRO DE NIJAR	LOCALIDAD: SAN ISIDRO DE NIJAR CODIGO: 040660022
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
0400177 NORIAS LAS-SAN AGUSTIN	LOCALIDAD: NORIAS (LAS) CODIGO: 049020011
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
040052 RIO AGUAS	LOCALIDAD: GARBILCHA CODIGO: 040690001
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040021100 EX MARI ORTA (351)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
0400177 NORIAS LAS-SAN AGUSTIN	LOCALIDAD: NORIAS (LAS) CODIGO: 049020011
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
040068 NIJAR I	LOCALIDAD: CAMPO HERMOSO CODIGO: 040660006
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040032300 CONCORDIA (196)
LOCALIDAD: LA LIBERTAD (324)	LOCALIDAD: NIJAR CODIGO: 040660016
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040032750 LA ATALAYA (200)
LOCALIDAD: SAN ISIDRO DE NIJAR	LOCALIDAD: SAN ISIDRO DE NIJAR CODIGO: 040660022
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
0400177 NORIAS LAS-SAN AGUSTIN	LOCALIDAD: NORIAS (LAS) CODIGO: 049020011
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
040052 RIO AGUAS	LOCALIDAD: GARBILCHA CODIGO: 040690001
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040021100 EX MARI ORTA (351)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
0400177 NORIAS LAS-SAN AGUSTIN	LOCALIDAD: NORIAS (LAS) CODIGO: 049020011
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
040068 NIJAR I	LOCALIDAD: CAMPO HERMOSO CODIGO: 040660006
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040032300 CONCORDIA (196)
LOCALIDAD: LA LIBERTAD (324)	LOCALIDAD: NIJAR CODIGO: 040660016
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040032750 LA ATALAYA (200)
LOCALIDAD: SAN ISIDRO DE NIJAR	LOCALIDAD: SAN ISIDRO DE NIJAR CODIGO: 040660022
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
0400177 NORIAS LAS-SAN AGUSTIN	LOCALIDAD: NORIAS (LAS) CODIGO: 049020011
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
040052 RIO AGUAS	LOCALIDAD: GARBILCHA CODIGO: 040690001
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040021100 EX MARI ORTA (351)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
0400177 NORIAS LAS-SAN AGUSTIN	LOCALIDAD: NORIAS (LAS) CODIGO: 049020011
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
040068 NIJAR I	LOCALIDAD: CAMPO HERMOSO CODIGO: 040660006
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040032300 CONCORDIA (196)
LOCALIDAD: LA LIBERTAD (324)	LOCALIDAD: NIJAR CODIGO: 040660016
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040032750 LA ATALAYA (200)
LOCALIDAD: SAN ISIDRO DE NIJAR	LOCALIDAD: SAN ISIDRO DE NIJAR CODIGO: 040660022
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
0400177 NORIAS LAS-SAN AGUSTIN	LOCALIDAD: NORIAS (LAS) CODIGO: 049020011
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
040052 RIO AGUAS	LOCALIDAD: GARBILCHA CODIGO: 040690001
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040021100 EX MARI ORTA (351)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
0400177 NORIAS LAS-SAN AGUSTIN	LOCALIDAD: NORIAS (LAS) CODIGO: 049020011
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
040068 NIJAR I	LOCALIDAD: CAMPO HERMOSO CODIGO: 040660006
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040032300 CONCORDIA (196)
LOCALIDAD: LA LIBERTAD (324)	LOCALIDAD: NIJAR CODIGO: 040660016
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040032750 LA ATALAYA (200)
LOCALIDAD: SAN ISIDRO DE NIJAR	LOCALIDAD: SAN ISIDRO DE NIJAR CODIGO: 040660022
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
0400177 NORIAS LAS-SAN AGUSTIN	LOCALIDAD: NORIAS (LAS) CODIGO: 049020011
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
040052 RIO AGUAS	LOCALIDAD: GARBILCHA CODIGO: 040690001
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040021100 EX MARI ORTA (351)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
0400177 NORIAS LAS-SAN AGUSTIN	LOCALIDAD: NORIAS (LAS) CODIGO: 049020011
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
040068 NIJAR I	LOCALIDAD: CAMPO HERMOSO CODIGO: 040660006
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040032300 CONCORDIA (196)
LOCALIDAD: LA LIBERTAD (324)	LOCALIDAD: NIJAR CODIGO: 040660016
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040032750 LA ATALAYA (200)
LOCALIDAD: SAN ISIDRO DE NIJAR	LOCALIDAD: SAN ISIDRO DE NIJAR CODIGO: 040660022
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
0400177 NORIAS LAS-SAN AGUSTIN	LOCALIDAD: NORIAS (LAS) CODIGO: 049020011
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
040052 RIO AGUAS	LOCALIDAD: GARBILCHA CODIGO: 040690001
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040021100 EX MARI ORTA (351)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
0400177 NORIAS LAS-SAN AGUSTIN	LOCALIDAD: NORIAS (LAS) CODIGO: 049020011
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
040068 NIJAR I	LOCALIDAD: CAMPO HERMOSO CODIGO: 040660006
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040032300 CONCORDIA (196)
LOCALIDAD: LA LIBERTAD (324)	LOCALIDAD: NIJAR CODIGO: 040660016
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040032750 LA ATALAYA (200)
LOCALIDAD: SAN ISIDRO DE NIJAR	LOCALIDAD: SAN ISIDRO DE NIJAR CODIGO: 040660022
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
0400177 NORIAS LAS-SAN AGUSTIN	LOCALIDAD: NORIAS (LAS) CODIGO: 049020011
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
040052 RIO AGUAS	LOCALIDAD: GARBILCHA CODIGO: 040690001
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040021100 EX MARI ORTA (351)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
0400177 NORIAS LAS-SAN AGUSTIN	LOCALIDAD: NORIAS (LAS) CODIGO: 049020011
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
040068 NIJAR I	LOCALIDAD: CAMPO HERMOSO CODIGO: 040660006
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040032300 CONCORDIA (196)
LOCALIDAD: LA LIBERTAD (324)	LOCALIDAD: NIJAR CODIGO: 040660016
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040032750 LA ATALAYA (200)
LOCALIDAD: SAN ISIDRO DE NIJAR	LOCALIDAD: SAN ISIDRO DE NIJAR CODIGO: 040660022
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
0400177 NORIAS LAS-SAN AGUSTIN	LOCALIDAD: NORIAS (LAS) CODIGO: 049020011
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040035410 ANDALUCIA (204)
C. ZONA DENOMINACION	(ALMERIA)
040052 RIO AGUAS	LOCALIDAD: GARBILCHA CODIGO: 040690001
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	040021100 EX MARI ORTA (351)
C. ZONA DENOMINACION	(AL

[illegible]

C. ZONA DENOMINACION	
110002	ALCALA DEL VALLE (CADIZ)
LOCALIDAD: ALCALA DEL VALLE	
CODIGO: 110002001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11007971C	MANUEL PORTALES GARRIDO (4)
11000071C	SANTIAGO GUILLEN (5)
C. ZONA DENOMINACION	
110003	ALGAR (CADIZ)
LOCALIDAD: ALGAR	
CODIGO: 110030001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11000085C	SIERRA DE CADIZ (6)
C. ZONA DENOMINACION	
110091	ALGECIRAS C.A.E.P. (CADIZ)
LOCALIDAD: ALGECIRAS	
CODIGO: 110090001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11603769C	(CIUDAD DE ALGECIRAS) (371)
11000113C	ALFONSO XI (14)
11006896C	GLORIA PUERTAS (9)
C. ZONA DENOMINACION	
110004	ALGECIRAS-GETARES-PELAYO-RINCONILL (CADIZ)
LOCALIDAD: ALGECIRAS	
CODIGO: 110040001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11602630C	(LOS ARCOS) (20)
11000294C	(2) VIRGEN DE LA ESPERANZA (8)
11000502C	ADALDES (13)
11000401C	ALMANZOR (15)
11006851C	ANDALUCIA (16)
11007600C	BAELO CLAUDIA (17)
11006875C	BAHIA DE ALGECIRAS (18)
11603099C	CAMPO DE GIBALTAR (390)
11006814C	GARCIA LORCA (21)
11000150C	GENERAL CASTAÑOS (22)
11000137C	JUAN SEBASTIAN ELCAÑO (23)
11006851C	MANUEL TINOCO SANCHEZ (10)
11602964C	MEDITERRANEO (309)
11000393C	NTRA. SRA. DE EUROPA (24)
11000435C	PUERTA DEL MAR (26)
11006897C	SAN BERNARDO (27)
11000174C	SAN JOSE DE CALASANZ (28)
11000162C	SANTA TERESA DE JESUS (30)
11000198C	TARTESOS (31)
11000332C	VIRGEN DEL MAR (32)
11000332C	VIRGEN DEL PILAR (33)
C. ZONA DENOMINACION	
110004	ALGECIRAS-GETARES-PELAYO-RINCONILL (CADIZ)
LOCALIDAD: ALGECIRAS	
CODIGO: 110040001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11603294C	(1) POETA JULIO MARTINEZ (436)
C. ZONA DENOMINACION	
110008	ARCOS DE LA FRONTERA-JEDULA (CADIZ)
LOCALIDAD: ARCOS DE LA FRONTERA	
CODIGO: 110080001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11000642C	ALFONSO X EL SABIO (43)
11602782C	CAMPOMENO (373)
11007080C	MAESTRO ANT. ARCOCHA (44)
11007595C	MAESTRO JUAN APRESA (45)
11000721C	NTRA. SRA. DE LAS NIEVES (46)
11008318C	RIOFRIO (47)
11000891C	SAN FRANCISCO (48)
11000629C	SAN MIGUEL (49)
11006401C	VICENTA MARTIN (50)
LOCALIDAD: JEDULA	
CODIGO: 110080009	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11000757C	JUAN XXIII (54)
C. ZONA DENOMINACION	
110004	ALGECIRAS-GETARES-PELAYO-RINCONILL (CADIZ)
LOCALIDAD: ALGECIRAS	
CODIGO: 110040001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11603294C	(1) POETA JULIO MARTINEZ (436)
C. ZONA DENOMINACION	
110013	BARRIOS (LOS) (CADIZ)
LOCALIDAD: BARRIOS (LOS)	
CODIGO: 110080001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11602976C	DON LUIS LAMBERTO (391)
11007656C	MAESTRO DON JUAN GONZALEZ (66)
11007624C	SAN ISIDRO LABRADOR (65)
11007624C	SAN RAMON MONTE (67)
C. ZONA DENOMINACION	
110093	BENALUP DE SIDONIA C.A.E.P. (CADIZ)
LOCALIDAD: BENALUP	
CODIGO: 119010001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11003953C	PADRE MURTEL (241)
C. ZONA DENOMINACION	
110016	BENADAZ-VILLALUENGA DEL ROSARIO (CADIZ)
LOCALIDAD: BENADAZ	
CODIGO: 110090001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11602836C	(SANTA TERESA) (378)
11007963C	ANDALUCIA (86)
11001774C	BARTOLOME ESTEBAN MURILLO (87)
11001178C	CAMPO DEL SUR (88)
11602988C	CARLOS III (392)
11001130C	CARMEN JIMENEZ (89)
C. ZONA DENOMINACION	
110016	BENADAZ-VILLALUENGA DEL ROSARIO (CADIZ)
LOCALIDAD: BENADAZ-VILLALUENGA DEL ROSARIO	
CODIGO: 110400001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11006255C	PROFESOR GALVEZ (364)
C. ZONA DENOMINACION	
110017	BORNOS-COTO DE BORNOS (CADIZ)
LOCALIDAD: BORNOS	
CODIGO: 110100001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11001002C	NINO JESUS (72)
11000891C	SAN FERNANDO (73)
11000988C	SAN JUAN DE RIBERA (74)
LOCALIDAD: COTO DE BORNOS	
CODIGO: 110100002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11001026C	SAN ISIDRO LABRADOR (75)
C. ZONA DENOMINACION	
110019	BOSQUE (EL) (CADIZ)
LOCALIDAD: BOSQUE (EL)	
CODIGO: 110110001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11001038C	ALBARRACIN (76)
C. ZONA DENOMINACION	
110031	C. R. A. - SALADOBREÑA (CADIZ)
LOCALIDAD: MIELA (LA)	
CODIGO: 110300007	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11603385C	(1) SALADO-BREÑA (446)
C. ZONA DENOMINACION	
110020	CADIZ (CADIZ)
LOCALIDAD: CADIZ	
CODIGO: 110120001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11602836C	(SANTA TERESA) (378)
11007963C	ANDALUCIA (86)
11001774C	BARTOLOME ESTEBAN MURILLO (87)
11001178C	CAMPO DEL SUR (88)
11602988C	CARLOS III (392)
11001130C	CARMEN JIMENEZ (89)

C. ZONA DENOMINACION	
110030 GASTOR (EL)	(CADIZ)
LOCALIDAD: GASTOR (EL)	
CODIGO: 110180003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11002353C NTRA. SRA. DEL ROSARIO (137)	
C. ZONA DENOMINACION	
110102 GASTOR (EL) C.R.I.P.E.R.	(CADIZ)
LOCALIDAD: NIELA (LA)	
CODIGO: 110250007	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11603142C (1)C.R.I.P.E.R. (405)	
C. ZONA DENOMINACION	
110031 GRAZALEMA	(CADIZ)
LOCALIDAD: GRAZALEMA	
CODIGO: 110190003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11002407C ANTONIO MACHADO (141)	
C. ZONA DENOMINACION	
110076 GUADITARO-SAN ENRIQUE TORREGUADIARO	(CADIZ)
LOCALIDAD: GUADITARO	
CODIGO: 110330004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11005688C GLORIA FUERTES (327)	
LOCALIDAD: SAN ENRIQUE	
CODIGO: 110330008	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11007651C (BARBESILA) (330)	
11008151C NTRA. SRA. DEL CARMEN (329)	
C. ZONA DENOMINACION	
110036 JEREZ DE LA FRONTERA	(CADIZ)
LOCALIDAD: ESTELLA DEL MARQUES	
CODIGO: 110200008	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11002471C PABLO PICASSO (144)	

C. ZONA DENOMINACION	
110025 CONIL DE LA FRONTERA	(CADIZ)
LOCALIDAD: CONIL DE LA FRONTERA	
CODIGO: 110140003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11603300C FRANCISCO FERNANDEZ POZAR (437)	
11009050C LOS BATELES (109)	
11009050C LOS MOLINOS (11)	
11002018C FERNANDEZ PIDAL (110)	
C. ZONA DENOMINACION	
110026 CONIL DE LA FRONTERA-C.R.A.	(CADIZ)
LOCALIDAD: BARRIO NUEVO	
CODIGO: 110140001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11603491C (1)CAMPOS DE CONIL (456)	
LOCALIDAD: ROCHE	
CODIGO: 110140004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11602848C EL COLORADO (379)	
C. ZONA DENOMINACION	
110029 ESPERA	(CADIZ)
LOCALIDAD: ESPERA	
CODIGO: 110170001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11002328C ANTONIO MACHADO (134)	
11603324C EL AMIGUITILLO (440)	
11006160C NTRA. SRA. DE LA PAZ (135)	
C. ZONA DENOMINACION	
110073 ESTACION FERREA SAN ROQUE-TARAGUILLL	(CADIZ)
LOCALIDAD: ESTACION FERREA	
CODIGO: 110330003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11005684C SAN BERNARDO (326)	
LOCALIDAD: TARAGUILLA	
CODIGO: 110330008	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11005779C TARAGUILLA (334)	

C. ZONA DENOMINACION	
110022 CASTELLAR DE LA FRONTERA-LA ALMORAT	(CADIZ)
LOCALIDAD: CASTELLAR DE LA FRONTERA	
CODIGO: 110130002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11006723C TIERRA GALVAN (105)	
C. ZONA DENOMINACION	
110027 CHITLANA DE LA FRONTERA	(CADIZ)
LOCALIDAD: CHITLANA DE LA FRONTERA	
CODIGO: 110150004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11006747C AL-ANDALUS (FUNO. LE02) (118)	
11002108C ALAMEDA (119)	
11007843C EL CASTILLO (122)	
11603312C EL MAYORAZGO (438)	
11002146C EL TROVADOR (129)	
11603427C GIMNER DE LOS RIOS (449)	
11002201C ISABEL LA CATOLICA (124)	
11002158C JOSE DE LA VEGA (125)	
11006817C LA ATLANTIDA (120)	
11603476C LAS ALSTINAS (454)	
11002122C LOS CARBONEROS (121)	
11006759C MAESTRA CARMEN SECORFEITO (126)	
11002134C NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS (127)	
11602851C PROFESOR TIERRA GALVAN (380)	
11002225C SERAFINA ANDRADE (128)	
C. ZONA DENOMINACION	
110095 CHITLANA DE LA FRONTERA C.A.E.P.	(CADIZ)
LOCALIDAD: CHITLANA DE LA FRONTERA	
CODIGO: 110150004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11008212C FEDERICO GARCIA LORCA (123)	
C. ZONA DENOMINACION	
110028 CHIPTONA	(CADIZ)
LOCALIDAD: CHIPTONA	
CODIGO: 110160001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11603178C C.P. DE ED.PRIMARIA	
11002286C CRISTO DE LAS MISERICORDIAS (131)	
11002274C LAPACHAR (132)	
11006929C MAESTRO MANUEL APARCERO (133)	

C. ZONA DENOMINACION	
110020 CADIZ	(CADIZ)
LOCALIDAD: CADIZ	
CODIGO: 110120001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11001166C CAROLA RIBED (90)	
11001816C EDUARDO BENOT (91)	
11602528C FERMIN SALVOLEA (84)	
11007481C GADR (92)	
11700287C I.E.S. (LA CALETA)	
11006910C I.E.S. (LA PAZ)	
11006910C I.E.S. BAHIA DE CADIZ	
11001828C I.E.S. RAFAEL ALBERTI	
11700688C I.E.S. SAN SEVERIANO	
11001610C J.CELESTINO MUTIS (PRACT) (95)	
11001245C JAIME BALMES (94)	
11001063C JOSE LEON DE CARRANZA (96)	
11001129C JOSEFINA PASCUAL (PRACT) (97)	
11001154C LA INMACULADA (93) (M.DEF.)	
11001634C MANUEL DE FALLA (98)	
11603105C PROFESOR TIERRA GALVAN (383)	
11001089C REYES CATOLICOS (100)	
11602824C SAN FELIPE (377)	
11001646C SAN RAFAEL (101)	
11602812C VILLA DE BREST (376)	
C. ZONA DENOMINACION	
110094 CADIZ C.A.E.P.	(CADIZ)
LOCALIDAD: CADIZ	
CODIGO: 110120001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11001713C ADOLFO DE CASTRO (85)	
C. ZONA DENOMINACION	
110071 CAMPAMENTO-PUENTE MAYORGA	(CADIZ)
LOCALIDAD: CAMPAMENTO	
CODIGO: 110330001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11005640C SANTA RITA (324)	
LOCALIDAD: PUENTE MAYORGA	
CODIGO: 110330005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11005691C SAGRADO CORAZON (328)	

C. ZONA	DENOMINACION	(CADIZ)
110036	JEREZ DE LA FRONTERA	(CADIZ)
LOCALIDAD:	PORTAL (EL)	
COORD:	110200021	
COORD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
11003473C	VIRGEN DEL MAR (205)	
C. ZONA	DENOMINACION	
110035	JEREZ FRONTERA C.A.E.P.	(CADIZ)
LOCALIDAD:	GUADALCANT DEL CAUILLLO	
COORD:	110200011	
COORD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
11002493C	TOMASA PINILLA (146)	
LOCALIDAD:	JEREZ DE LA FRONTERA	
COORD:	110200014	
COORD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
11003321C	FEDERICO GARCIA LORCA (172)	
11007560C	FEDERICO MAYO (173)	
11003254C	JUVENTUD (180)	
11008276C	POETA CARLOS ALVAREZ (187)	
11003614C	SAN TELMO (194)	
11003572C	SAN VICENTE DE PAUL (195)	
11008981C	TORRESOTO (197)	
C. ZONA	DENOMINACION	
110032	JEREZ FRONTERA-BARCA DE LA FLORIDA	(CADIZ)
LOCALIDAD:	BARCA DE LA FLORIDA (LA)	
COORD:	110200003	
COORD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
11008942C	ARQUITECTO LEZO (142)	
11022444C	LA BARCA DE LA FLORIDA (143)	
LOCALIDAD:	JEREZ DE LA FRONTERA	
COORD:	110200014	
COORD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
11603002C	(395) (QUARTILLO)	
LOCALIDAD:	JOSE ANTONIO	
COORD:	110200015	
COORD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
11603518C	(1) LA FLORIDA (458)	
LOCALIDAD:	LAS PAQUEAS	
COORD:	110200032	
COORD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
11603506C	(1) LAJUNA DE MEDINA (457)	
C. ZONA	DENOMINACION	
110036	JEREZ DE LA FRONTERA	(CADIZ)
LOCALIDAD:	GUADALCANT DEL CAUILLLO	
COORD:	110200011	
COORD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
11008594C	LA CAMPANA (145)	
LOCALIDAD:	INA (LA)	
COORD:	110200016	
COORD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
11603014C	LA INA (428)	
LOCALIDAD:	JEREZ DE LA FRONTERA	
COORD:	110200014	
COORD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
11008291C	(2) INTRA. SRA. DE LA MERCED (148)	
11008240C	(2) SORDOS (149)	
11002997C	ALFONSO X EL SABIO (163)	
11007031C	ANDALUCIA (164)	
11003059C	ANDRES DE RIBERA (165)	
11007016C	ANTONIO MACHADO (166)	
11008094C	ARANA BEATO (167)	
11008100C	BLAS INFANTE (168)	
11008252C	CIUDAD DE JEREZ (170)	
11008453C	ELIO ANTONIO DE NEBRJJA (171)	
11008453C	ELIO ANTONIO DE NEBRJJA (171)	
11002541C	ISABEL ALSTIMO RANDO (174)	
11002653C	JOSE MARIA PERLA (175)	
11008288C	LA ALCAZABA (162)	
11007204C	LA UNION (158)	
11007557C	LA UNION (160)	
11006930C	LAS ABERTIAS (161)	
11008136C	LAS GRANIAS (176)	
11003278C	LOMPARDO (210)	
11007028C	LUIS VIVES (181)	
11007280C	MANUEL DE FALLA (182)	
11002802C	MIGUEL DE CERVANTES (183)	
11003284C	MIGUEL PRIMO DE RIVERA (184)	
11002591C	MONTALEGRE (394)	
11002705C	N.SRA. DE LA MERCED OROHADA (185)	
11002705C	N.SRA. DE LA MERCED OROHADA (185)	
11006772C	P.D. X.II (188)	
11003060C	PRINCESA SOTIA (189)	
11007491C	RAFAEL ALBERTI (195)	
11002851C	SAGRADA FAMILIA (190)	
11003284C	SAN JOSE OBRERO (192)	
11006966C	TARTESOS (396)	
11003187C	VALLESGUILLLO (198)	
LOCALIDAD:	MESAS DE ASTA	
COORD:	110200018	
COORD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
11003412C	MESAS DE ASTA (202)	

C. ZONA DENOMINACIÓN	
110051 LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	(CADIZ)
LOCALIDAD: LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	
CODIGO: 11020001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11003837C HUERTA FAVA (228)	
11003761C INMACULADA CONCEPCIÓN (229)	
11003692C ISABEL LA CATOLICA (230)	
11003799C NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES (232)	
11003351C PABLO PICASSO (443)	
11003783C PEDRO SIMÓN ABRIL (234)	
11007041C SAN FELIPE (222)	
11003825C SANTA ANA (236)	
11007417C SANTIAGO (237)	
11003710C VELADA (235)	
C. ZONA DENOMINACIÓN	
110014 LUS BARRIOS-CORTIJILLOS-PALMONES	(CADIZ)
LOCALIDAD: CORTIJILLOS	
CODIGO: 11008002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11000399C LOS CORTIJILLOS (69)	
LOCALIDAD: PALMONES	
CODIGO: 11008004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11000952C NTRA. SRA. DE GUADALUPE (70)	
C. ZONA DENOMINACIÓN	
110056 MEDINA-STONIA	(CADIZ)
LOCALIDAD: MEDINA-STONIA	
CODIGO: 11023009	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11603361C ANGEL RUIZ ENCISO (444)	
11004040C DOCTOR THEBUSSEM (243)	
11004015C SANTIAGO EL MAYOR (244)	
C. ZONA DENOMINACIÓN	
110055 MEDINA-STONIA-BENALUP DE SIDONIA	(CADIZ)
LOCALIDAD: BENALUP	
CODIGO: 11901001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11008331C TAJU DE LAS FIGURAS (242)	
LOCALIDAD: MEDINA-STONIA	
CODIGO: 11023009	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11603567C (1)ANTONIO MACHADO (463)	
C. ZONA DENOMINACIÓN	
110057 OLIVERA	(CADIZ)
LOCALIDAD: OLIVERA	
CODIGO: 11024004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11004084C MIGUEL DE CERVANTES (246)	
11004076C SAN JOSE DE CALASANZ (247)	
11004307C SIERRA DE LUJAR (245)	
C. ZONA DENOMINACIÓN	
110058 PATERNA DE RIVERA	(CADIZ)
LOCALIDAD: PATERNA DE RIVERA	
CODIGO: 11025001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11004106C JUAN XXIII (249)	
11007078C S. E. S. O SECCION T. E. S.	
C. ZONA DENOMINACIÓN	
110097 PATERNA DE RIVERA C. A. E. P.	(CADIZ)
LOCALIDAD: PATERNA DE RIVERA	
CODIGO: 11025001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11602861C PERAFAN DE RIVERA (383)	
C. ZONA DENOMINACIÓN	
110059 PRADO DEL REY	(CADIZ)
LOCALIDAD: PRADO DEL REY	
CODIGO: 11025001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11004118C GENERAL SIMÓN FRANCO (250)	
11602873C SAN JOSE (384)	
C. ZONA DENOMINACIÓN	
110098 PUERTO DE SANTA MARIA (EL) C. A. E. P.	(CADIZ)
LOCALIDAD: PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	
CODIGO: 110270014	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11007442C EL JUNCAL (257)	
C. ZONA DENOMINACIÓN	
110063 PUERTO DE SANTA MARIA (EL)-SIDONIA- (CADIZ)	
LOCALIDAD: FUENTERRAVIA	
CODIGO: 11027007	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11003111C MARQUES DE SANTA CRUZ (461) (M. DEF	
LOCALIDAD: PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	
CODIGO: 110270014	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11603521C (LAS NIEVES) (450)	
11603622C C. P. DE ED. PRIMARIA	
11004209C CRISTOBAL COLON (255)	
11004182C EL VAPORITO (261)	
11700810C T. E. S.	
11700822C T. E. S.	
11700834C T. E. S.	
11004416C T. E. S. (PEDRO MUJÓZ SECA)	
11008575C T. E. S. (SANTO DOMINGO)	
11700445C T. E. S. JOSE LUIS TEJADA PELUFFO	
11004428C T. E. S. WAR DE CADIZ	
11004633C JOSE LUIS PULLET (256)	
11602897C LA GAVIOTA (386)	
11603245C MENESTEO (450)	
11007399C PINAR HONDO (258)	
11004246C SAGRADO CORAZON DE JESUS (259)	
11004167C SAN AGUSTIN (260)	
11004234C SERICICOLA (262)	
11603262C VALDELAGRANA (386)	
LOCALIDAD: SIDONIA	
CODIGO: 110270017	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11004568C CASTILLO DE DONA BLANCA (264)	
C. ZONA DENOMINACIÓN	
110064 PUERTO REAL C. A. E. P.	(CADIZ)
LOCALIDAD: PUERTO REAL	
CODIGO: 11028003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11007511C EL TROCADERO (277)	
LOCALIDAD: RIO SAN PEDRO	
CODIGO: 11028004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11602895C (385) (RIO SAN PEDRO)	
C. ZONA DENOMINACIÓN	
110063 PUERTO REAL-JARANA-MARQUESADO	(CADIZ)
LOCALIDAD: BARRIADA DE JARANA	
CODIGO: 11028001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11004581C EL MARQUESADO (266)	
11004571C JARANA (265)	
LOCALIDAD: PUERTO REAL	
CODIGO: 11028003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11008011C ARQUITECTO LEZO (267)	
11700719C T. E. S.	
11004684C JUAN XXIII (269)	
11004659C REGGIO (270)	
11004660C REYES CATOLICOS (271)	
C. ZONA DENOMINACIÓN	
110065 PUERTO SERRANO	(CADIZ)
LOCALIDAD: PUERTO SERRANO	
CODIGO: 11029002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11004738C BLAS INFANTE (277)	
11700640C S. E. S. O SECCION DEL T. E. S. CASTILL	
11007089C SAN JOSE (276)	
C. ZONA DENOMINACIÓN	
110066 ROTA	(CADIZ)
LOCALIDAD: ROTA	
CODIGO: 11030004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11004805C AZORIN (279)	
11004854C LUIS PONCE DE LEON (280)	
11004829C SAN JOSE DE CALASANZ (283)	
C. ZONA DENOMINACIÓN	
110069 ROTA C. A. E. P.	(CADIZ)
LOCALIDAD: ROTA	
CODIGO: 11030004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11603087C ASTAROTH (397)	
11007090C MAESTRO EDUARDO LOBILLO (281)	
11004775C PEDRO ANTONIO DE ALARCON (282)	

C. ZONA DENOMINACIÓN		
110087	VEJER DE LA FRONTERA	(CADIZ)
LOCALIDAD: VEJER DE LA FRONTERA		
CODIGO: 11030013		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
1160340C	(SAN MIGUEL) (451)	
1100752C	EL PINAR (383)	
1100647C	LOS MOLINOS (361)	
1100648C	NTRA. SRA. DE LA OLIVA (362)	
C. ZONA DENOMINACIÓN		
110089	VILLAMARTIN	(CADIZ)
LOCALIDAD: VILLAMARTIN		
CODIGO: 11041003		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
1100830C	(2) PUEBLOS BLANCOS (389)	
1100627C	ELIO ANTONIO DE NEBRILJA (386)	
1100743C	I. E. S.	
1100754C	I. E. S. CASTILLO DE MATRERA	
1100628C	NTRA. SRA. DE LAS MONTAÑAS (367)	
1100776C	TORREVIEJA (368)	
C. ZONA DENOMINACIÓN		
110090	ZAHARA DE LA SIERRA	(CADIZ)
LOCALIDAD: ZAHARA		
CODIGO: 11042004		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
1100635C	FERNANDO HUE Y GUTIERREZ (370)	
C. ZONA DENOMINACIÓN		
140001	ADAMUZ	(CORDOBA)
LOCALIDAD: ADAMUZ		
CODIGO: 14001001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14000011C	LAUREADO CAPITAN TREVILLA (1)	
LOCALIDAD: ALGALLARIN		
CODIGO: 14001002		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14000069C	FRAY ALBINO (2)	

C. ZONA DENOMINACIÓN		
110080	TARIFA-FACINAS	(CADIZ)
LOCALIDAD: FACINAS		
CODIGO: 110350010		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
1100589C	DIVINA PASTORA (336)	
C. ZONA DENOMINACIÓN		
110083	TORRE-ALHAQUE	(CADIZ)
LOCALIDAD: TORRE-ALHAQUE		
CODIGO: 11036001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
11006012C	SAGRADO CORAZON DE JESUS (344)	
C. ZONA DENOMINACIÓN		
110084	TREBUENA	(CADIZ)
LOCALIDAD: TREBUENA		
CODIGO: 11037001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
11007132C	ANTONIO BRIANTE CARD (346)	
1100624C	BLAS INFANTE (347)	
C. ZONA DENOMINACIÓN		
110085	URIOQUE	(CADIZ)
LOCALIDAD: URIOQUE		
CODIGO: 11038001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
11006081C	BENEFLEX (350)	
11009030C	FERNANDO GAVILAN (348)	
1100683C	I. E. S. (LAS CUMBRES)	
1100683C	I. E. S. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	
1100375C	RAMON GRESSA (402)	
1100608C	REINA SOFIA (351)	
1100608C	VICTOR DE LA SERNA (352)	
C. ZONA DENOMINACIÓN		
110087	VEJER DE LA FRONTERA	(CADIZ)
LOCALIDAD: LOMAS (LAS)		
CODIGO: 110390005		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
11006129C	LAS LOMAS (355)	

C. ZONA DENOMINACIÓN		
110070	SANLUCAR DE BARRAMEDA-LA JARA-LA AL (CADIZ)	
LOCALIDAD: JARA (LA)		
CODIGO: 11037004		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
11603063C	LA JARA (398)	
LOCALIDAD: SANLUCAR DE BARRAMEDA		
CODIGO: 11037007		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
11603634C	(474) (LA DEHESILLA)	
11005500C	ALBAICIN (312)	
11006796C	BLAS INFANTE (313)	
11007328C	EL PINO (318)	
11005538C	GUADALQUIVIR (314)	
11005603C	MAESTRA RAFAELA ZARATE (315)	
11007171C	MAESTRO JOSE SABIO (316)	
11005445C	MARIA LUISA TERRY (317)	
11005548C	QUINTA DE LA PAZ (320)	
11005411C	PRINCESA SOFIA (321)	
11005421C	VERGEN DE LA CARIDAD (321)	
11603638C	VISTA ALEGRE (466)	
C. ZONA DENOMINACIÓN		
110079	SETENIL	(CADIZ)
LOCALIDAD: SETENIL		
CODIGO: 11039001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
11005780C	PRIMO DE RIVERA (385)	
C. ZONA DENOMINACIÓN		
110082	TARIFA	(CADIZ)
LOCALIDAD: TARIFA		
CODIGO: 11039018		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
11005862C	GUZMAN EL BUENO (339)	
11700731C	I. E. S.	
11700585C	I. E. S. ALMADRABA	
11007120C	NTRA. SRA. DE LA LUZ (340)	
11007107C	VERGEN DEL SOL (341)	
C. ZONA DENOMINACIÓN		
110081	TARIFA C.R.A.	(CADIZ)
LOCALIDAD: TAHIVILLA		
CODIGO: 11039017		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
11603154C	(1) CAMPINA DE TARIFA (406)	

C. ZONA DENOMINACIÓN		
110087	SAN FERNANDO	(CADIZ)
LOCALIDAD: SAN FERNANDO		
CODIGO: 11031002		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
1160373C	(ERYTHIA) (445)	
11005135C	ALMIRANTE LAUHE (293)	
1100740C	ANDALUZA (291)	
11004811C	CASERIA DE OSSID (297)	
11004982C	CECILIO PUJAZON (298) (M. DEF.)	
11700721C	I. E. S.	
11004945C	INSPECTOR PADRE FRANKO (299)	
11005317C	J. DIAZ DE SOLIS (300) (M. DEF.)	
11002629C	LA CONSTITUCION (292)	
11003038C	LOS ESTEROS (398)	
11004908C	MANUEL ROLDAN (302)	
11005226C	NTRA. SRA. DEL CARMEN (290) (M. DEF.)	
11007272C	PADRE JOSE CASAL CARRILLO (303)	
11003051C	PUNTE ZUAZO (400)	
11005160C	QUINTANILLA (304)	
11603270C	RATIMUNDO RIVERO (434)	
11004870C	REINA DE LA PAZ (305)	
11007223C	SAN IGNACIO (306)	
11005833C	SERVANDO CAMINEZ (307)	
11005329C	VICENTE TOFINO (308) (M. DEF.)	
C. ZONA DENOMINACIÓN		
110100	SAN FERNANDO C.A.E.P.	(CADIZ)
LOCALIDAD: SAN FERNANDO		
CODIGO: 11031002		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
11007260C	ARQUITECTO LEZ (295)	
11005263C	LA ARDILLA (294)	
C. ZONA DENOMINACIÓN		
110077	SAN ROQUE-ALBARRACIN	(CADIZ)
LOCALIDAD: SAN ROQUE		
CODIGO: 11033007		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
11603269C	ALBARRACIN (432)	
11602903C	CARTEJA (387)	
11603555C	MAESTRO APOLINAR (462)	
11007181C	MAESTRO GABRIEL ARENAS (332)	
11005718C	SANTA MARIA CROMADA (333)	
C. ZONA DENOMINACIÓN		
110070	SANLUCAR DE BARRAMEDA-LA JARA-LA AL (CADIZ)	
LOCALIDAD: ALGAIDA (LA)		
CODIGO: 11032001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
11005342C	MAESTRA CARIDAD RUIZ (309)	

C. ZONA DENOMINACION		(CORDOBA)
140008	BAENA	
LOCALIDAD: BAENA		
CODIGO: 140070003		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14000379C		AMADOR DE LOS RIOS (15)
14000483C		T. E. S. LUIS CARTELLO DE SOTOMAYOR
14000422C		JUAN ALEJANDRO DE BAENA (16)
14000392C		VALVERDE Y PERALES (17)
C. ZONA DENOMINACION		
140011	BELMEZ-VILLANUEVA DEL REY	(CORDOBA)
LOCALIDAD: BELMEZ		
CODIGO: 140090001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14000550C		NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS (20)
LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL REY		
CODIGO: 140710001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
140006813C		INIGUEL DE CERVANTES (332)
C. ZONA DENOMINACION		
140012	BENAMÉJIL-PALENCIANA-ENCINAS REALES	(CORDOBA)
LOCALIDAD: BENAMÉJIL		
CODIGO: 140100001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14000616C		MENENDEZ PELAYO (22)
14600630C		VIRGEN DE GRACIA (360)
LOCALIDAD: ENCINAS REALES		
CODIGO: 140240001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14003401C		NTRA. SRA. DE LA EXPECTACIÓN (151)
LOCALIDAD: PALENCIANA		
CODIGO: 140480001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14005134C		SAN JOSE (244)
C. ZONA DENOMINACION		
140013	BUJALANCE	(CORDOBA)
LOCALIDAD: BUJALANCE		
CODIGO: 140120001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14000653C		INMACULADA DEL VOTO (24)
C. ZONA DENOMINACION		
140003	AGUILAR DE LA FRONTERA	(CORDOBA)
LOCALIDAD: AGUILAR		
CODIGO: 140200001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14000700C		ALONSO DE AGUILAR (5)
14000094C		CARMEN ROMERO (6)
14000082C		DOÑA MARIA CORDONEL (7)
14007714C		DOLORES REYES JIMENEZ (4)
C. ZONA DENOMINACION		
140121	ALDEAS DE PRIEGO DE CORDOBA	(CORDOBA)
LOCALIDAD: PRIEGO DE CORDOBA		
CODIGO: 140550020		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14600829C		(1) TIENOSA (359)
C. ZONA DENOMINACION		
140005	ALMEDINILLA-FUENTE TOJAR	(CORDOBA)
LOCALIDAD: ALMEDINILLA		
CODIGO: 140040001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14000185C		RODRIGUEZ VEGA (10)
LOCALIDAD: FUENTE-TOJAR		
CODIGO: 140310003		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14004002C		NTRA. SRA. DEL ROSARIO (185)
C. ZONA DENOMINACION		
140006	ALMODUVAR DEL RIO-GUADALCAZAR	(CORDOBA)
LOCALIDAD: ALMODUVAR DEL RIO		
CODIGO: 140050001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14000288C		LUIS DE GONGORA (12)
LOCALIDAD: GUADALCAZAR		
CODIGO: 140330004		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14004038C		MARQUES DE GUADALCAZAR (187)
LOCALIDAD: MOCHOS (LUS)		
CODIGO: 140050006		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14601181C		C. P. DE ED. PRIMARIA
C. ZONA DENOMINACION		
140008	BAENA	(CORDOBA)
LOCALIDAD: BAENA		
CODIGO: 140070003		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14000379C		AMADOR DE LOS RIOS (15)
14000483C		T. E. S. LUIS CARTELLO DE SOTOMAYOR
14000422C		JUAN ALEJANDRO DE BAENA (16)
14000392C		VALVERDE Y PERALES (17)
C. ZONA DENOMINACION		
140011	BELMEZ-VILLANUEVA DEL REY	(CORDOBA)
LOCALIDAD: BELMEZ		
CODIGO: 140090001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14000550C		NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS (20)
LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL REY		
CODIGO: 140710001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
140006813C		INIGUEL DE CERVANTES (332)
C. ZONA DENOMINACION		
140012	BENAMÉJIL-PALENCIANA-ENCINAS REALES	(CORDOBA)
LOCALIDAD: BENAMÉJIL		
CODIGO: 140100001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14000616C		MENENDEZ PELAYO (22)
14600630C		VIRGEN DE GRACIA (360)
LOCALIDAD: ENCINAS REALES		
CODIGO: 140240001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14003401C		NTRA. SRA. DE LA EXPECTACIÓN (151)
LOCALIDAD: PALENCIANA		
CODIGO: 140480001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14005134C		SAN JOSE (244)
C. ZONA DENOMINACION		
140013	BUJALANCE	(CORDOBA)
LOCALIDAD: BUJALANCE		
CODIGO: 140120001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14000653C		INMACULADA DEL VOTO (24)
C. ZONA DENOMINACION		
140003	AGUILAR DE LA FRONTERA	(CORDOBA)
LOCALIDAD: AGUILAR		
CODIGO: 140200001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14000700C		ALONSO DE AGUILAR (5)
14000094C		CARMEN ROMERO (6)
14000082C		DOÑA MARIA CORDONEL (7)
14007714C		DOLORES REYES JIMENEZ (4)
C. ZONA DENOMINACION		
140121	ALDEAS DE PRIEGO DE CORDOBA	(CORDOBA)
LOCALIDAD: PRIEGO DE CORDOBA		
CODIGO: 140550020		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14600829C		(1) TIENOSA (359)
C. ZONA DENOMINACION		
140005	ALMEDINILLA-FUENTE TOJAR	(CORDOBA)
LOCALIDAD: ALMEDINILLA		
CODIGO: 140040001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14000185C		RODRIGUEZ VEGA (10)
LOCALIDAD: FUENTE-TOJAR		
CODIGO: 140310003		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14004002C		NTRA. SRA. DEL ROSARIO (185)
C. ZONA DENOMINACION		
140006	ALMODUVAR DEL RIO-GUADALCAZAR	(CORDOBA)
LOCALIDAD: ALMODUVAR DEL RIO		
CODIGO: 140050001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14000288C		LUIS DE GONGORA (12)
LOCALIDAD: GUADALCAZAR		
CODIGO: 140330004		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14004038C		MARQUES DE GUADALCAZAR (187)
LOCALIDAD: MOCHOS (LUS)		
CODIGO: 140050006		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14601181C		C. P. DE ED. PRIMARIA
C. ZONA DENOMINACION		
140008	BAENA	(CORDOBA)
LOCALIDAD: BAENA		
CODIGO: 140070003		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14000379C		AMADOR DE LOS RIOS (15)
14000483C		T. E. S. LUIS CARTELLO DE SOTOMAYOR
14000422C		JUAN ALEJANDRO DE BAENA (16)
14000392C		VALVERDE Y PERALES (17)
C. ZONA DENOMINACION		
140011	BELMEZ-VILLANUEVA DEL REY	(CORDOBA)
LOCALIDAD: BELMEZ		
CODIGO: 140090001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14000550C		NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS (20)
LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL REY		
CODIGO: 140710001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
140006813C		INIGUEL DE CERVANTES (332)
C. ZONA DENOMINACION		
140012	BENAMÉJIL-PALENCIANA-ENCINAS REALES	(CORDOBA)
LOCALIDAD: BENAMÉJIL		
CODIGO: 140100001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14000616C		MENENDEZ PELAYO (22)
14600630C		VIRGEN DE GRACIA (360)
LOCALIDAD: ENCINAS REALES		
CODIGO: 140240001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14003401C		NTRA. SRA. DE LA EXPECTACIÓN (151)
LOCALIDAD: PALENCIANA		
CODIGO: 140480001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14005134C		SAN JOSE (244)
C. ZONA DENOMINACION		
140013	BUJALANCE	(CORDOBA)
LOCALIDAD: BUJALANCE		
CODIGO: 140120001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14000653C		INMACULADA DEL VOTO (24)
C. ZONA DENOMINACION		
140003	AGUILAR DE LA FRONTERA	(CORDOBA)
LOCALIDAD: AGUILAR		
CODIGO: 140200001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14000700C		ALONSO DE AGUILAR (5)
14000094C		CARMEN ROMERO (6)
14000082C		DOÑA MARIA CORDONEL (7)
14007714C		DOLORES REYES JIMENEZ (4)
C. ZONA DENOMINACION		
140121	ALDEAS DE PRIEGO DE CORDOBA	(CORDOBA)
LOCALIDAD: PRIEGO DE CORDOBA		
CODIGO: 140550020		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14600829C		(1) TIENOSA (359)
C. ZONA DENOMINACION		
140005	ALMEDINILLA-FUENTE TOJAR	(CORDOBA)
LOCALIDAD: ALMEDINILLA		
CODIGO: 140040001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14000185C		RODRIGUEZ VEGA (10)
LOCALIDAD: FUENTE-TOJAR		
CODIGO: 140310003		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14004002C		NTRA. SRA. DEL ROSARIO (185)
C. ZONA DENOMINACION		
140006	ALMODUVAR DEL RIO-GUADALCAZAR	(CORDOBA)
LOCALIDAD: ALMODUVAR DEL RIO		
CODIGO: 140050001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14000288C		LUIS DE GONGORA (12)
LOCALIDAD: GUADALCAZAR		
CODIGO: 140330004		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14004038C		MARQUES DE GUADALCAZAR (187)
LOCALIDAD: MOCHOS (LUS)		
CODIGO: 140050006		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14601181C		C. P. DE ED. PRIMARIA
C. ZONA DENOMINACION		
140008	BAENA	(CORDOBA)
LOCALIDAD: BAENA		
CODIGO: 140070003		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14000379C		AMADOR DE LOS RIOS (15)
14000483C		T. E. S. LUIS CARTELLO DE SOTOMAYOR
14000422C		JUAN ALEJANDRO DE BAENA (16)
14000392C		VALVERDE Y PERALES (17)
C. ZONA DENOMINACION		
140011	BELMEZ-VILLANUEVA DEL REY	(CORDOBA)
LOCALIDAD: BELMEZ		
CODIGO: 140090001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14000550C		NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS (20)
LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL REY		
CODIGO: 140710001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
140006813C		INIGUEL DE CERVANTES (332)
C. ZONA DENOMINACION		
140012	BENAMÉJIL-PALENCIANA-ENCINAS REALES	(CORDOBA)
LOCALIDAD: BENAMÉJIL		
CODIGO: 140100001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14000616C		MENENDEZ PELAYO (22)
14600630C		VIRGEN DE GRACIA (360)
LOCALIDAD: ENCINAS REALES		
CODIGO: 140240001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14003401C		NTRA. SRA. DE LA EXPECTACIÓN (151)
LOCALIDAD: PALENCIANA		
CODIGO: 140480001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14005134C		SAN JOSE (244)
C. ZONA DENOMINACION		
140013	BUJALANCE	(CORDOBA)
LOCALIDAD: BUJALANCE		
CODIGO: 140120001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14000653C		INMACULADA DEL VOTO (24)
C. ZONA DENOMINACION		
140003	AGUILAR DE LA FRONTERA	(CORDOBA)
LOCALIDAD: AGUILAR		
CODIGO: 140200001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14000700C		ALONSO DE AGUILAR (5)
14000094C		CARMEN ROMERO (6)
14000082C		DOÑA MARIA CORDONEL (7)
14007714C		DOLORES REYES JIMENEZ (4)
C. ZONA DENOMINACION		
140121	ALDEAS DE PRIEGO DE CORDOBA	(CORDOBA)
LOCALIDAD: PRIEGO DE CORDOBA		
CODIGO: 140550020		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14600829C		(1) TIENOSA (359)
C. ZONA DENOMINACION		
140005	ALMEDINILLA-FUENTE TOJAR	(CORDOBA)
LOCALIDAD: ALMEDINILLA		
CODIGO: 140040001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14000185C		RODRIGUEZ VEGA (10)
LOCALIDAD: FUENTE-TOJAR		
CODIGO: 140310003		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14004002C		NTRA. SRA. DEL ROSARIO (185)
C. ZONA DENOMINACION		
140006	ALMODUVAR DEL RIO-GUADALCAZAR	(CORDOBA)
LOCALIDAD: ALMODUVAR DEL RIO		
CODIGO: 140050001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14000288C		LUIS DE GONGORA (12)
LOCALIDAD: GUADALCAZAR		
CODIGO: 140330004		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14004038C		MARQUES DE GUADALCAZAR (187)
LOCALIDAD: MOCHOS (LUS)		
CODIGO: 140050006		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14601181C		C. P. DE ED. PRIMARIA
C. ZONA DENOMINACION		
140008	BAENA	(CORDOBA)
LOCALIDAD: BAENA		
CODIGO: 140070003		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14000379C		AMADOR DE LOS RIOS (15)
14000483C		T. E. S. LUIS CARTELLO DE SOTOMAYOR
14000422C		JUAN ALEJANDRO DE BAENA (16)
14000392C		VALVERDE Y PERALES (17)
C. ZONA DENOMINACION		
140011	BELMEZ-VILLANUEVA DEL REY	(CORDOBA)
LOCALIDAD: BELMEZ		
CODIGO: 140090001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14000550C		NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS (20)
LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL REY		
CODIGO: 140710001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
140006813C		INIGUEL DE CERVANTES (332)
C. ZONA DENOMINACION		
140012	BENAMÉJIL-PALENCIANA-ENCINAS REALES	(CORDOBA)
LOCALIDAD: BENAMÉJIL		
CODIGO: 140100001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14000616C		MENENDEZ PELAYO (22)
14600630C		VIRGEN DE GRACIA (360)
LOCALIDAD: ENCINAS REALES		
CODIGO: 140240001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14003401C		NTRA. SRA. DE LA EXPECTACIÓN (151)
LOCALIDAD: PALENCIANA		
CODIGO: 140480001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14005134C		SAN JOSE (244)
C. ZONA DENOMINACION		
140013	BUJALANCE	(CORDOBA)
LOCALIDAD: BUJALANCE		
CODIGO: 140120001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14000653C		INMACULADA DEL VOTO (24)
C. ZONA DENOMINACION		
140003	AGUILAR DE LA FRONTERA	(CORDOBA)
LOCALIDAD: AGUILAR		
CODIGO: 140200001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14000700C		ALONSO DE AGUILAR (5)
14000094C		CARMEN ROMERO (6)
14000082C		DOÑA MARIA CORDONEL (7)
14007714C		DOLORES REYES JIMENEZ (4)
C. ZONA DENOMINACION		
140121	ALDEAS DE PRIEGO DE CORDOBA	(CORDOBA)
LOCALIDAD: PRIEGO DE CORDOBA		
CODIGO: 140550020		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14600829C		(1) TIENOSA (359)
C. ZONA DENOMINACION		
140005	ALMEDINILLA-FUENTE TOJAR	(CORDOBA)
LOCALIDAD: ALMEDINILLA		
CODIGO: 140040001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14000185C		RODRIGUEZ VEGA (10)
LOCALIDAD: FUENTE-TOJAR		
CODIGO: 140310003		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14004002C		NTRA. SRA. DEL ROSARIO (185)
C. ZONA DENOMINACION		
140006	ALMODUVAR DEL RIO-GUADALCAZAR	(CORDOBA)
LOCALIDAD: ALMODUVAR DEL RIO		
CODIGO: 140050001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14000288C		LUIS DE GONGORA (12)
LOCALIDAD: GUADALCAZAR		
CODIGO: 140330004		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14004038C		MARQUES DE GUADALCAZAR (187)
LOCALIDAD: MOCHOS (LUS)		
CODIGO: 140050006		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14601181C		C. P. DE ED. PRIMARIA
C. ZONA DENOMINACION		
140008	BAENA	(CORDOBA)
LOCALIDAD: BAENA		
CODIGO: 140070003		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14000379C		AMADOR DE LOS RIOS (15)
14000483C		T. E. S. LUIS CARTELLO DE SOTOMAYOR
14000422C		JUAN ALEJANDRO DE BAENA (16)
14000392C		VALVERDE Y PERALES (17)
C. ZONA DENOMINACION		
140011	BELMEZ-VILLANUEVA DEL REY	(CORDOBA)
LOCALIDAD: BELMEZ		
CODIGO: 140090001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14000550C		NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS (20)
LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL REY		
CODIGO: 140710001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
140006813C		INIGUEL DE CERVANTES (332)
C. ZONA DENOMINACION		
140012	BENAMÉJIL-PALENCIANA-ENCINAS REALES	(CORDOBA)
LOCALIDAD: BENAMÉJIL		
CODIGO: 140100001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
14000616C		MENENDEZ PELAYO (22)
14600630C		VIRGEN DE GRACIA (360)
LOCALIDAD: ENCINAS REALES		

2. ZONA DE DENOMINACION		440037 CASTRO DEL RIO-ESPEJO (COROIBA)	
LOCALIDAD: ESPEJO	CODIGO: 140250001		
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
14003429C	CERVANTES (152)		
LOCALIDAD: LLANOS DE ESPINAR	CODIGO: 140190006		
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
14001301C	LLANOS DEL ESPINAR (58)		
LOCALIDAD: SANTA CRUZ	CODIGO: 140420010		
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
14004877C	ELENA LUQUE (233)		
2. ZONA DE DENOMINACION		440031 COROIBA (COROIBA)	
LOCALIDAD: COROIBA	CODIGO: 140210009		
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
14001019C	VALDEOLLEROS-EL BRILLANTE (367)		
14000759C	CUJADO JARDIN (83)		
14001029C	PARQUE FOLIANA (371)		
14001900C	21 VIVIERO DE LA ESPERANZA (68)		
14001193C	3383 (TORRE MUERTA)		
14001211C	3394 (MIRALBAJA)		
14000761C	ARBERRAMAN (84)		
14001724C	AL-ANOLAS (86)		
14001649C	ALCALDE JIMENEZ RUIZ (88)		
14001748C	ALCALDE PEDRO BARBUO (89)		
14001775C	ALFONSO CHURRUAGA (90)		
14001694C	ALGAFUET (91)		
14001670C	ALJONAI (92)		
14001530C	ANDALUZA (108)		
14007295C	AVERRUES (94)		
14001487C	CABALLEROS DE SANTIAGO (95)		
14001509C	COLON (99)		
14000590C	CONCEPCION ARENAL (337)		
14001608C	COMEDIA DE LAS QUEIMADAS (100)		
14001773C	CRONISTA REY DIAZ (101)		
14007673C	CRUCES (98)		
14007672C	ENLARGO LUCENA (93)		
14001529C	ENLARGO BARRIOS (104)		
14001159C	EUROPA (380)		
14007234C	FERNAN PEREZ DE OLIVA (106)		
14002248C	FRAY ALBINO 107		
14007271C	HERNAN RUIZ (110)		
14007374C	I.E.S. (LA FUENSANTA)		
14007945C	I.E.S. (TRASSIERRA)		
14007693C	I.E.S. GALILEO GALILEI		
14001739C	J. DE LA TORRE DEL CERRO (113)		
14001554C	JERONIMO LUIS CABRERA (112)		
14001682C	JUAN DE MENA (115)		
14007441C	JUAN RUFO (116)		

C. ZONA DENOMINACIÓN			C. ZONA DENOMINACIÓN		
140048	FUENTE PALMERA-NEJOS	(CORDOBA)	140062	IZNAJAR	(CORDOBA)
LOCALIDAD: HERRESTA (LA)			LOCALIDAD: VENTORROS DE BALEMA		
COD(IG): 140300004			COD(IG): 140370019		
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
14003885C	MARGARITA GUISADO (177)		14000826C	(1) IZNAJAR SUR (348)	
LOCALIDAD: PEÑALOSA			C. ZONA DENOMINACIÓN		
COD(IG): 140300006			140064	IZNAJAR	(CORDOBA)
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		LOCALIDAD: JULIA		
14006899C	(PEÑALOSA) (179)		COD(IG): 140380008		
LOCALIDAD: VENTILLA (LA)			COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
COD(IG): 140300008			14004464C	GENIL (209)	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		C. ZONA DENOMINACIÓN		
14003964C	RAMON MEDINA (181)		140065	LUCENA	(CORDOBA)
LOCALIDAD: VILLALON			LOCALIDAD: LUCENA		
COD(IG): 140300009			COD(IG): 140380009		
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
14003976C	(182) (SENECA)		14600711C	ANTONIO MACHADO (340)	
C. ZONA DENOMINACIÓN			14004476C	BARAHONA DE SOTO (213)	
140120	GUADATO I C.P.R.	(CORDOBA)	14007261C	EL PRADO (217)	
LOCALIDAD: FUENTE DE JUNIA			14600954C	LOS SANTOS (362)	
COD(IG): 140300007			14004488C	NTRA. SRA. DE ARACELI (215)	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		14004506C	NTRA. SRA. DEL CARMEN (216)	
14600851C	(1) GUADATO I (351)		14700420C	S. F. S. O. SECCION DE I. E. S.	
C. ZONA DENOMINACIÓN			14004521C	SAN JOSE DE CALASANZ (218)	
140106	GUADATO II C.P.R.	(CORDOBA)	14004622C	VIRGEN DEL VALLE (219)	
LOCALIDAD: VALSEQUELLO			C. ZONA DENOMINACIÓN		
COD(IG): 140640001			140070	MONTILLA	(CORDOBA)
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		LOCALIDAD: MONTILLA		
14600863C	(1) GUADATO II (352)		COD(IG): 140420006		
C. ZONA DENOMINACIÓN			COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
140058	HINOJOSA DEL DUQUE-BELALCAZAR	(CORDOBA)	14004749C	BEATO JUAN DE AVILA (228)	
LOCALIDAD: BELALCAZAR			14601144C	EL CASTILLO (378)	
COD(IG): 140080001			14004786C	SAN CAPITAN (229)	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		1400482C	SAN FRANCISCO SOLANO (230)	
14006525C	SOR FELIPA DE LA CRUZ (19)		14004743C	SAN JOSE (231)	
			14007143C	VICENTE ALEXANDRE (232)	
C. ZONA DENOMINACIÓN			C. ZONA DENOMINACIÓN		
140073	MONTORO	(CORDOBA)	140073	MONTILLA	(CORDOBA)
LOCALIDAD: OBEJO			LOCALIDAD: MONTILLA		
COD(IG): 140470003			COD(IG): 140420006		
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
14601031C	(1) VIA AUGUSTA (369)		14004749C	BEATO JUAN DE AVILA (228)	
			14601144C	EL CASTILLO (378)	
			14004786C	SAN CAPITAN (229)	
			1400482C	SAN FRANCISCO SOLANO (230)	
			14004743C	SAN JOSE (231)	
			14007143C	VICENTE ALEXANDRE (232)	
			C. ZONA DENOMINACIÓN		
			140073	MONTORO	(CORDOBA)
			LOCALIDAD: HUERTOS FAMILIARES DE SAN FERN		
			COD(IG): 140430006		
			COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
			14004819C	SAN ISIDRO LABRADOR (234)	

[illegible]

C. ZONA DENOMINACION		(CORDOBA)
140105	VALENZUELA	
	LOCALIDAD: VALENZUELA	
	CODIGO: 140630001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006606C	NTRA. P. JESUS Y V.D.L. CABEZA (317)	
C. ZONA DENOMINACION		
140023	VICTORIA (LA)-S. SEBASTIAN BALLESTER (CORDOBA)	
	LOCALIDAD: QUINTANA	
	CODIGO: 140170011	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14001190C	INFANTA DOÑA CRISTINA (53)	
	LOCALIDAD: SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTER	
	CODIGO: 140690001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006827C	SANTO TOMAS DE AQUINO (310)	
	LOCALIDAD: VICTORIA (LA)	
	CODIGO: 140690003	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006831C	JOSE ANTONIO VALENZUELA (319)	
C. ZONA DENOMINACION		(CORDOBA)
140108	VILLA DEL RIO	
	LOCALIDAD: VILLA DEL RIO	
	CODIGO: 140660001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14700444C	I.E.S.	
14006643C	POETA MOLLEJA (321)	
C. ZONA DENOMINACION		(CORDOBA)
140111	VILLANUEVA DE CORDOBA	
	LOCALIDAD: VILLANUEVA DE CORDOBA	
	CODIGO: 140690001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14007246C	MARIA MORENO (325)	
14006710C	MORENO DE PEDRAJAS (326)	
14006722C	SAN MIGUEL (327)	
14006709C	VIRGEN DE LUNA (328)	

C. ZONA DENOMINACION		(CORDOBA)
140115	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	
	LOCALIDAD: VILLAVICIOSA DE CORDOBA	
	CODIGO: 140730002	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006837C	NTRA. SRA. DE VILLAVICIOSA (334)	
14700419C	S.E.S.O. SECCION DE T.E.S.	
C. ZONA DENOMINACION		
140116	VISO (EL)-VILLARALTO-SANTA EUFEMIA (CORDOBA)	
	LOCALIDAD: SANTA EUFEMIA	
	CODIGO: 140610001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006588C	SAN PEDRO Y SANTA TERESA (315)	
	LOCALIDAD: VILLARALTO	
	CODIGO: 140720001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006825C	NICOLAS DEL VALLE (333)	
	LOCALIDAD: VISO (EL)	
	CODIGO: 140740002	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006849C	LA INMACULADA (336)	
C. ZONA DENOMINACION		
140112	I.V.A. DEL DUQUE-ALCARACEJOS-FUENTE LA (CORDOBA)	
	LOCALIDAD: ALCARACEJOS	
	CODIGO: 140030001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14000151C	NTRA. SRA. DE GUIA (8)	
	LOCALIDAD: FUENTE LA LAMCHA	
	CODIGO: 140280001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006587C	SANTA CATALINA (161)	
	LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL DUQUE	
	CODIGO: 140700002	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006783C	MAESTRO ROGELIO FERNANDEZ (331)	

C. ZONA DENOMINACION		(CORDOBA)
140097	ZAMBRA-LLANOS DE DON JUAN-GAENA (CORDOBA)	
	LOCALIDAD: LLANOS DE DON JUAN	
	CODIGO: 140580013	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14601107C	(1)BLAS INFANTE (376)	
C. ZONA DENOMINACION		(GRANADA)
180019	ZAFARRAYA	
	LOCALIDAD: VENTAS DE ZAFARRAYA	
	CODIGO: 180130010	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601708C	(1)LOS CASTAÑOS (486)	
	LOCALIDAD: ZAFARRAYA	
	CODIGO: 181920004	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18008713C	DON ENRIQUE TIERRA CALVAN (405)	
C. ZONA DENOMINACION		(GRANADA)
180204	AGRUPACION RURAL "ALPUJARRA COSTA"	
	LOCALIDAD: CASTILLO DE BANDS	
	CODIGO: 181620003	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601392C	(1)ALPUJARRA-COSTA (470)	
C. ZONA DENOMINACION		
180059	AGRUPACION RURAL "ALPUJARRA" (CASTA (GRANADA)	
	LOCALIDAD: BERGULES	
	CODIGO: 180300002	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601394C	(1)ALPUJARRA (471)	
C. ZONA DENOMINACION		(GRANADA)
180223	AGRUPACION RURAL "LA CONTRAVIESA" ((GRANADA)	
	LOCALIDAD: ALCARZ	
	CODIGO: 181470002	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18000283C	MAESTRO ALONSO (331)	
	LOCALIDAD: SORVILAN	
	CODIGO: 181770003	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601321C	(1)LA CONTRAVIESA (464)	

C. ZONA DENOMINACION		(GRANADA)
180009	AGRUPACION RURAL "LAS RAMBLAS" (EL (GRANADA)	
	LOCALIDAD: POZUELO (EL)	
	CODIGO: 180060005	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601345C	(1)LAS RAMBLAS (466)	
C. ZONA DENOMINACION		(GRANADA)
180143	AGRUPACION RURAL "LOS PINARES" (GRANADA)	
	LOCALIDAD: PERUELAS	
	CODIGO: 181150002	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601333C	(1)LOS PINARES (465)	
C. ZONA DENOMINACION		(GRANADA)
180132	AGRUPACION RURAL "PARAPANDA" (OBTEL (GRANADA)	
	LOCALIDAD: ESTACION (LA)	
	CODIGO: 181020005	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601278C	(1)PARAPANDA (460)	
	LOCALIDAD: TOCON	
	CODIGO: 181020008	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18005402C	FEDERICO GARCIA LORCA (238)	
C. ZONA DENOMINACION		
180049	AGRUPACION RURAL "RIO CHICO" (NARIL (GRANADA)	
	LOCALIDAD: CADIZ	
	CODIGO: 180350001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601400C	(1)RIO CHICO (472)	
C. ZONA DENOMINACION		
180082	AGRUPACION RURAL CAMPO DEL REY (ALM (GRANADA)	
	LOCALIDAD: ALMONTARAS	
	CODIGO: 180460001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601311C	(1)CAMPO DEL REY (463)	

C. ZONA DENOMINACION		C. ZONA DENOMINACION		C. ZONA DENOMINACION		C. ZONA DENOMINACION	
1800131 ALFACAR (GRANADA)		1800131 ALFACAR (GRANADA)		1800241 ALMINECAR (GRANADA)		1800241 ALMINECAR (GRANADA)	
LOCALIDAD: ALFACAR CODIGO: 180110001		LOCALIDAD: ALFACAR CODIGO: 180110001		LOCALIDAD: ALMINECAR CODIGO: 180170001		LOCALIDAD: ALMINECAR CODIGO: 180170001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18601412C (1) MONTE HACHO (473)		18601412C (1) MONTE HACHO (473)		18000520C ARCOS DE TORRECUEVAS (38)		18000520C ARCOS DE TORRECUEVAS (38)	
C. ZONA DENOMINACION		C. ZONA DENOMINACION		C. ZONA DENOMINACION		C. ZONA DENOMINACION	
1800031 ALBOLOTE (GRANADA)		1800031 ALBOLOTE (GRANADA)		1800031 ALBOLOTE (GRANADA)		1800031 ALBOLOTE (GRANADA)	
LOCALIDAD: ALBOLOTE CODIGO: 180030001		LOCALIDAD: ALBOLOTE CODIGO: 180030001		LOCALIDAD: ALBOLOTE CODIGO: 180030001		LOCALIDAD: ALBOLOTE CODIGO: 180030001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18601001C ABADIA (438)		18601001C ABADIA (438)		18000520C LA PURISIMA (247)		18000520C LA PURISIMA (247)	
18000520C FCO. LUCILLO DE CARVAJAL (3)		18000520C FCO. LUCILLO DE CARVAJAL (3)		18000520C FCO. LUCILLO DE CARVAJAL (3)		18000520C FCO. LUCILLO DE CARVAJAL (3)	
18000520C TITAN (4)		18000520C TITAN (4)		18000520C TITAN (4)		18000520C TITAN (4)	
LOCALIDAD: CHAPARRAL CODIGO: 180030004		LOCALIDAD: CHAPARRAL CODIGO: 180030004		LOCALIDAD: CHAPARRAL CODIGO: 180030004		LOCALIDAD: CHAPARRAL CODIGO: 180030004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18000078C SAN ISIDRO LABRADOR (5)		18000078C SAN ISIDRO LABRADOR (5)		18000078C SAN ISIDRO LABRADOR (5)		18000078C SAN ISIDRO LABRADOR (5)	
C. ZONA DENOMINACION		C. ZONA DENOMINACION		C. ZONA DENOMINACION		C. ZONA DENOMINACION	
1800051 ALBONON (GRANADA)		1800051 ALBONON (GRANADA)		1800051 ALBONON (GRANADA)		1800051 ALBONON (GRANADA)	
LOCALIDAD: ALBONON CODIGO: 180040001		LOCALIDAD: ALBONON CODIGO: 180040001		LOCALIDAD: ALBONON CODIGO: 180040001		LOCALIDAD: ALBONON CODIGO: 180040001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18000088C INFANTA CRISTINA (6)		18000088C INFANTA CRISTINA (6)		18000088C INFANTA CRISTINA (6)		18000088C INFANTA CRISTINA (6)	
C. ZONA DENOMINACION		C. ZONA DENOMINACION		C. ZONA DENOMINACION		C. ZONA DENOMINACION	
1800081 ALBUROL (GRANADA)		1800081 ALBUROL (GRANADA)		1800081 ALBUROL (GRANADA)		1800081 ALBUROL (GRANADA)	
LOCALIDAD: ALBUROL CODIGO: 180060001		LOCALIDAD: ALBUROL CODIGO: 180060001		LOCALIDAD: ALBUROL CODIGO: 180060001		LOCALIDAD: ALBUROL CODIGO: 180060001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18000347C I. E. S. LA CONTRAVIESA		18000347C I. E. S. LA CONTRAVIESA		18000347C I. E. S. LA CONTRAVIESA		18000347C I. E. S. LA CONTRAVIESA	
18000155C NATALIO RIVAS (14)		18000155C NATALIO RIVAS (14)		18000155C NATALIO RIVAS (14)		18000155C NATALIO RIVAS (14)	
LOCALIDAD: RABITA (LA)		LOCALIDAD: RABITA (LA)		LOCALIDAD: RABITA (LA)		LOCALIDAD: RABITA (LA)	
CODIGO: 180060008		CODIGO: 180060008		CODIGO: 180060008		CODIGO: 180060008	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
180000281C VIRGEN DEL MAR (18)		180000281C VIRGEN DEL MAR (18)		180000281C VIRGEN DEL MAR (18)		180000281C VIRGEN DEL MAR (18)	
C. ZONA DENOMINACION		C. ZONA DENOMINACION		C. ZONA DENOMINACION		C. ZONA DENOMINACION	
18000281 ARENAS D. (GRANADA)		18000281 ARENAS D. (GRANADA)		18000281 ARENAS D. (GRANADA)		18000281 ARENAS D. (GRANADA)	
LOCALIDAD: ARENAS D. DEL REY		LOCALIDAD: ARENAS D. DEL REY		LOCALIDAD: ARENAS D. DEL REY		LOCALIDAD: ARENAS D. DEL REY	
CODIGO: 180200001		CODIGO: 180200001		CODIGO: 180200001		CODIGO: 180200001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18601370C (1) LOS RIOS (469)		18601370C (1) LOS RIOS (469)		18601370C (1) LOS RIOS (469)		18601370C (1) LOS RIOS (469)	
LOCALIDAD: FORNES		LOCALIDAD: FORNES		LOCALIDAD: FORNES		LOCALIDAD: FORNES	
CODIGO: 180200002		CODIGO: 180200002		CODIGO: 180200002		CODIGO: 180200002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18601865C (1) LA INMACULADA (511)		18601865C (1) LA INMACULADA (511)		18601865C (1) LA INMACULADA (511)		18601865C (1) LA INMACULADA (511)	

C. ZONA DENOMINACIÓN		(GRANADA)
180032	ATARFE	
LOCALIDAD: ATARFE		CODIGO: 180220001
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
18001989C		ATALAYA (520)
18000881C		JIMÉNEZ RUEDA (54)
18001950C		MEDINA ELVIRA (521)
LOCALIDAD: SIERRA ELVIRA		CODIGO: 180220003
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
18000911C		SIERRA ELVIRA (55)
C. ZONA DENOMINACIÓN		(GRANADA)
180191	BARRANCO DE POQUEIRA	
LOCALIDAD: CAPILEIRA		CODIGO: 180420001
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
18001804C		(1) BARRANCO DE POQUEIRA (513)
C. ZONA DENOMINACIÓN		(GRANADA)
180035	BAZA	
LOCALIDAD: BAZA		CODIGO: 180230003
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
18001020C		CIUDAD DE BAZA (58)
18001032C		FRANCISCO DE VELASCO (60)
18010252C		JABALON (57)
18000982C		SAN JOSÉ DE CALASANZ (61)
C. ZONA DENOMINACIÓN		(GRANADA)
180038	BEAS-LUGROS PTA. AGRUPACION RURAL	
LOCALIDAD: BEAS DE GUADIX		CODIGO: 180250001
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
18001758C		(1) SIERRA BLANCA (500)
C. ZONA DENOMINACIÓN		(GRANADA)
180112	BELEIDA-LOS VILLARES	
LOCALIDAD: VILLARES (LOS)		CODIGO: 181540004
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
18001722C		(1) LAS FRONTERAS (488)
C. ZONA DENOMINACIÓN		(GRANADA)
180040	BENALUA VILLAS-COLOMERA	
LOCALIDAD: BENALUA DE LAS VILLAS		CODIGO: 180280001
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
18001226C		SAN SEBASTIAN (68)
LOCALIDAD: COLOMERA		CODIGO: 180510001
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
18001858C		JUAN ALONSO RIVAS (111)
C. ZONA DENOMINACIÓN		(GRANADA)
180039	BENALUA-PURULLENA	
LOCALIDAD: BENALUA DE GUADIX		CODIGO: 180270001
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
18001202C		ANDALUCIA (67)
LOCALIDAD: FUNELAS		CODIGO: 180760001
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
18002437C		RAFAEL VIDAL (144)
LOCALIDAD: PURULLENA		CODIGO: 181670002
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
18007940C		REINA ISABEL (363)
C. ZONA DENOMINACIÓN		(GRANADA)
180041	BENAMAUREL	
LOCALIDAD: BENAMAUREL		CODIGO: 180230001
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
18001236C		AMANCIA BURGOS (68)
C. ZONA DENOMINACIÓN		(GRANADA)
180029	BERMEJALES	
LOCALIDAD: JAYENA		CODIGO: 181070001
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
18005506C		VIRGEN DEL ROSARIO (244)
C. ZONA DENOMINACIÓN		(GRANADA)
180146	BEZAR-TZOR	
LOCALIDAD: LECRIN		CODIGO: 181190004
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
18001369C		(1) EL AZAHAR (468)
C. ZONA DENOMINACIÓN		(GRANADA)
180274	C. A. E. P. DE GRANADA	
LOCALIDAD: GRANADA		CODIGO: 180870004
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
18001217C		ANDALUCIA (458)
18001023C		ARRAYANES (440)
18004471C		FRAY LUIS DE GRANADA (172)
18000885C		MARIA ZAMBRANO (162)
18000523C		MIGUEL HERNANDEZ (182)
18000566C		S. E. S. O SECCION DEL I. E. S. VIRGEN
C. ZONA DENOMINACIÓN		(GRANADA)
180273	C. A. E. P. DE MOTRIL	
LOCALIDAD: MOTRIL		CODIGO: 181400003
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
18006911C		SALVADOR HERTAS (317)
18006960C		SAN ANTONIO (318)
C. ZONA DENOMINACIÓN		(GRANADA)
180197	C. A. E. P. DE PINOS PUENTE	
LOCALIDAD: PINOS-PUENTE		CODIGO: 181580007
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
18007617C		NTRA. SRA. DE LAS ANGIUSTIAS (346)
18000889C		SAN PASCUAL BALLON (347)
C. ZONA DENOMINACIÓN		(GRANADA)
180048	CADIZAR	
LOCALIDAD: MEDINA BOMBARDON		CODIGO: 180040002
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
18001928C		(1) (1515) (ACEQUIAS)
C. ZONA DENOMINACIÓN		(GRANADA)
180054	CANTILES	
LOCALIDAD: CANTILES		CODIGO: 180360003
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
18002617C		I. E. S.
18001470C		JUAN XXIII (87)
C. ZONA DENOMINACIÓN		(GRANADA)
180117	CASTELL-LA MANOLA	
LOCALIDAD: CASTELL DE FERRO		CODIGO: 180930002
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
18000581C		S. E. S. O SECCION DE I. E. S.
18004841C		VIRGEN DEL CARMEN (215)
C. ZONA DENOMINACIÓN		(GRANADA)
180063	CASTRIL	
LOCALIDAD: CASTRIL		CODIGO: 180460002
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
18001688C		NTRA. SRA. DEL ROSARIO (102)
C. ZONA DENOMINACIÓN		(GRANADA)
180260	CHARQUES	
LOCALIDAD: CHARQUES		CODIGO: 180070002
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
18002115C		INTRASIERRA (426)
C. ZONA DENOMINACIÓN		(GRANADA)
180085	CHINEAS-VENTAS	
LOCALIDAD: CHINEAS		CODIGO: 180610002
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
18002221C		NTRA. SRA. DEL ROSARIO (131)
C. ZONA DENOMINACIÓN		(GRANADA)
180086	CHURRIANA DE LA VEGA	
LOCALIDAD: ALHENOIN		CODIGO: 180140001
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
18000453C		SAGRADO CORAZON DE JESUS (31)

[illegible]

C. ZONA DENOMINACION	(GRANADA)
180114 GUADIX	LOCALIDAD: GUADIX CODIGO: 180690005 COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO 18004758C RUTZ DEL PERAL (211) LOCALIDAD: HERMAN VALLE CODIGO: 180680006 COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO 18004835C PEDRO ANTONIO DE ALARCON (213) LOCALIDAD: PAULENCA CODIGO: 180680007 COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO 18004872C VIRGEN DE LA PAZ (214)
C. ZONA DENOMINACION	(GRANADA)
180118 GUEJAR-SIERRA	LOCALIDAD: GUEJAR-SIERRA CODIGO: 180640002 COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO 18004896C SIERRA NEVADA (218) LOCALIDAD: QUENTAR CODIGO: 181680001 COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO 18602106C (1)RIBERA DE AGUAS BLANCAS (532)
C. ZONA DENOMINACION	(GRANADA)
180121 HUENESA-POLAR	LOCALIDAD: POLAR CODIGO: 180690001 COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO 18601825C (1)MONTE CHULLO (505) LOCALIDAD: HUENESA CODIGO: 180670003 COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO 18005025C BEATO FRANCISCO SERRANO (221)
C. ZONA DENOMINACION	(GRANADA)
180114 GUADIX	LOCALIDAD: ESTACION DE GUADIX CODIGO: 180690004 COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO 18004641C SACRADO CORAZON DE JESUS (208) LOCALIDAD: GUADIX CODIGO: 180690005 COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO 18004758C ADELANTADO PEDRO MENDOZA (209) 18004744C MEDINA OLIVOS (210)
C. ZONA DENOMINACION	(GRANADA)
180110 GUADAHORTUNA	LOCALIDAD: ALMEDILLA CODIGO: 180620001 COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO 18000027C SAN ANTONIO (2) LOCALIDAD: GUADAHORTUNA CODIGO: 180680001 COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO 18004586C VIRGEN DE LORETO (205) LOCALIDAD: MONTEJICAR CODIGO: 181360003 COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO 18006625C SAN ANDRES (301)
C. ZONA DENOMINACION	(GRANADA)
180128 HUETER-VEGA	LOCALIDAD: BARRIO DE LA VEGA CODIGO: 181340001 COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO 18006506C LOS LLANOS (295) LOCALIDAD: CAJAR CODIGO: 180360001 COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO 18001381C SAN FRANCISCO (81) LOCALIDAD: HUETER-VEGA CODIGO: 181010001 COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO 18001451C MATIANA PINEDA (477) 18006288C NIÑA SRA DE LAS ANQUISTIAS (233) LOCALIDAD: MINACHIL CODIGO: 181340002 COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO 18006510C MINACHILLOS (296)
C. ZONA DENOMINACION	(GRANADA)
180131 TILORA	LOCALIDAD: ALMARTES CODIGO: 181020002 COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO 18005271C NIÑA SRA. DE LOS DOLORES (234) LOCALIDAD: TILORA CODIGO: 181020007 COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO 18005360C GRAN CAPITAN (238)
C. ZONA DENOMINACION	(GRANADA)
180136 TZALLALOZ-DELFONTES	LOCALIDAD: DELFONTES CODIGO: 180660001 COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO 18002280C SAN ISIDORO (135) LOCALIDAD: TZALLALOZ CODIGO: 181050007 COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO 18005475C BEATO JUAN DE AVILA (243)

C. ZONA DENOMINACION	(GRANADA)
180142 LACHAR-CHAUCHINA	LOCALIDAD: CHAUCHINA CODIGO: 180590001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
18002139C VIRGEN DEL ESPINO (127)	
LOCALIDAD: CLIJUELA	
CODIGO: 180480001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18001809C ROGELIO ARACIL (108)	
LOCALIDAD: LACHAR	
CODIGO: 181150001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18005608C FRANCISCA HURTADO (250)	
C. ZONA DENOMINACION	(GRANADA)
180144 LANJARRON	LOCALIDAD: LANJARRON CODIGO: 181160001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
18005645C LUCEÑA RIVAS (252)	
C. ZONA DENOMINACION	(GRANADA)
180151 LOJA	LOCALIDAD: LOJA CODIGO: 181220005
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
18005976C CANTILLANO (268)	
18005969C MALAGONA (270)	
18005891C SAN FRANCISCO (271)	
18005979C VICTORIA (272)	
LOCALIDAD: VENTORROS DE SAN JOSE	
CODIGO: 181220012	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18602091C (1) BESANA (531)	
C. ZONA DENOMINACION	(GRANADA)
180275 LOJA C.A.E.P.	LOCALIDAD: LOJA CODIGO: 181220005
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
180059641C ALFAGUARA (268)	
C. ZONA DENOMINACION	(GRANADA)
180136 LNALDZ-DELFONTES	LOCALIDAD: LNALDZ CODIGO: 181050007
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
18601064C MONTES ORIENTALES (445)	
18601066C SIERRA ARANA (446)	
C. ZONA DENOMINACION	(GRANADA)
180067 JEREZ-ALBUÑAN	LOCALIDAD: ALBUÑAN CODIGO: 180050001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
18000121C SAN FRANCISCO (10)	
LOCALIDAD: COGOLLOS DE GUADIX	
CODIGO: 180490001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18001810C SAN AGUSTIN (108)	
LOCALIDAD: JEREZ DEL MARQUESADO	
CODIGO: 181080001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18005517C ALBUÑAN (245)	
LOCALIDAD: LANTEIRA	
CODIGO: 181170001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18005669C MEDINA QUIMOS (254)	
C. ZONA DENOMINACION	(GRANADA)
180150 LA MALAYA-AGRON	LOCALIDAD: ESCUZAR CODIGO: 180720001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
18002401C CRISTO DEL RESCATÉ (142)	
LOCALIDAD: MALAYA (LA)	
CODIGO: 181260001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18006157C SAN ISIDRO LABRADOR (284)	
LOCALIDAD: VENTAS DE HUELMA	
CODIGO: 181850002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18602015C (1) EL TEMPLE (523)	

C. ZONA DENOMINACION		(GRANADA)
180173	MORALEDA DE ZAFAYONA	
LOCALIDAD:	MORALEDA DE ZAFAYONA	
CODIGO:	181380002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
1802027C	(1) RUIZ CARVAJAL (524)	
C. ZONA DENOMINACION		(GRANADA)
180285	MORELABOR	
LOCALIDAD:	MORELABOR	
CODIGO:	180960001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
1801941C	(1) EL PUNAL (517)	
LOCALIDAD:	MOREDA	
CODIGO:	180950003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
1802040C	(1) LA SANTA CRUZ (526)	
C. ZONA DENOMINACION		(GRANADA)
180175	MOTRIL	
LOCALIDAD:	MOTRIL	
CODIGO:	181400003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
1801424C	(GLORIA FUERTES) (474)	
18007034C	(PRINCIPE FELIPE) (306)	
18009705C	(RIO EBRO) (306)	
18006947C	CARDENAL BELLUGA (309)	
18009481C	FRANCISCO MELJAS (311)	
18006972C	GARVAYO DINELLI (311)	
18009483C	MARTANA PINEDA (312)	
18009717C	RAMELA ALAMOS (314)	
18006959C	REINA FABIOLA (315)	
18006935C	VIÑEN DE LA CABEZA (319)	
LOCALIDAD:	VARADERO (EL)	
CODIGO:	181400006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
18007113C	PABLO RUIZ PICASSO (322)	
C. ZONA DENOMINACION		(GRANADA)
180180	MURTAS	
LOCALIDAD:	MURTAS	
CODIGO:	181410009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
18022064C	(1) C. P. DE ED. PRIMARIA	
C. ZONA DENOMINACION		(GRANADA)
180193	PELLIGROS-PULIANAS	
LOCALIDAD:	PELLIGROS-PULIANAS	
CODIGO:	181530001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
18020203C	C. P. DE ED. PRIMARIA	
18007494C	MANUEL DE FALLA (341)	
LOCALIDAD:	PULIANAS	
CODIGO:	181650001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
18007897C	PROFESOR TIerno GALVAN (361)	
C. ZONA DENOMINACION		(GRANADA)
180194	PEZA (LA)	
LOCALIDAD:	PEZA (LA)	
CODIGO:	181540003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
18007514C	CRISTOBAL DE ARCE (342)	
C. ZONA DENOMINACION		(GRANADA)
180202	PINAR	
LOCALIDAD:	PINAR	
CODIGO:	181580002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
18007711C	H. CORONEL VELAZQUEZ (352)	
C. ZONA DENOMINACION		(GRANADA)
180196	PINOS-GENIL	
LOCALIDAD:	CENES DE LA VEGA	
CODIGO:	180470002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
18007792C	DOLORES ROMERO POZO (107)	
LOCALIDAD:	LANCHA DEL GENIL	
CODIGO:	180870007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
18004574C	VIRGEN DE FATIMA (204)	
LOCALIDAD:	PINOS-GENIL	
CODIGO:	181570001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
18007563C	BERTA WILHELM (344)	
C. ZONA DENOMINACION		(GRANADA)
180186	ORGIVA	
LOCALIDAD:	TABLONES (LOS)	
CODIGO:	181470013	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
18007356C	C. P. DE ED. PRIMARIA	
C. ZONA DENOMINACION		(GRANADA)
180188	OTIVAR	
LOCALIDAD:	JETE	
CODIGO:	181090001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
18005529C	NTRA. SRA. DE BODILJAR (246)	
LOCALIDAD:	LENTEJUT	
CODIGO:	181200001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
18005761C	FEDERICO GARCIA LORCA (280)	
LOCALIDAD:	OTIVAR	
CODIGO:	181480001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
18007371C	SAN JOSE (335)	
C. ZONA DENOMINACION		(GRANADA)
180190	PAJUL	
LOCALIDAD:	PAJUL	
CODIGO:	181500003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
18001266C	EL OLIVARILLO (458)	
18007401C	SAN SEBASTIAN (337)	
C. ZONA DENOMINACION		(GRANADA)
180192	PEDRO MARTINEZ	
LOCALIDAD:	PEDRO MARTINEZ	
CODIGO:	181520003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
18007435C	PADRE MANJON (339)	
LOCALIDAD:	TORRE-CARDELA	
CODIGO:	181780001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
18008351C	CRISTO DE LA EXPIRACION (384)	
C. ZONA DENOMINACION		(GRANADA)
180249	NEVADA	
LOCALIDAD:	LARILES	
CODIGO:	180300002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
18001849C	(1) NEVADA (507)	
C. ZONA DENOMINACION		(GRANADA)
180193	OGI-JARES-DILAR	
LOCALIDAD:	DILAR	
CODIGO:	180680001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
18003322C	FEDERICO GARCIA LORCA (138)	
LOCALIDAD:	GOJAR	
CODIGO:	180840001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
18007588C	VIRGEN DE LA PAZ (148)	
LOCALIDAD:	OGI-JARES	
CODIGO:	181450001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
18007241C	RAMON Y CAJAL (328)	
LOCALIDAD:	OTUSA	
CODIGO:	181490001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
18007393C	VIRGEN DE LA PAZ (336)	
C. ZONA DENOMINACION		(GRANADA)
180186	ORGIVA	
LOCALIDAD:	CAÑAR	
CODIGO:	180400001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
18001573C	SANTA ANA (91)	
LOCALIDAD:	ORGIVA	
CODIGO:	181470010	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
18007319C	SAN JOSE DE CALASANZ (332)	
LOCALIDAD:	SOPORTUJAR	
CODIGO:	181760001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
18008282C	FEDERICO GARCIA LORCA (379)	

C. ZONA	DENOMINACION	(GRANADA)
180245	PITRES	(GRANADA)
LOCALIDAD:	PITRES	
COD(IG):	18010003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
1802453C	(1) C. P. DE ED. PRIMARIA	
LOCALIDAD:	TREVELEZ	
COD(IG):	18160001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
1802453C	NTRA. SRA. DE LAS NIEVES (389)	
C. ZONA	DENOMINACION	(GRANADA)
180208	PUEBLA DE DON FAUSTO	(GRANADA)
LOCALIDAD:	ALMACILES	
COD(IG):	18164001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
1802083C	SAN ISIDRO (359)	
LOCALIDAD:	PUEBLA DE DON FAUSTO	
COD(IG):	18164007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
1802083C	RAMON Y CAJAL (360)	
C. ZONA	DENOMINACION	(GRANADA)
180150	PIEDRO-FUENTE CAMERO	(GRANADA)
LOCALIDAD:	RIDRILLO	
COD(IG):	18122008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
1801503C	(1) GIBALTO (518)	
C. ZONA	DENOMINACION	(GRANADA)
180214	SALAR	(GRANADA)
LOCALIDAD:	SALAR	
COD(IG):	18171006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
1802014C	LA INMACULADA (367)	
C. ZONA	DENOMINACION	(GRANADA)
180217	SALOBREÑA	(GRANADA)
LOCALIDAD:	CALETA-GUARDIA (LA)	
COD(IG):	18173001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
1802051C	CALETA DE SALOBREÑA (368)	

C. ZONA	DENOMINACION	(GRANADA)
180217	SALOBREÑA	(GRANADA)
LOCALIDAD:	SALOBREÑA	
COD(IG):	18173003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
1802173C	JUAN RAMON JIMENEZ (370)	
1802173C	MAJOR ZARAGOZA (371)	
1802173C	SEGALBENA (372)	
C. ZONA	DENOMINACION	(GRANADA)
180221	SANTA FE	(GRANADA)
LOCALIDAD:	JAU (EL)	
COD(IG):	18175001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
18021916C	(1) FUENTE DE LA REINA (514)	
LOCALIDAD:	SANTA FE	
COD(IG):	18175003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
1802083C	CAPITULACIONES (376)	
1802083C	REYES CATOLICOS (377)	
C. ZONA	DENOMINACION	(GRANADA)
180155	SIERRA DE LUJAR	(GRANADA)
LOCALIDAD:	LUJAR	
COD(IG):	18174004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
1801553C	(1) SIERRA LUJAR (454)	
C. ZONA	DENOMINACION	(GRANADA)
180168	SIERRA NEVADA	(GRANADA)
LOCALIDAD:	SIERRA NEVADA	
COD(IG):	18134003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
1802083C	ESQUI-ESCUELA (297)	
1802083C	S.E.S.D. SECCION DE I.E.S.	
C. ZONA	DENOMINACION	(GRANADA)
180178	TORRENUEVA-CALAHONA	(GRANADA)
LOCALIDAD:	CALAHONA	
COD(IG):	18140001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
1802083C	VIRGEN DEL MAR (305)	

C. ZONA	DENOMINACION	(GRANADA)
180176	TORRENUEVA-CALAHONA	(GRANADA)
LOCALIDAD:	LLANOS DE CAROLINA	
COD(IG):	18140007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
1802083C	SACRATIF (316)	
LOCALIDAD:	PUNTALON	
COD(IG):	18140008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
1802083C	PUNTALON (313)	
LOCALIDAD:	TORRENUEVA	
COD(IG):	18140005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
1802101C	PITO XII (321)	
C. ZONA	DENOMINACION	(GRANADA)
180225	TORVIZON	(GRANADA)
LOCALIDAD:	TORVIZON	
COD(IG):	18179001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
1802083C	(1) VALLE DEL GUADALFED (525)	
C. ZONA	DENOMINACION	(GRANADA)
180230	UGIJAR	(GRANADA)
LOCALIDAD:	UGIJAR	
COD(IG):	18182006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
1802076C	(1) SANCHEZ VELAYOS (529)	
1802083C	I.E.S. ULYSSEA	
C. ZONA	DENOMINACION	(GRANADA)
180200	VALDERRUBIO-ZUJATRA	(GRANADA)
LOCALIDAD:	VALDERRUBIO	
COD(IG):	181580011	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
1802076C	JUAN PABLO I (349)	
LOCALIDAD:	ZUJATRA	
COD(IG):	181580012	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
1802076C	LAS ALHOMAS (350)	

C. ZONA	DENOMINACION	(GRANADA)
180147	VALLE DE LECRIN	(GRANADA)
LOCALIDAD:	ALBUÑUELAS	
COD(IG):	18070001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
1800271C	RAMON Y CAJAL (19)	
LOCALIDAD:	PIÑOS DEL VALLE	
COD(IG):	18100003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
1802183C	(1) EL PINAR (58)	
LOCALIDAD:	PESTABAL	
COD(IG):	18072002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
1802183C	(1) EL VALLE-JOQUIN MUÑOZ RUIZ (506)	
C. ZONA	DENOMINACION	(GRANADA)
180081	VEGAS DEL GENIL	(GRANADA

C. ZONA DENOMINACION		C. ZONA DENOMINACION		C. ZONA DENOMINACION		C. ZONA DENOMINACION	
180233 VELEZ DE BENAUDALLA CODIGO: 181840003		(GRANADA)		210058 ADERSA II LOCALIDAD: MARTINES (LDS) CODIGO: 210480001		(HUELVA)	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO				COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
18008506C MADRICAL Y PADIAL (399)				21600333C (1)ADERSA 2 (191)			
C. ZONA DENOMINACION				C. ZONA DENOMINACION			
180236 VILLANUEVA-ALICUN CODIGO: 180640002		(GRANADA)		210027 ADERSA IV LOCALIDAD: CANAVERAL DE LEON CODIGO: 210200001		(HUELVA)	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO				COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
18601898C (1)ALDEHECIN (512)				21600921C (1)ADERSA 4 (190)			
LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LAS TORRES CODIGO: 181870001				C. ZONA DENOMINACION			
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO				210001 ADERSA V LOCALIDAD: ALAJAR CODIGO: 210010001		(HUELVA)	
18008592C AGUSTIN SERRANO DE HARO (401)				COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
C. ZONA DENOMINACION				21600911C (1)TRESFUENTES (189)			
180272 ZAGRA-VENTORIOS CODIGO: 189130001		(GRANADA)		C. ZONA DENOMINACION			
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO				210019 AGRUPACION ESCUELAS RURALES BERRIOCA (HUELVA)			
18602167C (540) (SAN JOSE DE CALASANZ)				LOCALIDAD: BERRIOCAL CODIGO: 210120001			
C. ZONA DENOMINACION				COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
180241 ZUBIA CODIGO: 181930003		(GRANADA)		21600982C (1)BERRIOCAL-EL MADRONO (198)			
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO				C. ZONA DENOMINACION			
18601102C ENRIQUE TIENRO GALVAN (447)				210002 ALJARAQUE LOCALIDAD: ALJARAQUE CODIGO: 210020001		(HUELVA)	
18008749C ISABEL LA CATOLICA (406)				COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
C. ZONA DENOMINACION				21000024C ANTONIO GUERRERO (2)			
180244 ZUAR-FREILA CODIGO: 180890001		(GRANADA)		LOCALIDAD: BELLAVISTA CODIGO: 210020008			
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO				COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
18004599C CONSTITUCION DEL 78 (206)				21601068C EL PUNTAL (203)			
				LOCALIDAD: CORRALES CODIGO: 210230002			
				COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
				21000948C PROFESOR TIENRO GALVAN (3)			

C. ZONA DENOMINACION			(HUELVA)
210028 CARTAYA			
LOCALIDAD: ROMPIDO (EL)			
CODIGO: 210210002			
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
21000930C (47) VIRGEN DEL CARMEN			
C. ZONA DENOMINACION			
210036 CUMBRES MAYORES			(HUELVA)
LOCALIDAD: CUMBRES DE SAN BARTOLOME			
CODIGO: 210280003			
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
21001090C CARMEN ANTON (58)			
LOCALIDAD: CUMBRES MAYORES			
CODIGO: 210290001			
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
217000447C I. E. S.			
21001107C JUAN GOMEZ MARQUEZ (59)			
C. ZONA DENOMINACION			
210038 ENCINASOLA			(HUELVA)
LOCALIDAD: ENCINASOLA			
CODIGO: 210310001			
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
21001120C RUFINO BLANCO (61)			
C. ZONA DENOMINACION			
210040 GALARDOZA-JABUGO			(HUELVA)
LOCALIDAD: GALARDOZA			
CODIGO: 210340002			
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
21001158C HERMANOS ARELLANO (64)			
LOCALIDAD: JABUGO			
CODIGO: 210430001			
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
21002151C LOS SILOS (119)			
LOCALIDAD: NAVIA (LA)			
CODIGO: 210510002			
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
21002446C MIGUEL LOBO (138)			

C. ZONA DENOMINACION			(HUELVA)
210023 CALA-ARROYOMOLINS DE LEON			
LOCALIDAD: ARROYOMOLINS DE LEON			
CODIGO: 210090001			
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
21000462C VIRGEN DE LOS REMEDIOS (23)			
LOCALIDAD: CALA			
CODIGO: 210160001			
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
21000759C SAN ROQUE (38)			
C. ZONA DENOMINACION			
210024 CALANAS-EL CERRO DE ANEVALO			(HUELVA)
LOCALIDAD: CALANAS			
CODIGO: 210170001			
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
21000772C SAN JOSE DE CALASANZ (39)			
LOCALIDAD: CERRO DE ANEVALO (EL)			
CODIGO: 210230001			
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
21000854C VIRGEN DE ANEVALO (49)			
LOCALIDAD: LA ZARZA			
CODIGO: 210170003			
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
21000802C SANTA BARBARA (40)			
C. ZONA DENOMINACION			
210042 CAMPOGRANA			(HUELVA)
LOCALIDAD: GRANADA DE RIO-TINTO (LA)			
CODIGO: 210360001			
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
21600908C (1) ADERSA 6 (188)			
C. ZONA DENOMINACION			
210028 CARTAYA			(HUELVA)
LOCALIDAD: CARTAYA			
CODIGO: 210210001			
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
21000875C CONCEPCION ARENAL (44)			
217000435C I. E. S.			
21000863C I. E. S. (RAFAEL BEYES)			
21000863C JUAN RAMON JIMENEZ (45)			
21600872C MAESTRO JUAN DIAZ HACHERO (46)			

C. ZONA DENOMINACION			(HUELVA)
210012 ARACENA			
LOCALIDAD: CORTECONCEPCION			
CODIGO: 210240001			
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
21000911C DOCTOR PERALTAS PANDURO (51)			
C. ZONA DENOMINACION			
210013 ARACHE-RISAL DE LA FRONTERA			(HUELVA)
LOCALIDAD: ARACHE			
CODIGO: 210080002			
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
21000437C JOSE ROMERO MACIAS (20)			
LOCALIDAD: ROSAL DE LA FRONTERA			
CODIGO: 210620004			
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
21002788C INTRA SRA DEL ROSARIO (154)			
C. ZONA DENOMINACION			
210016 AYAMONTE			(HUELVA)
LOCALIDAD: AYAMONTE			
CODIGO: 210100001			
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
21003943C MORENO Y CHACON (25)			
21000474C PADRE JESUS (26)			
21000486C RODRIGO DE XEREZ (27)			
21700486C S.E.S.O. SECCION DE I.E.S.			
LOCALIDAD: ISLA DEL MORAL			
CODIGO: 210100005			
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
21000565C VIRGEN DEL CARMEN (28)			
C. ZONA DENOMINACION			
210020 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO			(HUELVA)
LOCALIDAD: BOLLULLOS PAR DEL CONDADO			
CODIGO: 210180001			
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
21700423C I.E.S.			
21000855C I.E.S. DELGADO HERNANDEZ			
21003955C LAS VINAS (35)			
21003505C MANUEL PEREZ (32)			
21000671C REYES CATOLICOS (33)			

C. ZONA DENOMINACION			(HUELVA)
210040 GALARDOZA-JABUGO			
LOCALIDAD: REPILADO (EL)			
CODIGO: 210430003			
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
21002173C SAN JUAN BAUTISTA (120)			
LOCALIDAD: ROMEROS (LOS)			
CODIGO: 210430004			
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
21600647C (121) (LOS ROMEROS)			
C. ZONA DENOMINACION			
210041 GIBRALEON			(HUELVA)
LOCALIDAD: GIBRALEON			
CODIGO: 210350002			
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
21600714C (NTA.SRA.DE BELEN) (174)			
21600702C (173) (FUENTEPLATA)			
21003682C ALDORA MORENO (65)			
21001168C MIGUEL DE CERVANTES (66)			
C. ZONA DENOMINACION			
210044 HIGUERA DE LA SIERRA			(HUELVA)
LOCALIDAD: HIGUERA DE LA SIERRA			
CODIGO: 210360001			
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
21001223C RAFAEL GIRON MARTA (68)			
LOCALIDAD: ZUFRE			
CODIGO: 210790001			
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
21003088C (172) (SUTEFIE)			
C. ZONA DENOMINACION			
210037 HUELVA C.A.E.P.			(HUELVA)
LOCALIDAD: HUELVA			
CODIGO: 210410001			
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
21003517C ANDALUCIA (87)			
21001351C JUAN RAMON JIMENEZ (73)			
21003724C OMBIA (100)			
21001375C PRINCIPE DE ESPANA (102)			
21001300C TRES DE AGOSTO (108)			
21003529C VIRGEN DEL PILAR (110)			

C. ZONA DENOMINACION		C. ZONA DENOMINACION		C. ZONA DENOMINACION		C. ZONA DENOMINACION	
210046	HUELVA CAPITAL (HUELVA)	210054	LEPE (HUELVA)	210063	MOJER-SAN JUAN DEL PUERTO (HUELVA)	210068	PATERNA DEL CAMPO (HUELVA)
LOCALIDAD: HUELVA CODIGO: 210410001		LOCALIDAD: ANTILLA (LA) CODIGO: 210440001		LOCALIDAD: MOJER CODIGO: 210500003		LOCALIDAD: CHUCENA CODIGO: 210300001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21001545C (2)SAGRADA FAMILIA (75)		21002203C LAS GAVIOTAS (122)		21000599C (ZENOBIA CAMPUJANI) (105)		21001199C MANUEL STURGT (60)	
21001081C AL-ANDALUS (205)		LOCALIDAD: LEPE CODIGO: 210440004		21004189C I.E.S. JUAN RAMON JIMENEZ		LOCALIDAD: ESCENA DEL CAMPO CODIGO: 210320002	
21001396C DOCE DE OCTUBRE (91)		COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		21002422C PEDRO ALONSO NIÑO (136)		COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21000751C GARCIA LURCA (178)		21000726C (RIO PIEDRAS) (175)		21002410C VIRGEN DE MONTEAVIDOR (137)		21001192C VIRGEN DE LUNA (62)	
21000692C GINER DE LOS RIOS (93)		21002239C ALONSO BARBA (123)		LOCALIDAD: SAN JUAN DEL PUERTO CODIGO: 210640006		LOCALIDAD: HINOLIS CODIGO: 210400003	
21000396C I.E.S.		21000787C LA NORIA (180)		COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21000098C I.E.S. CLARA CAMPOMER		21003542C ORIA CASTAÑEDA (125)		21002781C ALCALDE J.J. REBOLLO (156)		21001259C PIO XII (72)	
21000394C JOSE OLIVA (95)		21003864C RODRIGO PEREZ ACEVEDO (126)		LOCALIDAD: PALMA DEL CONDADO (LA) CODIGO: 210540001		LOCALIDAD: MANZANILLA CODIGO: 210470003	
21001358C JUVENAL DE VEGA Y RELEA (96)		C. ZONA DENOMINACION		COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21001358C LA ALFONSA (186)		210009	MATALASCANAS-EL ROCIO (HUELVA)	21002291C MIGUEL HERNANDEZ (129)		21002291C MIGUEL HERNANDEZ (129)	
21001358C LOS REYES (206)		LOCALIDAD: MATALASCANAS O TORRE DE LA HIG CODIGO: 210600008		LOCALIDAD: PATERNA DEL CAMPO CODIGO: 210580001		LOCALIDAD: PATERNA DEL CAMPO CODIGO: 210580001	
21003840C LOS REYES (206)		COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21001336C MANUEL STURGT (97)		21000426C DUNAS DE DOÑANA (14)		21002653C SANCHEZ ARJONA (145)		21002653C SANCHEZ ARJONA (145)	
21001336C MARISMAS DEL OZEL (83)		LOCALIDAD: ROCIO (EL) CODIGO: 210500004		C. ZONA DENOMINACION		C. ZONA DENOMINACION	
21001272C PRACTICAS (101)		COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		210068	PAYMOCO-SANTA BARBARA (HUELVA)	210068	PAYMOCO-SANTA BARBARA (HUELVA)
21000775C PROFESORA PILAR MARTINEZ (181)		21000279C DOÑANA (13)		LOCALIDAD: PAYMOCO CODIGO: 210570001		LOCALIDAD: PAYMOCO CODIGO: 210570001	
21000684C QUINTO CENTENARIO (92)		C. ZONA DENOMINACION		COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21003281C REYES CATOLICOS (105)		2100060	MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	21002677C EMILIO PEREZ MOLINA (146)		21002677C EMILIO PEREZ MOLINA (146)	
21001286C SAN FERNANDO (94)		LOCALIDAD: MINAS DE RIOTINTO CODIGO: 210480002		LOCALIDAD: SANTA BARBARA DE CASA CODIGO: 210680001		LOCALIDAD: SANTA BARBARA DE CASA CODIGO: 210680001	
21001314C TARTESOS (108)		COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21000296C TRES CARABELAS (187)		21000581C QUINTO CENTENARIO (131)		21002859C C.P. DE ED PRIMARIA		21002859C C.P. DE ED PRIMARIA	
C. ZONA DENOMINACION		LOCALIDAD: MINAS DE RIOTINTO CODIGO: 210480004		C. ZONA DENOMINACION		C. ZONA DENOMINACION	
210047	ISLA CRISTINA (HUELVA)	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		210071	PIUELA DE GUZMAN-WA CASTILLEJOS (HUELVA)	210071	PIUELA DE GUZMAN-WA CASTILLEJOS (HUELVA)
LOCALIDAD: ISLA CRISTINA CODIGO: 210420003		21002331C AL-ANDALUS (132)		LOCALIDAD: HERRERIAS (LAS) CODIGO: 210580001		LOCALIDAD: HERRERIAS (LAS) CODIGO: 210580001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		21002355C VIRGEN DEL ROSARIO (133)		COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21000881C EL MOLINO (186)		LOCALIDAD: NERVA CODIGO: 210620001		21002898C HERMANOS PINZON (143)		21002898C HERMANOS PINZON (143)	
21000257C NTRA.SRA.DE LOS ANGELES (113)		COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		21002604C SAN JORGE (144)		21002604C SAN JORGE (144)	
21000245C NTRA.SRA.DEL CARMEN (114)		21002331C AL-ANDALUS (132)					
21000635C PLATERO (112)		21002355C VIRGEN DEL ROSARIO (133)					
21000269C REINA MARIA CRISTINA (115)		LOCALIDAD: NERVA CODIGO: 210620001					
21003530C SEBASTIAN URBANO (116)		COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO					
LOCALIDAD: POZO CAMINO CODIGO: 210420005		21002483C I.E.S. VAZQUEZ DIAZ					
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		21002458C MAESTROS ROJAS (138)					
21002112C (117) LA HIGUERITA							
LOCALIDAD: REDONELA (LA) CODIGO: 210420008							
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO							
21002148C PEDRO LOPEZ (118)							

C. ZONA DENOMINACIÓN	
230001	ALBANCHEZ DE UBEDA-BEDMAR-GARCÍEZ-J (JAÉN)
LOCALIDAD: JIMENA	
CODIGO: 230520004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23002516C	NTRA SRA DE LOS REMEDIOS (147)
C. ZONA DENOMINACIÓN	
230002	ALCALA LA REAL I (JAÉN)
LOCALIDAD: ALCALA LA REAL	
CODIGO: 230030001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23000118C	ALONSO DE ALCALA (3)
23000243C	I. E. S. (ALFONSO XI)
23000106C	I. E. S. (ALFONSO XI)
23000078C	JOSE GARCIA SALAZAR (6)
23000088C	MARTINEZ MONTANEZ (2)
C. ZONA DENOMINACIÓN	
230002	FRATILES
CODIGO: 230330002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001538C	SANTA LUCIA (95)
C. ZONA DENOMINACIÓN	
230082	ALCALA LA REAL II (C.R.A. y otros) (JAÉN)
LOCALIDAD: ALCALA LA REAL	
CODIGO: 230030001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23601230C	(1) EL OLIVO (315)
23601102C	(1) TIERRA SUR (301)
23601242C	(1) VALLE DE SAN JUAN (316)
C. ZONA DENOMINACIÓN	
230003	ALCAUDETE (JAÉN)
LOCALIDAD: ALCAUDETE	
CODIGO: 230030001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23000398C	JUAN PEDRO (18)
23000393C	RAFAEL HUELVA (19)
23000320C	VIÑAS DE LA FUENTE (17)
23000383C	VIÑAS DEL CARMEN (20)

C. ZONA DENOMINACIÓN	
210080	VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)
LOCALIDAD: VALVERDE DEL CAMINO	
CODIGO: 210720001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002951C	I. E. S. (DON BOSCO)
21003554C	JOSE NOGALES (164)
21600738C	LOS MOLINOS (176)
21002914C	MENENDEZ Y PELAYO (165)
C. ZONA DENOMINACIÓN	
210053	VILLABLANCA (HUELVA)
LOCALIDAD: VILLABLANCA	
CODIGO: 210730003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002987C	SAN ROQUE (166)
C. ZONA DENOMINACIÓN	
210061	ZALAMEA LA REAL-CAMPILLO (EL) (HUELVA)
LOCALIDAD: CAMPILLO (EL)	
CODIGO: 210180001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000814C	LA RABIDA (41)
LOCALIDAD: ZALAMEA LA REAL	
CODIGO: 210780008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21003086C	SAN VICENTE MARTIR (171)
C. ZONA DENOMINACIÓN	
230001	ALBANCHEZ DE UBEDA-BEDMAR-GARCÍEZ-J (JAÉN)
LOCALIDAD: ALBANCHEZ DE UBEDA	
CODIGO: 230010001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23000015C	FERNANDO MOLINA (1)
LOCALIDAD: BEDMAR	
CODIGO: 230020002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001056C	VIÑAS DE CUADROS (61)
LOCALIDAD: GARCÍEZ	
CODIGO: 230020004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001585C	SAN MARCOS (98)

C. ZONA DENOMINACIÓN	
210075	SAN BARTOLOME-ALCOSO (HUELVA)
LOCALIDAD: ALCOSO	
CODIGO: 210060001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000310C	I. E. S. LA ALBUCA
21000309C	NTRA SRA DE GRACIA (15)
LOCALIDAD: SAN BARTOLOME DE LA TORRE	
CODIGO: 210630001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002771C	MARIANO MORENO (155)
21002814C	S. E. S. O. SECCION I. E. S.
LOCALIDAD: THARSIS	
CODIGO: 210060003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21003322C	ARGENTONILLO (16)
C. ZONA DENOMINACIÓN	
210079	TRIGUEROS-BEAS (HUELVA)
LOCALIDAD: BEAS	
CODIGO: 210110001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000607C	JUAN RAMON JIMENEZ (30)
LOCALIDAD: TRIGUEROS	
CODIGO: 210700001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21600650C	(TRIANA) (161)
21002884C	FRAY CLAUDIO (162)
21700401C	I. E. S. DOMIN DE SOTO
C. ZONA DENOMINACIÓN	
210034	VALDELANUSA-SAN TELMO (HUELVA)
LOCALIDAD: VALDELANUSA	
CODIGO: 210250009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21600970C	(1) VALDELANUSA-SAN TELMO (199)
C. ZONA DENOMINACIÓN	
210080	VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)
LOCALIDAD: VALVERDE DEL CAMINO	
CODIGO: 210720001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21003165C	I. E. S. (101) ED. ANGULO

C. ZONA DENOMINACIÓN	
210071	PIUELA DE GUZMAN-VIA CASTILLEJOS (HUELVA)
LOCALIDAD: PUELA DE GUZMAN	
CODIGO: 210580002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002690C	SEBASTIAN GARCIA VAZQUEZ (148)
LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	
CODIGO: 210760004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21003060C	SAN MATIAS (169)
C. ZONA DENOMINACIÓN	
210072	PUNTA UMBRIA (HUELVA)
LOCALIDAD: PUNTA UMBRIA	
CODIGO: 210600003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21600763C	ENERAL (179)
21600878C	GAUTOTA (187)
21002732C	SAN SEBASTIAN (150)
21002744C	SANTO CRISTO DEL MAR (151)
21002720C	VIÑAS DEL CARMEN (152)
C. ZONA DENOMINACIÓN	
210073	ROCANA DEL CONADO (HUELVA)
LOCALIDAD: BONARES	
CODIGO: 210140001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000735C	LORA TAMAYO (36)
LOCALIDAD: LUCENA DEL PUERTO	
CODIGO: 210460002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002286C	MIGUEL DE CERVANTES (128)
LOCALIDAD: NIEBLA	
CODIGO: 210550009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000499C	I. E. S.
21002495C	SAN WALABONSO (140)
LOCALIDAD: ROCANA DEL CONADO	
CODIGO: 210610001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21601111C	LOS PERALES (208)
21002756C	SAN SEBASTIAN (153)

C. ZONA DENOMINACION			(JAEN)
230010	ARJONA-ARJONILLA		
LOCALIDAD: ARJONA			
CODIGO:	230050002		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
23000896C	SAN BONSIO Y SAN MAXIMIANO	(42)	
LOCALIDAD: ARJONILLA			
CODIGO:	230070001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
23000796C	GARCIA MORENTE	(43)	
C. ZONA DENOMINACION			
230017	BAÑOS DE LA ENCINA-QUARROMAN	(JAEN)	
LOCALIDAD: BAÑOS DE LA ENCINA			
CODIGO:	230110002		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
23000845C	NITRO, PADRE JESUS DEL LLANO	(55)	
LOCALIDAD: QUARROMAN			
CODIGO:	230080004		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
23001627C	CARLOS III	(102)	
C. ZONA DENOMINACION			
230014	BAEZA	(JAEN)	
LOCALIDAD: BAEZA			
CODIGO:	230090002		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
23000805C	ANGEL LOPEZ SALAZAR	(46)	
23000799C	ANTONIO MACHADO	(47)	
23000787C	SAN JUAN DE LA CRUZ	(48)	
C. ZONA DENOMINACION			
230016	BAILLEN	(JAEN)	
LOCALIDAD: BAILLEN			
CODIGO:	230100002		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
23000891C	DIEGO MUÑOZ DE JULIO	(54)	
23000891C	GENERAL CASTAÑOS	(51)	
23000574C	NTRA. SRA. DE ZOCULEA	(52)	
23000911C	BERNARDINO	(53)	
C. ZONA DENOMINACION			
230010	ALDEAQUEMADA	(JAEN)	
LOCALIDAD: ALDEAQUEMADA			
CODIGO:	230040001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
23000369C	SAN MIGUEL	(25)	
C. ZONA DENOMINACION			
230007	ANDUJAR I	(JAEN)	
LOCALIDAD: ANDUJAR			
CODIGO:	230050001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
23000453C	CAPTAN CORTES	(27)	
23000490C	CRISTO REY	(28)	
23005177C	FELIX ROQUEZ DE LA FUENTE	(29)	
23004841C	FRANCISCO ESTEPA LLAURENS	(30)	
23000477C	ISIDORO VILAPLANA UGENA	(32)	
23000507C	SAN EULFRASTO	(35)	
C. ZONA DENOMINACION			
23001451	ANDUJAR II (C.A.E.P.)	(JAEN)	
LOCALIDAD: ANDUJAR			
CODIGO:	230050001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
23000489C	JOSE RUIZ DE GIRONA	(33)	
23000465C	SAN BARTOLOME	(34)	
C. ZONA DENOMINACION			
2300081	ANDUJAR III (C.R.A. Y OTROS)	(JAEN)	
LOCALIDAD: LLANOS DEL SOTILLO			
CODIGO:	230050003		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
23001151C	(1) GUADALQUIVIR	(307)	
LOCALIDAD: VIRGEN DE LA CABEZA			
CODIGO:	230050005		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
23004899C	(41) (VIRGEN DE LA CABEZA)		
C. ZONA DENOMINACION			
230010	ARJONA-ARJONILLA	(JAEN)	
LOCALIDAD: ARJONA			

C. ZONA DENOMINACION		(JAEN)
230028	CANENA-IBROS-RUS	
LOCALIDAD:	CANENA	
CODIGO:	23020001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
2300172C	NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS (70)	
LOCALIDAD:	IBROS	
CODIGO:	230480002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
2300179C	NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS (109)	
LOCALIDAD:	MARMOL (EL)	
CODIGO:	230740001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
23005955C	C. P. DE ED. PRIMARIA	
LOCALIDAD:	RUS	
CODIGO:	230740002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
23003442C	NIUEVA ANDALUCIA (211)	
C. ZONA DENOMINACION		(JAEN)
230149	CARBONEROS (C. R. A.)	
LOCALIDAD:	CARBONEROS	
CODIGO:	230210002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
23001163C	LOS ALAMOS (308)	
C. ZONA DENOMINACION		(JAEN)
230030	CAROLINA (LA)	
LOCALIDAD:	CAROLINA (LA)	
CODIGO:	230240001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
23001238C	CARLOS III (76)	
2300554C	I. E. S. JUAN PEREZ CREUS	
23001287C	I. E. S. MARTIN HALAJA	
23005049C	I. E. S. PABLO DE OLAVIDE	
23001263C	MANUEL ANOLJAR (77)	
23001275C	PALACIOS RUBIO (79)	
LOCALIDAD:	NAVAS DE TOLOSA	
CODIGO:	230240004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
23001295C	NAVAS DE TOLOSA (80)	
C. ZONA DENOMINACION		(JAEN)
230030	CAROLINA (LA)	
LOCALIDAD:	CAROLINA (LA)	
CODIGO:	230280005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
23001381C	I. E. S. (ALTO GUADALQUIVIR)	
23005050C	I. E. S. (TIERRA DE CAZORLA)	
23001408C	SAN ISIDRO (86)	
23001378C	VIÑEN DE LA CABEZA (87)	
C. ZONA DENOMINACION		(JAEN)
230037	CHICLANA DE SEGURA-SORTHUELA DE GUA (JAEN)	
LOCALIDAD:	CHICLANA DE SEGURA	
CODIGO:	230290003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
23001453C	SANTA M. DE NAZARET (90)	
C. ZONA DENOMINACION		(JAEN)
230037	CHICLANA DE SEGURA-SORTHUELA DE GUA (JAEN)	
LOCALIDAD:	SORTHUELA DE GUA	
CODIGO:	230840003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
23003892C	PAISRE MANJON (233)	
C. ZONA DENOMINACION		(JAEN)
230038	CHILLUEVAR-SANTO TOME	
LOCALIDAD:	CHILLUEVAR	
CODIGO:	230800004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
23001469C	NTRA. SRA. DE LA PAZ (91)	
LOCALIDAD:	SANTO TOME	
CODIGO:	230800004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
23003673C	NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS (221)	
C. ZONA DENOMINACION		(JAEN)
230039	ESCAÑUELA-VILLARONPARDO	
LOCALIDAD:	ESCAÑUELA	
CODIGO:	230310001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
23001470C	JOSE YAGUAS MESSIA (92)	
LOCALIDAD:	VILLARONPARDO	
CODIGO:	230980002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
23004631C	SAN FRANCISCO DE ASIS (282)	
C. ZONA DENOMINACION		(JAEN)
230043	FUENSANTA DE MARTOS Y OTROS	
LOCALIDAD:	CASILLAS (LAS)	
CODIGO:	230600003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
23003041C	ANTONIO PEREZ CEREZO (178)	
LOCALIDAD:	FUENSANTA DE MARTOS	
CODIGO:	230340003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
23001548C	VIÑEN DE LA FUENSANTA (97)	
C. ZONA DENOMINACION		(JAEN)
230043	FUENSANTA DE MARTOS Y OTROS	
LOCALIDAD:	FUENTE DEL ESPINO	
CODIGO:	230600001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
23005271C	C. P. DE ED. PRIMARIA	
LOCALIDAD:	MUNTE LOPE-ALVAREZ	
CODIGO:	230600006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
23003188C	FERNANDO IV (185)	
C. ZONA DENOMINACION		(JAEN)
230044	FUERTE DEL REY	
LOCALIDAD:	FUERTE DEL REY	
CODIGO:	230350001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
23001573C	NTRA. SRA. DEL ROSARIO (98)	
C. ZONA DENOMINACION		(JAEN)
230046	GUAROLA DE JAEN (LA)-PEGALAJAR-CARC (JAEN)	
LOCALIDAD:	CARCHEL	
CODIGO:	230010001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
23001214C	MAESTRO CARLOS SOLER (73)	
LOCALIDAD:	GUAROLA DE JAEN (LA)	
CODIGO:	230380001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
23001603C	REAL MENESA (101)	
LOCALIDAD:	PEGALAJAR	
CODIGO:	230670002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
23003302C	NTRA. SRA. DE LAS NIEVES (198)	
C. ZONA DENOMINACION		(JAEN)
230045	HIGUERA DE ARJONA	
LOCALIDAD:	LA HIGUERA	
CODIGO:	230400001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
23001640C	SANTA CLARA (100)	

C. ZONA DENOMINACION		
230049	HIGUERA DE CALATRAVA-SANTIAGO DE CA (JAEN)	(JAEN)
LOCALIDAD: HIGUERA DE CALATRAVA		
CODIGO: 230410001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
23001652C	SAN SEBASTIAN (104)	
LOCALIDAD: SANTIAGO DE CALATRAVA		
CODIGO: 230710002		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
23003479C	SANTIAGO APOSTOL (214)	
C. ZONA DENOMINACION		
230053	HUELMA-CAMBIL (JAEN)	(JAEN)
LOCALIDAD: ARBUNIEL		
CODIGO: 230180001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
23001147C	PADRE MANJON (67)	
LOCALIDAD: CAMBIL		
CODIGO: 230180002		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
23001159C	CASTILLO DE ALHABAR (68)	
LOCALIDAD: HUELMA		
CODIGO: 230440004		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
23001749C	VIRGEN DE LA FUENSANTA (107)	
C. ZONA DENOMINACION		
230054	HUESA Y OTROS (JAEN)	(JAEN)
LOCALIDAD: COLLEJARES		
CODIGO: 230730004		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
23001254C	(1)LOS VALLES (317)	
LOCALIDAD: HUESA		
CODIGO: 230450005		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
23001767C	ALFEREZ SEGURA (108)	
C. ZONA DENOMINACION		
230056	[RUELA (LA)] (C.R.A.) (JAEN)	(JAEN)
LOCALIDAD: RUELA (LA)		
CODIGO: 230470003		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
23001114C	(1)ATALLAYA (302)	
C. ZONA DENOMINACION		
230060	JAEN I (JAEN)	(JAEN)
LOCALIDAD: JAEN		
CODIGO: 230500009		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
23005414C	(123)EL TOMILLO	
23002188C	AGUSTIN SERRANO DE HARO (125)	
23003085C	ALCALA VENCESADA (126)	
23001741C	ALFONSO SANCHEZ (326)	
23002176C	ALFREDO CAZABAN (127)	
23002255C	ALMADEN (135)	
23002206C	JESUS MARIA (131)	
23002191C	MARTIN NOGUEIRA (132)	
23002498C	NAVAS DE TOLESA (134)	
23002267C	NTRA.SRA.DE LA CAPILLA (PRAC). (13)	
23002152C	PENARFECIT (135)	
23002231C	RAMON CALATAYUD (138)	
23002127C	STA.CAPILLA DE S.ANDRES (142)	
C. ZONA DENOMINACION		
230146	JAEN II (C.A.E.P.) (JAEN)	(JAEN)
LOCALIDAD: JAEN		
CODIGO: 230500009		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
23002498C	CANDIDO NOGALES (128)	
23004951C	MANIZ GARCIA (133)	
23002164C	RUIZ JIMENEZ (139)	
23005402C	SAN FELIPE (140)	
23002048C	SAN JOSE DE CALASANZ (141)	
23002218C	SANTA TERESA (143)	
23002037C	SANTO DOMINGO (144)	
23002140C	SANTO TOMAS (145)	
C. ZONA DENOMINACION		
230063	JODAR (JAEN)	(JAEN)
LOCALIDAD: JODAR		
CODIGO: 230530001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
23001072C	ANTONIO MAGUADO (300)	
23005451C	DOCTOR FLEMING (148)	
23000979C	FRANCISCO SORTIANO SERRANO(291)	
23002531C	GENERAL FRESNEDA (150)	
23005773C	MAESTROS ARRODITA-MARTINEZ(151)	
23005298C	VIRGEN DE FATIMA (152)	
C. ZONA DENOMINACION		
230055	LARVA (JAEN)	(JAEN)
LOCALIDAD: LARVA		
CODIGO: 230540001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
23002553C	NTRA. SRA. DE LOS ODORES (153)	
C. ZONA DENOMINACION		
230066	LINARES I (JAEN)	(JAEN)
LOCALIDAD: LINARES		
CODIGO: 230550008		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
23002701C	ANDALUCIA (156)	
23002796C	COLON (158)	
23002693C	EL PILAR (162)	
23001187C	FRANCISCO BAÑOS (314)	
23002760C	JAEN (159)	
23005554C	LA PAZ (155)	
23001205C	MARQUES DE LINARES (311)	
23001175C	NIÑA MARIA (313)	
23002795C	PADRE POVEDA (161)	
23002711C	SANTA ANA (163)	
23002681C	SANTA ENGRACIA (164)	
23002772C	SANTA TERESA DOCTORA (165)	
23002784C	TETUAN (166)	
23002759C	VIRGEN DE LINAREJOS (167)	
C. ZONA DENOMINACION		
230147	LINARES II (C.A.E.P.) (JAEN)	(JAEN)
LOCALIDAD: LINARES		
CODIGO: 230550008		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
23002822C	LA ZARZUELA (168)	
23005189C	LOS MARTINES (157)	
23005185C	MAESTRO ANDRES MARTIN (160)	
C. ZONA DENOMINACION		
230065	LINARES III (JAEN)	(JAEN)
LOCALIDAD: LINARES		
CODIGO: 230550007		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
23002577C	ALFONSO GARCIA CHAMORRO (154)	
LOCALIDAD: MIRALRICO		
CODIGO: 230940011		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
23005967C	C. P. DE ED. PRIMARIA	
C. ZONA DENOMINACION		
230067	LÓPERA-PORCUNA (JAEN)	(JAEN)
LOCALIDAD: LÓPERA		
CODIGO: 230560001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
23002905C	MIGUEL DE CERVANTES (169)	
LOCALIDAD: PORCUNA		
CODIGO: 230560009		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
23005475C	JUAN CARLOS I. (200)	
C. ZONA DENOMINACION		
230070	MANCHA REAL-TORRES (JAEN)	(JAEN)
LOCALIDAD: MANCHA REAL		
CODIGO: 230560001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
23005074C	I. E. S. PEÑA DEL AGUILA	
23005153C	I. E. S. STIERRA MAGINA	
23001311C	SAN JOSE CALASANZ (323)	
23001321C	SAN MARCOS (324)	
23002942C	SIXTO SIGLER (172)	
LOCALIDAD: TORRES		
CODIGO: 230600001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
23004057C	AZNATIN (249)	
C. ZONA DENOMINACION		
230072	MARMOLEJO (JAEN)	(JAEN)
LOCALIDAD: MARMOLEJO		
CODIGO: 230580001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
23005013C	NTRA.SRA.DE LA PAZ (174)	
23002891C	SAN JULIAN (175)	
C. ZONA DENOMINACION		
230075	MARTOS (JAEN)	(JAEN)
LOCALIDAD: MARTOS		
CODIGO: 230600005		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
23003090C	SAN AMADOR (180)	
23003089C	SAN FERNANDO (181) (JASS)	
23005463C	TUCOTI (182)	
23003107C	VIRGEN DE LA VILLA (183)	

C. ZONA	DENOMINACION	(JAEN)
230077	MENGIBAR - JABALQUINTO Y OTROS	(JAEN)
LOCALIDAD:	ESTACIONES DE ESPELUY (LAS)	
COORD:	230070002	
COORD:	NOMBRE DEL CENTRO	
23001500C	SAN JOSE (94)	
LOCALIDAD:	JABALQUINTO	
COORD:	230480001	
COORD:	NOMBRE DEL CENTRO	
23001810C	NITRO PADRE JESUS (117)	
LOCALIDAD:	MENGIBAR	
COORD:	230610006	
COORD:	NOMBRE DEL CENTRO	
23003181C	JOSE PLATA (186)	
23005207C	MANUEL DE LA CHILCA (187)	
23005131C	SANTA M ^a MAGDALENA (188)	
C. ZONA	DENOMINACION	(JAEN)
230079	MONTIZON	(JAEN)
LOCALIDAD:	ALDEA HERMOZA	
COORD:	230620001	
COORD:	NOMBRE DEL CENTRO	
23003211C	SAN GABRIEL (198)	
LOCALIDAD:	VENTA DE LOS SANTOS	
COORD:	230620003	
COORD:	NOMBRE DEL CENTRO	
23003235C	PADRE POMEYA (191)	
C. ZONA	DENOMINACION	(JAEN)
230081	NAVAS DE SAN JUAN-ARQUITULLOS	(JAEN)
LOCALIDAD:	ARQUITULLOS	
COORD:	230080001	
COORD:	NOMBRE DEL CENTRO	
23000798C	SAN JOSE DE CALASANZ (44)	
LOCALIDAD:	NAVAS DE SAN JUAN	
COORD:	230630008	
COORD:	NOMBRE DEL CENTRO	
23000578C	I.E.S.	
23003247C	VIRGEN DE LA ESTRELLA (192)	

C. ZONA	DENOMINACION	(JAEN)
230081	NAVAS DE SAN JUAN-ARQUITULLOS	(JAEN)
LOCALIDAD:	PORRÓSILLO	
COORD:	230080003	
COORD:	NOMBRE DEL CENTRO	
23000751C	JOSE ANTONIO (45)	
C. ZONA	DENOMINACION	(JAEN)
230084	ORCERA-BENATIAE	(JAEN)
LOCALIDAD:	ORCERA	
COORD:	230650006	
COORD:	NOMBRE DEL CENTRO	
23607281C	((1)) SANTA MARIA DE LA PEÑA (320)	
C. ZONA	DENOMINACION	(JAEN)
230085	PEAL DE BECERRO	(JAEN)
LOCALIDAD:	PEAL DE BECERRO	
COORD:	230660002	
COORD:	NOMBRE DEL CENTRO	
2360129C	(HORNS DE PEAL) (309)	
23006893C	ANTONIO MACHADO (196)	
237000487C	I.E.S.	
23003294C	NTRA. SRA. DE LA EXCARNACION(197)	
C. ZONA	DENOMINACION	(JAEN)
230080	POZO ALCON-HINOJARES	(JAEN)
LOCALIDAD:	FONTANAR	
COORD:	230770005	
COORD:	NOMBRE DEL CENTRO	
23005293C	((201)) EL FONTANAR	
LOCALIDAD:	HINOJARES	
COORD:	230420004	
COORD:	NOMBRE DEL CENTRO	
23001676C	[SANTO CRISTO DEL PERDON (105)]	
LOCALIDAD:	POZO ALCON	
COORD:	230770008	
COORD:	NOMBRE DEL CENTRO	
23005372C	I.E.S. GUADALETIN	
23003387C	NTRA. SRA. DE LOS DOLORS (202)	

C. ZONA	DENOMINACION	(JAEN)
230093	PIERTA DE SEGURA (LA)-FUENTE DE GEN	(JAEN)
LOCALIDAD:	PENOLITE	
COORD:	230710002	
COORD:	NOMBRE DEL CENTRO	
23601011C	[C.P. DE ED PRIMARIA]	
LOCALIDAD:	PUNTE DE GENAVE	
COORD:	230710003	
COORD:	NOMBRE DEL CENTRO	
23003396C	SAN ISIDORO LABRADOR (203)	
LOCALIDAD:	PIERTA DE SEGURA (LA)	
COORD:	230720006	
COORD:	NOMBRE DEL CENTRO	
23003405C	SAN BLAS (204)	
C. ZONA	DENOMINACION	(JAEN)
230096	QUESADA	(JAEN)
LOCALIDAD:	QUESADA	
COORD:	230730011	
COORD:	NOMBRE DEL CENTRO	
23700428C	I.E.S. CANADA DE LA FUENTE	
23005943C	JOSE LUIS VERDES (207)	
23003429C	VIRGEN DEL TISCAR (208)	
C. ZONA	DENOMINACION	(JAEN)
230144	[SANTIAGO DE LA ESPADA I	(JAEN)
LOCALIDAD:	BALLESTERA (LA)	
COORD:	230680004	
COORD:	NOMBRE DEL CENTRO	
23601357C	[C.P. DE ED PRIMARIA]	
LOCALIDAD:	LA MALTA	
COORD:	238040020	
COORD:	NOMBRE DEL CENTRO	
23601306C	((1)) PINO GALAPAN (322)	
LOCALIDAD:	SANTIAGO DE LA ESPADA	
COORD:	238040031	
COORD:	NOMBRE DEL CENTRO	
23601047C	(MARCHEMA) (298)	
23700414C	I.E.S. VILLA DE SANTIAGO	
23003545C	MILLER (217)	
23003569C	[SANTIAGO APOSTOL (218)]	

C. ZONA	DENOMINACION	(JAEN)
230144	[SANTIAGO DE LA ESPADA I	(JAEN)
LOCALIDAD:	CORTIJOS NUEVOS	
COORD:	230810004	
COORD:	NOMBRE DEL CENTRO	
23601291C	((1)) SIERRA DE SEGURA (321)	
23700769C	I.E.S. EL VELINO	
LOCALIDAD:	HORNOS	
COORD:	234500005	
COORD:	NOMBRE DEL CENTRO	
23601833C	[NTR. SR. DE LA ASUNCION (325)]	
C. ZONA	DENOMINACION	(JAEN)
230083	STILES	(JAEN)
LOCALIDAD:	SILES	
COORD:	230820006	
COORD:	NOMBRE DEL CENTRO	
23700329C	I.E.S. DOCTOR FRANCISCO MARIN	

C. ZONA DENOMINACIÓN			(JAEN)
230114	TORREBLASCOPEÑO Y OTROS		
LOCALIDAD:	CAPITULO DEL RIO		
CODIGO:	230850001		
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
23003809C	FEDERICO GARCIA LORCA (234)		
LOCALIDAD:	GUADALMAR DEL CAUDILLO		
CODIGO:	230570001		
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
23002917C	(170) (VIRGEN DEL PILAR)		
LOCALIDAD:	TORREBLASCOPEÑO		
CODIGO:	230850002		
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
23003810C	SAN JOSE ARTESANO (235)		
C. ZONA DENOMINACIÓN			(JAEN)
230115	TORREDEL CAMPO - JAMILENA		
LOCALIDAD:	JAMILENA		
CODIGO:	230570001		
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
23002504C	PADRE REJAS (146)		
LOCALIDAD:	TORREDEL CAMPO		
CODIGO:	230860007		
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
23005056C	JUAN CARLOS I (236)		
23005849C	PATRICIA FELIPE (237)		
23005847C	SAN ISIDORO (238)		
23005847C	SAN MIGUEL (239)		
C. ZONA DENOMINACIÓN			(JAEN)
230116	TORREDONJUNIDO		
LOCALIDAD:	TORREDONJUNIDO		
CODIGO:	230870004		
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
23004009C	EL OLIVO (241)		
23003983C	I.E.S. (SANTO REINO)		
23003983C	I.E.S. ACEBUCHO		
23005827C	MARTIN GORDO (240)		
23005839C	PONCE DE LEON (242)		
23003971C	PUERTA DE MARTOS (243)		
23005815C	SAN ROQUE (244)		
23003961C	TOXIRIA (245)		
C. ZONA DENOMINACIÓN			(JAEN)
230117	TORREPERGIL - SABIOTE		
LOCALIDAD:	SABIOTE		
CODIGO:	230750001		
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
23003454C	SAN GINES DE LA JARA (212)		
LOCALIDAD:	TORREPERGIL		
CODIGO:	230880003		
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
23004011C	NTRA. SRA. DE LA MISERICORDIA (246)		
23005891C	PERO XII (247)		
C. ZONA DENOMINACIÓN			(JAEN)
230118	TORRES DE ALBANO-EZ (C.R.A.)		
LOCALIDAD:	TORRES DE ALBANO-EZ		
CODIGO:	230910006		
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
23601126C	(11) TORRES DE ALBANO-EZ (303)		
C. ZONA DENOMINACIÓN			(JAEN)
230122	UBEDA I		
LOCALIDAD:	UBEDA		
CODIGO:	230920005		
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
23005817C	(2) ANTONIO MACHADO (253)		
23004197C	SANTISIMA TRINIDAD (256)		
23004289C	SEBASTIAN DE GORDOBA (257)		
23004215C	VIRGEN DE GUADALUPE (258)		
C. ZONA DENOMINACIÓN			(JAEN)
230148	UBEDA II (C.A.E.P.)		
LOCALIDAD:	UBEDA		
CODIGO:	230920005		
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
23005190C	JUAN PASQUAL (254)		
23005840C	MATEMATICO GALLEGO DIAZ (255)		
C. ZONA DENOMINACIÓN			(JAEN)
230121	UBEDA III Y OTROS		
LOCALIDAD:	DONADIO		
CODIGO:	230920001		
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
23004094C	(251) (DONADIO)		
C. ZONA DENOMINACIÓN			(JAEN)
230123	VILLACARRILLO I		
LOCALIDAD:	VILLACARRILLO		
CODIGO:	230950007		
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
23004495C	NTRA. SRA. DEL ROSARIO (272)		
23005811C	PINTOR ORISTOBAL RUTZ (273)		
C. ZONA DENOMINACIÓN			(JAEN)
230128	VILLACARRILLO II		
LOCALIDAD:	MOCON		
CODIGO:	230950005		
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
23601266C	(1) CAMILO JOSE CELA (318)		
23004461C	SAN VICENTE MARTIR (289)		
C. ZONA DENOMINACIÓN			(JAEN)
230129	VILLACARRILLO III Y OTROS		
LOCALIDAD:	SOLANA DE TORRALBA		
CODIGO:	230920004		
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
23601199C	(11) LA VEGA (312)		
C. ZONA DENOMINACIÓN			(JAEN)
230124	VALDEPEÑAS DE JAEN		
LOCALIDAD:	VALDEPEÑAS DE JAEN		
CODIGO:	230940005		
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
23700347C	I.E.S. SIERRA SUR		
23005808C	SAN JUAN (260)		
23004281C	SANTAGO APOSTOL (261)		
C. ZONA DENOMINACIÓN			(JAEN)
230126	VILCHES		
LOCALIDAD:	GUADALEN DEL CAUDILLO		
CODIGO:	230940006		
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
23005852C	SAN ISIDORO (263)		
LOCALIDAD:	VILCHES		
CODIGO:	230940010		
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
23004379C	NTRA. SRA. DEL CASTILLO (264)		
C. ZONA DENOMINACIÓN			(JAEN)
230133	VILLACARRILLO I		
LOCALIDAD:	VILLACARRILLO		
CODIGO:	230950007		
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
23004495C	NTRA. SRA. DEL ROSARIO (272)		
23005811C	PINTOR ORISTOBAL RUTZ (273)		
C. ZONA DENOMINACIÓN			(JAEN)
230134	VILLANUEVA DE LA REINA-CAZALILLA-ES		
LOCALIDAD:	CAZALILLA		
CODIGO:	230270001		
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
23001366C	MARTIN PEÑADO (85)		
LOCALIDAD:	VILLANUEVA DE LA REINA		
CODIGO:	230960005		
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
23004562C	SANTA POTENCIANA (276)		
C. ZONA DENOMINACIÓN			(JAEN)
230135	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO-IZNATORAF		
LOCALIDAD:	IZNATORAF		
CODIGO:	230460003		
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
23001809C	STD CRISTO DE VERA CRUZ (116)		
LOCALIDAD:	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO		
CODIGO:	230970003		
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
23700499C	I.E.S. DOÑA NIEVES LOPEZ PASTOR		
23004604C	NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA (279)		
C. ZONA DENOMINACIÓN			(JAEN)
230137	VILLARES (LOS)		
LOCALIDAD:	VILLARES (LOS)		
CODIGO:	230990009		
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
23004641C	NTRA. SRA. DEL ROSARIO (283)		

[illegible]

C. ZONA DENOMINACION		(MALAGA)
2900037	BENAMOCARRA	
LOCALIDAD:	BENAMOCARRA	
COORDENADAS:	290270001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29001716C	EDUARDO OCHOA (74)	
LOCALIDAD:	IZNATE	
COORDENADAS:	290670001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29003168C	MARQUES DE IZNATE (144)	
C. ZONA DENOMINACION		(MALAGA)
2900038	BENAOJAN	
LOCALIDAD:	BENAOJAN	
COORDENADAS:	290280001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29001731C	NTRA. SRA. DEL ROSARIO (75)	
LOCALIDAD:	MONTECORTO	
COORDENADAS:	290840007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29007669C	JOAQUIN PETINADO (345)	
LOCALIDAD:	MONTEJAQUE	
COORDENADAS:	290740001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29007195C	VIÑEN DE LA CONCEPCION (320)	
C. ZONA DENOMINACION		(MALAGA)
2900079	CAMPANILLAS	
LOCALIDAD:	CAMPANILLAS	
COORDENADAS:	290670001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29002088C	(COLMENAREJO) (455)	
29010008C	CAVETANO BOLIVAR (158)	
29011783C	CIPIANA (151)	
29002293C	FRANCISCO QUEVEDO (451)	
29003270C	JOSE CALDERON (158)	
29011795C	LUIS CERNUDA (150)	
LOCALIDAD:	MALAGA	
COORDENADAS:	290670005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29010812C	(INTEL-HORCE) (153)	
29003351C	(LOS PRADOS) (157)	
29003361C	(TARAJAL) (155)	
29700011C	I. E. S. CAMPANILLAS	

C. ZONA DENOMINACION		(MALAGA)
2900013	AXARQUITA BAJA	
LOCALIDAD:	BENAMOCARRA	
COORDENADAS:	290280001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29001686C	MIGUEL FORTES FORTES	
LOCALIDAD:	BORQUE (EL)	
COORDENADAS:	290500001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29001790C	ANTONIO GALA (77)	
LOCALIDAD:	CUTAR	
COORDENADAS:	290500001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29002711C	PABLO RUIZ PICASSO (116)	
LOCALIDAD:	SALTO DEL NEGRO	
COORDENADAS:	290500003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29002529C	(470) (LA MILAGROSA)	
LOCALIDAD:	TRIANA	
COORDENADAS:	290840001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29008504C	TRIANA (383)	
C. ZONA DENOMINACION		(MALAGA)
2900035	BENALMADENA	
LOCALIDAD:	ARROYO DE LA MIEL	
COORDENADAS:	290250001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29001659C	(LA LEALA) (405)	
29001637C	EL TOMILLAR (71)	
29002230C	LA PALOMA (445)	
29006536C	MIGUEL HERNANDEZ (69)	
29010109C	POETA SALVADOR RUEDA (70)	
LOCALIDAD:	BENALMADENA	
COORDENADAS:	290250002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29001674C	JACARANDA (72)	

C. ZONA DENOMINACION		(MALAGA)
2900028	ARCHIDONA	
LOCALIDAD:	VILLANUEVA DEL ROSARIO	
COORDENADAS:	290060002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29008877C	(VELASCO Y MERINO) (306)	
LOCALIDAD:	VILLANUEVA DEL TRABUCCO	
COORDENADAS:	290070005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29008905C	LOPEZ MAYOR (397)	
C. ZONA DENOMINACION		(MALAGA)
2900029	ARGALES	
LOCALIDAD:	ARGALES	
COORDENADAS:	290180001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29001508C	SAGRADO CORAZON DE JESUS (62)	
LOCALIDAD:	CARRATRACA	
COORDENADAS:	290360001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29002090C	MARIA AUXILIADORA (85)	
C. ZONA DENOMINACION		(MALAGA)
2900031	ARRIATE	
LOCALIDAD:	ARRIATE	
COORDENADAS:	290200001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29700606C	I. E. S.	
29001546C	SAN ANTONIO (64)	
LOCALIDAD:	CITADEA (LA)	
COORDENADAS:	290840003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29002062C	HERNANDES AGUILERA (435)	
29007684C	SAN RAFAEL (344)	
C. ZONA DENOMINACION		(MALAGA)
2900013	AXARQUITA BAJA	
LOCALIDAD:	ALMACHAR	
COORDENADAS:	290090001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29000530C	LA PARRA (24)	

C. ZONA DENOMINACION		(MALAGA)
2900103	ALTO GENAL	
LOCALIDAD:	PARAUTA	
COORDENADAS:	290770001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29001963C	(1) ALTO GENAL (425)	
C. ZONA DENOMINACION		(MALAGA)
2900024	ANEJOS ANTEQUERA	
LOCALIDAD:	BOBADILLA ESTACION	
COORDENADAS:	290150003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29001194C	FELIX ROQUEZ DE LA FUENTE (50)	
C. ZONA DENOMINACION		(MALAGA)
2900023	ANTEQUERA	
LOCALIDAD:	ANTEQUERA	
COORDENADAS:	290150001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29001188C	(2) REINA SOTIA (40)	
29000967C	INFANTE DON FERNANDO (43)	
29000979C	LA VEGA (307) (48)	
29000891C	LEON WOTIN (44)	
29002414C	LDS PATOS (461)	
29000955C	ROMERO ROBLEDO (45)	
29000971C	SAN JUAN (42)	
C. ZONA DENOMINACION		(MALAGA)
2900025	ANTEQUERA C. A. E. P.	
LOCALIDAD:	ANTEQUERA	
COORDENADAS:	290150001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29001975C	(1) ATALAYA (426)	
LOCALIDAD:	CARTAGUAL	
COORDENADAS:	290150004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29002426C	(1) LA PEÑA (462)	
C. ZONA DENOMINACION		(MALAGA)
2900028	ARCHIDONA	
LOCALIDAD:	ARCHIDONA	
COORDENADAS:	290170001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29001406C	SAN SEBASTIAN (60)	
29001440C	VIÑEN DE GRACIA (61)	

C. ZONA DENOMINACION		(MALAGA)	
290046	CARTAMA	LOCALIDAD: ESTACION CODIGO: 290380005	
		COD. CENTRO: NOMBRE DEL CENTRO	
		29002125C LA CAMPANA (88)	
		29002150C PABLO MERUDA (90)	
C. ZONA DENOMINACION		(MALAGA)	
290048	CASABERMIA	LOCALIDAD: ARROYO DE OCHOE CODIGO: 290110002	
		COD. CENTRO: NOMBRE DEL CENTRO	
		29000608C RAFAEL ALBERTI (28)	
		LOCALIDAD: BARRANCO DEL SOL CODIGO: 290110005	
		COD. CENTRO: NOMBRE DEL CENTRO	
		29000645C ANTONIO MACHADO (30)	
		LOCALIDAD: CASABERMIA CODIGO: 290380003	
		COD. CENTRO: NOMBRE DEL CENTRO	
		29002186C SAN SEBASTIAN (92)	
		LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LA CONCEPCION CODIGO: 290150009	
		COD. CENTRO: NOMBRE DEL CENTRO	
		29001297C CIUDAD DE OSCUA (58)	
C. ZONA DENOMINACION		(MALAGA)	
290080	CHURRIANA	LOCALIDAD: CHURRIANA CODIGO: 290670002	
		COD. CENTRO: NOMBRE DEL CENTRO	
		29003397C CIUDAD DE JAE (159)	
		29003403C MANUEL FERNANDEZ (160)	
		LOCALIDAD: MALAGA CODIGO: 290670005	
		COD. CENTRO: NOMBRE DEL CENTRO	
		29002046C NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS (87)	
		29003427C VEGA DE GUADALHORCE (161)	
C. ZONA DENOMINACION		(MALAGA)	
290042	CANTILLAS DE ACEITUNO	LOCALIDAD: CANTILLAS DE ACEITUNO CODIGO: 290330002	
		COD. CENTRO: NOMBRE DEL CENTRO	
		29001881C VIRGEN DE LA CABEZA (80)	
C. ZONA DENOMINACION		(MALAGA)	
290046	CARTAMA	LOCALIDAD: CARTAMA CODIGO: 290380001	
		COD. CENTRO: NOMBRE DEL CENTRO	
		29001859C LA MATA (415)	
		29002046C NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS (87)	
		LOCALIDAD: ESTACION CODIGO: 290380005	
		COD. CENTRO: NOMBRE DEL CENTRO	
		290602301C ARCO IRIS (452)	
		29011576C CANO-CARTAMON (89)	
		29003582C EL SEXMO (91)	
C. ZONA DENOMINACION		(MALAGA)	
290050	CORTES DE LA FRONTERA	LOCALIDAD: CORTES DE LA FRONTERA CODIGO: 290450003	
		COD. CENTRO: NOMBRE DEL CENTRO	
		29011734C I. E. S. ANDRES PEREZ SERRANO	
		29002817C NTRA. SRA. DEL ROSARIO (111)	
		LOCALIDAD: GAUCIN CODIGO: 290560001	
		COD. CENTRO: NOMBRE DEL CENTRO	
		29003039C GUZMAN EL BUENO (138)	
C. ZONA DENOMINACION		(MALAGA)	
290060	CUEVAS BAJAS	LOCALIDAD: CUEVAS BAJAS CODIGO: 290470001	
		COD. CENTRO: NOMBRE DEL CENTRO	
		29002830C SAN JUAN BAUTISTA (113)	
		LOCALIDAD: CUEVAS DE SAN MARCOS CODIGO: 290490001	
		COD. CENTRO: NOMBRE DEL CENTRO	
		29002708C CIUDAD DE BELDA (15)	
C. ZONA DENOMINACION		(MALAGA)	
290066	ESTEPONA	LOCALIDAD: CANCELADA CODIGO: 290510004	
		COD. CENTRO: NOMBRE DEL CENTRO	
		29002782C (117)(CANCELADA)	
		LOCALIDAD: ESTEPONA CODIGO: 290510006	
		COD. CENTRO: NOMBRE DEL CENTRO	
		29010274C ANTONIO MACHADO (120)	
		29009430C FEDERICO GARCIA LORCA (121)	
		29009454C WARTA RUJAS (118)	
		29002812C MIGUEL HERNANDEZ (122)	
		29002800C NTRA. SRA. DEL CARMEN (123)	
		29010262C RAMON GARCIA (124)	
		29002794C SANTO TOMAS DE AQUINO (125)	
		29001665C SIERRA BERNIEJA (406)	
		29002824C SIMON FERNANDEZ (126)	
		29002848C VICTOR DE LA SERNA (127)	

C. ZONA DENOMINACIÓN			(MÁLAGA)
2900581	FUENGIROLA	LOCALIDAD: FUENGIROLA CODIGO: 290540001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
29002098C	(SANTA AMALIA) (437)		
290009648C	ACAPULCO (131)		
290009566C	ANDALUCIA (132)		
290602219C	AZHAR (443)		
290009651C	EL TEJAR (136)		
290002977C	LOS BOLTCHES (133)		
29001574C	MIQUEL DE CERVANTES (130)		
29003002C	PABLO RUIZ PICASSO (134)		
290009398C	SOHAIL (135)		
C. ZONA DENOMINACIÓN			(MÁLAGA)
2901021	FUENTE DEL BADEN	LOCALIDAD: FUENTE DEL BADEN CODIGO: 290750001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
29000961C	FUENTE DEL BADEN (321)		
C. ZONA DENOMINACIÓN			(MÁLAGA)
2900001	FUENTEPIEDRA-HUMILLADERO-MOLLINA	LOCALIDAD: FUENTE DE PIEDRA CODIGO: 290650001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
290009387C	SAN IGNACIO (137)		
C. ZONA DENOMINACIÓN			(MÁLAGA)
29000130C	NTRA. SRA. DEL ROSARIO (141)	LOCALIDAD: MOLLINA CODIGO: 290720003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
29007093C	GERARDO FERNANDEZ (318)		
C. ZONA DENOMINACIÓN			(MÁLAGA)
29000851	ISTAN	LOCALIDAD: ISTAN CODIGO: 290610001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
290003154C	FRANCISCA RUIZ (143)		
C. ZONA DENOMINACIÓN			(MÁLAGA)
2900531	LOS MONTES	LOCALIDAD: COLUMBAR CODIGO: 290430002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
290070849C	S. E. S. O. SECCION DE I. E. S.		
29003401C	VIRGEN DE LA CADELARIA (102)		
C. ZONA DENOMINACIÓN			(MÁLAGA)
2900421	MÁLAGA (C. A. E. P.)	LOCALIDAD: MÁLAGA CODIGO: 290670005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
29010689C	ALHUCEMA (442)		
29005394C	BERGAMIN (202)		
29004689C	CERRO CORDONADO (206)		
29003877C	DOCTOR GALVEZ MOLL (216)		
29001588C	FRANCISCO DE GOYA (192)		
29011370C	GUADALAJIRE (224)		
29006813C	LA RISALEDA (260)		
29001941C	MARIA DE LA O (424)		
29003701C	MANUEL ALTILAGUIRE (237)		
29003865C	MIQUEL DE CERVANTES (240)		
29005117C	NTRA. SRA. DEL CARMEN (248)		
29004687C	RICARDO LEON (259)		
29004687C	VIRGEN DE BELEN (275)		
C. ZONA DENOMINACIÓN			(MÁLAGA)
2900811	MÁLAGA-CAPITAL	LOCALIDAD: MÁLAGA CODIGO: 290670005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
29003880C	(LUIS BUIJEL) (211)		
29011710C	(TORCAL) (188)		
29009478C	(VIRGEN DEL ROCIO) (189)		
29001690C	(VIC. APOYO INTGRA. DEFICIENTES) (408)		
29003646C	(213) SANTA ROSA DE LIMA (166)		
29009481C	ADELFA (170)		
29011357C	ALEGRIA DE LA HUERTA (193)		
29009594C	ALFAR (179)		
29010948C	ALTABACA (171)		
29004511C	ANGEL GANIVET (195)		
29005618C	ANTONIO GUTIERREZ MATA (197)		
29009715C	ANTONIO MACHADO (198)		
29003810C	ARDRA (200)		
29003750C	ARTURO REYES (201)		
29010161C	AZALEA (173)		
29011813C	BENITO PEREZ GALDOS (167)		
29009703C	BLAS INFANTE (204)		
C. ZONA DENOMINACIÓN			(MÁLAGA)
2900811	MÁLAGA-CAPITAL	LOCALIDAD: MÁLAGA CODIGO: 290670005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
29003880C	(LUIS BUIJEL) (211)		
29011710C	(TORCAL) (188)		
29009478C	(VIRGEN DEL ROCIO) (189)		
29001690C	(VIC. APOYO INTGRA. DEFICIENTES) (408)		
29003646C	(213) SANTA ROSA DE LIMA (166)		
29009481C	ADELFA (170)		
29011357C	ALEGRIA DE LA HUERTA (193)		
29009594C	ALFAR (179)		
29010948C	ALTABACA (171)		
29004511C	ANGEL GANIVET (195)		
29005618C	ANTONIO GUTIERREZ MATA (197)		
29009715C	ANTONIO MACHADO (198)		
29003810C	ARDRA (200)		
29003750C	ARTURO REYES (201)		
29010161C	AZALEA (173)		
29011813C	BENITO PEREZ GALDOS (167)		
29009703C	BLAS INFANTE (204)		
C. ZONA DENOMINACIÓN			(MÁLAGA)
2900811	MÁLAGA-CAPITAL	LOCALIDAD: MÁLAGA CODIGO: 290670005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
29003880C	(LUIS BUIJEL) (211)		
29011710C	(TORCAL) (188)		
29009478C	(VIRGEN DEL ROCIO) (189)		
29001690C	(VIC. APOYO INTGRA. DEFICIENTES) (408)		
29003646C	(213) SANTA ROSA DE LIMA (166)		
29009481C	ADELFA (170)		
29011357C	ALEGRIA DE LA HUERTA (193)		
29009594C	ALFAR (179)		
29010948C	ALTABACA (171)		
29004511C	ANGEL GANIVET (195)		
29005618C	ANTONIO GUTIERREZ MATA (197)		
29009715C	ANTONIO MACHADO (198)		
29003810C	ARDRA (200)		
29003750C	ARTURO REYES (201)		
29010161C	AZALEA (173)		
29011813C	BENITO PEREZ GALDOS (167)		
29009703C	BLAS INFANTE (204)		
C. ZONA DENOMINACIÓN			(MÁLAGA)
2900811	MÁLAGA-CAPITAL	LOCALIDAD: MÁLAGA CODIGO: 290670005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
29003880C	(LUIS BUIJEL) (211)		
29011710C	(TORCAL) (188)		
29009478C	(VIRGEN DEL ROCIO) (189)		
29001690C	(VIC. APOYO INTGRA. DEFICIENTES) (408)		
29003646C	(213) SANTA ROSA DE LIMA (166)		
29009481C	ADELFA (170)		
29011357C	ALEGRIA DE LA HUERTA (193)		
29009594C	ALFAR (179)		
29010948C	ALTABACA (171)		
29004511C	ANGEL GANIVET (195)		
29005618C	ANTONIO GUTIERREZ MATA (197)		
29009715C	ANTONIO MACHADO (198)		
29003810C	ARDRA (200)		
29003750C	ARTURO REYES (201)		
29010161C	AZALEA (173)		
29011813C	BENITO PEREZ GALDOS (167)		
29009703C	BLAS INFANTE (204)		
C. ZONA DENOMINACIÓN			(MÁLAGA)
2900811	MÁLAGA-CAPITAL	LOCALIDAD: MÁLAGA CODIGO: 290670005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
29003880C	(LUIS BUIJEL) (211)		
29011710C	(TORCAL) (188)		
29009478C	(VIRGEN DEL ROCIO) (189)		
29001690C	(VIC. APOYO INTGRA. DEFICIENTES) (408)		
29003646C	(213) SANTA ROSA DE LIMA (166)		
29009481C	ADELFA (170)		
29011357C	ALEGRIA DE LA HUERTA (193)		
29009594C	ALFAR (179)		
29010948C	ALTABACA (171)		
29004511C	ANGEL GANIVET (195)		
29005618C	ANTONIO GUTIERREZ MATA (197)		
29009715C	ANTONIO MACHADO (198)		
29003810C	ARDRA (200)		
29003750C	ARTURO REYES (201)		
29010161C	AZALEA (173)		
29011813C	BENITO PEREZ GALDOS (167)		
29009703C	BLAS INFANTE (204)		
C. ZONA DENOMINACIÓN			(MÁLAGA)
2900811	MÁLAGA-CAPITAL	LOCALIDAD: MÁLAGA CODIGO: 290670005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
29003880C	(LUIS BUIJEL) (211)		
29011710C	(TORCAL) (188)		
29009478C	(VIRGEN DEL ROCIO) (189)		
29001690C	(VIC. APOYO INTGRA. DEFICIENTES) (408)		
29003646C	(213) SANTA ROSA DE LIMA (166)		
29009481C	ADELFA (170)		
29011357C	ALEGRIA DE LA HUERTA (193)		
29009594C	ALFAR (179)		
29010948C	ALTABACA (171)		
29004511C	ANGEL GANIVET (195)		
29005618C	ANTONIO GUTIERREZ MATA (197)		
29009715C	ANTONIO MACHADO (198)		
29003810C	ARDRA (200)		
29003750C	ARTURO REYES (201)		
29010161C	AZALEA (173)		
29011813C	BENITO PEREZ GALDOS (167)		
29009703C	BLAS INFANTE (204)		
C. ZONA DENOMINACIÓN			(MÁLAGA)
2900811	MÁLAGA-CAPITAL	LOCALIDAD: MÁLAGA CODIGO: 290670005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
29003880C	(LUIS BUIJEL) (211)		
29011710C	(TORCAL) (188)		
29009478C	(VIRGEN DEL ROCIO) (189)		
29001690C	(VIC. APOYO INTGRA. DEFICIENTES) (408)		
29003646C	(213) SANTA ROSA DE LIMA (166)		
29009481C	ADELFA (170)		
29011357C	ALEGRIA DE LA HUERTA (193)		
29009594C	ALFAR (179)		
29010948C	ALTABACA (171)		
29004511C	ANGEL GANIVET (195)		
29005618C	ANTONIO GUTIERREZ MATA (197)		
29009715C	ANTONIO MACHADO (198)		
29003810C	ARDRA (200)		
29003750C	ARTURO REYES (201)		
29010161C	AZALEA (173)		
29011813C	BENITO PEREZ GALDOS (167)		
29009703C	BLAS INFANTE (204)		
C. ZONA DENOMINACIÓN			(MÁLAGA)
2900811	MÁLAGA-CAPITAL	LOCALIDAD: MÁLAGA CODIGO: 290670005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
29003880C	(LUIS BUIJEL) (211)		
29011710C	(TORCAL) (188)		
29009478C	(VIRGEN DEL ROCIO) (189)		
29001690C	(VIC. APOYO INTGRA. DEFICIENTES) (408)		
29003646C	(213) SANTA ROSA DE LIMA (166)		
29009481C	ADELFA (170)		
29011357C	ALEGRIA DE LA HUERTA (193)		
29009594C	ALFAR (179)		
29010948C	ALTABACA (171)		
29004511C	ANGEL GANIVET (195)		
29005618C	ANTONIO GUTIERREZ MATA (197)		
29009715C	ANTONIO MACHADO (198)		
29003810C	ARDRA (200)		
29003750C	ARTURO REYES (201)		
29010161C	AZALEA (173)		
29011813C	BENITO PEREZ GALDOS (167)		
29009703C	BLAS INFANTE (204)		
C. ZONA DENOMINACIÓN			(MÁLAGA)
2900811	MÁLAGA-CAPITAL	LOCALIDAD: MÁLAGA CODIGO: 290670005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
29003880C	(LUIS BUIJEL) (211)		
29011710C	(TORCAL) (188)		
29009478C	(VIRGEN DEL ROCIO) (189)		
29001690C	(VIC. APOYO INTGRA. DEFICIENTES) (408)		
29003646C	(213) SANTA ROSA DE LIMA (166)		
29009481C	ADELFA (170)		
29011357C	ALEGRIA DE LA HUERTA (193)		
29009594C	ALFAR (179)		
29010948C	ALTABACA (171)		
29004511C	ANGEL GANIVET (195)		
29005618C	ANTONIO GUTIERREZ MATA (197)		
29009715C	ANTONIO MACHADO (198)		
29003810C	ARDRA (200)		
29003750C	ARTURO REYES (201)		
29010161C	AZALEA (173)		
29011813C	BENITO PEREZ GALDOS (167)		
29009703C	BLAS INFANTE (204)		
C. ZONA DENOMINACIÓN			(MÁLAGA)
2900811	MÁLAGA-CAPITAL	LOCALIDAD: MÁLAGA CODIGO: 290670005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
29003880C	(LUIS BUIJEL) (211)		
29011710C	(TORCAL) (188)		
29009478C	(VIRGEN DEL ROCIO) (189)		
29001690C	(VIC. APOYO INTGRA. DEFICIENTES) (408)		
29003646C	(213) SANTA ROSA DE LIMA (166)		
29009481C	ADELFA (170)		
29011357C	ALEGRIA DE LA HUERTA (193)		
29009594C	ALFAR (179)		
29010948C	ALTABACA (171)		
29004511C	ANGEL GANIVET (195)		
29005618C	ANTONIO GUTIERREZ MATA (197)		
29009715C	ANTONIO MACHADO (198)		
29003810C	ARDRA (200)		
29003750C	ARTURO REYES (201)		
29010161C	AZALEA (173)		
29011813C	BENITO PEREZ GALDOS (167)		
29009703C	BLAS INFANTE (204)		
C. ZONA DENOMINACIÓN			(MÁLAGA)
2900811	MÁLAGA-CAPITAL	LOCALIDAD: MÁLAGA CODIGO: 290670005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			
29003880C	(LUIS BUIJEL) (211)		
29011710C	(TORCAL) (188)		
29009478C	(VIRGEN DEL ROCIO) (189)		
29001690C	(VIC. APOYO INTGRA. DEFICIENTES) (408)		
29003646C	(213) SANTA ROSA DE LIMA (166)		
29009481C	ADELFA (170)		
29011357C	ALEGRIA DE LA HUERTA (193)		
29009594C	ALFAR (179)		
29010948C	ALTABACA (171)		
29004511C	ANGEL GANIVET (195)		
29005618C	ANTONIO GUTIERREZ MATA (197)		
29009715C	ANTONIO MACHADO (198)		
29003810C	ARDRA (200)		
29003750C	ARTURO REYES (201)		
29010161C	AZALEA (173)		
29011813C	BENITO PEREZ GALDOS (167)		
29009703C	BLAS INFANTE (204)		
C. ZONA DENOMINACIÓN			(MÁLAGA)
2900811	MÁLAGA-CAPITAL	LOCALIDAD: MÁLAGA CODIGO: 290670005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO			

C. ZONA	DE NOMINACION	(MALAGA)
C. ZONA	DE NOMINACION	(MALAGA)
290101	NERJA	
LOCALIDAD:	FRIGILIANA	
CODIGO:	290530001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
290002915C	ENRIQUE GINES (129)	
LOCALIDAD:	MARO	
CODIGO:	290750002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29010742C	LAS MARAVILLAS (322)	
LOCALIDAD:	NEVIA	
CODIGO:	290750003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29007184C	MAESTRO J. HERRERA ALVAREZ (323)	
29011643C	NARIJA (324)	
29010696C	NEVIA NERJA (325)	
29007238C	SAN MIGUEL (326)	
C. ZONA	DE NOMINACION	(MALAGA)
290105	PERIANA	
LOCALIDAD:	PERIANA	
CODIGO:	290750006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
290070761C	I. E. S. (ALTA AXARQUITA)	
29007354C	SAN ISIDRO (331)	
C. ZONA	DE NOMINACION	(MALAGA)
290107	PIZARRA	
LOCALIDAD:	CERRALBA	
CODIGO:	290800008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
290602441C	(1) MARIANA PINEDA (464)	
LOCALIDAD:	PIZARRA	
CODIGO:	290800004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
290601986C	GUADALUPE (394)	
29007421C	NTRA. SRA. DE PUENSGANTA (395)	
C. ZONA	DE NOMINACION	(MALAGA)
290115	RONDA	
LOCALIDAD:	RONDA	
CODIGO:	290840012	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29003788C	GINER DE LOS RITOS (348)	
C. ZONA	DE NOMINACION	(MALAGA)
2900066	MARBELLA	
LOCALIDAD:	MARBELLA	
CODIGO:	290680009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29001550C	ANTONIO MALCADO (292)	
29006775C	CINCO DE NOVIEMBRE (294)	
29006718C	FEDERICO GARCIA LORCA (410)	
29006714C	HERNANDEZ GIL WINTZ (295)	
29011187C	JUAN RAMON JIMENEZ (291)	
29011180C	LAS ALBARRIZAS (293)	
29006842C	LOS OLIVOS (298)	
29010771C	MIGUEL DE CERVANTES (296)	
29006884C	NTRA. SRA. DEL CARMEN (298)	
29001938C	SALDAÑA (423)	
29006896C	SANTA TERESA (300)	
29010696C	VALLE DE LOS RIOS (301)	
29028511C	VICENTE ALEXANDRE (302)	
LOCALIDAD:	NEVA-ANDALUCIA	
CODIGO:	290680010	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29006896C	NEVA ANDALUCIA (303)	
LOCALIDAD:	QUEJ	
CODIGO:	290760001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29007263C	LOS LLANOS (327)	
C. ZONA	DE NOMINACION	(MALAGA)
290092	MUJAS	
LOCALIDAD:	CHAPARRAL (EL)	
CODIGO:	290700005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29002244C	EL CHAPARRAL (446)	
29006970C	GARCIA DEL OLMO (310)	
LOCALIDAD:	LAGUNAS (LAS)	
CODIGO:	290700007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29001732C	EL ALBERO (412)	
29011382C	LAS CANADAS (312)	
29062220C	LOS CAMPANALES (444)	
29007007C	NTRA. SRA. VIRGEN DE LA PEÑA (13)	
LOCALIDAD:	MUJAS	
CODIGO:	290700009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29007019C	SAN SEBASTIAN (314)	
C. ZONA	DE NOMINACION	(MALAGA)
2900066	MARBELLA	
LOCALIDAD:	MARBELLA	
CODIGO:	290680009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29001550C	ANTONIO MALCADO (292)	
29006775C	CINCO DE NOVIEMBRE (294)	
29006718C	FEDERICO GARCIA LORCA (410)	
29006714C	HERNANDEZ GIL WINTZ (295)	
29011187C	JUAN RAMON JIMENEZ (291)	
29011180C	LAS ALBARRIZAS (293)	
29006842C	LOS OLIVOS (298)	
29010771C	MIGUEL DE CERVANTES (296)	
29006884C	NTRA. SRA. DEL CARMEN (298)	
29001938C	SALDAÑA (423)	
29006896C	SANTA TERESA (300)	
29010696C	VALLE DE LOS RIOS (301)	
29028511C	VICENTE ALEXANDRE (302)	
LOCALIDAD:	NEVA-ANDALUCIA	
CODIGO:	290680010	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29006896C	NEVA ANDALUCIA (303)	
LOCALIDAD:	QUEJ	
CODIGO:	290760001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29007263C	LOS LLANOS (327)	
C. ZONA	DE NOMINACION	(MALAGA)
290092	MUJAS	
LOCALIDAD:	CHAPARRAL (EL)	
CODIGO:	290700005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29002244C	EL CHAPARRAL (446)	
29006970C	GARCIA DEL OLMO (310)	
LOCALIDAD:	LAGUNAS (LAS)	
CODIGO:	290700007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29001732C	EL ALBERO (412)	
29011382C	LAS CANADAS (312)	
29062220C	LOS CAMPANALES (444)	
29007007C	NTRA. SRA. VIRGEN DE LA PEÑA (13)	
LOCALIDAD:	MUJAS	
CODIGO:	290700009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29007019C	SAN SEBASTIAN (314)	
C. ZONA	DE NOMINACION	(MALAGA)
2900066	MARBELLA	
LOCALIDAD:	MARBELLA	
CODIGO:	290680009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29001550C	ANTONIO MALCADO (292)	
29006775C	CINCO DE NOVIEMBRE (294)	
29006718C	FEDERICO GARCIA LORCA (410)	
29006714C	HERNANDEZ GIL WINTZ (295)	
29011187C	JUAN RAMON JIMENEZ (291)	
29011180C	LAS ALBARRIZAS (293)	
29006842C	LOS OLIVOS (298)	
29010771C	MIGUEL DE CERVANTES (296)	
29006884C	NTRA. SRA. DEL CARMEN (298)	
29001938C	SALDAÑA (423)	
29006896C	SANTA TERESA (300)	
29010696C	VALLE DE LOS RIOS (301)	
29028511C	VICENTE ALEXANDRE (302)	
LOCALIDAD:	NEVA-ANDALUCIA	
CODIGO:	290680010	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29006896C	NEVA ANDALUCIA (303)	
LOCALIDAD:	QUEJ	
CODIGO:	290760001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29007263C	LOS LLANOS (327)	
C. ZONA	DE NOMINACION	(MALAGA)
2900066	MARBELLA	
LOCALIDAD:	MARBELLA	
CODIGO:	290680009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29001550C	ANTONIO MALCADO (292)	
29006775C	CINCO DE NOVIEMBRE (294)	
29006718C	FEDERICO GARCIA LORCA (410)	
29006714C	HERNANDEZ GIL WINTZ (295)	
29011187C	JUAN RAMON JIMENEZ (291)	
29011180C	LAS ALBARRIZAS (293)	
29006842C	LOS OLIVOS (298)	
29010771C	MIGUEL DE CERVANTES (296)	
29006884C	NTRA. SRA. DEL CARMEN (298)	
29001938C	SALDAÑA (423)	
29006896C	SANTA TERESA (300)	
29010696C	VALLE DE LOS RIOS (301)	
29028511C	VICENTE ALEXANDRE (302)	
LOCALIDAD:	NEVA-ANDALUCIA	
CODIGO:	290680010	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29006896C	NEVA ANDALUCIA (303)	
LOCALIDAD:	QUEJ	
CODIGO:	290760001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29007263C	LOS LLANOS (327)	
C. ZONA	DE NOMINACION	(MALAGA)
2900066	MARBELLA	
LOCALIDAD:	MARBELLA	
CODIGO:	290680009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29001550C	ANTONIO MALCADO (292)	
29006775C	CINCO DE NOVIEMBRE (294)	
29006718C	FEDERICO GARCIA LORCA (410)	
29006714C	HERNANDEZ GIL WINTZ (295)	
29011187C	JUAN RAMON JIMENEZ (291)	
29011180C	LAS ALBARRIZAS (293)	
29006842C	LOS OLIVOS (298)	
29010771C	MIGUEL DE CERVANTES (296)	
29006884C	NTRA. SRA. DEL CARMEN (298)	
29001938C	SALDAÑA (423)	
29006896C	SANTA TERESA (300)	
29010696C	VALLE DE LOS RIOS (301)	
29028511C	VICENTE ALEXANDRE (302)	
LOCALIDAD:	NEVA-ANDALUCIA	
CODIGO:	290680010	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29006896C	NEVA ANDALUCIA (303)	
LOCALIDAD:	QUEJ	
CODIGO:	290760001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29007263C	LOS LLANOS (327)	
C. ZONA	DE NOMINACION	(MALAGA)
2900066	MARBELLA	
LOCALIDAD:	MARBELLA	
CODIGO:	290680009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29001550C	ANTONIO MALCADO (292)	
29006775C	CINCO DE NOVIEMBRE (294)	
29006718C	FEDERICO GARCIA LORCA (410)	
29006714C	HERNANDEZ GIL WINTZ (295)	
29011187C	JUAN RAMON JIMENEZ (291)	
29011180C	LAS ALBARRIZAS (293)	
29006842C	LOS OLIVOS (298)	
29010771C	MIGUEL DE CERVANTES (296)	
29006884C	NTRA. SRA. DEL CARMEN (298)	
29001938C	SALDAÑA (423)	
29006896C	SANTA TERESA (300)	
29010696C	VALLE DE LOS RIOS (301)	
29028511C	VICENTE ALEXANDRE (302)	
LOCALIDAD:	NEVA-ANDALUCIA	
CODIGO:	290680010	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29006896C	NEVA ANDALUCIA (303)	
LOCALIDAD:	QUEJ	
CODIGO:	290760001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29007263C	LOS LLANOS (327)	
C. ZONA	DE NOMINACION	(MALAGA)
2900066	MARBELLA	
LOCALIDAD:	MARBELLA	
CODIGO:	290680009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29001550C	ANTONIO MALCADO (292)	
29006775C	CINCO DE NOVIEMBRE (294)	
29006718C	FEDERICO GARCIA LORCA (410)	
29006714C	HERNANDEZ GIL WINTZ (295)	
29011187C	JUAN RAMON JIMENEZ (291)	
29011180C	LAS ALBARRIZAS (293)	
29006842C	LOS OLIVOS (298)	
29010771C	MIGUEL DE CERVANTES (296)	
29006884C	NTRA. SRA. DEL CARMEN (298)	
29001938C	SALDAÑA (423)	
29006896C	SANTA TERESA (300)	
29010696C	VALLE DE LOS RIOS (301)	
29028511C	VICENTE ALEXANDRE (302)	
LOCALIDAD:	NEVA-ANDALUCIA	
CODIGO:	290680010	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29006896C	NEVA ANDALUCIA (303)	
LOCALIDAD:	QUEJ	
CODIGO:	290760001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29007263C	LOS LLANOS (327)	
C. ZONA	DE NOMINACION	(MALAGA)
2900066	MARBELLA	
LOCALIDAD:	MARBELLA	
CODIGO:	290680009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29001550C	ANTONIO MALCADO (292)	
29006775C	CINCO DE NOVIEMBRE (294)	
29006718C	FEDERICO GARCIA LORCA (410)	
29006714C	HERNANDEZ GIL WINTZ (295)	
29011187C	JUAN RAMON JIMENEZ (291)	
29011180C	LAS ALBARRIZAS (293)	
29006842C	LOS OLIVOS (298)	
29010771C	MIGUEL DE CERVANTES (296)	
29006884C	NTRA. SRA. DEL CARMEN (298)	
29001938C	SALDAÑA (423)	
29006896C	SANTA TERESA (300)	
29010696C	VALLE DE LOS RIOS (301)	
29028511C	VICENTE ALEXANDRE (302)	
LOCALIDAD:	NEVA-ANDALUCIA	
CODIGO:	290680010	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29006896C	NEVA ANDALUCIA (303)	
LOCALIDAD:	QUEJ	
CODIGO:	290760001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29007263C	LOS LLANOS (327)	
C. ZONA	DE NOMINACION	(MALAGA)
2900066	MARBELLA	
LOCALIDAD:	MARBELLA	
CODIGO:	290680009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29001550C	ANTONIO MALCADO (292)	
29006775C	CINCO DE NOVIEMBRE (294)	
29006718C	FEDERICO GARCIA LORCA (410)	
29006714C	HERNANDEZ GIL WINTZ (295)	
29011187C	JUAN RAMON JIMENEZ (291)	
29011180C	LAS ALBARRIZAS (293)	
29006842C	LOS OLIVOS (298)	
29010771C	MIGUEL DE CERVANTES (296)	
29006884C	NTRA. SRA. DEL CARMEN (298)	
29001938C	SALDAÑA (423)	
29006896C	SANTA TERESA (300)	
29010696C	VALLE DE LOS RIOS (301)	
29028511C	VICENTE ALEXANDRE (302)	
LOCALIDAD:	NEVA-ANDALUCIA	
CODIGO:	290680010	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29006896C	NEVA ANDALUCIA (303)	
LOCALIDAD:	QUEJ	
CODIGO:	290760001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29007263C	LOS LLANOS (327)	
C. ZONA	DE NOMINACION	(MALAGA)
2900066	MARBELLA	
LOCALIDAD:	MARBELLA	
CODIGO:	290680009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29001550C	ANTONIO MALCADO (292)	
29006775C	CINCO DE NOVIEMBRE (294)	
29006718C	FEDERICO GARCIA LORCA (410)	
29006714C	HERNANDEZ GIL WINTZ (295)	
29011187C	JUAN RAMON JIMENEZ (291)	
29011180C	LAS ALBARRIZAS (293)	
29006842C	LOS OLIVOS (298)	
29010771C	MIGUEL DE CERVANTES (296)	
29006884C	NTRA. SRA. DEL CARMEN (298)	
29001938C	SALDAÑA (423)	
29006896C	SANTA TERESA (300)	
29010696C	VALLE DE LOS RIOS (301)	
29028511C	VICENTE ALEXANDRE (302)	
LOCALIDAD:	NEVA-ANDALUCIA	
CODIGO:	290680010	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29006896C	NEVA ANDALUCIA (303)	
LOCALIDAD:	QUEJ	
CODIGO:	290760001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29007263C	LOS LLANOS (327)	
C. ZONA	DE NOMINACION	(MALAGA)
2900066	MARBELLA	
LOCALIDAD:	MARBELLA	
CODIGO:	290680009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29001550C	ANTONIO MALCADO (292)	
29006775C	CINCO DE NOVIEMBRE (294)	
29006718C	FEDERICO GARCIA LORCA (410)	
29006714C	HERNANDEZ GIL WINTZ (295)	
29011187C	JUAN RAMON JIMENEZ (291)	
29011180C	LAS ALBARRIZAS (293)	
29006842C	LOS OLIVOS (298)	
29010771C	MIGUEL DE CERVANTES (296)	
29006884C	NTRA. SRA. DEL CARMEN (298)	
29001938C	SALDAÑA (423)	
29006896C	SANTA TERESA (300)	
29010696C	VALLE DE LOS RIOS (301)	
29028511C	VICENTE ALEXANDRE (302)	
LOCALIDAD:	NEVA-ANDALUCIA	
CODIGO:	290680010	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29006896C	NEVA ANDALUCIA (303)	
LOCALIDAD:	QUEJ	
CODIGO:	290760001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29007263C	LOS LLANOS (327)	
C. ZONA	DE NOMINACION	(MALAGA)
2900066	MARBELLA	
LOCALIDAD:	MARBELLA	
CODIGO:	290680009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29001550C	ANTONIO MALCADO (292)	
29006775C	CINCO DE NOVIEMBRE (294)	
29006718C	FEDERICO GARCIA LORCA (410)	
29006714C	HERNANDEZ GIL WINTZ (295)	
29011187C	JUAN RAMON JIMENEZ (291)	
29011180C	LAS ALBARRIZAS (293)	
29006842C	LOS OLIVOS (298)	
29010771C	MIGUEL DE CERVANTES (296)	
29006884C	NTRA. SRA. DEL CARMEN (298)	
29001938C	SALDAÑA (423)	
29006896C	SANTA TERESA (300)	
29010696C	VALLE DE LOS RIOS (301)	
29028511C	VICENTE ALEXANDRE (302)	
LOCALIDAD:	NEVA-ANDALUCIA	
CODIGO:	290680010	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29006896C	NEVA ANDALUCIA (303)	
LOCALIDAD:	QUEJ	
CODIGO:	290760001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29007263C	LOS LLANOS (	

C. ZONA DENOMINACION		(MALAGA)
290007	SERRANIA SUR	
LOCALIDAD :	CANADA DEL REAL TESORO (1A)	
CODIGO :	290460001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
290602001C	((1)VALLE DEL GUADIARO (429)	
LOCALIDAD :	JURRIQUE	
CODIGO :	290640001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
290602013C	((1)ALMAZARA (430)	
C. ZONA DENOMINACION		(MALAGA)
290022	SIERRA DE LAS NIEVES	
LOCALIDAD :	ALCAZINA	
CODIGO :	290130001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29000876C	AROUTI SANQUEZ SEPULVEDA (37)	
290700816C	((1)E.S. SERRANIA	
LOCALIDAD :	BUECO (EL)	
CODIGO :	290310001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
290001607C	SAN AGUSTIN (78)	
LOCALIDAD :	CASABARONELA	
CODIGO :	290400004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29002216C	SERAFIN ESTEBANEZ CALDERON (93)	
LOCALIDAD :	VINQUERA	
CODIGO :	291000001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
290700831C	S.E.L.D SECCION DE I.F.S.	
29000891C	SIERRA DE LAS NIEVES (401)	
C. ZONA DENOMINACION		(MALAGA)
290131	TORRE DEL MAR	
LOCALIDAD :	ALMAYATE ALTO	
CODIGO :	290940001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
29008466C	JUAN PANTAGUA (371)	

C. ZONA DENOMINACIÓN		(SEVILLA)
410024	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	(SEVILLA)
LOCALIDAD: CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)		
CODIGO: 41020002		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
4100292C LUIS VALADARES (5A)		
4100353C MAESTRO JUAN MARTIN DE VARGAS (55)		
4100355C MARIA JUAN PAGES (56)		
4100373C SAN JUAN BAUTISTA (57)		
C. ZONA DENOMINACIÓN		
410130	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) C.A.E.P.	(SEVILLA)
LOCALIDAD: CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)		
CODIGO: 41020002		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
41009597C (CERRO GUADANA) (53)		
C. ZONA DENOMINACIÓN		
410025	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)-ANEJOS	(SEVILLA)
LOCALIDAD: SACRAMENTO		
CODIGO: 41020007		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
41602521C (I) TEL. TRELOR (491)		
C. ZONA DENOMINACIÓN		
410026	CAMAS	(SEVILLA)
LOCALIDAD: CAMAS		
CODIGO: 410210001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
41009373C ANDALUCIA (80)		
41010051C EL CAMARILLO (82)		
4100982C I.E.S. (TARTESOS)		
41003776C JUAN RODRIGUEZ BERROCAL (84)		
41601680C LA COLINA (434)		
41007886C NTRA SRA DE LOS DOLORES (85)		
41009180C RAYMUNDO LILLO (66)		
41701572C S.E.S.O. SECCION DE I.E.S.		
41000764C VIRGEN DE GUADALUPE (87)		
41000696C VIRGEN DEL ROCIO (68)		
C. ZONA DENOMINACIÓN		
410027	CAMPANA (LA)	(SEVILLA)
LOCALIDAD: CAMPANA (LA)		
CODIGO: 410220001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
41000910C BERNARDO BARCO (69)		
C. ZONA DENOMINACIÓN		
410029	CARMONA	(SEVILLA)
LOCALIDAD: CARMONA		
CODIGO: 410240002		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
4100983C BEATO JUAN GRANDE (74)		
4100983C CERVANTES (75)		
4100983C EL BELIAL (73)		
41010266C EL BEL (72)		
41010212C SAN BLAS (77)		
C. ZONA DENOMINACIÓN		
410133	CARMONA C.A.E.P.	(SEVILLA)
LOCALIDAD: CARMONA		
CODIGO: 410240002		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
41001112C PEDRO I (76)		
LOCALIDAD: GUADAJIZ		
CODIGO: 410240003		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
41001136C GUADAJIZ (78)		
C. ZONA DENOMINACIÓN		
410033	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS-BURGULL (SEVILLA)	
LOCALIDAD: BURGULLOS		
CODIGO: 410190001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
41000703C MANUEL MEDINA (50)		
LOCALIDAD: CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS		
CODIGO: 410270001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
41001181C MIGUEL DE CERVANTES (81)		
C. ZONA DENOMINACIÓN		
410034	CASTILLEJA DE LA CUESTA	(SEVILLA)
LOCALIDAD: CASTILLEJA DE LA CUESTA		
CODIGO: 410280001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
41601425C (GLORIA FUERTES) (82)		
41009160C HERNAN CORTES (84)		
410101511C I.E.S.		
410101026C I.E.S. (ALIXAR)		
41001185C JUAN XXIII (85)		
41601437C LUIS CERNUDA (83)		
41701328C S.E.S.O. SECCION DE I.E.S.		
C. ZONA DENOMINACIÓN		
410036	CASTILLO GUARDAS (EL)-GARRIBO (EL)- (SEVILLA)	
LOCALIDAD: CASTILLO GUARDAS (EL)		
CODIGO: 410310008		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
41001227C PERIBUENCA (88)		
LOCALIDAD: GARRIBO (EL)		
CODIGO: 410430002		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
41002088C NTRA SRA DE LA ESTRELLA (142)		
LOCALIDAD: RONQUILLO (EL)		
CODIGO: 410830003		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
41003790C VIRGEN DE GRACIA (253)		
C. ZONA DENOMINACIÓN		
410037	CAZALLA DE LA SIERRA-PEDROSO (EL) (SEVILLA)	
LOCALIDAD: CAZALLA DE LA SIERRA		
CODIGO: 410320001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
41702885C I.E.S. EL CARMEN		
41001239C VIRGEN DEL MONTE (89)		
LOCALIDAD: PEDROSO (EL)		
CODIGO: 410730004		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
41003973C CERVANTES (226)		
C. ZONA DENOMINACIÓN		
410038	CONSTANTINA C.A.E.P.	(SEVILLA)
LOCALIDAD: CONSTANTINA		
CODIGO: 410330004		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
41008854C (92) (M. DEF.)		
41601504C VIRGEN DEL ROBLEDO (91)		
C. ZONA DENOMINACIÓN		
410038	CONSTANTINA C.A.E.P.	(SEVILLA)
LOCALIDAD: CONSTANTINA		
CODIGO: 410330004		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
41008840C FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE (93)		
C. ZONA DENOMINACIÓN		
410039	CORTA DEL RIO	(SEVILLA)
LOCALIDAD: CORTA DEL RIO		
CODIGO: 410340002		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
41001382C CERRO DE SAN JUAN (95)		
41001409C HIPOLITO LOBATO (96)		
41701538C I.E.S.		
41001471C I.E.S. GUARA		
41001461C IES (POB) (CO. CARO)		
41008033C MAESTRO NAJUEL COMEZ (98)		
41001495C VICENTE MERA SERRANO (100)		
C. ZONA DENOMINACIÓN		
410135	CORTA DEL RIO C.A.E.P.	(SEVILLA)
LOCALIDAD: CORTA DEL RIO		
CODIGO: 410340002		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
41001379C JOSEFA NAVARRO ZAMORA (97)		
C. ZONA DENOMINACIÓN		
410040	CORRIPE C.A.E.P.	(SEVILLA)
LOCALIDAD: CORRIPE		
CODIGO: 410350001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
41001525C TRIPO (101)		
C. ZONA DENOMINACIÓN		
410092	CORRALES (LOS) MARTIN DE LA JARA-SA (SEVILLA)	
LOCALIDAD: CORRALES (LOS)		
CODIGO: 410370001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
41001548C SAN JOSE DE CALASANZ (103)		
LOCALIDAD: MARTIN DE LA JARA		
CODIGO: 410620002		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
41002751C FRANCISCO REINA (190)		
LOCALIDAD: SAUCEJO (EL)		
CODIGO: 410900003		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
41701079C I.E.S.		
410094022C LOS SAUCES (270)		

C. ZONA DENOMINACION			(SEVILLA)
410045	ECLJA	LOCALIDAD: ECLJA CODIGO: 410380004	
COD. CENTRO		NOMBRE DEL CENTRO	
41001847C	MIGUEL DE CERVANTES (133)		
41001859C	SAN AGUSTIN (134)		
LOCALIDAD: ISLA REDONDA			
CODIGO: 410094007			
COD. CENTRO		NOMBRE DEL CENTRO	
41602211C	GENIL (474)		
C. ZONA DENOMINACION			(SEVILLA)
410048	ESTEPA-LORA DE ESTEPA	LOCALIDAD: ESTEPA CODIGO: 410410002	
COD. CENTRO		NOMBRE DEL CENTRO	
41001963C	NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS (136)		
41001987C	SANTA TERESA (137)		
LOCALIDAD: LORA DE ESTEPA			
CODIGO: 410540001			
COD. CENTRO		NOMBRE DEL CENTRO	
41002372C	SANTA VICTORIA (166)		
C. ZONA DENOMINACION			(SEVILLA)
410049	FUENTES DE ANDALUCIA C.A.E.P.	LOCALIDAD: FUENTES DE ANDALUCIA CODIGO: 410420001	
COD. CENTRO		NOMBRE DEL CENTRO	
41701250C	S.E.S.D. SECCION DE I.E.S.		
41002037C	SANTA TERESA DE JESUS (138)		
41002049C	SANTO TOMAS DE AQUINO (139)		
C. ZONA DENOMINACION			(SEVILLA)
410054	GINES-VALENTINA CONCEPCION	LOCALIDAD: GINES CODIGO: 410470001	
COD. CENTRO		NOMBRE DEL CENTRO	
41010401C	ARGENA (148)		
41602569C	ANGEL CAMPAÑO FLORIDO (496)		
41002153C	CARMEN TURBIDE GURRUCHAGA (47)		
41701286C	I.E.S.		
41010411C	NTRA. SRA. DE BELEN (148)		
C. ZONA DENOMINACION			(SEVILLA)
410043	DOS HERMANAS	LOCALIDAD: DOS HERMANAS CODIGO: 410380002	
COD. CENTRO		NOMBRE DEL CENTRO	
41602088C	(EL PALMARILLO) (453)		
41602612C	(469) (PORTAS ANDALUCES)		
41009482C	BLAS INFANTE (112)		
41602097C	CARLOS I. (451)		
41009382C	CONCEPCION (110)		
41009172C	FEDERICO GARCIA LORCA (114)		
41701754C	I.E.S.		
41700181C	JESUS DEL GRAN PODER (452)		
41602090C	JUAN RAMON GINEZ (117)		
41009495C	LA MOTILLA (109)		
41010381C	LAS PORTADAS (122)		
41009652C	MAESTRA JORDRES VELASCO (118)		
41009696C	MAESTRO ENRIQUE DIAZ FERRERAS (119)		
41010162C	MAESTRO JOSE VARELA (120)		
41001586C	NTRA. SRA. DEL AMPARO (121)		
41602296C	ORIPPO (471)		
41010150C	RAFAEL ALBERTI (106)		
41001604C	SAN FERNANDO (123)		
41001550C	SAN SEBASTIAN (125)		
41001629C	VALME CORONADA (126)		
41001574C	VICENTE ALEXANDRE (127)		
C. ZONA DENOMINACION			(SEVILLA)
41010131	DOS HERMANAS C.A.E.P.	LOCALIDAD: DOS HERMANAS CODIGO: 410380002	
COD. CENTRO		NOMBRE DEL CENTRO	
41001769C	PERNAH CABALLERO (115)		
41010371C	BARBURI (108)		
41010629C	LOS MONTECILLOS (107)		
C. ZONA DENOMINACION			(SEVILLA)
410045	ECLJA	LOCALIDAD: CERRO PERA CODIGO: 410380003	
COD. CENTRO		NOMBRE DEL CENTRO	
41001793C	LA MILAGROSA (128)		
LOCALIDAD: ECLJA			
CODIGO: 410380004			
COD. CENTRO		NOMBRE DEL CENTRO	
41602375C	(PEDRO GARFIAS) (479)		
41602302C	(472) (LOS ARBOLES)		
41009251C	BLAS INFANTE (128)		
41001801C	CALVO SOTELO (130)		
41001811C	GARCIA MORATO (131)		
41001835C	INSPECTOR JUAN M. FERNANDEZ (132)		

C. ZONA DENOMINACION			(SEVILLA)
410129	LEBRUJA C.A.E.P.	LOCALIDAD: CUERO (EL) CODIGO: 419030001	
COD. CENTRO		NOMBRE DEL CENTRO	
41002281C	EL PINAR (158)		
LOCALIDAD: LEBRUJA			
CODIGO: 410530005			
COD. CENTRO		NOMBRE DEL CENTRO	
41006593C	BLAS INFANTE (160)		
41601966C	JOSEFA CAVALLA (456)		
C. ZONA DENOMINACION			(SEVILLA)
410065	LORA DEL RIO	LOCALIDAD: LORA DEL RIO CODIGO: 410550003	
COD. CENTRO		NOMBRE DEL CENTRO	
41002384C	MIGUEL DE CERVANTES (167)		
41002487C	REYES DE ESPANA (168)		
41009402C	SAN JOSE DE CALASANZ (169)		
41002414C	VIRGEN DE LOS REYES (170)		
LOCALIDAD: PRIORATO (EL)			
CODIGO: 410550005			
COD. CENTRO		NOMBRE DEL CENTRO	
41002489C	SAN LUDOVICO (172)		
C. ZONA DENOMINACION			(SEVILLA)
410128	LORA DEL RIO C.A.E.P.	LOCALIDAD: LORA DEL RIO CODIGO: 410550003	
COD. CENTRO		NOMBRE DEL CENTRO	
41002426C	VIRGEN DE SETEFILLA (171)		
C. ZONA DENOMINACION			(SEVILLA)
410069	LUISIANA (LA)-CANADA DEL ROSAL-CAMP	LOCALIDAD: CANADA DEL ROSAL CODIGO: 419010001	
COD. CENTRO		NOMBRE DEL CENTRO	
41002599C	ANDALUCIA (174)		
LOCALIDAD: CAMPILLO (EL)			
CODIGO: 410560001			
COD. CENTRO		NOMBRE DEL CENTRO	
41002517C	GLORIA FUERTES (173)		

C. ZONA DENOMINACION		4100721 MARCHEM-LANTEJUELA (LA) (SEVILLA)
LOCALIDAD: LANTEJUELA (LA)	CODIGO: 410520001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
41002271C	SAGRADO CORAZON DE JESUS (156)	
LOCALIDAD: MARCHEM	CODIGO: 410600005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
41005539C	JUAN XXIII (185)	
41002707C	NIESTRA ANGELES CUESTA (186)	
41002657C	NITRO. PADRE JESUS MACHADO (187)	
41002569C	PUEDRE MARCELA (188)	
C. ZONA DENOMINACION		4100781 MONTILLANO-CORONIL (EL) (SEVILLA)
LOCALIDAD: MONTILLANO-CORONIL (EL)	CODIGO: 410380002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
41001537C	MARTA ANA DE LA CALLE (102)	
LOCALIDAD: MONTILLANO	CODIGO: 410640003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
41002893C	SANTA TERESA (192)	
41001681C	SEGUNDO CENTENARIO (436)	
C. ZONA DENOMINACION		4100771 MONON DE LA FRONTERA (SEVILLA)
LOCALIDAD: MONON DE LA FRONTERA	CODIGO: 410650004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
41009239C	ANTONIO MACHADO (194)	
41002840C	EL CASTILLO (197)	
41002835C	FERNANDO VILLALON (196)	
41002852C	LUIS HERNANDEZ LEDESMA (198)	
41002888C	MARIA AUXILIADORA (199)	
41002864C	PADRE MANON (200)	
41002876C	PRIMO DE RIVERA (201)	
41006300C	RETNA SOFIA (202)	
C. ZONA DENOMINACION		4100993 NAVAS DE LA CONCEPCION (LAS) (SEVILLA)
LOCALIDAD: NAVAS DE LA CONCEPCION (LAS)	CODIGO: 410680001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
41002960C	SAN JOSE DE CALASAN (203)	
C. ZONA DENOMINACION		4100659 LUISIANA (LA)-CANADA DEL ROSAL-CAMP (SEVILLA)
LOCALIDAD: LUISIANA (LA)	CODIGO: 410560003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
41002530C	ANTONIO MACHADO (175)	
C. ZONA DENOMINACION		4100771 MATRENA ALJARAFE-ALMESTILLA-PALOMAR (SEVILLA)
LOCALIDAD: ALMESTILLA	CODIGO: 410100001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
41000481C	NITRA. SRA. DE LA ANTIGUA (35)	
LOCALIDAD: MALRENA DEL ALJARAFE	CODIGO: 410580001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
41010198C	(LOS ALDORES) (182)	
41601401C	(181) (LEPANTO)	
41009494C	GUADALQUIVIR (183)	
41701626C	I. E. S.	
41700069C	I. E. S. (JUAN DE MATRENA)	
41700351C	I. E. S. ATENEA	
41002608C	SANTA TERESA (184)	
LOCALIDAD: PALOMARES DEL RIO	CODIGO: 410700001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
41003236C	VICENTE ALEXANDRE (221)	
C. ZONA DENOMINACION		4100770 MATRENA DEL ALCOR (SEVILLA)
LOCALIDAD: MATRENA DEL ALCOR	CODIGO: 410580003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
41602325C	ANTONIO GONZALEZ ALVAREZ (476)	
41601851C	HUERTA DEL RETIRO (488)	
41701341C	I. E. S.	
41009496C	I. E. S. (LOS ALDORES)	
41009862C	ISABEL ESCUVELL (177)	
41009892C	JUAN CARABALLO MANFREDI (178)	
41602511C	MANUEL ROMERO ARREGUI (490)	
41002579C	SAN BARTOLOME (180)	
C. ZONA DENOMINACION		4100841 PALACIOS (LOS) Y VILLAFRANCA-ANEJOS (SEVILLA)
LOCALIDAD: PALACIOS (LOS)	CODIGO: 410690001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
41009198C	(211) (CHAPATALES)	
LOCALIDAD: DOS HERMANAS	CODIGO: 410680002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
41009496C	ADRIANO (111)	
LOCALIDAD: MARIABANZ	CODIGO: 410680003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
41003061C	(MARIABANZ) (212)	
LOCALIDAD: TROBAL (EL)	CODIGO: 410680005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
41003212C	LAS PALMERAS (220)	
C. ZONA DENOMINACION		4100831 PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) (SEVILLA)
LOCALIDAD: PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	CODIGO: 410680004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
41003111C	ANDRES BERNALDEZ (214)	
41010174C	JUAN HIDALGO (213)	
41003121C	JUAN JOSE BAQUERO (215)	
41003133C	MARIA AUXILIADORA (216)	
41003170C	MIGUEL DE CERVANTES (217)	
41008974C	PABLO RUIZ PICASSO (218)	
41009214C	PROFESORA MARIA DONA (219)	
C. ZONA DENOMINACION		4100886 PARADAS-PIUELA DE CAZALLA (SEVILLA)
LOCALIDAD: PARADAS	CODIGO: 410710005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
41701560C	I. E. S.	
41003251C	LUIS VIVES (223)	
LOCALIDAD: PIUELA DE CAZALLA (LA)	CODIGO: 410770002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
41701365C	I. E. S.	
41700907C	I. E. S. CASTILLO DE LUNA	

C. ZONA DENOMINACION

410091PRIMA-VIA SAN JUAN-ALGAMITAS (SEVILLA)

LOCALIDAD: ALGAMITAS
CODIGO: 410090001

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

410090466ANDALUCIA (33)

LOCALIDAD: PRIMA
CODIGO: 410076001

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

410039310LA INMACULADA (232)

LOCALIDAD: VILLANUEVA DE SAN JUAN
CODIGO: 411000001

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

410021410MAESTRO JUAN CORRALES (145)

410160202S.E.S.O. SECCION DE I.E.S.

LOCALIDAD: PEDRERA
CODIGO: 410720001

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

410101860LAS HUERTAS (224)

410032610TARTESSOS (225)

LOCALIDAD: RODA DE ANDALUCIA (LA)
CODIGO: 410820004

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

410138900I.E.S.

410037890MANUEL STURDIT (252)

C. ZONA DENOMINACION

410090PILAS-VILLAMARQUE CONDESA (SEVILLA)

LOCALIDAD: PILAS
CODIGO: 410750001

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

410033520BEATRIZ DE CABRERA (229)

410165110I.E.S.

410129600TORRE DEL REY

410033150NTRA. SRA. DE BELEN (230)

410104350VIRGEN DEL ROCIO (228)

LOCALIDAD: VILLAMARQUE DE LA CONDESA
CODIGO: 410970001

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

410145500I.E.S.

410079530SAN PEDRO DE ZUNIGA (422)

C. ZONA DENOMINACION

410095PIEBLA DEL RIO (LA)-VILLAFRANCO GUA (SEVILLA)

LOCALIDAD: VILLAFRANCO DEL QUIDALQUIVIR
CODIGO: 411040001

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

410035950ANTONIO MACHADO (242)

410035830FLURENTINA BOD (241)

410013340I.E.S.

C. ZONA DENOMINACION

410087RINCONADA (LA)-SAN JOSE DE LA RINCO (SEVILLA)

LOCALIDAD: RINCONADA (LA)
CODIGO: 410810006

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

410035370GUADALQUIVIR (246)

410137370I.E.S.

LOCALIDAD: SAN JOSE DE LA RINCONADA
CODIGO: 410810007

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

410037410I.E.S. MIGUEL DE MANARA

410118500I.E.S. (SAN JOSE DE LA RINCONADA)

410037040JUPITER (250)

410037310LA PAZ (250)

410035830MAESTRO ANTONIO ROSQUEZ JINEZ (248)

410095500NTRA. SRA. DEL PATROCINIO (249)

C. ZONA DENOMINACION

410101RUBIO (EL)-MARTINALEDA-HERRERA (SEVILLA)

LOCALIDAD: HERRERA
CODIGO: 410500001

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

410022550NTRA. SRA. DE LOS DOLORES (154)

LOCALIDAD: MARTINALEDA
CODIGO: 410510002

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

410022480ENCARNACION RUIZ PORRAS (189)

LOCALIDAD: RUBIO (EL)
CODIGO: 410840001

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

410038200CARMEN BORRERO (254)

C. ZONA DENOMINACION

410091SAN JUAN DE AZNALFARACHE-VELVES (SEVILLA)

LOCALIDAD: VELVES
CODIGO: 410440001

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

410020980DUQUES DE ALBA (143)

LOCALIDAD: SAN JUAN DE AZNALFARACHE
CODIGO: 410860001

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

410038400ESPERANZA APOSTE (258)

410090190I.E.S. (UNITE ALBA)

410082340JOSE PAVAN GARIBOL (253)

410038710SAN PEDRO CRISTOLO (262) (N. DEF.)

410095120TARTESSOS (263)

C. ZONA DENOMINACION

410104SAN LUCAR LA MAYOR-ESPARTINAS (SEVILLA)

LOCALIDAD: ESPARTINAS
CODIGO: 410400001

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

410019510JOAQUIN BENJUMEA BURIN (135)

LOCALIDAD: SAN LUCAR LA MAYOR
CODIGO: 410870000

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

410038900LA PAZ (264)

416014390SAN ELISACITO (265)

C. ZONA DENOMINACION

410101SEVILLA

LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO: 410910002

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

416015310(AVERROES) (308)

416015530(PABLO RUIZ PICASSO) (304)

410095900(2)ABEN BASSO (278) (PARAL CEREBRA)

410052700(2)VIRGEN ESPERANZA (467)

410048400(2)VIRGEN MACARENA (279)

416022590(482) (SANTA CLARA)

416017010ANTONIO (311) (483)

416018590ALBERTO (311) (483)

410043440ALBERTO (311) (483)

416017230ANGEL GANUET (439)

410045390ANTHAI GONZALEZ (315)

410047210ANTONIO ALVAREZ (316)

410093660ARCOTE DE MOLINA (282)

410048030ARIAS MONTANO (317)

410105590ARRAYONES (318)

410094110BALTASAR DE ALCAZAR (319)

1) COLEGIOS PUBLICOS RURALES (C.P.R.)
2) COLEGIOS PUBLICOS DE EDUCACION ESPECIAL (C.P.E.E)

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de noviembre de 1997, por la que se clasifican de especial dificultad determinados Centros Escolares y puestos docentes de carácter singular, dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con la normativa aplicable, la Consejería de Educación y Ciencia ha venido señalando los Centros Públicos y puestos de trabajo docentes que han merecido la consideración de difícil desempeño a los efectos de la valoración en los concursos de traslados.

El desarrollo continuado de lo previsto en el Plan de Actuación para la Escuela Rural en Andalucía en relación con las escuelas de menos de cinco unidades escolares que no pueden constituir un agrupamiento rural, con las características emanadas por el Decreto 29/1988, de 10 de febrero (BOJA de 4 de marzo), y la puesta en marcha de las medidas para la compensación de las desigualdades establecidas en el Título V de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General de Sistema Educativo, en el campo de la intervención educativa de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, hacen necesario delimitar y actualizar el ámbito de la consideración de estos puestos docentes de especial dificultad, y unificar la regulación normativa.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, y con la finalidad de incentivar la labor educativa respecto de determinados servicios docentes, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1. Clasificar como puestos docentes de especial dificultad los correspondientes a los Colegios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que a continuación se relacionan:

1. Los Centros de Actuación Educativa Preferente de zonas urbanas descritos en el Anexo I.
2. Los Centros de Actuación Educativa Preferente de zonas rurales, que se indican en el Anexo II.
3. Las Escuelas Rurales con imposibilidad geográfica de agrupamiento que se detallan en el Anexo III.

4. Los Centros específicos de Educación Especial, relacionados en el Anexo IV.

Artículo 2. Catalogar como de especial dificultad los puestos de trabajo docentes de carácter singular creados en el Decreto 49/1988, de 24 de febrero (BOJA de 26 de abril), y que se relacionan en el Anexo V de la presente Orden.

Disposición Adicional. A los efectos de su valoración en cuantos procedimientos así lo prevean, el desempeño de puestos clasificados como de especial dificultad podrá computarse desde que fueron clasificados como tales.

Disposición Derogatoria. Quedan derogadas las Ordenes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía que a continuación se relacionan en lo referente a la creación y modificación de Colegios Públicos Rurales y Centros de Actuación Educativa Preferente, respectivamente:

Colegios Públicos Rurales: Orden de 26.4.88 (BOJA de 6.5), de 15.7.88 (BOJA de 19.8), de 17.10.88 (BOJA de 17.1.89), de 15.10.89 (BOJA de 31.10), de 11.6.90 (BOJA de 15.6), de 25.7.91 (BOJA de 13.8), de 9.7.92 (BOJA de 25.7), de 15.7.93 (BOJA de 29.7), de 25.7.94 (BOJA de 5.8), de 19.7.95 (BOJA de 5.8) y de 18.7.97 (BOJA de 7.8).

Centros de Actuación Educativa Preferente: Orden de 6.5.88 (BOJA de 31.5), de 9.3.89 (BOJA de 21.3), de 15.10.89 (BOJA de 17.10), de 25.7.91 (BOJA de 13.8.91) y de 9.7.92 (BOJA de 25.7).

Y cuantas normas de igual o inferior rango contravengan lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición Final. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I**CENTROS DE ACTUACION EDUCATIVA PREFERENTE DE ZONAS URBANAS****PROVINCIA: ALMERIA**

COLEGIO PUBLICO	LOCALIDAD	CODIGO DE CENTRO
ALFREDO MOLINA MARTIN	ALMERIA	04601567
LOS ALMENDROS	ALMERIA	04000930
LA CHANCA	ALMERIA	04000811
JOSEFINA BARO SOLER	ALMERIA	04005697
NTRA. SRA. DE LA PAZ	ALMERIA	04000869
EL PUCHE	ALMERIA	04001308
RIO ANDARAX	ALMERIA	04005314
VIRGEN DEL SOCORRO	ALMERIA	04000845
SAN TESIFON	ALMERIA	04001795
NTRA. SRA. DEL CARMEN	BERJA	04002039
TERESA DE JESUS	CUEVAS DE ALMANZORA	04005430
SOLYMAR	EL EJIDO	04002349
PUNTA ENTINAS	EL EJIDO. MATAGORDA	04005119
ANDALUCIA	EL EJIDO. PAMPANICO	04601671
SANTA M ^a . DEL AGUILA	EL EJIDO. STA. M ^a . DEL AGUILA	04002180
ARTERO PEREZ	EL EJIDO. STA. M ^a . DEL AGUILA	04002362
MIGUEL DE CERVANTES	EL EJIDO. TARAMBANA	04005132
PRINCIPE FELIPE	HUERCAL OVERA	04005120
JUAN SAENZ MIRON	HUERCAL OVERA	04003512
ANTONIO DEVALQUE	PECHINA	04003688
ANGEL DE HARO	RIOJA	04005193
JUAN ANDRES DE TOLEDO	VERA	04004486
	ZURGENA	

PROVINCIA: CADIZ

COLEGIO PUBLICO	LOCALIDAD	CODIGO DE CENTRO
ALFONSO XI	ALGECIRAS	11000113
CIUDAD DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	11602769
GLORIA FUERTES	ALGECIRAS	11006826
VICENTE ALEIXANDRE	BARBATE	11006899
PADRE MURIEL	BENALUP	11003953
ADOLFO DE CASTRO	CADIZ	11001713
FEDERICO G ^a . LORCA	CHICLANA	11008321
GINER DE LOS RIOS	CHICLANA	11603427
FEDERICO G ^a . LORCA	JEREZ	11003321
FEDERICO MAYO	JEREZ	11002560
JUVENTUD	JEREZ	11003254
POETA CARLOS ALVAREZ	JEREZ	11008276
SAN TELMO	JEREZ	11002614
SAN VICENTE DE PAUL	JEREZ	11002572

TORRESOTO	JEREZ	11006981
TOMASA PINTILIA	JEREZ. GUADALCACIN	11002493
FEDERICO G ^a . LORCA	LA LINEA DE LA CONCEPCION	11003746
PADRE MANJON	LA LINEA DE LA CONCEPCION	11003679
LA ATUNARA	LA LINEA. ZABAL	11003795
PERAFAN DE RIVERA	PATERNA DE RIVERA	11602861
EL JUNCAL	PUERTO DE SANTA MARIA	11007442
RIO SAN PEDRO	PUERTO REAL	11602885
EL TROCADERO	PUERTO REAL	11007511
BLAS INFANTE	PUERTO SERRANO	11004738
ASTAROTH	ROTA	11603087
MAESTRO EDUARDO LOBILLO	ROTA	11007090
PEDRO ANTONIO DE ALARCÓN	ROTA	11004775
LA ARDILA	SAN FERNANDO	11005263
ARQUITECTO LEON	SAN FERNANDO	11007260
GUADALQUIVIR	SANLUCAR DE BARRAMEDA	11005536
MAESTRA RAFAELA ZARATE	SANLUCAR DE BARRAMEDA	11005603
QUINTA DE LA PAZ	SANLUCAR DE BARRAMEDA	11005411

PROVINCIA: CORDOBA

COLEGIO PUBLICO	LOCALIDAD	CODIGO DE CENTRO
ALBOLAFIA	CORDOBA	14001712
ANTONIO GALA	CORDOBA	14008093
DUQUE DE RIVAS	CORDOBA	14001517
FEDERICO G ^a . LORCA	CORDOBA	14008071
GLORIA FUERTES	CORDOBA	14600693
GUADALQUIVIR	CORDOBA	14001700
INMACULADA	CORDOBA	14001542
OBISPO OSIO	CORDOBA	14001578
MARGARITAS	CORDOBA	14007301
AURELIO SANCHEZ	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	14005444
ELADIO LEON	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	14005456
MAESTRO ENRIQUE ASENSI	PUENTE GENIL	14600747

PROVINCIA DE GRANADA:

COLEGIO PUBLICO	LOCALIDAD	CODIGO DE CENTRO
GARCIA LORCA	FUENTE VAQUEROS	18002486
ANDALUCIA	GRANADA	18601217
ARRAYANES	GRANADA	18601023
FRAY LUIS DE GRANADA	GRANADA	18004471
MARIA ZAMBRANO	GRANADA	18600985
MIGUEL HERNANDEZ	GRANADA	18009523
LA PAZ	GRANADA	18003648
ALFAGUARA	LOJA	18009641

RAMBIA ALAMOS	MOTRIL	18009717	LOS ARRAYANES	LINARES	23005189
SALVADOR HUERTAS BAENA	MOTRIL	18006911	NINA MARIA	LINARES	23601175
SAN ANTONIO	MOTRIL	18006960	FRANCISCO BAÑOS	LINARES	23601187
NTRA.SRA. DE LAS ANGUSTIAS	PINOS PUENTE	18007617	MAESTRO ANDRES MARTIN	LINARES	23005785
SAN PASCUAL BAILON	PINOS PUENTE	18008889	SANTA TERESA DOCTORA	LINARES	23002772
			LA ZARZUELA	LINARES	23002802
			JUAN PASQUAU	UBEDA	23005190
			MATEMÁTICO GALLEGO DIAZ	UBEDA	23005840
PROVINCIA: HUELVA					
COLEGIO PUBLICO	LOCALIDAD	CODIGO DE CENTRO	PROVINCIA: MALAGA	LOCALIDAD	CODIGO DE CENTRO
ANTONIO GUERRERO	ALJARAQUE	21000024	EL HACHO	ALORA	29000682
VIRGEN DE GRACIA	ALMONASTER	21000085	LA VERA CRUZ	ANTEQUERA	29000979
LOS LLANOS	ALMONTE	21003566	EL SEXMO	CARTAMA-ESTACION	29009582
LOS TARANJALES	ALMONTE	21600842	PINTOR PALOMO Y ANAYA	COIN	29002265
DOÑANA	ALMONTE.EL ROCIO	21000279	NTRA.SRA. DEL ROSARIO	CORTES	29002617
JOSE ROMERO MACIAS	AROCHE	21000437	ALHUCEMA	MALAGA	29010699
VIRGEN DEL CARMEN	AYAMONTE.ISLA DEL MORAL	21000565	BERGAMIN	MALAGA	29005394
FUENTEPLATA	GIBRALEON	21600702	CERRO CORONADO	MALAGA	29004699
RAFAEL GIRON MARIA	HIGUERA DE LA SIERRA	21001223	DOCTOR GALVEZ MOLL	MALAGA	29003877
ANDALUCIA	HUELVA	21003517	FRANCISCO DE GOYA	MALAGA	29601598
JUAN RAMON JIMENEZ	HUELVA	21001351	GUADALAJIRE	MALAGA	29011370
ONUBA	HUELVA	21003724	MANUEL ALTOLAGUIRRE	MALAGA	29006131
PRINCIPE DE ESPAÑA	HUELVA	21001375	MARIA DE LA O	MALAGA	29601941
TRES DE AGOSTO	HUELVA	21001302	MIGUEL DE CERVANTES	MALAGA	29003701
VIRGEN DEL PILAR	HUELVA	21003529	NTRA.SRA. DEL CARMEN	MALAGA	29003865
REINA MARIA CRISTINA	ISLA CRISTINA	21002069	RICARDO LEON	MALAGA	29005175
PEDRO DE LOPE	ISLA CRISTINA.LA REDONDELA	21002148	LA ROSALEDA	MALAGA	29006313
CESAR BARRIOS	LEPE	21003438	VIRGEN DE BELEN	MALAGA	29004687
RIO PIEDRAS	LEPE	21600726	INTELHORCE	MALAGA.CAMPANILLAS	29010912
MAESTRO ROJAS	NERVA	21002458	FUENTE DEL BADEN	NERJA	29009961
SAN JORGE	PALOS	21002604	GINER DE LOS RIOS	RONDA	29009788
EMILIO PEREZ MOLINA	PAYMOGO	21002677	NUESTRO PADRE JESUS	RONDA	29007780
TRIANA	TRIGUEROS	21600660	VIRGEN DE LA CABEZA	RONDA	29602074
PROVINCIA: JAEN					
COLEGIO PUBLICO	LOCALIDAD	CODIGO DE CENTRO	PROVINCIA: SEVILLA	LOCALIDAD	CODIGO DE CENTRO
JOS. RUIZ DE GORDOA	ANDUJAR	23000489	SAN PLACIDO	BADOLATOSA	41000624
SAN BARTOLOME	ANDUJAR	23000465	MARISMILLAS(Cerro Guadña)	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	41009597
CANDIDO NOGALES	JAEN	23002486	PEDRO I	CARMONA	41001112
MUÑOZ GARNICA	JAEN	23004951	GUADAJAZ	CARMONA.GUADAJAZ	41001136
RUIZ JIMENEZ	JAEN	23002164	FELIZ RGUEZ.DE LA FUENTE	CONSTANTINA	41009640
SAN FELIPE	JAEN	23003402	JOSEFA NAVARRO ZAMORA	CORIA DEL RIO	41001379
SAN JOSE DE CALASANZ	JAEN	23002048	IRIPPO	CORIFE	41001525
SANTA TERESA	JAEN	23002218			
SANTO DOMINGO	JAEN	23002097			
SANTO TOMAS	JAEN	23002140			

ANEXO II**CENTROS DE ACTUACION EDUCATIVA PREFERENTE DE ZONAS RURALES O COLEGIOS PUBLICOS RURALES**

EL PINAR	EL CUERVO	41002281
FERNAN CABALLERO	DOS HERMANAS	41001768
IBARBURU	DOS HERMANAS	41010371
LOS MONTECILLOS	DOS HERMANAS	41010629
SANTA TERESA DE JESUS	FUENTES DE ANDALUCIA	41002037
SANTO TOMAS DE AQUINO	FUENTES DE ANDALUCIA	41002049
BLAS INFANTE	LEBRIJA	41009536
JOSEFA GAVALA	LEBRIJA	41601966
VIRGEN DE SETEFILLA	LORA DEL RIO	41002426
NTRQ.PADRE JESUS NAZARENO	MARCHENA	41002657
ANTONIO MACHADO	MORON	41009299
ADRIANO DEL VALLE	SEVILLA	41007308
ANDALUCIA	SEVILLA	41008571
FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	SEVILLA	41009329
JOAQUIN ROMERO MURUBE	SEVILLA	41008568
MANUEL ALTOLAGUIRRE	SEVILLA	41007229
MANUEL GIMENEZ FERNANDEZ	SEVILLA	41008581
NTRA.SRA. DE LA PAZ	SEVILLA	41004447
PADRE PIO	SEVILLA	41602481
PAZ Y AMISTAD(la Paz Chica)	SEVILLA	41601991
ALBERTO LISTA	SEVILLA	41008556
SAN JOSE DE PALMETE	SEVILLA	41009688
VALERIANO BECQUER	SEVILLA	41009391
VICENTE ALEIXANDRE	SEVILLA	41007370
JOSE SEBASTIAN Y BANDARAN	SEVILLA.BELLAVISTA	41004046
LORA TAMAYO	SEVILLA.BELLAVISTA	41004058
MENENDEZ PIDAL	SEVILLA.TORREBLANCA	41007540
VELEZ DE GUEVARA	SEVILLA.TORREBLANCA	41007552

PROVINCIA: ALMERIA

COLEGIO PUBLICO RURAL	SEDE	CODIGO DE CENTRO
FILABRES	ALBANCHEZ	04601981
MEDIO ALMANZORA	AJBOX.LAS POCICAS	04601993
ALCOLEA-FONDON	ALCOLEA	04602092
ALTO ALMANZORA	ARMUNA DE ALMANZORA	04601968
ALPUJARRA ALTA	BAYARCAL	04602161
ALBORAIDA	BERJA.HENFJI	04602080
SIFERRA ALMAGRERA	CUFVAS DE ALMANZORA.	
	LA PORTILLA	04602006
BAJO ANDARAX	HUERCAL DE ALMERIA	04602237
LAS ESTANCIAS	HUERCAL OVERA	04601971
VALLE DEL ANDARAX	INSTINCION	04602043
TRES VILLAS-NACIMIENTO	NACIMIENTO	04602183
CAMPO DE NIJAR NORTE	NIJAR.PUERLOBLANCO	04601956
SAN MIGUEL	PULPI.EL CONVOY	04602018
LUSOR	SORBAS	04602225
SAN MARCOS	SUFLI	04602122
ALHFIL	TURRILLAS	04602031
LOS VELEZ	VELEZ RUBIO.LOS GAZQUEZ	04601932

PROVINCIA: CADIZ

COLEGIO PUBLICO RURAL	SEDE	CODIGO DE CENTRO
C.R.I.P.E.R	ALGODONALES.LA MUELA	11603142
POETA JULIO MARISCAL	ARCOS.EL GUIJO	11603294
CAMPO DE CONIL	CONIL.BARRIO NUEVO	11603491
LA FLORIDA	JEREZ.JOSE ANTONIO	11603518
LAGUNA DE MEDINA	JEREZ.LAS PACHECAS	11603506
ANTONIO MACHADO	MEDINA SIDONIA	11603567
CAMPINA DE TARIFA	TARIFA.TAHIVILLA	11603154
SALADO-BREÑA	VEJER.LA MUELA	11603385

PROVINCIA: CORDOBA		
COLEGIO PUBLICO RURAL	SEDE	CODIGO DE CENTRO
QUERCUS	CARDEÑA.AZUEL	14600991
ANA CHARPENTIER	LA CARLOTA.EL RINCONCILLO	14600917
GUADIATO I	FUENTEQUEJUNA	14600851
BEMBEZAR	HORNACHUELOS.BEMBEZAR	14600841
IZNAJAR NORTE	IZNAJAR.EL HIGUERAL	14600838
IZNAJAR SUR	IZNAJAR.VENTORROS DE BALERMA	14600826
VIA AUGUSTA	OBEJO	14601031
TIÑOSA	PRIEGO DE CORDOBA	14600929
RIO GENIL	PUENTE GENIL.EL PALOMAR	14601090
BIAS INFANTE	RUTE.LLANOS DE D.JUAN	14601107
GUADIATO II	VALSEQUILLO	14600863
PROVINCIA: GRANADA		
COLEGIO PUBLICO RURAL	SEDE	CODIGO DE CENTRO
LAS RAMBLAS	ALBUÑOL.EL POZUELO	18601345
LOS CASTAÑOS	ALHAMA DE GRANADA.	
ACEQUIAS	VENTAS DE ZAFARRAYA	18601709
	ALPUJARRA DE LA SIERRA.	
LOS RIOS	MECINA BOMBARON	18601928
LA INMACULADA	ARENAS DEL REY	18601370
LA TORRE	ARENAS DEL REY.FORNES	18601986
SIERRA BLANCA	BAZA. BAÚL	18601710
ALPUJARRA	BEAS DE GUADIX	18601758
RIO CHICO	BERCHULES.ALCUTAR	18601394
BARRANCO DE POQUEIRA	CADIAR.NARILA	18601400
CAMPO DEL REY	CAPILEIRA	18601904
FRANCISCO AYALA	CASTRIL.ALMONTARAS	18601311
CRUZ DE MAYO	CASTRIL.FATIMA	18601308
LOS BAÑOS Y GRAENA	CORTES DE BAZA.LAS CUCHARETAS	18601734
LA HINOJORA	CORTES Y GRAENA.GRAENA	18601746
ALDEHECUN	CULLAR.EL MARGEN	18601357
MONTE CHULLO	DEHESAS DE GUADIX	18601898
GUAJAR FARAGÜIT	DOLAR	18601825
EL PUNTAL	LOS GUAJARES.GUAJAR FARAGÜIT	18602088
TÁXARA	HUELAGO	18601941
PARAPANDA	HUETOR TAJAR.VENTA NUEVA	18601931
LOS PINARES	ILLORA.LA ESTACION	18601278
AZAHAR	LACHAR.PEÑUELAS	18601333
MONTE HACHO	LECRIN	18601369
GIBALTO	LOJA.CUESTA DE LA PALMA	18601412
	LOJA.RIOFRIO	18601953
PROVINCIA: HUELVA		
COLEGIO PUBLICO RURAL	SEDE	CODIGO DE CENTRO
TRES FUENTES (ADERSA V)	ALAJAR	21600911
BERROCAL-EL MADRONO	BERROCAL	21600982
ADERSA I	CABEZAS RUBIAS	21600957
ADERSA IV	CANAVERAL DE LEON	21600921
VALDELAMUSA-SAN TELMO	CORTEGANA.VALDELAMUSA	21600970
ADERSA I	FUENTEHERIDOS	21601123
CAMPOGRANA (ADERSA VI)	LA GRANADA DE RIOTINTO	21600908
ADERSA II	EL GRANADO	21600969
ADERSA II	LOS MARINES	21600933
ADERSA III	SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	21600945
PROVINCIA: JAEN		
COLEGIO PUBLICO RURAL	SEDE	CODIGO DE CENTRO
EL OLIVAR	ALCALA LA REAL	23601230
VALLE DE SAN JUAN	ALCALA LA REAL	23601242
SIERRA SUR	ALCALA LA REAL.	23601102
GUADALQUIVIR	ANDUJAR.LLANOS DEL SOTILLO	23601151
ATALAYA	LA TRUJELA	23601114
STA.Mª.DE LA PEÑA	ORCERA	23601281
PROVINCIA: MADRID		
COLEGIO PUBLICO RURAL	SEDE	CODIGO DE CENTRO
LA SIERRA	LA SIERRA	24601101
LA SIERRA	LA SIERRA	24601102
LA SIERRA	LA SIERRA	24601103
LA SIERRA	LA SIERRA	24601104
LA SIERRA	LA SIERRA	24601105
LA SIERRA	LA SIERRA	24601106
LA SIERRA	LA SIERRA	24601107
LA SIERRA	LA SIERRA	24601108
LA SIERRA	LA SIERRA	24601109
LA SIERRA	LA SIERRA	24601110
LA SIERRA	LA SIERRA	24601111
LA SIERRA	LA SIERRA	24601112
LA SIERRA	LA SIERRA	24601113
LA SIERRA	LA SIERRA	24601114
LA SIERRA	LA SIERRA	24601115
LA SIERRA	LA SIERRA	24601116
LA SIERRA	LA SIERRA	24601117
LA SIERRA	LA SIERRA	24601118
LA SIERRA	LA SIERRA	24601119
LA SIERRA	LA SIERRA	24601120
LA SIERRA	LA SIERRA	24601121
LA SIERRA	LA SIERRA	24601122
LA SIERRA	LA SIERRA	24601123
LA SIERRA	LA SIERRA	24601124
LA SIERRA	LA SIERRA	24601125
LA SIERRA	LA SIERRA	24601126
LA SIERRA	LA SIERRA	24601127
LA SIERRA	LA SIERRA	24601128
LA SIERRA	LA SIERRA	24601129
LA SIERRA	LA SIERRA	24601130
LA SIERRA	LA SIERRA	24601131
LA SIERRA	LA SIERRA	24601132
LA SIERRA	LA SIERRA	24601133
LA SIERRA	LA SIERRA	24601134
LA SIERRA	LA SIERRA	24601135
LA SIERRA	LA SIERRA	24601136
LA SIERRA	LA SIERRA	24601137
LA SIERRA	LA SIERRA	24601138
LA SIERRA	LA SIERRA	24601139
LA SIERRA	LA SIERRA	24601140
LA SIERRA	LA SIERRA	24601141
LA SIERRA	LA SIERRA	24601142
LA SIERRA	LA SIERRA	24601143
LA SIERRA	LA SIERRA	24601144
LA SIERRA	LA SIERRA	24601145
LA SIERRA	LA SIERRA	24601146
LA SIERRA	LA SIERRA	24601147
LA SIERRA	LA SIERRA	24601148
LA SIERRA	LA SIERRA	24601149
LA SIERRA	LA SIERRA	24601150
LA SIERRA	LA SIERRA	24601151
LA SIERRA	LA SIERRA	24601152
LA SIERRA	LA SIERRA	24601153
LA SIERRA	LA SIERRA	24601154
LA SIERRA	LA SIERRA	24601155
LA SIERRA	LA SIERRA	24601156
LA SIERRA	LA SIERRA	24601157
LA SIERRA	LA SIERRA	24601158
LA SIERRA	LA SIERRA	24601159
LA SIERRA	LA SIERRA	24601160
LA SIERRA	LA SIERRA	24601161
LA SIERRA	LA SIERRA	24601162
LA SIERRA	LA SIERRA	24601163
LA SIERRA	LA SIERRA	24601164
LA SIERRA	LA SIERRA	24601165
LA SIERRA	LA SIERRA	24601166
LA SIERRA	LA SIERRA	24601167
LA SIERRA	LA SIERRA	24601168
LA SIERRA	LA SIERRA	24601169
LA SIERRA	LA SIERRA	24601170
LA SIERRA	LA SIERRA	24601171
LA SIERRA	LA SIERRA	24601172
LA SIERRA	LA SIERRA	24601173
LA SIERRA	LA SIERRA	24601174
LA SIERRA	LA SIERRA	24601175
LA SIERRA	LA SIERRA	24601176
LA SIERRA	LA SIERRA	24601177
LA SIERRA	LA SIERRA	24601178
LA SIERRA	LA SIERRA	24601179
LA SIERRA	LA SIERRA	24601180
LA SIERRA	LA SIERRA	24601181
LA SIERRA	LA SIERRA	24601182
LA SIERRA	LA SIERRA	24601183
LA SIERRA	LA SIERRA	24601184
LA SIERRA	LA SIERRA	24601185
LA SIERRA	LA SIERRA	24601186
LA SIERRA	LA SIERRA	24601187
LA SIERRA	LA SIERRA	24601188
LA SIERRA	LA SIERRA	24601189
LA SIERRA	LA SIERRA	24601190
LA SIERRA	LA SIERRA	24601191
LA SIERRA	LA SIERRA	24601192
LA SIERRA	LA SIERRA	24601193
LA SIERRA	LA SIERRA	24601194
LA SIERRA	LA SIERRA	24601195
LA SIERRA	LA SIERRA	24601196
LA SIERRA	LA SIERRA	24601197
LA SIERRA	LA SIERRA	24601198
LA SIERRA	LA SIERRA	24601199
LA SIERRA	LA SIERRA	24601200
LA SIERRA	LA SIERRA	24601201
LA SIERRA	LA SIERRA	24601202
LA SIERRA	LA SIERRA	24601203
LA SIERRA	LA SIERRA	24601204
LA SIERRA	LA SIERRA	24601205
LA SIERRA	LA SIERRA	24601206
LA SIERRA	LA SIERRA	24601207
LA SIERRA	LA SIERRA	24601208
LA SIERRA	LA SIERRA	24601209
LA SIERRA	LA SIERRA	24601210
LA SIERRA	LA SIERRA	24601211
LA SIERRA	LA SIERRA	24601212
LA SIERRA	LA SIERRA	24601213
LA SIERRA	LA SIERRA	24601214
LA SIERRA	LA SIERRA	24601215
LA SIERRA	LA SIERRA	24601216
LA SIERRA	LA SIERRA	24601217
LA SIERRA	LA SIERRA	24601218
LA SIERRA	LA SIERRA	24601219
LA SIERRA	LA SIERRA	24601220
LA SIERRA	LA SIERRA	24601221
LA SIERRA	LA SIERRA	24601222
LA SIERRA	LA SIERRA	24601223
LA SIERRA	LA SIERRA	24601224
LA SIERRA	LA SIERRA	24601225
LA SIERRA	LA SIERRA	24601226
LA SIERRA	LA SIERRA	24601227
LA SIERRA	LA SIERRA	24601228
LA SIERRA	LA SIERRA	24601229
LA SIERRA	LA SIERRA	24601230
LA SIERRA	LA SIERRA	24601231
LA SIERRA	LA SIERRA	24601232
LA SIERRA	LA SIERRA	24601233
LA SIERRA	LA SIERRA	24601234
LA SIERRA	LA SIERRA	24601235
LA SIERRA	LA SIERRA	24601236
LA SIERRA	LA SIERRA	24601237
LA SIERRA	LA SIERRA	24601238
LA SIERRA	LA SIERRA	24601239
LA SIERRA	LA SIERRA	24601240
LA SIERRA	LA SIERRA	24601241
LA SIERRA	LA SIERRA	24601242
LA SIERRA	LA SIERRA	24601243
LA SIERRA	LA SIERRA	24601244
LA SIERRA	LA SIERRA	24601245
LA SIERRA	LA SIERRA	24601246
LA SIERRA	LA SIERRA	24601247
LA SIERRA	LA SIERRA	24601248
LA SIERRA	LA SIERRA	24601249
LA SIERRA	LA SIERRA	24601250
LA SIERRA	LA SIERRA	24601251
LA SIERRA	LA SIERRA	24601252
LA SIERRA	LA SIERRA	24601253
LA SIERRA	LA SIERRA	24601254
LA SIERRA	LA SIERRA	24601255
LA SIERRA	LA SIERRA	24601256
LA SIERRA	LA SIERRA	24601257
LA SIERRA	LA SIERRA	24601258
LA SIERRA	LA SIERRA	24601259
LA SIERRA	LA SIERRA	24601260
LA SIERRA	LA SIERRA	24601261
LA SIERRA	LA SIERRA	24601262
LA SIERRA	LA SIERRA	24601263
LA SIERRA	LA SIERRA	24601264
LA SIERRA	LA SIERRA	24601265
LA SIERRA	LA SIERRA	24601266
LA SIERRA	LA SIERRA	24601267
LA SIERRA	LA SIERRA	24601268
LA SIERRA	LA SIERRA	24601269
LA SIERRA	LA SIERRA	24601270
LA SIERRA	LA SIERRA	24601271
LA SIERRA	LA SIERRA	24601272
LA SIERRA	LA SIERRA	24601273
LA SIERRA	LA SIERRA	24601274
LA SIERRA	LA SIERRA	24601275
LA SIERRA	LA SIERRA	24601276
LA SIERRA	LA SIERRA	24601277
LA SIERRA	LA SIERRA	24601278
LA SIERRA	LA SIERRA	24601279
LA SIERRA	LA SIERRA	24601280
LA SIERRA	LA SIERRA	24601281
LA SIERRA	LA SIERRA	24601282
LA SIERRA	LA SIERRA	24601283
LA SIERRA	LA SIERRA	24601284
LA SIERRA	LA SIERRA	24601285
LA SIERRA	LA SIERRA	24601286
LA SIERRA	LA SIERRA	24601287
LA SIERRA	LA SIERRA	24601288
LA SIERRA	LA SIERRA	24601289
LA SIERRA	LA SIERRA	24601290
LA SIERRA	LA SIERRA	24601291
LA SIERRA	LA SIERRA	24601292
LA SIERRA	LA SIERRA	24601293
LA SIERRA	LA SIERRA	24601294
LA SIERRA	LA SIERRA	24601295
LA SIERRA	LA SIERRA	24601296
LA SIERRA	LA SIERRA	24601297
LA SIERRA	LA SIERRA	24601298
LA SIERRA	LA SIERRA	24601299
LA SIERRA	LA SIERRA	24601300
LA SIERRA	LA SIERRA	24601301
LA SIERRA	LA SIERRA	24601302
LA SIERRA	LA SIERRA	24601303
LA SIERRA	LA SIERRA	24601304
LA SIERRA	LA SIERRA	24601305
LA SIERRA	LA SIERRA	24601306
LA SIERRA	LA SIERRA	24601307
LA SIERRA	LA SIERRA	24601308
LA SIERRA	LA SIERRA	24601309
LA SIERRA	LA SIERRA	24601310
LA SIERRA	LA SIERRA	24601311
LA SIERRA	LA SIERRA	24601312
LA SIERRA	LA SIERRA	24601313
LA SIERRA	LA SIERRA	24601314
LA SIERRA	LA SIERRA	24601315
LA SIERRA	LA SIERRA	24601316
LA SIERRA	LA SIERRA	24601317
LA SIERRA	LA SIERRA	24601318
LA SIERRA	LA SIERRA	24601319
LA SIERRA	LA SIERRA	24601320
LA SIERRA	LA SIERRA	24601321
LA SIERRA	LA SIERRA	24601322
LA SIERRA	LA SIERRA	24601323
LA SIERRA	LA SIERRA	24601324
LA SIERRA	LA SIERRA	24601325
LA SIERRA	LA SIERRA	24601326
LA SIERRA	LA SIERRA	24601327
LA SIERRA	LA SIERRA	24601328
LA SIERRA	LA SIERRA	24601329
LA SIERRA	LA SIERRA	24601330
LA SIERRA	LA SIERRA	24601331
LA SIERRA	LA SIERRA	24601332
LA SIERRA	LA SIERRA	24601333
LA SIERRA	LA SIERRA	24601334
LA SIERRA	LA SIERRA	24601335
LA SIERRA	LA SIERRA	24601336
LA SIERRA	LA SIERRA	24601337
LA SIERRA	LA SIERRA	24601338
LA SIERRA	LA SIERRA	24601339
LA SIERRA	LA SIERRA	24601340
LA SIERRA	LA SIERRA	24601341
LA SIERRA	LA SIERRA	24601342
LA SIERRA	LA SIERRA	24601343
LA SIERRA	LA SIERRA	24601344
LA SIERRA	LA SIERRA	24601345
LA SIERRA	LA SIERRA	24601346
LA SIERRA	LA SIERRA	24601347
LA SIERRA	LA SIERRA	24601348
LA SIERRA	LA SIERRA	24601349
LA SIERRA	LA SIERRA	24601350
LA SIERRA	LA SIERRA	24601351
LA SIERRA	LA SIERRA	24601352
LA SIERRA	LA SIERRA	24601353
LA SIERRA	LA SIERRA	24601354
LA SIERRA	LA SIERRA	24601355
LA SIERRA	LA SIERRA	24601356
LA SIERRA	LA SIERRA	24601357
LA SIERRA	LA SIERRA	24601358
LA SIERRA	LA SIERRA	24601359
LA SIERRA	LA SIERRA	24601360

ANEXO III		
ESCUELAS RURALES CON IMPOSIBILIDAD GEOGRÁFICA DE AGRUPAMIENTO		
LOS VALLES	23601254	
ALTO GUADALQUIVIR	23601138	
PINO GALAPAN	23601308	
SIERRA DE SEGURA		
CORTIJOS NUEVOS	23601291	
TORRES DE ALBANCHEZ	23601126	
UBEDA. SOLANA DE TORRALBA	23601199	
VILLACARRILLO.MOGON	23601266	
VILLATORRE.TORREQUEBRADILLA	23601278	
LA PAZ		
PROVINCIA: MALAGA		
COLEGIO PUBLICO RURAL	SEDE	CODIGO DE CENTRO
LAS PALOMAS	ALFARNATEJO	29602530
SIERRA DEL ESPINO	ALGATOCIN	29602025
ATALAYA	ANTEQUERA	29601975
LA PEÑA	ANTEQUERA.CARTAOJAL	29602426
SERRANIA	ATAJATE	29601999
SAN HILARIO DE POITIERS	COMARES	29602542
VALLE DEL GUADIARO	CORTES.	
ALMAZARA	LA CAÑADA DEL REAL TESORO	29602001
SALVADOR RUEDA	JUBRIQUE	29602013
ALTO GENAI.	MACHARAVIAYA	29602505
MARIANA PINEDA	PARAUTA	29601963
ALMIJARA	PIZARRA.CERRALBA	29602441
TORREJARAL	SAYALONGA	29602451
ALCALDE JUAN GARCIA	VELEZ-MALAGA.	29601987
	VINUELA.	29602037
PROVINCIA: SEVILLA		
COLEGIO PUBLICO RURAL	SEDE	CODIGO DE CENTRO
EL TREBOL	LAS CABEZAS DE SAN JUAN.	
	SACRAMENTO	41602521
SAN DIEGO	SAN NICOLAS DEL PUERTO	41601863
PROVINCIA: ALMERIA		
COLEGIO PÚBLICO	LOCALIDAD	CÓDIGO DE CENTRO
NTRA.SRA.DEL CARMEN LAS LOMAS	SAN ROQUE.S.ENRIQUE DE GUAD. VEJER FRONTERA. LAS LOMAS	11008151 11006139
PROVINCIA: CÁDIZ		
COLEGIO PÚBLICO	LOCALIDAD	CÓDIGO DE CENTRO
EDUCACIÓN INFANTIL SAN ROQUE	CARBONERAS-EL LLANO DE D.ANT. FELIX	04601890 04002465
PROVINCIA: HUELVA		
COLEGIO PÚBLICO	LOCALIDAD	CÓDIGO DE CENTRO
EDUCACION PRIMARIA EDUCACION INFANTIL VIRGEN DEL CARMEN EDUCACION INFANTIL CARMEN ANTON LA ALQUERIA	MONTEFRIO. LOJILLA PUEBLA D.FADRIQUE.ALMACILES STA.CRUZ DE ALHAMA O DEL COM.	18601281 18007851 18008130
EDUCACION PRIMARIA EDUCACION INFANTIL AROCHE. LAS CEFINAS CARTAYA. EL ROMPIDO CORTEGANA. LA CORTE CUMBRES DE SAN BARTOLOME HUELVA	ALMONASTER REAL.MINA CONCEP. AROCHE. LAS CEFINAS CARTAYA. EL ROMPIDO CORTEGANA. LA CORTE CUMBRES DE SAN BARTOLOME HUELVA	21000115 21003499 21000930 21003335 21001090 21001478

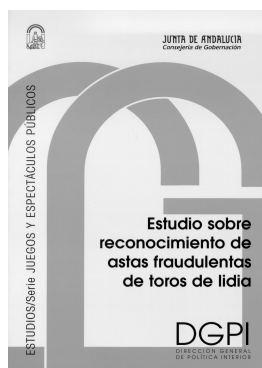
EDUCACIÓN INFANTIL	JABUGO. LOS ROMEROS	21600647	LA MILAGROSA	ECIJA. CERRO PEREA	41001793
LLAS GAVIOTAS	LEPE. LA ANTILLA	21002203	GENIL	ECIJA. ISLA REDONDA	41602211
QUINTO CENTENARIO	MINAS DE RIOTINTO. LA DEHESA	21003581	PUERTO DE LA ENCINA	OSUNA. PUERTO DE LA ENCINA	41601450
MIGUEL LOBO	LA NAVA	21002446	LOS CHAPATALES	LOS PALACIOS. LOS CHAPATALES	41009196
EDUCACIÓN PRIMARIA	PUEBLA DE GUZMAN. HERRERIAS	21002689	NA SA DEL CARMEN	PUEBLA DEL RÍO. ALFONSO XIII	41003480
			NA SA DEL ROSARIO	VILLANUEVA RÍO Y MINAS	41602338
				VILLANUEVA DEL RÍO	
ANEXO IV					
CENTROS PUBLICOS DE EDUCACION ESPECIAL					
EDUCACIÓN PRIMARIA	ANDÚJAR. V. DE LA CABEZA	23004999	PROVINCIA: ALMERIA		
PADRE MANJÓN	CAMBIL. ARBUNIEL	23001147	CENTRO PUBLICO	LOCALIDAD	CODIGO DE CENTRO
STO. CRISTO PERDON	HIJONARES	23001676			
ANTONIO MACHADO	HUELMA SOLERA. SOLERA	23003880	PRINCESA SOFIA	ALMERIA	04000985
ED. PRIMARIA (177)	MARTOS. FUENTE DEL ESPINO	23005271	ROSA RELANO	ALMERIA	04001291
(310)	SANTIAGO PONTONES. S. ESPADA	23601217			
MARCHENA	SANTIAGO PONTONES. S. ESPADA	23601047			
MILLER	SANTIAGO PONTONES. S. ESPADA	23003545			
NACIMIENTO SEGURA	SANTIAGO PONTONES. S. ESPADA	23003326			
LA FRESNEDILLA	VILLACARRILLO	23005311			
PROVINCIA: CÁDIZ					
COLEGIO PÚBLICO	LOCALIDAD	CÓDIGO DE CENTRO	CENTRO PUBLICO	LOCALIDAD	CODIGO DE CENTRO
SANTA ANA	ALHAURÍN TORRE. LA ALQUERIA	29000347	VIRGEN DE LA ESPERANZA	ALGECIRAS	11000204
SANTA AMALIA	ALHAURÍN TORRE. STA. AMALIA	29000360	PROVINCIAL DE SORDOS	JEREZ	11008240
ZAPATA	ALHAURÍN TORRE. ZAPATA	29000396	NTRA. SRA. DE LA MERCED	JEREZ	11008291
MIGUEL HERNANDEZ	ALMOGIA	29010894	VIRGEN DEL AMPARO	LA LINEA DE LA CONCEPCION	11003734
RAFAEL ALBERTI	ALMOGIA. ARROYO DEL COCHE	29000608	PUERLOS BLANCOS	VILLAMARTIN	11008306
ANTONIO MACHADO	ALMOGIA. BARRANCO DEL SOL	29000645			
F. GARCIA LORCA	ALMOGIA. BARRANCO DE ZAFRA	29000633			
LAS MELLIZAS	ALORA. LAS MELLIZAS	29010900			
EDUCACION PRIMARIA	CASARES. SECADERO	29010614	PROVINCIA: CORDOBA		
P. RUIZ PICASSO	CUTAR	29002711	CENTRO PUBLICO	LOCALIDAD	CODIGO DE CENTRO
LA MILAGROSA	CUTAR. SALTO DEL NEGRO	29602529	VIRGEN DE LA ESPERANZA	CORDOBA	14001980
VEGA GUADALHORCE	MÁLAGA. CHURRIANA	29003427			
EL SALTO	MARBELLA. S. PEDRO ALCANTARA	29006933			
LAS MARAVILLAS	NERJA. MARO	29010742			
BLAS INFANTE	RONDA. SERRATO	29008048	PROVINCIA: GRANADA		
EL FARO	TORROX. TORROX COSTA	29008292	CENTRO PUBLICO	LOCALIDAD	CODIGO DE CENTRO
EL TRAPICHE	VELEZ MÁLAGA. TRAPICHE	29008498	JEAN PIAGET	ARMILLA	18009766
TRIANA	VELEZ MÁLAGA. TRIANA	29008504			
PROVINCIA: SEVILLA					
COLEGIO PÚBLICO	LOCALIDAD	CÓDIGO DE CENTRO	PROVINCIA: HUELVA		
S. IGNACIO DEL VIAR	ALCALÁ DEL RÍO. S. IGN. VIAR	41000387	CENTRO PUBLICO	LOCALIDAD	CODIGO DE CENTRO
S. ISIDRO LABRADOR	BADOLATOSA. CORCOYA	41010563			
JUAN DE MAIRENA	CASTILLEJA DEL CAMPO	41001203	SAGRADA FAMILIA	HUELVA	21001545
ADRIANO	DOS HERMANAS	41009949			

<u>PROVINCIA: JAEN</u>		<u>PROVINCIA: CORDOBA</u>	
<u>CENTRO PUBLICO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>CENTRO SANITARIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>
ANTONIO MACHADO	UBEDA	REINA SOFIA	CORDOBA
		INFANTA MARGARITA	CABRA
		VALLE DE LOS PEDROCHES	POZOBLANCO
<u>PROVINCIA: MALAGA</u>		<u>PROVINCIA: GRANADA</u>	
<u>CENTRO PUBLICO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>CENTRO SANITARIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>
REINA SOFIA	ANTEQUERA	VIRGEN DE LAS NIEVES	GRANADA
SANTA ROSA DE LIMA	MALAGA	SAN CECILIO	GRANADA
APOYO A LA INTEGRACION DE DEFICIENTES	MALAGA		
<u>PROVINCIA: SEVILLA</u>		<u>PROVINCIA: HUELVA</u>	
<u>CENTRO PUBLICO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>CENTRO SANITARIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>
JOSE BLANCO WHITE	SEVILLA. BELLA VISTA	JUAN RAMON JIMENEZ	HUELVA
ABEN BASSO	SEVILLA	INFANTA ELENA	HUELVA
VIRGEN DE LA ESPERANZA	SEVILLA	RIOTINTO	MINAS DE RIOTINTO
VIRGEN MACARENA	SEVILLA		
NTRA.SRA.DE LA MERCED	OSUNA		
<u>ANEXO V</u>		<u>PROVINCIA: JAEN</u>	
<u>UNIDADES DE APOYO EDUCATIVO EN HOSPITALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD</u>		<u>CENTRO SANITARIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>
<u>PROVINCIA: ALMERIA</u>		CIUDAD DE JAEN	JAEN
<u>CENTRO SANITARIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	SAN AGUSTIN	LINARES
TORRECARDENAS	ALMERIA	SAN JUAN DE LA CRUZ	UBEDA
LA INMACULADA	HUERCAL OVERA		
<u>PROVINCIA: CADIZ</u>		<u>CENTRO SANITARIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>
<u>CENTRO SANITARIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	CARLOS HAYA	MALAGA
PUERTA DEL MAR	CADIZ	COMARCAL	RONDA
GENERAL	JEREZ	AXARQUILA	VILLAFR-MALAGA
PUNTA EUROPA	ALGECIRAS		
CLINICO	PUERTO REAL		
GENERAL	LA LINEA DE LA CONCEPCION		
		<u>CENTRO SANITARIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>
		NTRA. SRA. DE VALME	SEVILLA
		VIRGEN DEL ROCIO	SEVILLA
		VIRGEN MACARENA	SEVILLA

PUBLICACIONES

Título:**ESTUDIO SOBRE RECONOCIMIENTO DE
ASTAS FRAUDULENTAS DE TOROS DE LIDIA****Contenido**

- Estudio científico sobre la detección del afeitado:
 - Técnicas metodológicas
 - Técnicas analíticas
- Documentación gráfica en color
- Un volumen de 160 páginas



Realización: Consejería de Gobernación y
Universidad de Córdoba

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

PVP: 1.500 ptas. IVA incluido

Venta: En librerías colaboradoras

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm.11
Bellavista 41014 Sevilla

Forma de pago: Giro postal o talón
nominativo conformado a nombre de
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE
ANDALUCIA

Formato: UNE A5L

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él, pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17*

CÁDIZ:

- *QUÓRUM LIBROS, S A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* • *LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, S.L., Gondomar, núm. 11*

GRANADA:

- *LIBRERÍA URBANO, Tablas, núm. 6*

HUELVA:

- *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

- *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* • *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, núm. 6*

MÁLAGA:

- *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7*

SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* • *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* • *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* • *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* • *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* • *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* • *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* • *DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11* • *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.* • *LAERTES-LIBRERÍA JURÍDICA, Avda. Ramón y Cajal, Edif. Viapol B.*

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63